BOLETIN  OFICIAL

26398

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 8 DE JUNIO DE 1988 — AÑO XCVI — A 0,65

Nº 26.398

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO



RESOLUCIONES

PROMOCION INDUSTRIAL

Res. 945/87-ME

Declárase a la firma CNL BULL SOCIEDAD ANONIMA, comprendida en el régimen del Decreto Nº 652/86, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.

Bs. As., 5/10/88.

VISTO el Expediente ex-S.I. Nº 16.397/85, por el que la firma CNL BULL SOCIEDAD ANONIMA solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 652 del 6 de mayo de 1986, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta técnico-industrial destinada a la elaboración de equipos electrónicos para aplicaciones informáticas, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que la empresa presentó oferta en los segmentos A, B y H del Concurso Público Nacional convocado por la Resolución ex-S.I. Nº 44 del 25 de enero de 1985, resultando preadjudicataria en los segmentos A y H.

Que asimismo la empresa presentó la actualización de su proyecto de acuerdo a los términos de la Resolución S. I. C. E. Nº 70 del 10 de febrero de 1986.

Que de los estudios practicados por la Comisión Evaluadora de los Resultados de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85 creada por la Resolución ex-S.I. Nº 436 del 12 de agosto de 1985 y que desarrolla sus funciones en el ámbito de la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Dirección Nacional de Inversiones extranjeras de la SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA ha tomado la intervención que le compete en función de lo dispuesto por el Decreto Nº 1623 del 29 de agosto de 1985.

Que la SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA de la SECRETARIA DE COORDINACION ECONOMICA y la SECRETARIA DE HACIENDA han tomado la intervención que les compete.

Que la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR y del MINISTERIO DE ECONOMIA según sus competencias han dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, y por la Ley Nº 22.580 y sus modificatorias Leyes Nros. 22.641 y 23.023 y por el artículo Nº 13 del Decreto Nº 2541 del 26 de agosto de 1977 y por el artículo 2º, inciso d), apartado 15 del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Que en razón de haber cumplido con todos los requisitos necesarios para ser adjudicataria del Segmento H del Concurso Público Nacional convocado por la Resolución ex-S.I. Nº 44/85, declárase a la firma CNL BULL SOCIEDAD ANONIMA con domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 1363 de la Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 652/86, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta técnico-industrial destinada a la elaboración de equipos electrónicos para aplicaciones informáticas, según se los define en el Anexo II - Condiciones Particulares - Punto 8 - Segmentos H de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85, con una inversión total de AUSTRALES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL (A 5.460.000) acumulada hasta el ejercicio correspondiente al año de la puesta en marcha y calculada a precios del 30 de junio de 1986, a radicarse en la localidad de COQUIMBITO, departamento de Maipú, Provincia de Mendoza.

Art. 2º — La empresa promovida fabricará los productos que se detallan a continuación:

Producto A: Grandes sistemas de redes teleinformáticas de acceso reservado o público, grandes sistemas de redes bancarias y otros sistemas de redes distribuidos en gran dimensión, constituidos entre otros equipos por: computadoras, concentradores de terminales, terminales dedicadas y/o de propósito general, modems sincrónicos y asincrónicos, equipos periféricos, conversores de protocolo y soporte lógico tanto para manejo y control de redes cuanto para aplicaciones de usuario.

Este producto deberá ser producido y comercializado según los requisitos establecidos en el punto 8. Segmento H del Anexo II-Condiciones Particulares de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85, en particular el que establece que el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) del valor de venta de cada uno, incluyendo equipamiento físico y lógico, sea de origen o manufactura local y producido por empresas promocionadas bajo el régimen del Decreto Nº 652/86 o sujeto a una programa de integración aprobado por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR o con una integración igual o superior a la integración final exigida por la lista positiva mínima de integración nacional obligatoria del Anexo 1-III-1 de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85 o producido por la beneficiaria en forma directa o por subcontratación.

PRODUCTO B: SPS 7 Sistema de microcómputo compuesto por un módulo de procesamiento basado en el microprocesador 68.020 con memoria de lectura-escritura de CUATRO (4) Megabytes, UN (1) manipulador de disco rígido de CINCUENTA Y OCHO (58) Megabytes de capacidad, respaldo en cinta magnética acondicionada en cartucho de SESENTA (60) Megabytes de capacidad, UN (1) manipulador de discos flexibles de UNO COMA DOS (1,2) Megabytes de capacidad, UN (1) módulo de mantenimiento, UN (1) módulo de entrada/salida para la conexión de SEIS (6) terminales según norma V24, y el sistema operativo SPIX 30 compatible con el UNIX SYSTEM V, con capacidad para soportar hasta SIETE (7) usuarios, apto para operar como concentrador para teleprocesamiento local y remoto.

PRODUCTO C: SPS 7 Sistema de microcómputo compuesto por un módulo de procesamiento basado en el microprocesador 68.020 con memoria de lectura-escritura de CUATRO (4) Megabytes, UN (1) manipulador de disco rígido de CINCUENTA Y OCHO (58) Megabytes de capacidad, respaldo en cinta magnética acondicionada en cartucho de SESENTA (60) Megabytes de capacidad, UN (1) manipulador de discos flexibles de UNO COMA DOS (1,2) Megabytes de capacidad, UN (1) módulo de mantenimiento, DOS (2) módulos de entrada/salida para la conexión de SEIS (6) terminales según norma V24 cada uno, y el sistema operativo SPIX 30 compatible con el UNIX SYSTEM V con capacidad para soportar hasta TRECE (13) usuarios, apto para operar como concentrador para teleprocesamiento local y remoto.

PRODUCTO D: SPS 7 Sistema de microcómputo compuesto por un módulo de procesamiento basado en el microprocesador 68.020 con memoria de lectura-escritura de OCHO (8) Megabytes, DOS (2) manipuladores de disco rígido de CINCUENTA Y OCHO (58) Megabytes de capacidad cada uno, respaldo en cinta magnética acondicionada en cartucho de SESENTA (60) Megabytes de capacidad, UN (1) manipulador de discos flexibles de UNO COMA DOS (1,2) Megabytes de capacidad, UN (1) módulo de mantenimiento, TRES (3) módulos de entrada/salida para la conexión de SEIS (6) terminales según norma V24 cada uno, UN (1) módulo de entrada-salida para la conexión de DOS (2) líneas sincrónicas según norma X25 y el sistema operativo SPIX 30 compatible con el UNIX SYSTEM V, con capacidad para soportar hasta TREINTA Y UN (31) usuarios, apto para operar como concentrador para teleprocesamiento local y remoto.

PRODUCTO E: SPS 7 Sistema de microcómputo compuesto por un módulo de procesamiento basado en el microprocesador 68.020 con memoria de lectura-escritura de CUATRO (4) Megabytes, UN (1) manipulador de disco rígido de CINCUENTA Y OCHO (58) Megabytes de capacidad, respaldo en cinta magnética acondicionada en cartucho de SESENTA (60) Megabytes de capacidad, UN (1) manipulador de discos flexibles de UNO COMA DOS (1,2) Megabytes de capacidad, UN (1) módulo de mantenimiento, DOS (2) módulos de entrada/salida para la conexión de SEIS (6) terminales según norma V24, UN (1) módulo de entrada/salida para la conexión de DOS (2) líneas sincrónicas según norma X25 y el sistema operativo SPIX 30 compatible con el UNIX SYSTEM V, con capacidad para soportar hasta TREINTA Y UN (31) usuarios, apto para operar como concentrador para teleprocesamiento local y remoto.

PRODUCTO F: Terminal financiera basada en

el microprocesador 8085, con TREINTA Y DOS (32) Kilobytes de memoria de lectura-escritura, UN (1) teclado alfanumérico, UN (1) monitor de video, UN (1) lector de tarjeta magnética, UNA (1) impresora autenticadora, UN (1) lector de caracteres según el sistema CMC-7, UN (1) teclado para el cliente tipo "pin pad" y UN (1) distribuidor multipunto para permitir la conexión de varias terminales financieras a una sola línea de comunicaciones.

PRODUCTO G: Terminal financiera basada en el microprocesador 8085, con TREINTA Y DOS (32) Kilobytes de memoria de lectura-escritura, UN (1) teclado numérico con caracteres albafeticos asociados, UN (1) monitor de video, UN (1) lector de tarjeta magnética y UNA (1) impresora de consulta.

Los productos descriptos en este artículo podrán ser producidos y comercializados en configuraciones diferentes de las definidas como típicas incluyendo, entre otras, variantes y/o expansiones en la capacidad de la memoria de lectura-escritura y de la memoria de masa, en la cantidad y descripción de las interfaces para comunicación de datos y en la dotación de sistemas operativos, aplicaciones verticales y otros paquetes especializados de programas, en tanto la facturación derivada del total de las ventas no se reduzca en relación al proyecto económico-financiero aprobado.

Los productos definidos en este artículo podrán ser total o parcialmente sustituidos según lo establecido en el artículo 11 de la presente resolución.

Art. 3º — La planta industrial contará con la capacidad de producción instalada que se detalla en el cuadro siguiente, desde los SETENTA Y DOS (72) meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución.

Productos	Capacidad unidades/año
B, C, D, E, H, I, J, y K	1200
F y G	1800

Lo consignado precedentemente corresponde a UN (1) turno diario de OCHO (8) horas cada uno durante DOSCIENTOS CINCUENTA (250) días por año.

La beneficiaria mantendrá asimismo el volumen mínimo de producción en unidades que se detalla a continuación, y que incluye los volúmenes correspondientes a ventas en el mercado interno y a exportaciones, considerándose los plazos a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución:

	AÑO					
PRODUCTO	1	2	3	4	5	6
B	22	75	165	175	177	120
C	4	16	33	36	35	24
D	3	10	22	23	23	16
E	22	50	99	93	86	53
F	110	250	495	540	605	605
G	22	50	99	108	121	133
H	——	——	——	29	72	180
I	——	——	——	6	15	36
J	——	——	——	4	10	23
K	——	——	——	15	35	80

El cuadro de producciones precedente registra las cantidades mínimas que anualmente deberán producirse para cada uno de los productos que se indican, pudiendo la beneficiaria modificar la distribución entre los productos B, C, D y E y entre los productos F y G de acuerdo a los requerimientos del mercado y de modo tal que su facturación no sea inferior a los montos que figuran en el proyecto que se aprueba.

Para el producto A definido en el Artículo 2º de la presente resolución, el volumen mínimo de operación anual, expresado en puestos terminales de trabajo atendidos o no atendidos, deberá satisfacer las cantidades de unidades instaladas en el período anual y las cantidades de unidades contratadas en firme a ser instaladas en períodos anuales subsiguientes que surgen del cuadro siguiente, considerándose los plazos contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución:

	AÑOS					
	1	2	3	4	5	6
Puestos instalados	120	230	400	600	800	900
Puestos contratados	250	300	750	1200	1800	1700

Este volumen de operación anual mínimo, está sujeto adicionalmente a la condición de que el monto de ventas que de él surja no podrá ser inferior al que consta en los cuadros económico-financieros del proyecto que se aprueba, considerando que los productos B al G y las segundas generaciones de éstos cuando correspondan, no figuran dentro del volumen de ventas del producto A sino en los propios de dichos productos, pese a formar parte eventual del producto A.

La interesada pondrá en marcha la planta industrial que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los VEINTICUATRO (24) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, entendiéndose por puesta en marcha lo estipulado para el Segmento H en el punto 11.1.2. del Anexo I-II-Normas Técnicas Generales de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85.

Art. 4º — La citada firma empleará el número mínimo de personas en relación de dependencia y con carácter permanente que se consigna a continuación, considerando que dichas cantidades son las correspondientes al final de cada año:

AÑO	1	2	3	4	5	6
Total de personal (excluidos Directores y Síndicos)	29	49	70	79	85	92

Adicionalmente la beneficiaria se obliga a incorporar mediante contratación a su capacidad de trabajo los meses-hombre que se consignan en el cuadro siguiente:

AÑO	1	2	3	4	5	6
Meses-Hombre adicionales	——	120	588	636	744	828

Los períodos consignados se contarán a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida, de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares que fijó la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR (Dirección Nacional de Contralor Industrial) e INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL y al MIISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL-SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL, en los plazos que determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria se obliga a presentar a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR (Dirección Nacional de Contralor Industrial) dentro del plazo de SESENTA (60) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, el listado de los bienes de capital a importar para el cumplimiento de la primera etapa de la inversión del presente proyecto, según se la define en el artículo 9º, inciso a) de la presente resolución.

Art. 8º — El Estado a través de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR (Dirección Nacional de Contralor Industrial) deberá pronunciarse expresamente sobre el citado listado en el plazo de TREINTA (30) días contados a partir de la fecha de su presentación, conforme lo establecido en el artículo 11, inciso a) del Decreto Nº 652/86.

Art. 9º — El Estado otorga a la empresa promovida los siguientes beneficios:

a) Franquicias sobre bienes de capital:

Exención total del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión del Impuesto al Valor Agregado y de las tasas, para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado, hasta un monto FOB de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (U$S 1.754.000) como así también de las herramientas especiales, partes y elementos componentes de dichos bienes, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el artículo 4º del Decreto Nº 652/86.

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del CINCO POR CIENTO (5 %) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación de destino.

El listado de repuestos y accesorios se presentará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR hasta los NOVENTA (90) días corridos posteriores a la fecha de despacho a plaza de equipo al que correspondan y los mismos, deberán embarcarse dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días corridos posteriores a la disposición de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR (Dirección Nacional de Contralor Industrial) por la que se apruebe la correspondiente planilla analítica.

Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los CINCO (5) años a contar desde la puesta en marcha de la planta industrial, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación (artículo 11º, inciso b, del Decreto Nº 652/8).

La importación de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado podrá realizarse en CUATRO (4) etapas. Los montos mínimos de cada etapa expresados en valores FOB Y DOLARES ESTADOUNIDENSES así como la fecha mas tardía de cumplimiento de cada etapa se detallan en el cuadro siguiente, considerándose los plazos contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución:

Etapa	Monto FOB Mínimo en DOLARES ESTADOUNIDENSES	Plazo máximo de ejecución en años
Primera	1.386.000	2
Segunda	189.000	3
Tercera	134.000	4
Cuarta	45.000	5

b) Franquicias en materia tributaria para la empresa promovida:

I) Desgravación de la materia imponible para el Impuesto a las ganancias y/o del que lo sustituya o complemente, sujeto a la condición de no distribuir más de un VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) de las utilidades, a partir del ejercicio fiscal correspondiente a la puesta en marcha de la planta, de acuerdo a la siguiente escala:

1989	80 %
1990	60 %
1991	40 %
1992	20 %
1993	10 %

II) Desgravación de la materia imponible para el Impuesto sobre los Capitales y/o del que lo sustituya o complemente, sujeto a la condición de no distribuir más de un VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) de las utilidades, a partir del ejercicio fiscal correspondiente a la puesta en marcha de la planta, de acuerdo a la misma escala del apartado anterior.

III) Exención total del Impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y emisión de acciones, por un lapso de OCHO (8) años contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente.

c) Franquicias en materia tributaria para los inversionistas:

Los inversionistas podrán diferir el pago de las sumas que deban abonar en concepto de Impuesto a las Ganancias, Impuesto sobre los Capitales e Impuesto al Valor Agregado, o en su caso a los que sustituyan o en su caso de los que sustituyan o complementen, correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a su fecha de inversión, hasta la suma de AUSTRALES TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (₳ 3.276.000) calculados al 30 de junio de 1986 que corresponden al SESENTA POR CIENTO (60 %) del monto total de la inversión correspondiente al ejercicio de la puesta en marcha.

Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe el aporte directo como anticipo irrevocable que autorizare en el futuro la norma a dictar en tal sentido. El diferimiento podrá ser imputado a cualquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente.

En el caso de suscripción de capital, sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto se efectúe la integración dentro del año de la fecha de suscripción.

La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a CINCO (5) años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial.

Los montos diferidos no devengarán intereses y se cancelarán en CINCO (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del QUINTO (5º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido, de acuerdo a lo prescripto por la Ley 11.683, y

d) Franquicias especiales en materia arancelaria:

I) Exención parcial de los aranceles de importación sobre insumos de los bienes que producirá, siempre que dichos insumos se clasifiquen arancelariamente en alguna de las posiciones incluidas en el Anexo I del Decreto Nº 652/86 y que se importen para incorporarse a bienes a ser producidos en períodos en los cuales dichos insumos no deban ser de producción nacional, según se especifica en el plan de integración del artículo 10 inciso c) de esta resolución.

II) Exención parcial de los aranceles de importación sobre los bienes intermedios y equipos que, clasificados arancelariamente en algunas de las posiciones incluidas en el Anexo I del Decreto Nº 652/86, no producirá sino incorporará exclusivamente en sus productos promocionados o en los sistemas que con éstos comercialice, durante el período en que dichos bienes intermedios y equipos no deban necesariamente ser de producción nacional, según se especifica en el plan integración nacional referido en el citado artículo 11.

El beneficio correspondiente al inciso d) punto II) caducará de pleno derecho aún antes de cumplirse el plazo de integración correspondiente, para aquellos bienes intermedios y equipos para los que exista a juicio de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR oferta de producción nacional apropiada. La SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR se expedirá en tal sentido sobre un determinado bien intermedio o equipo, después de recibir la notificación fehaciente por parte de su productor de la oferta del bien de producción nacional en cuestión y previa comprobación del cumplimiento de los requerimientos que el mismo debe satisfacer y que se enumeran seguidamente:

— precio de venta a usuario final razonable verificándose esta condición según los criterios establecidos por la Ley 18.875, el Decreto Nº 5840/63 y sus normas reglamentarias complementarias, y

— precio de venta a la beneficiaria con descuento mínimo del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) sobre su precio de venta al usuario final, y

— especificaciones técnicas coincidentes con los requerimientos de la beneficiaria o con la solución resuelta por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, previa consulta con el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, a los problemas de compatibilización e interfaz que el caso presente, y

— especificaciones de calidad coincidentes con los requerimientos de la beneficiaria, o adecuadas a juicio de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, emitido previa consulta con el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL, en razón de no apartarse de las especificaciones de calidad usuales para los bienes en cuestión y la aplicación a que éstos estarán destinados, y

— programas de producción y provisión acordes a las necesidades de la beneficiaria, en tanto éstas sean coincidentes con el plan de producción del artículo 3º de la presente resolución, y

— producción conforme a un programa de integración aprobado por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR o en su defecto producción con nivel de integración superior a la integración final exigida por la lista positiva mínima de integración nacional obligatoria del Anexo I-III-1 de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85.

El período de duración de ambos beneficios, será de TRES (3) años contados a partir de la emisión del primer Certificado de Exención Arancelaria (CEA) que sea otorgado a la beneficiaria.

Simultáneamente con la primera solicitud de Certificados de Exención Arancelaria, la empresa promovida actualizará todos los cuadros económicos financieros de su proyecto industrial incluyendo las modificaciones operadas hasta la fecha de operación de esta resolución, las cuales quedarán automáticamente aprobadas con la emisión de los certificados solicitados.

Simultáneamente con la segunda solicitud de Certificados de Exención Arancelaria la empresa promovida presentará los contratos de transferencia de tecnología suscriptos con BULL SOCIEDAD ANONIMA y con SID INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA debidamente registrados ante la Autoridad de aplicación pertinente.

Para el primer año de ambos beneficios, los insumos, bienes intermedios y equipos que gocen de exención arancelaria parcial serán gravados con un derecho de importación del DIEZ POR CIENTO (10 %). Para los años siguientes, el derecho de importación que gravará a dichos insumos, bienes intermedios y equipos, se fijará anualmente según se establece en el artículo 12 del Decreto Nº 652/86. Para el primer año de ambos beneficios, la importación de insumos, bienes intermedios y equipos despachados a plaza mediante el uso de CEA no podrá superar los montos CIF en australes calculados al 30 de junio de 1986 que se detallan para cada familia de productos a fabricar, dentro de un total anual de AUSTRALES UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA (₳ 1.520.360).

Producto	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
A	101.162	65.632
B, C y D	351.417	318.030
E	299.127	170.855
F y G	143.928	79.909
TOTAL	885.934	634.428

Los montos citados en el cuadro precedente se podrán actualizar según la variación del tipo de cambio oficial de la moneda nacional respecto al valor de la moneda del país de origen de las mercaderías.

La importación de partes y piezas y subconjuntos de los productos descritos en el artículo 2º y en el artículo 10, inciso e), punto I de la presente resolución haciendo uso del beneficio de CEA, impone automáticamente a la beneficiaria a la obligación de producir el ítem correspondiente por sí misma o por subcontratación según lo regula el punto 8.4. del Anexo II - Condiciones Particulares - 8. Segmento H de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85, dentro de los plazos máximos que se establecen en el artículo 10, inciso c) de la presente resolución o en un plazo máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses en caso de no estar establecido el mismo en la mencionada resolución.

La importación de bienes intermedios y equipos no descritos como productos en el artículo 2º y en el artículo 10, inciso e), punto I de la presente resolución haciendo uso del beneficio de los CEA, impone automáticamente a la beneficiaria la obligación de realizar un esfuerzo económico para desarrollar proveedores o subcontratistas que puedan suministrar el ítem correspondiente dentro de los plazos máximos indicados en el Anexo I-III - Programa de Integración Nacional de los productos de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85 o en un plazo máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses en caso de no estar establecido dicho plazo en la resolución mencionada.

En caso de no lograrse el objetivo buscado, el compromiso se considerará cumplido si la beneficiaria invirtió efectivamente en la tarea de desarrollo del proveedor o subcontratista correspondiente un monto equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40 %) del beneficio usufructuado por el ítem respectivo. Este compromiso puede ser sustituido por producción propia de la beneficiaria.

En el caso de los manipuladores de disco rígido, esta condición tendrá vigencia siempre que a los TREINTA Y SEIS (36) meses exista en el país, por lo menos un proveedor de estos productos con capacidades similares a las requeridas para configurar los productos definidos en el artículo 2º y artículo 10, inciso e) de esta resolución.

En lo que precede la expresión partes y piezas se refiere al ítem clasificado arancelariamente como tal; subconjunto se refiere al ítem resultante de la desagregación elemental de un equipo clasificado arancelariamente como producto completo; bien intermedio se refiere al ítem resultante de la desagregación elemental de un equipo que no se clasifica arancelariamente como producto completo en la misma posición arancelaria del equipo del cual proviene, ni como parte y pieza de dicho equipo en razón de poseer posición arancelaria propia, tal como teclado, manipulador de discos flexibles, manipulador de disco rígido y fuente de alimentación entre otros; equipo se refiere al bien que cuenta con función y envoltura propia y que es mecánica y eléctricamente seccionable de los otros bienes que en conjunto configuran un sistema, mediante operaciones simples ejecutables sin requerir herramientas ni entrenamiento especial.

Las referencias a clasificación arancelaria corresponden al texto de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Importación vigente a la fecha de la presente resolución.

Para el proyecto industrial que se aprueba los únicos bienes considerados como bienes intermedios que se importarán haciendo uso del beneficio del CEA serán los teclados requeridos por los productos F y G, los manipuladores, de discos flexibles y los manipuladores de disco rígido de tecnología Winchester requeridos por los productos B, C, D y E, definidos en el artículo 2º de la presente resolución, en tanto los únicos bienes considerados como equipos que se importarán haciendo uso del beneficio del CEA serán: monitor de video, lector de tarjeta magnética, impresora, autenticadora, impresora de consulta, lector CMC 7, teclado PINPAD, distribuidor multipunto y aquellos requeridos por el Producto A definido en el artículo 2º de la presente resolución no fabricados por la beneficiaria y que eventualmente no puedan ser inicialmente adquiridos a otros productores locales en las condiciones indicadas en el punto II) de este inciso, tales como unidades para el tratamiento de la documentación con caracteres ópticos o magnéticos, unidades lectoras y grabadoras de cintas y tarjetas magnéticas, teclados de cliente y terminales de propósito general, entre otros.

En todo lo que antecede, los plazos se cuentan a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 10. — La empresa promovida cumplimentará los siguientes compromisos:

a) efectuar exportaciones anuales de los productos definidos en el artículo 2º, el artículo 10, inciso e) y sus eventuales sustituciones contempladas en el artículo 11, todos ellos artículos de la presente resolución, o de sus partes y piezas, por un monto total equivalente a los porcentajes que figuran en el cuadro siguiente, referidos al total de las ventas netas locales de los mismos.

	AÑOS					
	1	2	3	4	5	6
% s/ventas netas mercado local	—	5	6	7	8	9

Los plazos indicados se entienden contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

b) mantener el precio en el mercado interno de los productos B, C, D, E, F y G definidos en el artículo 2º de la presente resolución y producidos bajo licencia, durante el primer año contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, en un valor inferior a UNO COMA OCHO (1,8) veces el precio de dichos productos en el mercado local del licenciante, para cada uno de sus canales de comercialización. Este valor decrecerá anualmente en CERO COMA UNO (0,1) vez.

Adicionalmente los precios de venta de sus productos a usuario final, en australes calculados al 30 de junio de 1986, no serán superiores a los que se detallan a continuación, siempre que éstos sean inferiores a los que resulten de la aplicación del párrafo precedente.

PRECIO DE VENTA INICIAL EN AUSTRALES

PRODUCTO	
B	42.914
C	46.362
D	77.435
E	51.164
F	4.224
G	3.292
H (AÑO 4)	35.644
I (AÑO 4)	38.508
J (AÑO 4)	64.316
K (AÑO 4)	42.496

Los valores del cuadro precedente, que corresponden a los precios de la configuración típica de cada producto según se la define en el artículo 2º de la presente resolución, decrecerán en un SEIS POR CIENTO (6 %) anual a partir del inicio del segundo año. En el caso de los productos H, I, J y K dicho decrecimiento anual comenzará a partir del inicio del quinto año.

La actualiación de los valores del cuadro precedente, se efectuará de acuerdo con la evolución de los precios en origen de los principales insumos importados de cada producto y a la variación, desde el 30 de junio de 1986, del tipo de cambio oficial respecto al valor de la moneda del país de origen.

A esos efectos, la empresa promovida deberá presentar y justificar en cada caso, ante la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, la actualización de los precios.

Sobre los precios de venta a usuario final, la empresa promovida realizará los siguientes descuentos mínimos a distribuidores y a instituciones oficiales del área educativa:

I) Instituciones oficiales del área educativa: CINCO POR CIENTO (5 %)

II) Distribuidores: VEINTE POR CIENTO (20 %)

c) Realizar la integración nacional de los subconjuntos, partes, piezas y componentes detallados en el "Anexo I-III-1, Lista positiva mínima de integración nacional obligatoria" de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85 con los agregados y modificaciones establecidos en la Resolución ex-S.I. Nº 170/85 y Resolución ex-S.I. Nº 268/85.

La integración de las placas de electrónica montadas implica la integración simultánea de los correspondientes circuitos impresos, excepto en el caso en que éstos fueran multicapas, cuya fecha de integración es a los VEINTICUATRO (24) meses.

No se admitirá la integración de más de una placa de electrónica montada en una misma fecha. Si la aplicación de los detalles de integración precedentes condujera a la situación mencionada, se deberá anticipar la integración de todas las placas menos UNA (1) en TRES (3) semanas, aplicándose el mismo criterio a las nuevas fechas de integración obtenidas hasta tanto en cada fecha se integre una sola placa.

En todo lo antedicho, los plazos se cuentan a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

d) Ejecutar las actividades de calidad contenidas de fojas 218 a fojas 231, de fojas 3705 a fojas 3719, fojas 3369 y de fojas 4681 a fojas 4686 del Expediente ex-S.I. Nº 16.397/85, asignando para su ejecución, del total del plantel el siguiente personal en forma exclusiva:

Calificación	Nº personas					
	AÑOS					
	1	2	3	4	5	6
Profesionales	-	-	1	1	1	1
Técnicos	1	2	2	2	2	3
Total	1	2	3	3	3	4

El personal indicado en el cuadro precedente es el existente al final de cada ejercicio, contándose los años a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

La empresa promovida elaborará y someterá a la aprobación de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR el plan de control y aseguramiento de calidad definitivo en un plazo máximo de UN (1) año contado como se indica en el párrafo precedente, el que deberá ser aplicado por la empresa para toda su producción.

e) Realizar tareas de investigación y desarrollo con los siguientes objetivos, entendiéndose los plazos a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución:

I) Metas cualitativas:

1) En el área de concentradores, como productos H, I, J y K segunda generación de los productos B, C, D y E respectivamente, sistemas de microcómputo con características y prestaciones superiores a los modelos basados en el microprocesador 68.620 que se producirá bajo licencia.

Este desarrollo abarcará la unidad central de procesamiento completa, incluyendo: memoria, controladores, puertas e interfaces, apto para operar como concentrador para teleprocesamiento local y remoto. Este desarrollo se completará en un plazo máximo de TREINTA Y SEIS (36) meses.

2) En el área de sistemas teleinformáticos, un sistema integrado de automatización de sucursales desarrollado bajo sistema operativo UNIX incorporando la utilización de herramientas de programación de cuarta generación.

Este desarrollo incluirá el diseño del soporte para aplicaciones avanzadas destinadas a brindar acceso a los servicios a través de soportes portátiles inteligentes, y el diseño del soporte de procesos distribuidos o remotos por intermedio de redes de comunicación según normas ISO/OSI.

La empresa beneficiaria deberá satisfacer los requerimientos estipulados en el punto 8.5 del Anexo II-Condiciones Particulares-1. Segmento H de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85.

3) Concluido el período de vigencia de los contratos de transferencia de tecnología con BULL SOCIEDAD ANONIMA y con SID INFORMATIVA SOCIEDAD ANONIMA, de CINCO (5) años, a que se refiere el artículo 15 de la presente resolución, la beneficiaria deberá continuar produciendo modelos semejantes a los de los productos B, C, D, E, F y G definidos en el artículo 2º de la presente resolución y de prestaciones no inferiores a las mayores de los últimos modelos de dichos productos producidos bajo licencia, por los que no se pagarán regalías de ninguna especie excepto las contempladas en el punto 15.2.4. del Anexo III-Normas Técnicas Generales de la resolución ex-S.I. Nº 44/85 y que se comercializarán con la marca de la beneficiaria. Esta obligación regirá hasta la conclusión del período en que se perciban beneficios promocionales.

II) Metas cuantitativas: Invertirá en estas tareas, como mínimo, los procentajes sobre su facturación total (ventas netas locales y exportación) de los productos definidos en el artículo 2º, en el artículo 10, inciso e) y sus eventuales sustituciones contempladas en el artículo 11, todos ellos artículos de la presente resolución, o los montos anuales expresados en el proyecto en australes del 30 de junio de 1986 que se detallan a continuación, correspondiendo el compromiso asumido al que resulte mayor de los dos, en compatibilidad con el proyecto presentado:

19880608

	AÑOS					
	1	2	3	4	5	6
PORCENTAJE %	9,1	6,4	5,4	5,0	4,8	4,7
Monto total en miles de Australes	237	515	840	860	918	990

Los montos anuales comprometidos por la beneficiaria para gastos de investigación y desarrollo se destinarán en un NOVENTA POR CIENTO (90 %) como mínimo al desarrollo de los productos descriptos en el punto 1)-I) Metas cualitativas, del artículo 10, inciso e) de la presente resolución.

El DIEZ POR CIENTO (10 %) restante, como máximo, se destinará a los desarrollos definidos en el punto 2)-I) Metas cualitativas, del artículo 10, inciso e) de la presente resolución.

III) Asignación en forma exclusiva para estas tareas, como mínimo, para cada categoría, del personal en relación de dependencia que surge del cuadro que sigue, expresado en hombres-año al final de cada ejercicio.

	AÑOS					
	1	2	3	4	5	6
Profesionales	3	3	3	4	4	4
Técnicos	2	3	4	5	5	6
Otros	-	-	1	1	1	2

IV) Dedicación a las actividades de Investigación y desarrollo del equipamiento indicado en foja 3859, del Expediente ex-S.I. Nº 16.397/85.

Todos los plazos indicados en ese inciso serán contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución.

A los efectos del cumplimiento de estos compromisos, no se considerarán incluidos en el concepto de Investigación y Desarrollo los pagos en concepto de asistencia técnica, o cualquier otro contemplado en los contratos de transferencia de tecnología suscriptos por la beneficiaria con BULL SOCIEDAD ANONIMA, y con SID INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA respectivamente.

Tampoco se considerará incluido en el concepto de Investigación y Desarrollo a los efectos del cumplimiento de las metas cuantitativas exceptuando los montos asignados para el producto A, el desarrollo de programas aplicativos para los productos que elaborará la beneficiaria. Los gastos que demanden las actividades de desarrollo vinculadas con los sistemas operativos a los efectos del cumplimiento de las metas cuantitativas serán considerados dentro del rubro Investigación y Desarrollo del producto al cual se aplique directamente el desarrollo respectivo.

f) Los productos B, C, D, E, F y G definidos en el artículo 2º de esta resolución y los que se encuadren en el inciso b) del artículo 11 de esta resolución, deberán ser comercializados en el mercado interno utilizando marca previa de la beneficiaria o marca conjunta de ésta y del licenciante de la tecnología.

Los productos destinados a la exportación podrán ser comercializados sin condicionamiento de marca.

g) La empresa promovida realizará internamente, como mínimo, los procesos productivos siguientes:

Inspección de componentes manual y automática, armado de placas electrónicas, que incluye puestos de preformado y precortado de componentes, inserción semiautomática de éstos, estaciones de lavado de placas, soldadura por ola de éstas y ensayos en circuito de la placa y de sus componentes.

Asimismo realizará el montaje de subconjuntos de mecánica funcional, armado de subconjuntos electrónicos, ensamblado del producto final y ensayo funcional de éste, incluyendo los controles de prueba de envejecimiento térmico en todas las etapas del proceso donde correspondan.

Serán efectuados internamente todos los controles y verificaciones visuales y funcionales de partes, componentes, circuitos impresos, placas montadas, subconjuntos y productos terminados.

La empresa promovida sólo podrá subcontratar producciones o adquirir subconjuntos que constituyan partes y piezas de los bienes incluidos en el artículo 2º del Decreto Nº 652/86 a empresas no beneficiarias de regímenes promocionales o beneficiarias del régimen sectorial del Decreto Nº 652/86, excepto en los casos en que a juicio exclusivo de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR ninguna empresa comprendida en dichas circunstancias realice el servicio o produzca el bien requerido y,

h) Las actividades de comercialización y la asistencia post-venta de todos los productos definidos en el artículo 2º y en el artículo 10, inciso e), punto I de la presente resolución se efectuarán conforme a lo establecido en el punto 20 del Anexo I-II-Normas Técnicas Generales de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85, siendo obligación de la beneficiaria desarrollar todas las actividades necesarias para asegurar que al cabo del período de promoción cuente con una comercialización independiente de todos los productos que elabore.

Las ventas del producto A descripto en el artículo 2º de esta resolución y sus desarrollos sucesivos descriptos en el artículo 10, inciso e) serán realizados en forma directa por la beneficiaria.

Las ventas de todos los productos definidos en artículo 2º de esta resolución y sus sucesivas generaciones, que se efectúen en el área pública serán realizadas en forma directa por la beneficiaria.

A partir de la fecha en que la beneficiaria instale el primer equipo vendido de cada uno de los productos definidos en el artículo 2º y en el artículo 10, inciso e), punto I de la presente resolución deberá contar con capacidad para reparar todas las placas de electrónica que componga el producto. Esta capacidad deberá ser la adecuada para responder en los plazos habituales a las necesidades de la totalidad del parque de equipos que haya vendido e implementada con personal de su plantel en relación de dependencia.

La dotación del personal afectado a las tareas de comercialización y asistencia post-venta, expresada en hombres-año al final de cada ejercicio se consigna en el siguiente cuadro:

	AÑOS					
	1	2	3	4	5	6
Cantidad de personas	5	10	13	14	16	16

Art. 11. — A los efectos del artículo 2º, del artículo 3º, del artículo 9º, inciso d) y del artículo 10, inciso c) facúltase a la empresa promovida a sustituir total o parcialmente los productos definidos por:

a) otros modelos que incorporen aquellas mejoras tecnológcas o de prestaciones insitas en la evolución de cada uno de ellos que sean producto de su propio desarrollo tecnológico y por las cuales no se efectúen pagos adicionales a los establecidos en los contratos mencionados en el artículo 15 de esta resolución por licencia o derechos de cualquier especie a empresas extranjeras o a empresas que no sean locales de capital interno en el sentido en que las define el artículo 11 de la Ley 18.875 o,

b) los productos definidos en el artículo 2º de la presente resolución por aquellos otros, correspondientes al mismo tipo de producto, resultante de los compromisos de Investigación y Desarrollo detallados en el inciso e) del artículo 10 de la presente resolución.

Cualquiera de estas sustituciones podrá realizarse en la medida en que no afecte los volúmenes de producción en unidades comprometidos, los niveles de integración ya alcanzados y los montos de CEA otorgados.

Previamente a realizar tales sustituciones la empresa promovida informará a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR los correspondientes compromisos de precios de venta los que quedarán sujetos a la aprobación respectiva.

Art. 12. — Los inversionistas en la empresa promovida efectuarán un aporte genuino de AUSTRALES DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL (₳ 2.184.000) calculados al 30 de junio de 1986 equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40 %) del monto de la inversión total correspondiente al ejercicio de la puesta en marcha.

Se aceptarán como aportes genuinos todos los constituidos a partir del 25 de junio de 1985 con destino al proyecto que se aprueba y que simultáneamente cumplan con los requisitos estipulados por el artículo 16 del Decreto Nº 652/86, además de los fondos líquidos libremente disponibles provenientes del patrimonio de CNL BULL SOCIEDAD ANOMINA anterior a la fecha de inicio de la promoción.

Art. 13. — La inversión que se proyecta realizar no será registrable ni generará derecho a repatriar el capital así invertido o remesar las utilidades resultantes, sino a través de la empresa local de capital extranjero inversora, de acuerdo a las normas en vigencia.

Art. 14. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2541/77, por el régimen sectorial instituido por el Decreto Nº 652/86, por las Resoluciones ex S.I. Nº 44/85, Nº 170/85 y Nº 268/85 en cuanto establecen el perfil técnico-industrial y las metas de desempeño operativo de integración, procesos productivos, niveles de producción, planes de calidad, precios, exportación e investigación y desarrollo a que se refiere el artículo 17 del Decreto Nº 652/86 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado incluyendo las modificaciones operadas hasta la fecha de aprobación de esta resolución.

Art. 15. — Los titulares del capital social de CNL BULL SOCIEDAD ANONIMA son las empresas: BULL ARGENTINA S.A.C.I. DE EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION, con una participación del CUARENTA POR CIENTO (40 %), JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA, con una participación del CUARENTA POR CIENTO (40 %) y N.L. SOCIEDA ANONIMA, con una participación del VEINTE POR CIENTO (20 %).

A su vez, los titulares del capital social de BULL ARGENTINA S.A.C.I. DE EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION son: CII-HB INTERNATIONALE N.V. con una participación del NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (99,99 %) y Hugo Diego EBERLE con una participación del CERO CON UNO POR CIENTO (0,01 %).

Los titulares del capital social de JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA son: Gerardo CARTELLONE con una participación OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA POR CIENTO (85,90 %), Bernardo SEINHART con una participación del CUATRO CON CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (4,59 %), José BISTUE con una participación del TRES CON CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (3,44 %), Antonio DUTRA con una participación del UNO CON OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (1,85 %), Enrique GUAYCOCHEA con una participación del UNO CON OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (1,85 %), Sergio MOCLIA con una participación del CERO CON SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (0,74 %), Germán LEUZZI con una participación del CERO CON CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (0,52 %), Isaac YAÑEZ con una participación del CERO CON TREINTA Y SIETE POR CIENTO (0,37 %), Juan JOHNSON con una participación del CERO CON TREINTA POR CIENTO (0,30 %), Antonio BUGLIO con una participación del CERO CON VEINTIDOS POR CIENTO (0,22 %) y Luis PIZARRO con una participación del CERO CON VEINTIDOS POR CIENTO (0,22 %).

Por su parte, los titulares del capital social de N. L. SOCIEDAD ANONIMA son: Néstor Guillermo Eduardo LAMEDICA con una participación del NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA POR CIENTO (95,80 %), Esther Diana BATTAGLIA de LAMEDICA con una participación del DOS CON VEINTIDOS POR CIENTO (2,22 %) y Ernesto Roque LAMEDICA con una participación del UNO CON NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (1,98 %).

Todo cambio en los titulares del capital de la beneficiaria y de sus accionistas así como en la participación porcentual de los mismos, deberá ser previamente autorizado por la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR, la que solamente podrá aceptarlo en caso de mantenerse el carácter de empresa local de capital nacional de la beneficiaria, según lo estipule el Anexo I —Pliego de Bases Generales— I Normas Generales del Concurso, punto 12 de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85.

La transgresión a lo dispuesto hará caducar de pleno derecho la totalidad de las medidas promocionales acordadas a la empresa promovida y a sus inversionistas, resultando exigible la devolución de todos los beneficios promocionales percibidos con anterioridad.

Art. 16. — Las únicas contrataciones tecnológicas autorizadas a la beneficiaria, a los únicos efectos de la materia tratada en la presente resolución, son las celebradas con BULL SOCIEDAD ANONIMA francesa, cuya copia se incluye de fojas 4729 a fojas 4791 del expediente ex-S.I. Nº 16.39/85 para la transferencia de la tecnología correspondiente a los concentradores de la línea SPS 7, descriptos como productos B, C, D y E en el artículo 2º de esta resolución y con SID INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA de la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, cuya copia se incluye de fojas 4705 a fojas 4727 del Expediente ex-S.I. Nº 16.397/85, para la transferencia de la tecnología correspondiente a las terminales financieras descriptas como productos F y G en el artículo 2º de esta resolución.

Si por cualquier circunstancia emergente de la relación que vincula a la empresa promovida con la licenciante de la tecnología y sus empresas vinculadas, el proyecto promovido se viera total o parcialmente impedido en su cumplimiento, la Autoridad de Aplicación podrá declarar la caducidad de las medidas promocionales sin interpelación previa y sin perjuicio de las demás sanciones previstas en el régimen promocional vigente.

Toda nueva contratación tecnológica que efectúe la empresa promovida con empresas extranjeras así como las modificaciones en las contrataciones de igual índole presentadas a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR deberán ser previamente autorizadas por ésta. Las transgresiones a esta disposición harán pasibles a la empresa y a sus inversionistas de la sanción prevista en el artículo anterior.

Art. 17. — La empresa promovida afianzará el cumplimiento de las obligaciones contraídas con una garantía equivalente al DOS POR CIENTO (2 %) del valor de la inversión total actualizada del proyecto según establece el punto 22.2 del Anexo I - Pliego de Bases Generales - I - Normas generales del Concurso de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85. Esta garantía deberá tener una validez de SESENTA (60) meses.

Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto Nº 2541/77, el incumplimiento de las obligaciones contraídas dará lugar a las medidas que se detallan en el punto 22.5 del Anexo I - Pliego de Bases Generales - I - Normas Generales del Concursos de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85.

En caso de prórroga del plazo de puesta en marcha establecido en la presente resolución se dará cumplimiento a la actualización del monto y a la ampliación de los plazos de vigencia de las garantías que se estipulan en el punto 22.4, inciso d) del Anexo I - Pliego de Bases Generales - I - Normas Generales del Concurso de la Resolución ex-S.I. Nº 44/85.

Art. 18. — El origen del cómputo de todos los plazos mencionados en esta resolución quedará automáticamente prorrogado por el mismo lapso que transcurra entre la notificación de la presente y la fecha en que la empresa o sus inversionistas comiencen a hacer uso de cualquiera de los beneficios que otorga esta resolución hasta un plazo que no podrá exceder de los NOVENTA (90) días corridos. La empresa beneficiaria se obliga a notificar por declaración jurada a la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR la fecha de comienzo de uso del primero de los citados beneficios promocionales que utilice.

Art. 19. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma CNL BULL SOCIEDAD ANONIMA constituye domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 1363 de la Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la JUSTICIA NACIONAL EN LO FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL.

Art. 20. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 21. — Remítase copia de la presente resolución a la DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA y a la SECRETARIA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.

Art. 22. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille.

IMPORTACIONES

Res. 429/88-ME

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

VISTO el Decreto Nº 4.070 de fecha 28 de diciembre de 1984 y,

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del GOBIERNO NACIONAL promover al desarrollo de la industria de la maquinaria agrícola en función del logro de una mayor competitividad, tanto en el orden interno como en el externo.

Que para ello se hace necesario la fijación de protecciones arancelarias adecuadas, no sólo de los productos terminados sino también de sus partes y piezas, lo cual posibilitará una correcta integración productiva del sector, junto a la eliminación de las restricciones no arancelarias existentes.

Que los Servicios Jurídicos permanentes de la SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR y del MINISTERIO DE ECONOMIA han tomado la debida intervención, opinando que la medida que se propicia es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 22.415, en la Ley de Ministerios — t. o. en 1983— y en la Ley 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Elimínase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones que a continuación se indican:

84.24.03.02.01	84.24.03.02.99	84.24.03.05.01
84.24.03.05.90	84.24.04.02.01	84.24.04.02.99
84.24.05.98.00	84.24.05.99.00	84.25.03.05.01
84.25.03.05.99	84.25.03.06.01	84.25.03.06.02
84.25.03.06.99	84.25.03.07.01	84.25.03.07.02
84.25.03.07.99	84.25.03.08.01	84.25.03.08.02
84.25.03.08.03	84.25.03.08.90	84.25.05.98.00
84.25.03.99.00	84.26.01.01.00	84.26.01.05.00
84.26.01.99.00	84.26.03.98.00	84.26.03.99.00
84.27.01.02.01	84.27.01.02.99	84.27.02.98.00
84.27.02.99.00	84.28.02.98.00	84.28.02.99.00
84.29.02.98.00	84.29.02.99.00	

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación los derechos de las siguientes posiciones por los que se indican:

84.24.03.02.00	38%
84.24.03.05.00	38%
84.24.04.02.00	38%
84.24.05.00.00	35%
84.25.03.05.00	38%
84.25.03.06.00	38%
84.25.03.07.00	38%
84.25.03.08.00	38%
84.25.05.00.00	35%
84.26.01.00.00	38%
84.26.03.00.00	35%
84.27.01.02.00	38%
84.27.02.00.00	35%
84.28.02.00.00	35%
84.29.02.00.00	35%

Art. 3º — Sustitúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, los derechos de las siguientes posiciones por los que se indican en cada caso:

84.24.01.01.00	38%
84.24.02.01.06	38%
84.24.02.01.99	38%
84.24.02.02.01	38%
84.24.03.01.00	38%
84.24.03.99.00	38%
84.24.04.04.00	38%
84.24.04.99.00	38%
84.25.01.00.00	35%
84.25.02.05.00	38%
84.25.02.06.00	38%
84.25.02.99.00	38%
84.25.03.03.99	38%
84.25.03.99.00	38%
84.25.04.02.90	38%
84.25.04.99.00	38%
84.27.01.01.01.	38%
84.27.01.01.05	38%
84.27.01.01.07	38%
84.27.01.01.90	38%
84.27.01.99.00	38%
84.28.01.01.99	38%
84.28.01.02.99	38%
84.28.01.03.99	38%
84.29.01.01.01	38%
84.29.01.01.02	38%
84.29.01.01.03	38%
84.29.01.01.04	38%
84.29.01.01.05	38%
84.29.01.01.06	38%
84.29.01.01.07	38%
84.29.01.01.08	38%
84.29.01.01.09	38%
84.29.01.01.10	38%
84.29.01.01.11	38%
84.29.01.01.12	38%
84.29.01.01.99	38%
84.29.01.02.01	38%
84.29.01.02.99	38%

Art. 4º — Elimínase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la condición de no producido a las posiciones que a continuación se indican:

84.24.01.01.00	84.24.02.01.06	84.24.02.01.99
84.24.02.02.01	84.24.04.99.00	84.25.02.06.00
84.25.02.99.00	84.25.03.03.99	84.25.03.99.00
84.25.04.02.90	84.25.04.99.00	84.26.02.00.00
84.27.01.01.90	84.27.01.99.00	84.28.01.01.99
84.28.01.02.99	84.28.01.03.99	84.29.01.01.99
84.29.01.02.99		

Art. 5º — Mantiénese para las posiciones comprendidas en la presente resolución el adicional transitorio establecido por la Resolución M. E. Nº 476 de fecha 11 de junio de 1985, sus prórrogas y modificaciones.

Art. 6º — Exclúyense del ANEXO II del Decreto Nº 4.070 de fecha 28 de diciembre de 1984 las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación que se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 7º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille.

PLLA. ANEXA A LA RES. M. E. Nº 429/88

ANEXO

84.24.01.01.00	84.24.01.99.00	84.24.02.01.02
84.24.02.01.03	84.24.02.01.04	84.24.02.01.06
84.24.02.01.09	84.24.02.01.99	84.24.02.02.01
84.24.02.02.02	84.24.03.01.00	84.24.03.03.00
84.24.03.04.00	84.24.03.99.00	84.24.04.01.00

ANEXO

84.24.04.03.00	84.24.04.04.00	84.24.04.05.00
84.24.04.06.00	84.24.04.07.00	84.24.04.08.00
84.24.04.09.00	84.24.04.99.00	84.25.01.00.00
84.25.02.01.00	84.25.02.02.00	84.25.02.03.00
84.25.02.04.00	84.25.02.05.00	84.25.02.06.00
84.25.02.08.00	84.25.02.09.00	84.25.02.10.00
84.25.02.99.00	84.25.03.01.00	84.25.03.02.00
84.25.03.03.01	84.25.03.03.02	84.25.03.03.99
84.25.03.04.01	84.25.03.04.02	84.25.03.04.03
84.25.03.04.99	84.25.03.99.00	84.25.04.01.00
84.25.04.02.01	84.25.04.02.02	84.25.04.02.03
84.25.04.02.04	84.25.04.02.05	84.25.04.02.06
84.25.04.02.07	84.25.04.02.08	84.25.04.02.09
84.25.04.02.90	84.25.04.99.00	84.27.01.01.01
84.27.01.01.05	84.27.01.01.07	84.27.01.01.90
84.27.01.99.00	84.28.01.01.01	84.28.01.01.02
84.28.01.01.03	84.28.01.01.04	84.28.01.01.05
84.28.01.01.06	84.28.01.01.09	84.28.01.01.11
84.28.01.01.12	84.28.01.01.13	84.28.01.01.14
84.28.01.01.99	84.28.01.02.01	84.28.01.02.02
84.28.01.02.03.	84.28.01.02.04	84.28.01.02.05
84.28.01.02.06	84.28.01.02.99	84.28.01.03.01
84.28.01.03.99	84.29.01.01.01	84.29.01.01.02
84.29.01.01.03	84.29.01.01.04	84.29.01.01.05
84.29.01.01.06	84.29.01.01.07	84.29.01.01.08
84.29.01.01.09	84.29.01.01.10	84.29.01.01.11
84.29.01.01.12	84.29.01.01.99	84.29.01.02.01
84.29.01.02.99		

DEUDA EXTERNA

Res. 492/88-ME

Modificación de la Resolución ME Nº 992/87, en lo referente a la incompatibilidad de beneficios promocionales con el Programa de Conversión.

Bs. As., 27/6/88.

VISTO la Resolución M.E. Nº 992 de fecha 15 de octubre de 1987 por la que se establece el régimen de aplicación concerniente al Programa de Conversión de la Deuda Pública Externa, y

CONSIDERANDO;

Que se hace necesario acotar la incompatibilidad de beneficios promocionales con el Programa de Conversión a fin de regular la elegibilidad de las propuestas de inversión.

Que es necesario regular la participación de los grandes proyectos de largos periodos de ejecución a los efectos de que no incidan en una sola licitación.

Que ha tomado la intervención competente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía.

Que el artículo 2º de la Ley Nº 19.328 y el artículo 1º del Decreto Nº 3532 del 24 de noviembre de 1975, facultan el dictado de la presente.

Por ello,

EL MINISTRO
DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 8º de la Resolución M.E. Nº 992 del 15 de octubre de 1987 por el siguiente:

"Art. 8º — No serán declarados elegibles en el régimen de Conversión de la Deuda Pública Externa aquellos proyectos en los que una empresa receptora de beneficios promocionales a nivel nacional, sean éstos de carácter regional, sectorial o especial, presentes o futuros, excepto los previstos en el inc. a) del presente, sea receptora o inversora de un proyecto a realizarse con el régimen de Conversión de la Deuda Pública Externa.

a) Quedan exceptuados de la limitación a que se refiere el presente los beneficios establecidos por las siguientes normas: Decreto Nº 515 del 2 de abril de 1987 para la importación de bienes de capital cuando se obtengan las autorizaciones pertinentes, y los previstos en la Ley Nº 23.101 y decretos reglamentarios, Ley Nº 23.018, Decreto Nº 906/83, Decreto Nº 168/87 y Decreto Nº 1552/86".

Art. 2º — Los proyectos cuyo monto máximo a convertir establecido en la declaración de elegibilidad sea superior a los u$s 20.000.000 concurrirán a la licitación por la porción que resulte de las siguientes relaciones:

a) los montos entre u$s 20.000.000 y 40.000.000 se dividen por el número de años que insuma la ejecución del proyecto considerando como tal la fracción mayor de 6 meses.

b) los montos mayores de u$s 40.000.000 se dividen por el número de semestres que insuma la ejecución del proyecto, considerando como tal la fracción mayor de 3 meses. La diferencia entre el monto máximo a convertir y la porción con que concurra a la licitación comprometerá los cupos futuros, según fuera el cronograma de inversión. El descuento que resulte de la licitación se aplicará a la totalidad del monto declarado elegible.

Art. 3º — Los proyectos adjudicados por Licitación Pública dentro del Programa de Conversión de la Deuda Pública Externa deberán acreditar ante la SUBSECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA el avance de obra y el destino de los fondos retirados del depósito indisponible mediante una auditoria externa anual y otra al finalizar la ejecución del proyecto las que deberán ser realizadas por estudios de reconocido prestigio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille.

IMPUESTOS

Res. 2848/88-DGI

Impuesto sobre los cigarrillos. Ley Nº 23.562. Artículos 2º, 3º y 4º. Determinación de la obligación tributaria. Requisitos, plazos y demás condiciones. Régimen de anticipos.

Bs. As., 2/6/88.

VISTO el impuesto creado por el artículo 2º de la Ley Nº 23.562, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer los requisitos, plazos, formas y demás condiciones que deberán observar los responsables del aludido tributo, con relación a su determinación e ingreso, y presentación de formularios de declaración jurada.

Que, asimismo, se entiende aconsejable instrumentar un régimen de anticipos a cuenta de la obligación de cada período.

Que razones de administración tributaria hacen necesario precisar las pautas y procedimientos que corresponderán aplicarse con relación a los valores fiscales sobreimpresos y sin sobreimprimir, y como así también a las existencias de productos estampillados a la cero (0) hora de la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 23.562,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Los fabricantes e importadores de cigarrillos, a los fines de cumplir las obligaciones correspondientes al impuesto creado por el artículo 2º de la Ley Nº 23.562, deberán observar los requisitos, plazos y demás condiciones que se establecen por la presente Resolución General.

Art. 2º — Los responsables a que alude el artículo anterior, con relación a los trámites de inscripción en el tratado impuesto, presentarán —cuando los mismos tengan asignada la clave única de identificación tributaria— el formulario Nº 600 y de corresponder, el formulario Nº 600/A.

Aquellos responsables que al momento de realizar su inscripción no tengan asignada la clave única de identificación tributaria deberán utilizar el formulario Nº 151.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores, los responsables actualizarán, mediante presentación del formulario Nº 640/a (5446/a), el precio de venta de los cigarrillos registrados con anterioridad a la cero (0) hora del día de la entrada en vigencia del impuesto creado por el artículo 2º de la Ley Nº 23.562, individualizando la base imponible para el impuesto interno y para el referido gravamen.

Una vez registrados los nuevos precios de venta, los responsables podrán de inmediato elaborar sus productos ajustados a los mismos.

Art. 3º — La determinación de la obligación tributaria correspondiente a las empresas manufactureras de cigarrillos, se efectuará mensualmente utilizándose a dicho fin el formulario de declaración jurada Nº 386.

A ese respecto el hecho imponible —venta— se perfecciona en el momento de la entrega del bien o emisión de la factura respectiva, el que fuere anterior, en tanto medie la efectiva existencia de los bienes y éstos hayan sido puestos a disposición del comprador.

Fíjase como fecha de vencimiento de la citada declaración jurada y para el pago del impuesto que de ella resulte, el día 20 del mes siguiente al período que se declara.

Art. 4º — El ingreso del gravamen deberá efectuarse mediante boleta de depósito F. 75 en los lugares que se indican a continuación:

1. De tratarse de responsables bajo jurisdicción de la Dirección Grandes Contribuyentes Nacionales: en el Banco de la Nación Argentina —Casa Central—.

2. De tratarse de responsables inscriptos en jurisdicción de la Subzona Impuestos Internos y Varios: En el Banco de la Nación Argentina— Caja Recaudadora D.G.I.—, sita en la mencionada dependencia.

3. De tratarse de responsables no incluidos en el punto anterior: en el Banco de la Nación Argentina de la jurisdicción de su inscripción.

Art. 5º — Los sujetos aludidos en el artículo 3º deberán ingresar TRES (3) anticipos en conceptos de pago a cuenta del impuesto que corresponda abonar al respectivo vencimiento.

Para establecer el importe de los anticipos se aplicará, sobre el monto del impuesto correspondiente al mes calendario anterior, los porcentajes que se fijan a continuación:

PRIMER ANTICIPO: TREINTA POR CIENTO (30%)

SEGUNDO ANTICIPO: TREINTA POR CIENTO (30%)

TERCER ANTICIPO: TREINTA POR CIENTO (30%)

Art. 6º — Fíjase como fecha para el vencimiento del primero, segundo y tercer anticipo los días 10, 20 y 30 de cada mes calendario, respectivamente. Esta obligación deberá cumplirse en la forma y lugares previstos en el artículo 4º.

Art. 7º — La obligación establecida por el artículo 5º corresponderá ser cumplida a partir del segundo anticipo del mes de junio de 1988.

El importe del segundo y tercer anticipo correspondiente al precitado mes de junio, se determinará aplicando el siguiente procedimiento:

1. Se considerará como base de cálculo el importe de las operaciones de venta de cigarrillos que se hubieran realizado en el curso del mes de mayo de 1988.

2. Sobre el monto que resulte del punto anterior se aplicará la alícuota del OCHO POR CIENTO (8%), prevista por el artículo 2º de la Ley Nº 23.562.

3. El importe del segundo y tercer anticipo se establecerá aplicando sobre el importe que resulte del cálculo mencionado en el punto anterior el porcentaje del CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%), para cada uno de ellos.

Art. 8º — Los responsables indicados en el artículo 1º quedan obligados a declarar a esta Dirección General, las existencias de productos estampillados con valores fiscales cuyo precio de venta sobreimpreso no contiene el impuesto creado por la Ley Nº 23.562, que tengan en su poder a la cero (0) hora de la fecha de entrada en vigencia de la mencionada norma.

Dicha obligación se cumplimentará mediante presentación de nota, a realizar ante la dependencia de este Organismo en cuya jurisdicción se encuentre ubicada la fábrica y/o depósito. La precitada nota deberá ser firmada por el presidente, gerente u otra persona debidamente autorizada precedida de la fórmula prevista en el artículo 28 —in fine— del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 9º — Las existencias de valores fiscales sin adherir, en planchas o cortados, —cuyo precio de venta sobreimpreso no contengan el impuesto creado por el artículo 2º de la Ley Nº 23.562— en poder de los responsables a la fecha de entrada en vigencia de dicha norma, serán devueltos por los mismos a la dependencia en la que se encuentren inscriptos.

Art. 10 — Los valores fiscales que se sobreimpriman, además de las leyendas de práctica, deberán contener la expresión "Ley Nº 23.562" y el monto del impuesto con destino al Fondo creado por el artículo 1º de la mencionada ley.

Art. 11 — Los fabricantes de cigarrillos quedan facultados a instrumentar por única vez un procedimiento de excepción, a los efectos de trasladar en su justa medida —sobre las existencias mencionadas en el artículo 8º y hasta su agotamiento— la incidencia del impuesto creado por el artículo 2º de la Ley Nº 23.562.

Art. 12 — Los importadores de cigarrillos cumplirán la obligación de determinar e ingresar el impuesto creado por el artículo 2º de la Ley Nº 23.562, en oportunidad de producirse el despacho a plaza de los productos importados.

A los fines dispuestos en el párrafo anterior será de aplicación, cuando corresponda, el régimen reglado por los artículos 40 y 41 de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación General de Impuestos Internos —Capítulo Disposiciones Generales— vigente por Resolución General Nº 991 y sus modificaciones.

Art. 13 — Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, serán de aplicación, en lo pertinente y a los fines de posibilitar los correspondientes procedimientos de control, las disposiciones emergentes de la Resolución General Nº 1910.

Art. 14 — Apruébanse el formulario de declaración jurada nº 386 y la boleta de depósito F. 75.

Art. 15 — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos M. Da Corte.

IMPUESTOS

Res. 2849/88-DGI

Impuesto adicional de emergencia sobre depósitos a plazo fijo. Ley Nº 23.562. Artículo 5º. Normas complementarias.

Bs. As., 2/6/88.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la Ley Nº 23.562 ha establecido un impuesto adicional de emergencia sobre los conceptos comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 22.916 y sus modificaciones, restablecida por la Ley Nº 23.497.

Que, en consecuencia, resulta necesario reglar los requisitos, plazos y demás condiciones que corresponderá observarse a efectos de cumplir en forma adecuada con la precitada obligación.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Legislación y Planes, Sistemas y Procedimientos de Cobranzas y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y el artículo 10º de la Ley Nº 23.562,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA RESUELVE:

Artículo 1º — Las entidades financieras sujetas al régimen de la Ley Nº 21.526 y sus modificaciones, a los fines del ingreso del impuesto adicional de emergencia creado por el artículo 5º de la Ley Nº 23.562, deberán cumplir las disposiciones que se establecen por esta Resolución General.

Art. 2º — El impuesto mencionado en el artículo anterior se liquidará sobre los intereses y ajustes correspondientes a los depósitos a plazo fijo en moneda nacional o extranjera, cuyos vencimientos se operen entre el día 2 de junio de 1988 y el día 30 de junio de 1989, ambas fechas inclusive.

Art. 3º — Para cumplimentar lo establecido en el artículo anterior, las respectivas entidades descontarán el porcentaje del DOS CON VEINTE CENTESIMOS POR CIENTO (2,20%) fijado por el artículo 5º de la Ley Nº 23.562, en oportunidad de realizarse los pagos por dichos conceptos, o cuando estando disponibles tales sumas se acrediten de la cuenta del titular, se reinviertan con la conformidad expresa o tácita del mismo, se transfieran a la cuenta "Saldos Inmovilizados" —de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina— o se verifique cualquiera de las otras circunstancias contempladas en el penúltimo párrafo del artículo 18 de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones.

Art. 4º — Los importes detraídos en el curso de cada semana calendario se totalizarán al fin de la misma y deberán ser ingresados hasta el último día hábil de la semana siguiente.

A tales efectos, las entidades responsables procederán a centralizar —cuando resulte procedente— el ingreso de los montos de impuesto correspondientes a la totalidad de sus agencias, sucursales, delegaciones, etc.

Art. 5º — El ingreso de las sumas descontadas en concepto del gravamen aludido en el artículo 1º, se efectuará utilizando el formulario Nº 76, mediante depósito en:

1. La oficina Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el caso de entidades que se encuentren bajo jurisdicción de la Dirección Grandes Contribuyentes Nacionales.

2. Cualquiera de los bancos habilitados, para los demás casos no especificados en el punto anterior.

Art. 6º — Las libretas conteniendo los formularios Nº 76 deberán ser retiradas en la dependencia de esta Dirección General ante la cual la respectiva entidad se encuentre inscripta en el impuesto a las ganancias o, en su caso, en aquella que le haya otorgado la Clave Unica de Identificación Tributaria.

Cuando se requieran formularios Nº 76 adicionales, los mismos podrán ser solicitados en cualquier dependencia de esta Dirección General.

Art. 7º — Las entidades indicadas en el artículo 1º deberán presentar hasta el último día hábil del mes de enero de 1989 inclusive el formulario de declaración jurada Nº 387, correspondiente al período comprendido entre el día 2 de junio de 1988 y el día 31 de diciembre de 1988, ambas fechas inclusive. Asimismo, corresponderá presentar el referido formulario hasta el último día hábil del mes de julio de 1989 inclusive, por el período comprendido entre el día 1º de enero de 1989 y el 30 de junio de 1989, ambas fechas inclusive.

La presentación establecida en el párrafo anterior se efectuará en la dependencia de este Organismo ante la cual la entidad se encuentre inscripta en el impuesto a las ganancias o aquella que le haya otorgado la Clave Unica de Identificación Tributaria.

Art. 8º — Cuando el ingreso de los importes a que hace referencia la presente Resolución General, se efectúe utilizando otros medios de cancelación autorizados, se deberán observar, en cada caso, las formalidades, requisitos y condiciones establecidas por las respectivas normas legales vigentes al momento de cada pago.

Art. 9º — Cuando se hubiera ingresado un impuesto mayor del que efectivamente correspondía, los responsables del ingreso procederán a compensar el excedente con futuras obligaciones emergentes de la presente Resolución General, a cuyo efecto consignarán tal circunstancia en el formulario Nº 76.

Asimismo, cuando correspondiera, reintegrarán dicho remanente al o a los contribuyentes y/o responsables del impuesto que se tratare.

Art. 10º — Los responsables del ingreso del impuesto creado por el artículo 5º de la Ley Nº 23.562 deberán mantener registraciones que permitan determinar fehacientemente la exactitud de los ingresos que debieron efectuarse en cumplimiento de esta Resolución General.

Art. 11º — Apruébanse los formularios de declaración jurada Nº 387 y Nº 76.

Art. 12º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Carlos M. Da Corte.

IMPUESTOS

Res. 2850/88-DGI

Impuesto adicional de emergencia sobre la transferencia de Títulos Públicos. Artículo 6º de la Ley 23.562. Régimen de retención y percepción del gravamen.

Bs. As., 2/6/88.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º de la Ley Nº 23.562 ha establecido un impuesto adicional de emergencia sobre la transferencia de títulos públicos comprendidos en el artículo 1º de la Ley de Impuesto sobre la Transferencia de Títulos Valores, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones.

Que, en orden a lo expuesto, resulta necesario reglar el régimen de retención, percepción e ingreso aplicable a los fines del precitado tributo.

Por ello, de conformidad a lo aconsejado por las Direcciones Legislación y Planes, Sistemas y Procedimientos de Cobranzas y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y por el artículo 10 de la Ley Nº 23.562,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA RESUELVE:

Artículo 1º — El ingreso del Impuesto Adicional de Emergencia sobre la Transferencia de Títulos Públicos, creado por el artículo 6º de la Ley Nº 23.562, se efectuará mediante su retención o percepción en la fuente, en la forma dispuesta por la presente Resolución General.

Art. 2º — A los fines dispuestos por el artículo anterior son agentes de percepción o retención del gravamen de emergencia, los sujetos que asuman idéntico carácter frente al Impuesto sobre la Transferencia de Títulos Valores, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones, lo que ajustarán su actuación a lo dispuesto por las normas reglamentarias y complementarias vigentes, con relación a la Ley Nº 21.280, en tanto las mismas no se opongan a lo establecido en los artículos siguientes.

Art. 3º — El ingreso de las sumas retenidas se efectuará utilizando las boletas de depósito que para cada caso se indican seguidamente:

1. De tratarse de operaciones realizadas en mercados de valores autorizados por la Ley Nº 17.811 y sus modificaciones: formulario de declaración jurada Nº 77.

2. De tratarse de operaciones que se efectuén fuera del recinto bursátil: formulario de declaración jurada Nº 77/A.

Art. 4º — Los mercados de valores autorizados por la Ley Nº 17.811 y sus modificaciones, deberán ingresar los montos percibidos mediante la boleta de depósito Formulario de Declaración Jurada Nº 77.

Art. 5º — Apruébanse las boletas de depósito formularios de declaración jurada Nº 77 y Nº 77/A.

Art. 6º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos M. Da Corte.



DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 2238/87

Bs. As., 30/12/87.

Apruébase la Planta no Permanente de Personal Transitorio para la Comisión Nacional del Area Metropolitana de Buenos Aires (CONAMBA) dependiente de la Presidencia de la Nación, creada mediante Decreto N° 2064/87 a utilizar durante el Ejercicio 1988. Modificase la Distribución de Cargos y Horas de Cátedra aprobadas por Decreto N° 1332/87.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 571/88

Bs. As., 5/5/88.

Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Pekín (República Popular China) de funcionarios y personal que efectuará las coordinaciones necesarias previas a la visita oficial que realizará el Primer Magistrado. Invítase a los Presidentes de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación a decidir la integración de la Comitiva Presidencial con 1 miembro de cada una de sus respectivas Cámaras. Facúltase al Asesor de Prensa de la Presidencia de la Nación a cursar hasta un máximo de 8 invitaciones a representantes de los medios de difusión, escrita, radial y televisiva para acompañar al Primer Magistrado y cubrir periodísticamente las distintas actividades que desarrollarán.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 641/88

Bs. As., 23/5/88.

Autorízase el desplazamiento a las ciudades de Nueva York (Estados Unidos de América) y de Madrid (Reino de España) de funcionarios y personal que efectuará las coordinaciones necesarias previas a la visita oficial que realizará el Primer Magistrado. Invítanse a los Presidentes de las Honorables Cámaras de Senadores y de Diputados de la Nación a decidir la integración de la Comitiva Presidencial con 1 miembro de cada una de sus respectivas Cámaras. Facúltase al Asesor de Prensa de la Presidencia de la Nación a cursar hasta un máximo de 4 invitaciones a representantes de los medios de difusión escrita, radial y televisiva, para acompañar al Primer Magistrado y cubrir periodísticamente las distintas actividades que se desarrollarán.

PRESIDENCIA DE LA NACION

Dec. 673/88

Bs. As., 26/5/88.

Desígnase al Asesor Presidencial Dr. Aldo Emilio Tessio para que, en el carácter de representante del titular del Poder Ejecutivo participe en el "Encuentro Internacional para la creación de zonas libres de Armas Nucleares" que se celebrará en la ciudad de Berlín (República Democrática Alemana) entre los días 20 y 22 de junio de 1988 y autorízase su posterior desplazamiento a la ciudad de Madrid (España) con el objeto de realizar reuniones y conversaciones en el Centro de Investigación para la Paz (CIP). Autorízase a la agente Categoría 22 A.A. Norma Elisa Madera y al Secretario de Embajada Gustavo Ainchil para asistir al Dr. Tessio. Asígnase el rango protocolar de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario durante el desempeño de esta misión.

MINISTERIO DE DEFENSA

Dec. 650/88

Bs. As., 24/5/88.

Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa — Ley 12737 de la Dirección de Construcciones del Ejército mediante Resolución 211/87 y apruébase el Contrato de Compra-Venta suscripto el 28 /11/87 por el Director Nacional de Gendarmería, Cdte. Gral. Joaquín M. Urruty y el señor Juan Angel Domínguez, por el cual éste vende al Estado Nacional Argentino —Ministerio de Defensa— Dirección Nacional de Gendarmería por la suma de A 39.000.- en un edificio ubicado en la localidad de Villa Celina, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, del Departamento A, Unidad Funcional N° 11, Piso 3, del Edificio 66, Sector 8, del Barrio José M. Paz.

MINISTERIO DE DEFENSA

Res. 653/88

Bs. As., 24/5/88.

Desestímase el recurso presentado en grado de insistencia por el Teniente Coronel Aníbal Antonio Fernando Parera con motivo de la sanción disciplinaria que le fue impuesta por el Comandante de la IX Brigada de Infantería el 4/10/85, por "Efectuar argumentaciones improcedentes y desconsideradas para justificar el incumplimiento de la orden que le impartiera el Estado Mayor General del Ejército (Asesoría Jurídica del Ejército) de dejar sin efecto el auto de rebeldía de un Suboficial desertor prófugo en el sumario R8 4 4003/460 que instruyera, con el agravante que su postura, pretendidamente ajustada a disposiciones militares, es reiterada en dicho sumario.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Dec. 633/88

Bs. As., 19/5/88.

Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa-Ley 12737 del ex-Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército, en sus Resoluciones Nros. 244/81, 46/83 y 66/84 y apruébase el boleto de compra-venta suscripto el 13/7/81 por el entonces Comandante de Ingenieros Gral. de Brig. Eduardo A. Espósito y el Gerente de Préstamos del Banco Hipotecario Nacional Eloy G. Blanco, por el cual dicha Institución vende al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército) 5 (cinco) unidades de Vivienda ubicadas en el Departamento Capital de la provincia de La Pampa, ciudad de Santa Rosa.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

Dec. 597/88

Bs. As., 10/5/88.

Cúmplase la sentencia dictada con fecha 3/9/87 por el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas en la causa Expediente SGEM, 3TO N° 177 "C"/84-con relación al Teniente de Fragata (RE) Roberto Emilio Marotta DM 19 San Miguel de Tucumán y al Suboficial Mayor Maquinista (RE) MR 077457 Eusebio Salvador Hidalgo DM Rosario.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 476/88

Bs. As., 19/4/88.

Convalídase el desplazamiento a la ciudad de Washington-Estados Unidos de América, entre el 11 y el 21 de enero de 1988, efectuado por el Ministro de Economía Dr. Juan V. Sourrouille, a fin de mantener reuniones con autoridades de organismos internacionales en el citado país.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 593/88

Bs. As., 10/5/88.

Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, contra la Resolución ME N° 684/86.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 608/88

Bs. As., 10/5/88.

Sustitúyense la Planta Permanente y Planta Permanente y Gabinete, de la Resolución ME N° 506/87 modificada por sus similares Nros. 816/87 y 817/87, en la parte pertinente a la Unidad Ministro del Ministerio de Economía, Modifícase el artículo 1° de la Resolución ME N° 817/87 de la siguiente manera: "Determínase que, de la dotación asignada por el presente acto a la Unidad Ministro, UN (1) cargo categoría 24 tendrá como asiento permanente de desempeño de sus tareas la Consejería Financiera de la República Argentina en Europa, y DOS (2) cargos categoría 23 y UN (1) cargo categoría 22 desarrollarán sus tareas, con carácter permanente, en la Consejería Financiera de la República Argentina en Estados Unidos de América y Canadá". Exceptúase al Ministerio de Economía por el término de 90 días de lo dispuesto en los artículos 4° y 6° Apartado I) y III) del Decreto N° 930/85 y su modificatorio N° 2326/85. Asimismo y por igual término se exceptúa al Ministerio de Economía de las disposiciones del artículo 18 del Decreto N° 2043/80 a fin de posibilitar la cobertura del cargo categoría 23 que se crea por el presente Decreto.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 207/88

Bs. As., 16/2/88.

Revócase la Resolución N° 692/85 del Ministro de Economía y sustitúyese la sanción de exoneración aplicada por medio de dicho acto al agente Dr. Edmundo Federico Von Der Becke Kluchtzner, Categoría 21 Agrupamiento Profesional, por la de veinte (20) días de suspensión.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dec. 636/88

Bs. As., 19/5/88.

Modifícase el Decreto N° 207/88 convirtiéndose en cesantía la suspensión por (20) Veinte días dispuesta por el citado Decreto. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Edmundo Federico Von Der Becke Kluchtzner contra la Resolución del Ministerio de Economía N° 692/85.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dec. 463/88

Bs. As., 13/4/88.

Autorízase el traslado a los Estados Unidos de América del Ministro Dr. Rodolfo H. Terragno y de la funcionaria del Directorio de Empresas Públicas María Chimondeguy, entre los días 18 y 26 de abril y del 13 al 24 de abril de 1988, respectivamente a fin de asistir a una reunión del Council of The Américas y exponer ante empresarios internacionales en la ciudad de Nueva York sobre temas vinculados con la reforma del Estado en marcha y las restricciones que impone la deuda externa. En la ciudad de Houston se referirá al plan petrolero recientemente aprobado por el PEN, en San Francisco concurrirá a una reunión similar a la prevista en Nueva York y en Washington tomará contacto con autoridades del Banco Mundial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dec. 671/88

Bs. As., 26/5/88.

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Vicecomodoro (R) Wenceslao José Vasina contra la Resolución ME y J N° 1313/84.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Dec. 2239/87

Bs. As., 30/2/87.

Apruébase la Licitación Pública N° 186/87 realizada con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos tuberculostáticos, solicitados por el Servicio Nacional de Tuberculosis, así como la adjudicación recaída a favor de:

Lepetit S.A.	A	869.400
Laboratorios Osiris SAICFI	A	74.520
Argentia SACIFI	A	36.450
Laboratorios Richet S.A.	A	51.480
TOTAL	A	1.031.850

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Dec. 302/88

Bs. As., 7/3/88.

Autorízase el desplazamiento del Ministro Ricardo Barrios Arrechea, a la ciudad de Washington DC —Estados Unidos de América— entre los días 7 y 12 de marzo del corriente año para participar de la firma del convenio entre el Ministerio de Economía y el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de U$S 125.000.000, destinado a la financiación del Programa de Rehabilitación de Infraestructura de Salud, a ser ejecutado por la Secretaría de Salud.



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Res. 674/88

Bs. As., 26/5/88.

Designar al Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Ideler Tonelli, para concurrir como Ministro Asistente a la 75ª. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en Ginebra (Confederación Suiza) a partir del 2 de junio de 1988.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Res. 389/88

Bs. As., 16/5/88.

Inscribir en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores a la Asociación del Personal Superior de Siderurgia Argentina, con domicilio en la calle Mitre N° 741 de la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos provincia de Buenos Aires, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en los Partidos de San Nicolás y Ramallo, Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS — Secretaría de Comunicaciones — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Res. 698/88

Bs. As., 29/4/88.

Exonérase al mensajero en la Sucursal Mariano J. Haedo (Buenos Aires) Jorge Alberto Narváez (L. P. 17.225.093).

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS — Secretaría de Comunicaciones — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Res. 709/88

Bs. As., 29/4/88.

Exonérase al auxiliar en el Distrito 1° (Rosario) Carlos Alberto Padovano (L. P. 8.599.558).

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS — Secretaría de Comunicaciones — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Res. 711/88

Bs. As., 29/4/88.

Exonérase al mensajero en Mar del Plata (Dto. 2°) Aldo Rubén González (L. P. 14.671.329).

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS — Secretaría de Comunicaciones — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Res. 783/88

Bs. As., 16/5/88.

Exonérase al auxiliar en Olavarría (Dto. 21) Roberto Jesús Martín (L. P. 10.786.177).

MINISTERIO DE ECONOMIA

Res. 394/88

Bs. As., 4/5/88.

Recházanse los recursos de alzada interpuestos por la firma Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal Sociedad Anónima y por el Centro Azucarero Argentino contra la Disposición de la Dirección Nacional de Azúcar N° 523/87.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE HACIENDA — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 1120/88

Bs. As., 19/4/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 93.04.00.01.01 a la siguiente mercadería: ARMAS DE FUEGO (FUSILES A REPETICION) DE USO DEPORTIVO Y COMPETICION, CON AUTORIZACION Y CERTIFICACION DEL RENAR.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 93.04.00.01.99 a la siguiente mercadería: ARMAS DE FUEGO (FUSILES A REPETICION) SIN AUTORIZACION Y CERTIFICACION DEL RENAR.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE HACIENDA — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 1121/88

Bs. As., 19/4/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 39.02.27.05.99 a la siguiente mercadería: COPOLIMERO DE ETILENO (85 g%), ACIDO METACRILICO (7,5 g%) y METACRILATO DE SODIO (7,5 g%), PRESENTADO EN PELICULAS.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE HACIENDA — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 1122/88

Bs. As., 19/4/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 84.18.02.20.00 a la siguiente mercadería: FILTROS DE MEMBRANA, PLANAS, PARA HEMODIALISIS.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE HACIENDA — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 1166/88

Bs. As., 22/4/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 14.01.00.99.00 a la siguiente mercadería: CAÑAS DE DIFERENTES DIAMETROS Y ESPESORES, CORTADAS EN LONGITUDES DETERMINADAS, NO RECONOCIBLES COMO PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE HACIENDA — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 1169/88

Bs. As., 22/4/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADEI 90.28.03.02.22 a la siguiente mercadería: REGISTRADOR MULTIPLE DE CARACTERISTICAS DE COMUNICACIONES TELEFONICAS.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE HACIENDA — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 1307/88

Bs. As., 5/5/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 48.07.04.99.00 a la siguiente mercadería: PAPEL SOMETIDO A TRATAMIENTOS SUPERFICIALES PARA FAVORECER EL PASO DE LA CORRIENTE Y EL REGISTRO DE TRAZOS, NO DIAGRAMADO, PRESENTADO EN ROLLOS DE MAS DE 15 CM DE ANCHO APTO PARA REGISTRADORES DE AGUJA.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE HACIENDA — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 1359/88

Bs. As., 11/5/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 59.11.00.99.00 a la siguiente mercadería: TEJIDO DE TRAMA Y URDIEMBRE RECUBIERTO EN AMBAS CARAS CON CAUCHO SINTETICO, CON UN PESO POR METRO CUADRADO INFERIOR A LOS 1.500 G.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE HACIENDA — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 1360/88

Bs. As., 11/5/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 90.28.01.01.12 a la siguiente mercadería: SISTEMA ELECTRONICO DE CONTROL AUTOMATICO DE PRESION, CONFORMADO POR TRASMISOR DE PRESION, CONTROLADOR-REGISTRADOR DIGITAL CON INDICACION ALFANUMERICA SOBRE DISPLAY Y TRASDUCTOR DE PRESION PARA CONECTAR AL ELEMENTO ACTUADOR FINAL.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE HACIENDA — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 1361/88

Bs. As., 11/5/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.23.00.04.06 a la siguiente mercadería: CONDUCTOR DE ALAMBRES MULTIPLES TRANSPUESTOS AISLADOS INDIVIDUALMENTE CON ESMALTE Y EN CONJUNTO MEDIANTE PAPEL O FOLIO CELULOSICO.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE HACIENDA — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 1362/88

Bs. As., 11/5/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 37.01.00.01.02 a la siguiente mercadería: FILMPACKS DE REVELADO INSTANTANEO, MONOCROMATICO DONDE EL ELEMENTO SENSIBILIZADO (NEGATIVO) TIENE COMO SOPORTE UNA PLACA DE MATERIA PLASTICA.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE HACIENDA — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 1363/88

Bs. As., 11/5/88.

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 82.03.03.00.01 a la siguiente mercadería: ARTICULO COMPUESTO POR UN ALICATE PLEGABLE DE ACERO INOXIDABLE, LA QUE UNA VEZ ABIERTA CUENTA EN SUS EXTREMOS INFERIORES CON LIMA, DESTAPABOTELLAS-HOJA CON FILO-ABRELATA-DESTORNILLADOR.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Disp. 20/88

Bs. As., 11/4/88.

Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22426, la prórroga del contrato inscripto bajo el Nº 3692 celebrado con fecha 25/8/87 entre Equitel S.A. y Siemens Aktiengesellschaft, cuya copia obra en el expediente INTI Nº 150.301/87.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Disp. 21/88

Bs. As., 18/4/88.

Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22426, el convenio con sus Anexos I y II celebrado con fecha 8/2/88 y modificado con fecha 28/3/88, entre Pirelli Cables S.A.I.C. y Pirelli Societe Generale Industrie Pirelli Societa per Azioni, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 150.031/87.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Disp. 23/88

Bs. As., 20/4/88.

Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22426, la prórroga del contrato inscripto bajo el Nº 4162 celebrado con fecha 11/6/86 y su modificación de fecha 22/7/87 entre Compañía Gillete de Argentina y The Gillette Company celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 180.156/86.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Disp. 24/88

Bs. As., 28/4/88.

Apruébase de conformidad con el régimen de la Ley 22426, la ampliación del contrato inscripto bajo el Nº 5506 celebrada con fecha 10/3/88 entre Química Hoechst S.A. y Hoechst AG. celebrada entre las mismas partes, cuya copia obra en el expediente INTI Nº 150.320/87.

MINISTERIO DE ECONOMIA — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Disp. 25/88

Bs. As., 28/4/88.

Apruébanse de conformidad con el régimen de la Ley 22426, de la prórroga del contrato inscripto bajo el Nº 3585 celebrada con fecha 11/6/87 entre Bayer Argentina S.A.C.I.F.I. y de M. y Bayer AG. y su modificación de fecha 19/11/87 celebrada entre las mismas partes, cuyas copias obran en el expediente INTI Nº 70.218/85.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "B" 3256 - 18/5/88

A las entidades Financiera:

Ref.: Caja de Crédito Sarandí, Domínico, Wilde Cooperativa Limitada, Revocatoria de la autorización para funcionar y su liquidación.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que esta Institución ha resuelto mediante Resolución de Directorio Nº 216 de fecha 28/4/88 revocar la autorización para funcionar acordada a Caja de Crédito Sarandí, Domínico, Wilde Cooperativa Limitada con domicilio en la calle Dr. Casadiza 71, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Entidades Financieras como Caja de Crédito Privada Local de Capital Nacional y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 inciso a) de la Ley Nº 21.526 (modificado por el artículo 30 de la Ley Nº 22.529) y el artículo 26 de la Ley Nº 22.529.

Asimismo, les comunicamos que se ha designado Delegada Liquidadora a la doctora Graciela Beatriz Diana y Subdelegado Liquidador al doctor Osvaldo Ignacio Vago, únicas personas facultadas para actuar en nombre y representacion de la mencionada ex-entidad y cuyos facsímiles de firmas figuran en los anexos de la presente. Juan Carlos Del Compare. Jefe de la División Planificación y Registro.

e. 8/6 Nº 4347 v. 8/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "A" 1190 - 18/5/88

A las Entidades Financieras autorizadas para operar en cambios y corredores de cambio:

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimiento de Fondos y Valores con el Exterior. CAMEX 1-153.

Nos dirigmos a Uds., y por su intermedio a todos los interesados a efectos de comunicarles el plan general de regularización y encuadramiento de las operaciones de pase concertadas con ajuste a los regímenes establecidos por las Comunicaciones "A" 129 y "A" 130 del 28/5/82 y "A" 136 del 05/07/82 que, a la fecha, no se hayan cancelado mediante la suscripción del correspondiente "B.C.R.A. Notes" en los términos de las Comunicaciones que reglamentaron su emisión (Comunicacionees "A" 695, "A" 893, "A" 956, "B" 2663 y "A" 1084 del 1/7/85, 9/6/86, 5/12/86, 30/6/87 y 22/9/87 respectivamente.

I. Canccelación de operaciones de pase en los términos del punto 4.1. de la Comunicación "A" 1084.

El tomador de la operación de pase podrá cancelar la misma mediante suscripción de un "B.C.R.A. Notes" en la fecha del próximo vencimiento o, de haber prorrogado la obligación en los términos del punto II-1, siguiente, tendrá derecho a ejercer la opción de cancelación reglamentada por el punto 4.1. de la Comunicacion "A" 1084, el 26 de mayo de cada año. A tal efecto corresponderá la presentación de las fórmulas 2600 y 4040B en la forma de práctica.

II. Obligaciones prorrogadas según los términos del punto 4.2. de la Comunicación "A" 1084.

1. Con cobertura de pase.

A efectos de continuar con esta operatoria el tomador deberá informarlo en oportunidad de efectuar la próxima compensación, mediante la integración de una fórmula 2617 que contemple el cronograma general de vencimientos, informando además la clase y el número de fórmula por la que se declara la obligación con cobertura de pase en el Registro de la Deuda Externa.

A partir del vencimiento siguiente al que opere hasta el 26/5/88 el pago de intereses y las liquidaciones intermedias de la cobertura de pase acontecerá los días 26 de mayo y 26 de noviembre de cada año, o día hábil posterior, manteniéndose a estos efectos la actual operatoria de concertación de cobertura de cambio a término sobre los intereses y de compensaciones en los términos de la Comunicación "A" 327 del 01/06/83 y complementarias.

Esta unificación de vencimientos podrá dar lugar a la realización de una primera compensación por un período inferior a 180 días con el objeto de alcanzar el vencimiento del 26/5/88.

Atento a que en el futuro las compensaciones se efectuarán en su totalidad en las mismas fechas, los tomadores podrán consolidar las operaciones que reunan iguales condiciones de tasa de interés y de responsabilidad en materia de pago de impuestos. A tal efecto corresponderá la presentación de una fórmula 2617 en la que deberá declarar el alta de una nueva operación por el monto consolidado y la baja de las operaciones individuales que la componen. Como nuevo titular se deberá informar "Comunicación "A" 1190 Capítulo II-1. Fórmula 2617 Nº....".

La operatoria de consolidación podrá efectuarse a partir del 6/6/88, oportunidad en que se asignará el nuevo número de contrato. La misma dará lugar a la formación de un legajo con la totalidad de la documentación inherente a cada obligación en particular, que deberá mantener la entidad interviniente permanentemente actualizado.

De presentarse la necesidad de volver a registrar en forma individual una operación que integró una consolidación, corresponderá la presentación de otra fórmula 2617 informando la baja de la operación consolidada, el alta de la reducida y el alta de la operación individual que volverá a tener su número original.

Las declaraciones de deuda externa deberán mantener su individualidad y número original de operación de pase, indicando en "Observaciones": "Operación de Pase Consolidada bajo el Nº ....".

Como consecuencia de la unificación de los vencimientos en los días 26 de mayo y 26 de noviembre de cada año, las compensaciones se podrán presentar hasta el quinto día hábil posterior a cada vencimiento.

Los importes que las entidades ordenen debitar en sus cuentas corrientes con posterioridad al día hábil en que opere el vencimiento general dentro del plazo fijado en el párrafo precedente deberán encontrarse ajustados por la variación que entre ambas fechas experimente la tasa de futuro correspondiente a la operación.

2. Sin cobertura de pase.

Quienes opten por renovar la obligación suspendiendo el programa de cobertura de pase deberán efectuar la última compensación en

próximo vencimiento o en cada aniversario, oportunidad en la que corresponderá informar la clase y el número de fórmula por la que se declara la obligación sin cobertura de pase en el Registro de la Deuda Externa. Efectuada la última compensación, de arrojar la cuenta indisponible "Comunicación "A" 327" saldo a favor del tomador, el mismo más sus ajustes e intereses deberá ser transferido al Banco Central para la constitución de un depósito en australes denominado "Depósito Comunicación "A" 1190", transferible, ajustable por la variación de la cotización del dólar estadounidense, que se aplique para la cancelación del capital de las operaciones financieras del Gobierno Nacional, al cierre de las operaciones del día hábil anterior a cada fecha en el Banco de la Nación Argentina. Dicho depósito estará sujeto a idénticas condiciones de tasa de interés, plazo de amortización, formas de pago y a cualquier otro aspecto que alcance a los títulos públicos que se emitan en virtud de lo dispuesto por la Comunicación "A" 1084, inclusive podrá ser capitalizado con ajuste a lo establecido por el Programa para la Conversión de la Deuda Pública Externa. Si la compensación resultara negativa corresponderá el pago del saldo no cubierto en la forma de práctica.

Respecto de los intereses a transferir por las operaciones renovadas según los puntos 1. y 2. precedentes, deberá aplicarse la sobretasa establecida por el punto 2. de la Comunicación "A" 1084, excepto cuando se trate de operaciones a vencer prorrogadas en los términos del punto 2. de la Comunicación "A" 695, que podrán mantener la sobretasa convenida en oportunidad de acordarse aquella prórroga hasta el vencimiento de la misma. No obstante, para el cálculo de la tasa de futuro se mantendrá con carácter general la sobretasa establecida en la Comunicación "A" 1120 de fecha 10/11/87 en 13/16 puntos anuales.

III. Cancelación de operaciones de pase con compensaciones atrasadas.

1. Fecha de vencimiento de la cobertura de pase.

Las coberturas a término de las operaciones de pase se consideran vencidas en la fecha correspondiente a la prórroga emergente de la última compensación realizada, la que no podrá ser anterior a:

1. Cuotas de operaciones prorrogadas por la Comunicación "A" 695, Capítulo 2, complementada por la Comunicación "A" 799, Capítulo I: Fecha de vencimiento de la prórroga efectuada.

2. Cuotas de operaciones vencidas durante el año 1985, luego de efectuar las prórrogas establecidas por las Comunicaciones "A" 525, y "A" 695, segundo párrafo, que no optaron por una de las alternativas establecidas por la Comunicación "A" 695: Fecha de vencimiento de la prórroga establecida por la Comunicación "A" 799, punto I., último párrafo.

3. Cuotas de operaciones vencidas durante el año 1986: Su vencimiento.

2. Compensaciones.

Las compensaciones reglamentadas por la Comunicación "A" 327 deberán ser cumplidas hasta la fecha de vencimiento de la operación establecida según el punto precedente, conforme a los procedimientos de práctica, debiendo consignar en el margen superior en las fórmulas que se presenten: "Comunicación "A" 1190 – Punto III. 2.". En tal sentido, el resultado que pudiera arrojar la compensación deberá ser acreditado o debitado en su totalidad en la cuenta indisponible "Comunicacion "A" 327".

3. Contratos de seguro de cambio tomados sobre intereses.

Las coberturas de cambio tomadas sobre intereses deberán encontrarse liquidadas en su totalidad. De no ser así corresponderá su compensación en la fecha de vencimiento. A tal efecto se relacionará el tipo de cambio concertado más su tasa de futuro con el tipo de cambio comprador del dólar estadounidense informado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día hábil anterior al del vencimiento, en el mercado único de cambios o mercado oficial de cambios según corresponda. De resultar la compensación a favor del deudor, el mismo no tendrá derecho a ella atento a que por propia decisión no efectivizó el contrato de seguro de cambio a su vencimiento. Caso contrario, de resultar la compensación a favor del Banco Central, deberá ser debitada en la cuenta indisponible "Comunicación "A" 327", mediante la integración de las fórmulas 3916 ó 3917, según corresponda, las que deberán consignar en el margen superior: "Comunicación "A" 1190 – Punto III.-3".

4. Depósitos indisponibles.

El saldo del depósito indisponible "Comunicación "A" 327" a la fecha de vencimiento de la cobertura de pase (punto III. 1.), reglamentado complementariamente por los puntos III. 2. y III. 3. precedentes, se liquidará:

a) Saldo a favor del tomador de la operación de pase:

Mediante la constitución de un depósito en australes denominado "Depósito Comunicación "A" 1190", transferible, ajustable por la variación de la cotización del dólar estadounidense, que se aplique para la cancelación del capital de las operaciones financieras del Gobierno Nacional, al cierre de las operaciones del día hábil anterior a cada fecha en el Banco de la Nación Argentina. Dicho depósito estará sujeto a idénticas condiciones de tasa de interés, plazo de amortización, formas de pago y a cualquier otro aspecto que alcance a los títulos públicos que se emitan en virtud de lo dispuesto por la Comunicacion "A" 1084, inclusive podrá se capitalizado con ajuste a lo establecido por el Programa para la Conversión de la Deuda Pública Externa.

La fecha de registración del "Depósito Comunicación "A" 1190" será la de aceptación de la devolución del depósito indisponible en los términos de la presente Comunicación, por parte del tomador.

Los intereses devengados por el depósito Comunicación "A" 1190 entre la fecha valor de su constitución y la fecha de registración definida en los términos del párrafo que antecede, serán capitalizados mediante acreditación en la misma cuenta indisponible, a la tasa de interés del depósito Comunicación "A" 1190, en la fecha de cada liquidación.

b) Resultados negativos no absorbidos por el Depósito indisponible de la Comunicación "A" 327:

Deberá ser cancelado por los tomadores mediante presentación de una fórmula 2600 que se tramitará a través de la cuenta corriente de la entidad. El importe correspondiente se deberá ajustar por la variación del tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense informado por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones de los días anteriores al de vencimiento y pago (o hábiles anteriores) en los mercados únicos y oficial de cambios, según corresponda. Los pagos no efectuados dentro de los 20 días indicados en el primer párrafo del punto 5 siguiente, darán lugar a la aplicación del segundo párrafo del mismo punto.

5. Vigencia.

Los tomadores de operaciones de pase cuyas compensaciones se encuentran atrasadas tendrán un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de la presente Comunicación para retirarse de la operatoria en los términos de este Capítulo.

Las operaciones de pase no regularizadas por sus titulares deberán ser liquidadas de oficio por las entidades bancarias intervinientes dentro del plazo de diez días hábiles adicionales al establecido en el primer párrafo mediante la presentación de las fórmulas 3916 ó 3917, según corresponda, en cuyo dorso consignarán la fecha y el resultado de la compensación y el saldo del depósito indisponible Comunicación "A" 327 a la fecha de la regularización de oficio. Además, deberán informar las razones por las que se procedió a liquidar de oficio.

6. Las operaciones de pase alcanzadas por este Capítulo, inclusive las regularizadas de oficio por el segundo párrafo del punto precedente, deberán ser dadas de baja de los registros de la deuda externa con fecha valor igual al vencimiento de la cobertura de pase.

Los intereses que se hubieren transferido por períodos posteriores al vencimiento de la cobertura de pase según el punto III.-1. precedente, deberán ser reintegrados mediante una venta de cambio en el Mercado Oficial de Cambios. Cuando la operación se regularice de oficio en los términos del segundo párrafo del punto III.- 5. precedente, deberá informarse al Banco Central mediante nota adjunta a las fórmulas de liquidación.

El incumplimiento de estas disposiciones está alcanzado por el Régimen Penal Cambiario.

7. Quienes tengan interés en cancelar la operación de pase en los términos del Capítulo I o mantenería vigente según el Capítulo II.1. ó II.2. de la presente Comunicación, deberán actualizar las compensaciones atrasadas. En tal sentido los pagos correspondientes a cada insuficiencia de depósito indisponible, deberán ser ajustados según la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense existente entre la fecha valor de la compensación y el día de pago, conforme a la definición expresada en el punto III-4. b).

A tal efecto corresponderá a la Entidad Autorizada interviniente constatar mediante télex del acreedor que la obligación se encuentre impaga y que presta su conformidad para recibir el B.C.R.A. Notas en cancelación o a prorrogarla en los términos de la presente Comunicación. Este télex deberá contar con clave de autenticación emitida por un banco del exterior corresponsal de la entidad interviniente, la que deberá certificarlo.

IV. Otras disposiciones.

Las fórmulas 4008-A y demás presentaciones efectuadas a la fecha acerca de temas reglamentados por la presente Comunicación que se encuentren pendientes de consideración, serán dadas de baja procediendose a su archivo sin respuesta.

Juan Carlos Del Compare, Jefe de la División Planificación y Registro.

e. 8/6 Nº 4348 v.8/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "A" 1175-27/4/88

A las entidades financieras

Ref.: Circular Operaciones Pasivas – OPASI – 1-105. Garantía de los depósitos. Reglamentación del artículo 56 de la Ley 21.526, modificado por la Ley 22.051.

Nos dirigimos a Uds., para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1. Incorporar como excepción de la garantía (punto 7.1.2. del Capítulo I de la Circular OPASI – 1) a los depósitos cuyos titulares sean personas físicas o jurídicas económicamente vinculadas, directa o indirectamente, con:

1.1. Algunos de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de la depositaria y, en las entidades de naturaleza privada, con las personas físicas y jurídicas que tengan el poder de decisión para formar la voluntad social.

1.2. Funcionarios que tengan facultades resolutivas en el plano operativo, contable y de control de la entidad, de cuya ejecución sean los principales responsables de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto, la asamblea general, el reglamento interno o el órgano directivo.

A los efectos de determinar la citada vinculación son aplicables las disposiciones contenidas en el punto 4. del Capítulo I de la Circular OPRAC – 1.

2. La presente disposición tendrá vigencia desde el 1/5/88 para los saldos en caja de ahorros común y en cuentas corrientes y será de aplicación para los depósitos a plazo fijo y en caja de ahorros especial que se constituyan a partir de esa fecha. Los depósitos efectuados en caja de ahorros especial hasta el 30/4/88 mantendrán la garantía según el régimen anterior hasta tanto se cumpla el plazo de 30 días durante el cual, de acuerdo con las normas, no pueden efectuarse extracciones".

Juan Carlos Del Compare, Jefe de la División Planificación y Registro.

e. 8/6 Nº 4349 v. 8/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "A" 1176 - 28/4/88

A las entidades financieras:

Ref.: Circular rubros no comprendidos en otros ordenamientos – RUNOR – 1 – 53. Régimen informativo en soportes magnéticos

Nos dirigimos a Uds., para comunicarles las modificaciones que se ha resuelto introducir en los puntos 1.2., 5.4.1., 5.4.2., 5.4.3., 5.4.4., 5.4.6., 5.5.1., 5.5.2., 5.5.5. y 5.5.6., en los diseños de registro 42/51, 43/01, 43/02, 43/03, 43/04 y 43/21 y en los diagramas de almacenamiento 43/01, 43/05 y 43/11, así como el texto del punto 5.5.7., correspondientes al Capítulo II de la Circular RUNOR – 1. Con tal motivo se adjuntan las hojas que corresponde incorporar a dicha circular, en reemplazo de las oportunamente provistas, aclarando que el uso de "diskettes" queda reservado para las informaciones anteriores a diciembre último.

Por otra parte, les formulamos las siguientes aclaraciones:

1. Las etiquetas externas de las cintas magnéticas deberán integrarse por duplicado, respetando estrictamente el contenido expuesto en los puntos 5.4.6 y 5.5.5. del Capítulo II de la Circular RUNOR – 1. El original deberá estar adherido a la cinta, y el duplicado será intervenido por el Area de Administración de Soportes Magnéticos y devuelto como constancia. En caso de no encontrarse dicho soporte protegido por un aro, se confeccionará un triplicado que deberá estar adherido a la caja que lo contiene.

2. En aquellos casos en que, a través del diseño 43/11, deba suministrarse información correspondiente a octubre y noviembre de 1987, se utilizará el modelo consignado en esta comunicación. También les señalamos que los campos 10 y 11 del citado diseño son alfanuméricos.

3. Les recordamos que las consultas sobre correcciones de errores deberán formularse en las siguientes dependencias:

3.1. Para los diseños 42/01, 42/12, 42/13 y 42/51 (Sistema de control de entidades financieras), deberán realizarse exclusivamente en el Departamento Administrativo de Control, según lo indicado en el punto 5.4.4.

3.2. Para los diseños 43/01, 43/02, 43/03, 43/04, 43/05, 43/11 y 43/21 (Sistema de principales deudores de las entidades financieras), deberán efectuarse exclusivamente en el Departamento de Análisis del Crédito y del Sistema Financiero, conforme a lo señalado en el punto 5.5.3.

4. Les reiteramos lo expresado en el punto 5.3.5.3., en el sentido de que para la dilucidación, con las áreas de sistemas, de los aspectos técnicos que hacen a la generación de los soportes magnéticos, deberán suministrarse los datos de las personas encargadas de esa tareas. Este requerimiento deberá también cumplimentarse cuando se hayan contratado servicios externos de computación.

Asimismo, para la formulación de consultas al área de sistemas ha sido habilitada la línea telefónica directa 394-4400.

5. Para la remisión de cintas magnéticas, les recomendamos:

— Se deberán grabar al final del archivo por lo menos dos marcas de final ("tape mark").

— No deberán utilizarse cintas de tipo "mini-reel" debido a que, por problemas mecánicos, pueden llegar a deteriorarse al ser leídas por el equipamiento central de esta Institución.

— Se deberá colocar el código de entidad en el borde o lomo de las cajas que contienen las cintas.

Finalmente, les recordamos que, de acuerdo con el punto 1.2., los soportes magnéticos con información de "Principales deudores de las entidades financieras" deben enviarse acompañados de listados provisionales con idéntico contenido que los correspondientes soportes. Dichos listados deberán remitirse por separado de los de otros sistemas y su formato será libre, pero deberán contener, imprescindiblemente, la leyenda indicada en el punto 5.2.

Transitoriamente deberán consignar, como último punto del listado provisional, los resultados de las siguientes expresiones:

$$I_1 = \frac{d}{i} \times 100$$

$$I_2 = \frac{d + 1}{(i - d) + (k - 1)}$$

$$I_3 = \frac{g + h}{d} \times 100$$

$$I_4 = \frac{f}{d} \times 100$$

$$I_5 = \frac{j}{i} \times 100$$

$$I_6 = \frac{e}{i} \times 100$$

donde

a: Suma de los importes de las financiaciones otorgadas al total de los clientes informados, consignados en "Préstamos y otros créditos por intermediación financiera" (puntos 3.7.1.1. y 3.7.2.1. de las normas de procedimiento sobre "Principales deudores de las entidades financieras").

b: Suma de los importes de las financiaciones otorgadas al total de los clientes informados, consignados en "Locaciones financieras" (puntos 3.7.1.2. y 3.7.2.2.).

c: Suma de los importes de las responsabilidades eventuales asumidas con el total de los clientes informados, consignados en "Garantías" (puntos 3.7.1.3. y 3.7.2.3.).

d: Suma de a, b y c.

e: Suma de a, b y c, correspondiente a los 10 primeros clientes informados.

f: Suma de a, b y c, correspondiente a los clientes vinculados informados.

g: Suma de los importes de las garantías preferidas correspondientes al total de los deudores informados (punto 3.8.1.).

h: Suma de los importes de las contragarantías preferidas correspondientes al total de los deudores informados (punto 3.9.1.).

i: Suma de los importes de las financiaciones otorgadas al total de los clientes, consignados en "Préstamos, otros créditos por intermediación financiera y bienes de locación financiera" y "Garantías" (puntos 3.16.1.1. y 3.16.2.1.).

j: Suma de los importes de las financiaciones otorgadas al total de los clientes vinculados, consignados en "Préstamos, otros créditos por intermediación financiera y bienes en locación financiera" y "Garantías" (puntos 3.16.1.2. y 3.16.2.2.).

k: Total de deudores que registre la entidad (punto 3.17.).

l: Total de deudores comprendidos en la información sobre "Principales deudores de las entidades financieras".

II — Presentación de informaciones al Banco Central.

1. Normas generales

1.1. Plazos.

Se arbitrarán los medios que aseguren el cumplimiento de los plazos fijados para la presentación de las informaciones solicitadas por el Banco Central.

Las entidades financieras que no observen los términos para el ingreso de las informaciones, establecidos en cada caso, serán pasibles de la iniciación del pertinente sumario dentro de lo previsto por la Ley de Entidades Financieras y sus disposiciones reglamentarias.

1.2. Medios.

A los fines de la provisión de las informaciones solicitadas, las entidades integrarán las fórmulas habilitadas en cada caso.

Cuando los datos requeridos deban suministrarse mediante soportes magnéticos, se observarán las instrucciones contenidas en el punto 5. Además, cuando no se exija la presentación paralela de fórmulas, se remitirán listados provisionales con idéntica información a la contenida en los correspondientes soportes magnéticos, firmados por los responsables de cada entidad, según lo indicado en el punto 5.4.3.

$a_8 = 2$ $2 \times 2 =$ | 0 | 4 | (a_{81}, a_{82})

$a_{10} = 5$ $5 \times 2 =$ | 1 | 0 | (a_{101}, a_{102})

Paso 3:

Si $a_1 = 0$ $a_{42} = 0$ $a_{81} = 0$

$a_{21} = 0$ $a_5 = 0$ $a_{82} = 4$

$a_{22} = 0$ $a_{61} = 0$ $a_9 = 7$

$a_3 = 0$ $a_{62} = 0$ $a_{101} = 1$

$a_{41} = 0$ $a_7 = 3$ $a_{102} = 0$

Entonces:
0+0+0+0+0+0+0+0+0+3+0+4+7+1+0=

0	1	5
B1	B2	B3

Paso 4:

Si $B_3 = 5$

Entonces:

DIGITO VERIFICADOR = 10 - 5 = 5

DIGITO VERIFICADOR = 5

5.4. Características físicas y lógicas particulares para los soportes magnéticos que ingresarán al Sistema de Control de Entidades Financieras -Código 42-.

5.4.1. Instrucciones para la generacion de medios magnéticos.

Los medios magnéticos con la información sobre "Balance de saldos", "Estado de situación de deudores" e "Información sobre promedios mensuales de saldos diarios" contendrán información conforme a diseños de registros normalizados para todas las entidades, según modelos insertos en el punto 5.4.5, y se generarán de acuerdo con las siguientes indicaciones:

5.4.1.1. Los registros de datos correspondientes a los diseños 42/01, 42/12, 42/13 y 42/51 deberán grabarse en cinta magnética en un único archivo y sin rótulo.

5.4.1.2. Deberá grabarse un registro por partida y los saldos o promedios que no registren importe no se grabarán.

5.4.1.3. Los saldos deudores del diseño 42/01 deberán informarse sin signo y los saldos acreedores se informarán con signo negativo.

5.4.1.4. en el caso del diseño 42/12, todos los importes constarán sin signo.

5.4.1.5. Los promedios de saldos del diseño 42/51 deberán informarse sin signo. Sólo deberán informarse con signo negativo la partida 999302 (integración del efectivo mínimo) cuando su resultado sea negativo, y el total de control 999300 si el resultado de la suma algebraica de las partidas 999301 a 999304 es negativo.

5.4.1.6. Los medios magnéticos con la información sobre "Volumen operativo promedio" (Fórmula 3513), se grabarán con el diseño de registro 42/13 normalizado para todas las entidades, según el modelo inserto en el punto 5.4.5.

Todos los importes constarán sin signo.

5.4.2. Recepción y devolución de los archivos magnéticos.

5.4.2.1. La devolución de los medios magnéticos se concretará una vez que se haya efectuado su procesamiento, de la siguiente forma:

5.4.2.1.1. Entidades con domicilio y/o representante con servicio de procesamiento de datos en la ciudad de Buenos Aires:

5.4.2.1.1.1. De existir errores: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de Datos los medios magnéticos juntamente con el listado de errores detectados, en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. El día hábil siguiente deberá entregar un nuevo soporte magnético que contenga la totalidad de la información, corregidos los errores según la metodología descripta en el punto 5.4.8.

5.4.2.1.1.2. De ser correcto: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de Datos los medios magnéticos juntamente con el listado definitivo mencionado en el punto 5.1.7, en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. Dicho listado definitivo deberá ser devuelto firmado al Departamento Administrativo de Control, Tte. Gral. Juan D. Perón 990 — 5º piso — Capital Federal, dentro de las 72 horas hábiles siguientes.

5.4.2.1.2. Entidades con domicilio en el interior, sin representante en la ciudad de Buenos Aires o con representante pero sin servicio de procesamiento de datos en ésta:

5.4.2.1.2.1. De existir errores: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de Datos los medios magnéticos juntamente con el listado de errores detectados, en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. Dentro de los 72 horas hábiles deberá entregar un nuevo soporte magnético que contenga la totalidad de la información, corregidos los errores según la metodología descripta en el punto 5.4.8.

5.4.2.1.2.2. De ser correcto: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de Datos los medios magnéticos juntamente con el listado definitivo mencionado en el punto 5.1., en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. Dicho listado definitivo deberá ser devuelto firmado al Departamento Administrativo de Control, Tte. Gral Juan D. Perón 990 — 5º piso — Capital Federal, dentro de las 72 horas hábiles siguientes.

5.4.3. Entrega de listados provisionales.

La entrega de tales listados se efectuará en el Departamento de Secretaría General en el horario de 10 a 15.

5.4.4. Las consultas vinculadas con la corrección de errores detallados en el punto 5.4.8. deberán formularse en el Departamento Administrativo de Control, Tte. Gral. Juan D. Perón 990 — 5º piso — Capital Federal, teléfonos 35-1008/4859, 37-1184/9713 ó 38-1186/3595, internos 162, 163 ó 170, en el horario de 10 a 17.

5.4.5. Diseños de graboverificación de diskettes, diseños de registros de almacenamiento en cinta magnética y, cuando corresponda, relación de los campos indicados en ellos con la posición que esos datos ocupan en las respectivas fórmulas.

DISEÑO DE REGISTRO

Denominación	Código	Subcód.	Diseño
INFORMACION SOBRE PROMEDIOS MENSUALES DE SALDOS DIARIOS	42	51	1

Nº Cpo.	Nombre	Cantid. Ent.	Cantid. Dec.	Posición Desde	Posición Hasta	A/N	Signo	Observaciones
1	Cód. de Tarea	4	—	1	4	N	—	Constante "4251"
2	Cód. de Entidad	5	—	5	9	N	—	Se toman los 5 primeros dígitos
3	Dig. Verif. Entid.	1	—	10	10	N	—	Módulo 10
4	Información al	6	—	11	16	N	—	DD/MM/AA — Ultimo día del mes (sea o no día hábil)
	Salto	—	—	17	17	—	—	
5	Cód. de Cuenta	6	—	18	23	N		
6	Dig. Verif. Cta.	1	—	24	24	N	—	Módulo 10
7	Importe	11	—	25	35	N	SI	Según punto 5.4.1.5.
8	Constante	2	—	36	37	N	—	Grabar "00"
9	Total de Control	—	—	38	38	A	—	Si es total de control grabar "X", en caso contrario, en blanco (*)
		—	—	39	128	—	—	

(*) Se consideran total de control las partidas 999300, 999305, 999312, 999322, 999333, 999346 y 99939.

5.4.6. Modelo de etiqueta externa a utilizar en los diskettes o cintas magnéticas.

'DB 01'

Entidad: Código:

Período de información:

Medio magnético (*): cinta - diskette Número:

Datos para la lectura de archivos:

1) Cantidad de registros:

2) Longitud del registro: 128

3) Formato de grabación: fijo

4) Tipos de diseños:

En caso de cinta magnética:

5) Factor de bloqueo: 1

6) Código de grabación: EBCDIC

7) Densidad de grab.: 1600 BPI

(*) Táchese lo que no corresponda.

En el primer grupo aparecerán los importes totales del activo, pasivo, patrimonio neto (sin los resultados) y de los resultados, todos obtenidos a partir del "Balance de saldos" informado por la entidad, y la diferencia resultante de dicho balance obtenida como resultado del proceso de validación.

De haber coincidencia, el importe del renglón "DIFERENCIA" aparecerá en blanco y en comentarios sólo los 3 asteriscos. Si existe diferencia, ella aparecerá en la columna de importe y se subsanará mediante la corrección de todos los errores del "Balance de saldos" señalados en las hojas anteriores del mismo listado.

Seguidamente figurará el importe correspondiente a la diferencia entre el total de las cuentas de orden activas menos el de las pasivas. Si ambos totales coinciden, la columna de importe aparecerá en blanco.

En el tercer grupo se detallarán el total de préstamos, obtenidos del "Estado de situación de deudores" y del "Balance de saldos" y, tal como en los anteriores, su diferencia.

El siguiente contendrá el total de las garantías otorgadas, obtenidos del "Estado de situación de deudores" y del "Balance de saldos" y el resultado de esa diferencia.

Por último, el total de distribución por moneda a que se refería el renglón 5 de la Fórmula 3827 (Estado de situación de deu-

dores), el total de garantías otorgadas del "Balance de saldos" y la diferencia entre ambos.

5.5. Características físicas y lógicas particulares para los soportes magnéticos que ingresarán al Sistema de Principales Deudores de las Entidades Financieras – Código 43–.

5.5.1. Instrucciones para la generación de medios magnéticos.

Los medios magnéticos con la información sobre "Principales deudores de las entidades financieras" contendrán información conforme a diseños de registros normalizados para todas las entidades, según modelos insertos en el punto 5.5.4., y se generarán de acuerdo con las siguientes indicaciones:

5.5.1.1. Los registros de datos en soportes magnéticos serán de tres tipos: "A", "B" y "C".

5.5.1.2. Los registros del tipo "A" deberán informarse siempre. En caso de grabarse los datos en diskettes, deberán remitirse los diseños 43/01, 43/02, 43/03 y 43/04.

En caso de grabarse los datos en cinta magnética, deberán remitirse los diseños 43/01 y 43/05. Todos los diseños deberán grabarse en un mismo diskette o cinta magnética.

5.5.1.3. En el diseño 43/01 se incluirán datos globales de la entidad correspondientes a los conceptos consignados en los puntos 3.16. y 3.17. de las normas de procedimiento sobre "Principales deudores de las entidades financieras", o sea que se remitirá un registro por entidad.

5.5.1.4. Los diseños 43/02, 43/03, 43/04 ó 43/05 (según sea el caso de diskette o cinta magnética) deberán integrarse para cada cliente y los registros se clasificarán en forma descendente por el total de deudas.

5.5.1.5. Los registros del tipo "B" (diseño 43/11) se presentarán, transitoriamente, sólo para los siguientes clientes:

– cuando su deuda sea igual o superior al importe establecido en el punto 2. de las normas de procedimiento citadas, o se encuadren en los casos descriptos en los puntos 5.5.1.5.2.2. y 5.5.1.5.2.3., y no figuren en el padrón a que se refiere el punto 5.5.1.5.1. (registro de alta), y

– cuando se deba modificar algún dato filiatorio del cliente identificado por el número de inscripción en el impuesto a las ganancias (IG) que figura en el padrón (registro de modificación).

Estos registros se clasificarán por Código de Actualización en forma ascendente y por Nombre o Razón Social.

5.5.1.5.1. A los fines de completar los datos identificatorios de los clientes se dará a conocer un padrón compuesto por un número determinado de personas físicas y jurídicas que se actualizará periódicamente. Ese padrón comprenderá nombre o denominación, tipo y número de identificación y domicilio.

5.5.1.5.2. Las situaciones no previstas a que se refiere el punto 3.2.1.3. de las citadas normas de procedimiento se definirán según los siguientes criterios:

5.5.1.5.2.1. Las asociaciones mutuales se identificarán con el código 13 y con el número de inscripción en el Instituto Nacional de Acción Mutual.

5.5.1.5.2.2. Los entes estatales que no estén inscriptos como contribuyentes del impuesto a las ganancias se identificarán con el código 88 y con un número compuesto por los 5 primeros dígitos del código de la entidad informante y por una numeración correlativa desde el 000001 en adelante. Esta identificación se mantendrá hasta tanto sean empadronados.

5.5.1.5.2.3. Las personas físicas o jurídicas radicadas en el exterior serán identificadas con el código 99 y numeradas según la metodología descripta en el punto anterior.

5.5.1.5.2.4. Los restantes deudores del sector privado se identificarán con el código 66 y con el número de cuenta ante la Dirección Nacional de Recaudación Previsional o, en caso de no contar con él, se identificarán con el código 77 y con el número de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la jurisdicción respectiva, seguido del código de provincia correspondiente.

5.5.1.5.2.5. Las personas físicas extranjeras no nacionalizadas, radicadas en el país, que no se encuentren inscriptas en el impuesto a las ganancias, serán identificadas con el código 04 que corresponde a Cédula de Identidad.

5.5.1.6. Los registros del tipo "C" (diseño 43/21) se deberán presentar cuando se informen un nuevo grupo económico (alta) o actualizaciones de los ya existentes (baja o modificación). Estos registros se clasificarán por fecha, Código de Actualización (ascendente), identificación del controlante (ascendente) e identificación del cliente (ascendente).

En caso de alta, en el primer registro, se informarán los datos del controlante y, en los demás registros, los datos de los restantes integrantes del grupo económico. En consecuencia, el primer registro se integrará de la siguiente forma: los datos de "Identificación" (campos 5 y 6 del diseño 32/21) se completarán con ceros, la "Identificación" y la "Denominación" (campos 7, 8 y 9 del citado diseño, respectivamente) corresponderán a los datos del controlante. Además, deberá consignarse en el campo 11 del diseño 43/21 si el mencionado controlante es deudor o no de la entidad. En los restantes registros, se consignarán los datos del integrante en los campos 5, 6, 9, 10 y 11 del citado diseño, volcando los datos del controlante en los campos 7 y 8. Se aclara que el campo 10 deberá informarse exclusivamente en aquellos casos en que el integrante del grupo económico es deudor de la entidad.

En caso de baja, se informarán solamente los datos del controlante en los campos 7, 8 y 9, en tanto que los campos 5 y 6 se completarán con ceros.

En caso de modificación, se deberá informar nuevamente todo el grupo utilizando idéntica metodología que para los registros de alta.

5.5.1.7. Los códigos de países (Anexo III a la Comunicación "A" 461), provincias y actividades (Fórmula 3212) a utilizar en este sistema serán los actualmente vigentes para todas las informaciones que se remiten a esta Institución.

5.5.1.8. Todos los importes contenidos en los archivos magnéticos, cuyos registros se describen en el punto 5.5.4., deberán informarse en miles de australes.

5.5.2. Recepción y devolución de los archivos magnéticos.

5.5.2.1. Los plazos establecidos para la recepción de los medios magnéticos serán los siguientes:

Entidades con	Plazo máximo (en días corridos)
hasta 4 casas	15
5 hasta 20 casas	18
más de 20 casas	23

5.5.2.2. La devolución de los medios magnéticos se concretará una vez que se haya efectuado su procesamiento, de la siguiente forma:

5.5.2.2.1. Entidades con domicilio y/o representante con servicio de procesamiento de datos en la ciudad de Buenos Aires:

5.5.2.2.1.1. De existir errores: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de Datos los medios magnéticos juntamente con el listado de errores detectados, en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. El día hábil siguiente deberá entregar un nuevo soporte magnético que contenga la totalidad de la información, corregidos los errores según la metodología descripta en el punto 5.5.7.

5.5.2.2.1.2. De ser correcto: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de Datos los medios magnéticos juntamente con el listado definitivo mencionado en el punto 5.1., en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. Dicho listado definitivo deberá ser devuelto firmado al Departamento de Análisis del Crédito y del Sistema Financiero, dentro de las 72 horas hábiles siguientes.

5.5.2.2.2. Entidades con domicilio en el interior, sin representante en la ciudad de Buenos Aires o con representante pero sin servicio de procesamiento de datos en ésta:

5.5.2.2.2.1. De existir errores: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de Datos los medios magnéticos juntamente con el listado de errores detectados, en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. Dentro de las 72 horas hábiles deberá entregar un nuevo soporte magnético que contenga la totalidad de la información, corregidos los errores según la metodología descripta en el punto 5.5.7.

5.5.2.2.2.2. De ser correcto: la entidad deberá retirar del Centro de Procesamiento de Datos los medios magnéticos juntamente con el listado definitivo mencionado en el punto 5.1., en la fecha que se indique en el comprobante de recepción. Dicho listado definitivo deberá ser devuelto firmado al Departamento de Análisis del Crédito y del Sistema Financiero, dentro de las 72 horas hábiles siguientes.

5.5.3. Las consultas vinculadas con la corrección de errores detallados en el punto 5.5.7. deberán formularse en el Departamento de Análisis del Crédito y del Sistema Financiero, Reconquista 266 - "Edificio Tte. Gral. Juan D. Perón 455" - 10º piso - Oficina 103 - Capital Federal, teléfonos 394-8411/0073 ó 393-0021/1042, internos 248 ó 387, en el horario de 10 a 17.

5.5.4. Diseños de registros de datos almacenados en diskettes y de almacenamiento en cintas magnéticas.

DISEÑO DE REGISTRO TIPO "A"

Denominación: PRINCIPALES DEUDORES DE ENTIDADES FINANCIERAS — Código: 43 — Subcód.: 01 — Diseño: 1

Nº Cpo.	Nombre	Cantid. Ent.	Cantid. Dec.	Posición Desde	Posición Hasta	A/N	Signo	Observaciones
1	Cód. de Tarea	4	–	1	4	N	–	Constante "4301"
2	Fecha	4	–	5	8	N	–	AAMM
3	Cód. de Entidad	5	–	9	13	N	–	Se toman los 5 primeros dígitos
4	Dig. Verif. Entid.	1	–	14	14	N	–	Módulo 10
5	Constante	13	–	15	27	N	–	Grabar "0000000000000"
6	Total Deudores	5	–	28	32	N	–	
7	Total Créditos	12	–	33	44	N	–	En miles de australes
8	Créditos Clientes Vinculados	9	–	45	53	N	–	"
9	Total Garantías	12	–	54	65	N	–	"
10	Garantías Clientes Vinculados	9	–	66	74	N	–	"
11	Total Otras Facilidades	12	–	75	86	N	–	"
12	Otras Facilidades Clientes Vinculados	9	–	87	95	N	–	"
	Salto	33	–	96	128	N	–	

DISEÑO DE REGISTRO TIPO "A"

Denominación: PRINCIPALES DEUDORES DE ENTIDADES FINANCIERAS — Código: 43 — Subcód.: 02 — Diseño: 1

Nº Cpo.	Nombre	Cantid. Ent.	Cantid. Dec.	Posición Desde	Posición Hasta	A/N	Signo	Observaciones
1	Cód. de Tarea	4	–	1	4	N	–	Constante "4302"
2	Fecha	4	–	5	8	N	–	AAMM
3	Cód. de Entidad	5	–	9	13	N	–	Se toman los 5 primeros dígitos
4	Dig. Verif. Entid.	1		14	14	N	–	Módulo 10
5	Cód. Tipo Identificación	2	–	15	16	N	–	01: D.N.I.; 02: L. E.; 03: L.C.; 04: C.I.; 11: I.G.; 12: I.N.A.C.; 13: I.N.A.M.; 66: D.N.R.P.; 77 Pers. Jurid.; 88: Entes estatales; 99: Radicados en el exterior
6	Número Identif.	11	–	17	27	N	–	
7	Denominac. Deudor	50	–	28	77	A	–	
8	Total Deudas	11	–	78	88	N	–	En australes + en moneda extranjera, expresado en miles de australes (punto 3.7. de las normas de procedimiento de este sistema)
9	Deudas Financ.	10	–	89	98	N	–	En miles de australes
10	Patrimonio	10	–	99	108	N	SI	(*) "
11	Ventas o Ingresos	10	–	109	118	N	–	"
12	Personal Ocupado	5	–	119	123	N	–	

(*) Si es negativo se grabará en la zona 11 del último dígito.

Nº Cpo.	Nombre	Cantid. Ent.	Cantid. Dec.	Posición Desde	Posición Hasta	A/N	Signo	Observaciones
13	Cód. Actividad	2	–	124	125	N	–	De acuerdo con el Código de Actividades
14	Cód. Vinculación	1	–	126	126	N	–	1– está vinculado 0– no está vinculado
15	Cód. Conjunto Económico	1	–	127	127	N	–	1– forma parte 0– no forma parte
16	Cód. Situación	1	–	128	128	N		1– en situación normal 2– con arreglos 3– con atrasos 4– c/riesgo de insolv. 5– en gestión judicial 6– en quiebra o liquid.

DISEÑO DE REGISTRO TIPO "A"

Denominación	Código	Subcód.	Diseño
Denominación: PRINCIPALES DEUDORES DE ENTIDADES FINANCIERAS	43	03	1

Nº Cpo.	Nombre	Cantid. Ent.	Cantid. Dec.	Posición Desde	Posición Hasta	A/N	Signo	Observaciones
1	Cód. de Tarea	4	–	1	4	N	–	Constante "4303"
2	Fecha	4	–	5	8	N	–	AAMM
3	Cód. de Entidad	5	–	9	13	N	–	Se toman los 5 primeros dígitos
4	Dig. Verif. Entid.	1	–	14	14	N	–	Módulo 10
5	Cód. Tipo Identificación	2	–	15	16	N	–	01: D.N.I.; 02: L.E.; 03: L.C.; 04: C.I.; 11: I.G.; 12: I.N.A.C.; 13: I.N.A.M.; 66: D.N.R.P.; 77: Pers. Jurid.; 88: Entes estatales; 99: Radicados en el exterior
6	Número Identific.	11	–	17	27	N	–	
7	Prést. y Otros Créd.por Interm. Finan.	10	–	28	37	N	–	En miles de australes
8	A Tasa Regulada	9	–	38	46	N	–	"
9	A Tasa no Regulada	9	–	47	55	N	–	"
10	Ajustables por Indices de Precios	9	–	56	64	N	–	"
11	Ajustables con Cláusula Dólar	9	–	65	73	N	–	"
12	En Títulos Públicos	9	–	74	82	N	–	"
13	Otros	9	–	83	91	N	–	"
14	Locaciones Financ.	9	–	92	100	N	–	"
15	Garantías	9	–	101	109	N	–	"
16	Otras	9	–	110	118	N	–	"
17	Previsiones	9	–	119	127	N	–	"
	Salto	1	–	128	128	N	–	

DISEÑO DE REGISTRO TIPO "A"

Denominación	Código	Subcód.	Diseño
Denominación: PRINCIPALES DEUDORES DE ENTIDADES FINANCIERAS	43	04	1

Nº Cpo.	Nombre	Cantid. Ent.	Cantid. Dec.	Posición Desde	Posición Hasta	A/N	Signo	Observaciones
1	Cód. de Tarea	4	–	1	4	N	–	Constante "4304"
2	Fecha	4	–	5	8	N	–	AAMM
3	Cód. de Entidad	5	–	9	13	N	–	Se toman los 5 primeros dígitos
4	Dig. Verif. Entid.	1	–	14	14	N	–	Módulo 10
5	Cód. Tipo Identificación	2	–	15	16	N	–	01: D.N.I.; 02: L.E.; 03: L.C.; 04: C.I.; 11: I.G.; 12: I.N.A.C.; 12: I.N.A.C.; 13: I.N.A.M.; 66: D.N.R.P.; 77: Pers. Jurid.; 88: Entes estatales; 99: Radicados en el exterior

Nº Cpo.	Nombre	Cantid. Ent.	Cantid. Dec.	Posición Desde	Posición Hasta	A/N	Signo	Observaciones
6	Número Identif.	11	–	17	27	N	–	
7	Prést. y Otros Créd. por Interm. Finan.	10	–	28	37	N	–	En moneda extranjera, expresado en miles de australes
8	Locaciones Financ.	9	–	38	46	N	–	" " "
9	Garantías	9	–	47	55	N	–	" " "
10	Otras	9	–	56	64	N	–	" " "
11	Previsiones	9	–	65	73	N	–	" " "
12	Garant. Preferidas	9	–	74	82	N	–	" " "
13	Otras garantías	9	–	83	91	N	–	" " "
14	Sin Garantías	9	–	92	100	N	–	" " "
15	Contragarantías Preferidas	9	–	101	109	N	–	" " "
16	Otras Contragarantías	9	–	110	118	N	–	" " "
17	Sin Contragarant.	9	–	119	127	N	–	" " "
	Salto		–	128	128	–	–	

DISEÑO DE REGISTRO TIPO "C"

Denominación	Código	Subcód.	Diseño
Denominación: PRINCIPALES DEUDORES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS	43	21	1

Nº Cpo.	Nombre	Cantid. Ent.	Cantid. Dec.	Posición Desde	Posición Hasta	A/N	Signo	Observaciones
1	Cód. de Tarea	4	–	1	4	N	–	Constante "4321"
2	Fecha	4	–	5	8	N	–	AAMM
3	Cód. de Entidad	5	–	9	13	N	–	Se toman los 5 primeros dígitos
4	Dig. Verif. Entid.	1	–	14	14	N	–	Módulo 10
5	Cód. Tipo Identif. Integrante	2	–	15	16	N	–	(*)
6	Número Identific. Integrante	11	–	17	27	N	–	
7	Cód. Tipo Identif. Controlante	2	–	28	29	N	–	(*)
8	Número Identific. Controlante	11	–	30	40	N	–	
9	Denominación	50	–	41	90	A	–	
10	Cód. Actividad	2	–	91	92	N	–	De acuerdo con el Código de Actividades
11	Cód. Deudor	1	–	93	93	N	–	0 – No es deudor de la entidad 1 – Es deudor de la entidad
12	Cód. Actualización	1	–	94	94	N	–	1 – Baja 2 – Alta 3 – Modificación
	Salto		–	95	128	–	–	

(*) Indicar, según corresponda: 01: D.N.I.; 02: L.E.; 03: L.C.; 04: C.I.; 11: I.G.; 12: I.N.A.C.; 13: I.N.A.M.; 66: D.N.R.P.; 77: Pers. Jurid.; 88: Entes Estatales; 99: Radicados en el exterior.

5.5.5. Modelo de etiqueta externa a utilizar en los diskettes o cintas magnéticas.

'DC 01'

Entidad: Código:

Período de información:

Medio magnético (*): cinta - diskette Número:

Datos para la lectura de archivos:

1) Cantidad de registros:

'DC 01'

2) Longitud del registro (*) (¹): 128 - 350

3) Formato de grabación: fijo

4) Tipos de diseños:

En caso de cinta magnética:

5) Factor de bloqueo: 15

6) Código de grabación: EBCDIC

7) Densidad de grab.: 1600 BPI

(*) Táchese lo que no corresponda.
(¹) Diskette: 128, cinta magnética: 350.

5.5.6. Listados definitivos que emitirá el B.C.R.A.

5.5.6.1. "Datos económicos de los clientes".

Contendrá la información remitida en soportes magnéticos con registros del tipo "A", clasificada por fecha (ascendente), código de diseño (ascendente) y total de deudas (punto 3.7. de las normas de procedimiento sobre "Principales deudores de las entidades financieras", descendente).

5.5.6.2. "Actualización del padrón de clientes".

Contendrá la información remitida en soportes magnéticos con registros del tipo "B", clasificada por fecha y alfabéticamente por nombre de cliente.

5.5.6.3. "Composición de los conjuntos económicos".

Contendrá la información remitida en soportes magnéticos con registros del tipo "C", clasificada por fecha, identificación del controlante e identificación del cliente.

5.5.7. *Operatoria e instrucciones para la corrección de errores detectados por el proceso de carga y validación.*

A fin de establecer la existencia o no de errores en la información contenida en los soportes magnéticos enviados por las entidades, se emitirán listados que, en todos los casos, estarán encabezados por la identificación de la entidad, la fecha y el nombre de los campos que en ellos se consignen.

Las novedades vendrán impresas en el listado que corresponda (según se trate de los tipos "A", "B" o "C"), tanto las correctas como las incorrectas. En el segundo caso, los registros informados presentarán subrayados los campos que estén incorrectos, a fin de facilitar su identificación.

— Listado de Novedades Tipo "A"

Estará clasificado por fecha, código de diseño (ascendente) y total de deudas (descendente).

En la primera hoja de este listado se imprimirá el contenido del registro que responde al diseño 43/01. A continuación, y en la misma hoja, se encontrará el resumen de los tipos de errores contenidos en la totalidad de los registros del soporte, inclusive en el diseño 43/01 mencionado precedentemente.

Cada novedad correspondiente al diseño 43/05 estará dividida en 4 hojas. Cuando se detecten errores aparecerán a renglón seguido, en cada una de las cuatro hojas, todos los códigos de error pertenecientes a esa novedad, los que podrán ser identificados consultando el resumen de la primera hoja de este listado.

— Listado de Novedades Tipo "B"

Estará clasificado por fecha y nombre del cliente (ascendente).

En caso de que existan errores en las novedades informadas, siguiendo a cada una de éstas aparecerán los códigos de error con su correspondiente leyenda.

— Listado de Novedades Tipo "C"

Estará clasificado por fecha, identificación del controlante (ascendente) e identificación del cliente (ascendente).

Se presentará en forma similar al Listado de Novedades Tipo "B".

— Listado de errores — Conversión Reg. 128 a 350 posiciones—

Será utilizado exclusivamente para los meses en que las entidades pudieran remitir información en diskettes. Estará clasificado por fecha, identificación del cliente y código de diseño.

Contendrá las novedades cuya fecha esté mal informada o las que presenten el error identificado con el código 06. En ambos casos se aclarará mediante su correspondiente leyenda.

A continuación se enumeran y explican las leyendas existentes, las cuales, en ciertos casos, referencian la numeración de los campos dentro del diseño. Esa numeración será la asignada a los diseños 43/01, 43/05, 43/11 y 43/21. Por ejemplo, C12-43/01 significa campo número 12 del diseño 43/01.

Cód.	Leyenda	Causa
02	NOVEDAD DUPLICADA	Si se trata del diseño 43/01, se informó más de un registro con la misma fecha; si se trata del 43/05, igual fecha e identificación del cliente, y en los diseños 43/11 ó 43/21, el código de actualización, además de los campos antes mencionados.
03	C8-43/05 NO NUMERICO O CERO	El total de deudas está integrado con ceros, contiene blancos o caracteres no numéricos.
04	FALTA 43/01 — SE GENERA PROVISIONALMENTE	Se omitió, en el soporte magnético, el registro tipo "A" diseño 43/01, por lo que el sistema lo genera en forma provisional con ceros en todos los campos numéricos
05	CLIENTE INFORMADO EN MAS DE UN GRUPO ECONOMICO	Se informó más de un registro con la misma identificación de cliente y distintas identificaciones de controlante
06	REGISTROS DUPLICADOS NO SE GENERO DISEÑO 43/05	Se informaron más de una vez en el diskette, los registros correspondientes a los diseños 43/02, 43/03 ó 43/04, por lo que no pudo generarse el diseño 43/05
07	INFORMACION YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a un período ya validado
08	CODIGO DE DISEÑO INVALIDO	El código de diseño no coincide con ninguno de los existentes
10	NOVEDAD 43/05 FALTANTE	Se omitió incluir la información correspondiente al diseño 43/05
12	NOMBRE CLIENTE NO COINCIDE C/PADRON	El proceso encontró en el padrón al deudor por tipo y número de identificación, pero no coincide el nombre o la razón social
14	EXISTE CLIENTE EN EL PADRON-NO DEBE INFORMAR REG. TIPO B	Se informó un alta que ya existía
18	REGISTRO TIPO B NO DEBE INFORMARSE	El cliente informado mediante diseño 43/05 no cumple con alguno de los siguientes requisitos: — deuda igual o mayor que el límite mínimo establecido por el B.C.R.A. — tipo de identificación del cliente cód. 88 ó 99
20	CLIENTE NO EXISTE EN NINGUN GRUPO ECONOMICO	La identificación informada no se encontró en ningún grupo económico, por haberse omitido informar el grupo a que pertenece o porque en realidad no pertenece a ninguno y se informó código 1
22	FECHA ERRONEA O ANTERIOR A OCTUBRE/87	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo, 13.87), contiene caracteres no numéricos o es anterior a la mencionada en la leyenda
23	FALTA 43/05 CORRESPONDIENTE REG. TIPO B INFORMADO	Se incluyó un cliente en el diseño 43/11 cuya identificación no coincide con ninguna de las informadas mediante diseño 43/05
50	C6-43/01 Y/O C7-43/01 NO NUMERICO O IGUAL A CERO	Los importes informados en los campos mencionados deben ser numéricos y mayores que cero
51	C8-43/01 A C12-43/01 DEBEN SER NUMERICOS	Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos
52	C8-43/01 MAYOR QUE C7-43/01	El primer campo mencionado forma parte del segundo y sin embargo se informó un importe mayor que el de éste
53	C10-43/01 MAYOR QUE C9-43/01	Idem anterior
54	C12-43/01 MAYOR QUE C11-43/01	Idem anterior
55	ENTIDAD INEXISTENTE EN TABLA	El código de entidad informado no coincide con ninguno de los contenidos en el maestro de entidades o bien es erróneo el dígito verificador
60	TIPO IDENTIFICACION ERRONEO	El código del tipo de identificación informado no corresponde a ninguno de los existentes
61	NUMERO IDENTIFICACION MAL INFORMADO	El número de identificación informado es igual a cero o contiene uno o más caracteres no numéricos o, para los casos de los tipos de identificación código 88 ó 99, los 5 primeros dígitos no coinciden con el código de la entidad informante.
62	NRO. I. G. DIGITO VERIFICADOR MAL INFORMADO	El dígito verificador no corresponde al número de inscripción en el impuesto a las ganancias informado
64	SI TIPO IDENT. = 99 COD. PAIS NO DEBE SER LA ARGENTINA	El tipo de identificación pertenece a radicados en el exterior y se informó como código de país el correspondiente a la República Argentina
65	C17-43/05 A C38-43/05 DEBEN SER NUMERICOS	Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos
66	C17+C24+C25+C26+C28+C29+C30+C31-43/05 DEBE SER = C8-43/05	La suma de los campos mencionados en primer término no coincide con el total de deudas informado
67	C9-43/05 DEBE SER NUMERICO	El campo mencionado contiene blancos o caracteres no numéricos
68	SITUACION DEBE SER DE 1 A 6	El código informado en C16-43/05 no coincide con ninguno de los existentes
69	SI SITUACION ES DE 1 A 4 DEBE INFORMAR C9-43/05	La situación es distinta de las identificadas mediante los códigos 5 ó 6 y no se informaron las deudas financieras
70	C10-43/05, C11-43/05, C12-43/05 DEBEN SER NUMERICOS	Algunos o todos los campos mencionados contienen blancos o caracteres no numéricos
71	CODIGO ACTIVIDAD ERRONEO	El código de actividad no coincide con ninguno de los incluidos en el "Código de Actividades"
72	VINCULACION DEBE SER CERO O UNO	Se informó un código distinto de cero ó 1 en C14-43/05
73	C17+C24+C28+C29-43/05 NO DEBE SER MAYOR QUE C7-43/01	El total de créditos informado debe ser igual o mayor que la suma de los campos indicados en primer término, pertenecientes a todos los deudores informados.
75	CONJUNTO ECONOMICO DEBE SER CERO O UNO	Se informó un código distinto de cero ó 1 en C15-43/05

Cód.	Leyenda	Causa
76	C18+C19+C20+C21+C22+C23-43/05 DEBE SER = C17-43/05	La suma de los campos mencionados en primer término no coincide con el importe informado como préstamos y otros créditos por intermediación financiera
79	NOMBRE CLIENTE EN REG. TIPO A DISTINTO AL DEL REG. TIPO C	No coinciden exactamente los caracteres que componen la denominación del cliente en el diseño 43/05 con los del diseño 43/21
80	NO SE INFORMO NOMBRE DEL CLIENTE	El campo correspondiente a la denominación del cliente está en blanco
81	PAIS NO SE ENCUENTRA EN TABLA	El código de país no coincide con ninguno de los existentes
82	NO SE INFORMO CALLE	El campo correspondiente a la calle está en blanco
83	NO SE INFORMO LOCALIDAD	El campo correspondiente a la localidad está en blanco
84	CODIGO POSTAL ERRONEO	El código postal no figura en la Guía de Números Postales de ENCOTEL.
85	CODIGO ACTUALIZACION ERRONEO	Se informó un código distinto de 2 ó 3 si se trata del diseño 43/11 distinto de 1, 2 ó 3 si es diseño 43/21
86	NOMBRE CLIENTE EN REG. TIPO A DISTINTO AL DEL REG. TIPO B	No coinciden exactamente los caracteres que componen la denominación del cliente en el diseño 43/05 con los del diseño 43/11
87	C8-43/05 NO MENOR QUE MONTO MINIMO DEBE INFORMAR REG. TIPO B	El total de deudas informado en el diseño 43/05 es igual o mayor que el límite mínimo establecido por el B.C.R.A. y sin embargo se omitió informar el diseño 43/11 correspondiente a ese deudor
88	SI TIPO IDENTIF. = 88 O 99 DEBE INFORMAR REG. TIPO B	Se informó como tipo de identificación el código 88 ó 99 y se omitió informar el diseño 43/11 correspondiente a ese deudor
89	C25+C30-43/05 NO DEBE SER MAYOR QUE C9-43/05	El total de garantías informado debe ser igual o mayor que la suma de los campos indicados en primer término, pertenecientes a todos los deudores informados
90	C26+C31-43/05 NO DEBE SER MAYOR QUE C11-43/01	El total de otras facilidades informado debe ser igual o mayor que la suma de los campos indicados en primer término, pertenecientes a todos los deudores informados
91	BAJA AL GRUPO ECONOMICO MAL INTEGRADA	Se informó como código de actualización 1 (baja) en el diseño 43/21, y la identificación del cliente es distinta de cero, o bien la del controlante es igual a cero
92	CLIENTE SIN INFORMACION DEL CONTROLANTE	Falta el diseño 43/21 correspondiente al controlante de un cliente informado como integrante de un conjunto económico
93	CONTROLANTE SIN INFORMACION DE CLIENTE	Falta el o los diseños 43/21 correspondientes a los clientes que integran el grupo cuyo controlante se informó
94	IDENTIFICACION CONTROLANTE MAL INFORMADA	El número de identificación informado contiene ceros, blancos o caracteres no numéricos o, para los casos de tipos de identificación código 88 ó 99, los 5 primeros dígitos no coinciden con el código de la entidad informante
95	DEUDOR C11-43/21 DEBE SER CERO O UNO	Se informó un código distinto de cero ó 1
96	COD. ACTIVIDAD REG. TIPO A NO ES = AL DEL REG. TIPO C	El código de actividad informado en el registro 43/05 no coincide con el del 43/21
97	PROVINCIA NO EXISTE EN TABLA	El código de provincia no coincide con ninguno de los existentes
98	DEUDA TOTAL ES MENOR QUE MONTO MINIMO	La deuda total del cliente es menor que el límite mínimo establecido por el B.C.R.A. y la entidad informó más de 50 deudores

Juan Carlos Del Compare, Jefe de la División Planificación y Registro.

exclusión de los depósitos a plazo fijo y las "aceptaciones" del sector público provincial y municipal de las respectivas jurisdicciones.

2. Integración.

Se verificará según el promedio mensual de saldos diarios de la cuenta de depósito.

También se admitirá computar con valor al 1/5/88, a opción de cada entidad y total o parcialmente, los intereses del depósito especial "Comunicación "A" 1167", en tanto no se imputen a los destinos previstos en el último párrafo del punto 3. de la resolución difundida mediante la citada comunicación.

El exceso no remunerado se sumará a la integración del efectivo mínimo.

Los defectos estarán sujetos a un cargo equivalente al establecido para las deficiencias de efectivo mínimo.

3. Remuneración.

Se aplicará la tasa que surja de la siguiente expresión:

$$r_t = \left[\frac{I_t}{I_{t-1}} \cdot (1{,}01) \right]^{\frac{31}{30}} - 1$$

donde

r_t: tasa de remuneración

I_t: índice financiero del 31/5/88

I_{t-1}: índice financiero del 30/4/88

Los intereses se calcularán sobre el promedio de saldos de la cuenta de depósito y de la partida computable para su integración en tanto no exceda el 105 % del importe exigible y se acreditarán, total o parcialmente y en forma indistinta, a opción de cada entidad, en la cuenta corriente o en la cuenta de los activos financieros a que se refieren las Comunicaciones "A" 1096 ó "A" 1099, según corresponda, con valor al 1/6/88".

Para efectuar los movimientos de fondos se aplicarán las disposiciones difundidas por la Comunicación "A" 641.

En las fórmulas 4027 y 4028, a presentar en el Departamento de Estadísticas e Informaciones del Sector Público (3er. piso, Edificio "Sarmiento", Oficina 32), o en su caso en los "télex", se consignarán los siguientes datos:

— Depósito especial "Comunicación "A" 1180".

— Códigos: 53 (depósito) ó 54 (extracción).

— Número de cuenta: el correspondiente al activo financiero "a tasa no regulada" (Comunicación "A" 733), sustituyendo los dos primeros dígitos por el número 39.

Además, el régimen informativo se ajustará a los lineamientos contenidos en la Comunicación "B" 2997 (Anexo II), aclarando que los bancos comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865 deberán considerar para establecer el importe del renglón 1., la suma algebraica de los importes consignados en los renglones 1.2.4.1.1. a 1.2.4.1.3., 1.2.4.2.1., 1.2.4.2.2., 1.2.4.3. y 1.2.5.1.1. a 1.2.5.1.6. de la columna 5 de la Fórmula 3000 E del correspondiente período.

Finalmente, les señalamos que la retribución que se considere para la integración del efectivo mínimo, se informará en el renglón 54. de la Fórmula 3000 B, con la denominación "Intereses del depósito especial" Comunicación "A" 1180". — Juan Carlos Del Compare, Jefe de la División Planificación y Registro.

COMUNICACION "A" 1180 2-5-88

A las entidades financieras.

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias — REMON - 1- 404. Constitución de un depósito especial.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"— Establecer que, durante mayo de 1988, las entidades financieras deberán constituir en el Banco Central un depósito especial, no computable para la integración del efectivo mínimo, sujeto a las siguientes condiciones:

1. Exigencia.

1.1. Entidades no comprendidas en el Anexo V a la Comunicación "A" 865.

5 % del promedio mensual de saldos diarios de los depósitos a plazo fijo en australes nominativo transferible e intransferible, no ajustables o ajustables por índice financiero —excluidos los captados dentro del régimen de la Comunicación "A" 914— y de los capitales efectivamente transados en "aceptaciones" que se registren en ese mes.

1.2. Bancos comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865.

5 % del crecimiento de los conceptos mencionados en el punto 1.1., resultante de comparar los promedios correspondientes a mayo de 1988 y al lapso 1/10-14/10/87, con

COMUNICACION "A" 1181 2/5/88

A la entidades financieras.

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias — REMON -1 - 405. Constitución de un depósito indisponible

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1. Establecer que las entidades financieras deberán constituir en el Banco Central un depósito indisponible, no computable para la integración del efectivo mínimo, sujeto a las siguientes condiciones:

1.1. Exigencia.

1.1.1. Entidades no comprendidas en el Anexo V a la Comunicación "A" 865.

14 % del promedio mensual de saldos diarios de los depósitos a plazo fijo en australes nominativos transferibles e intransferible no ajustables y ajustables por índice financiero —excluidos los captados dentro del régimen de la Comunicación "A" 914—, de los pases pasivos y de los capitales efectiva-transados en "aceptaciones", registrados en marzo de 1988.

1.1.2. Bancos comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865.

14 % del crecimiento de los conceptos mencionados en el punto 1.1.1., excepto los pases pasivos, resultante de comparar los promedios correspondientes a marzo de 1988 y al lapso 1/10-14/10/87, con exclusión de los depósitos a plazo fijo y las "aceptaciones" del sector público provincial y municipal de las respectivas jurisdicciones.

1.1.3. Cuando la exigencia determinada sea inferior a ₳ 3.900.000, las entidades quedarán liberadas de constituir este depósito.

1.1.4. La exigencia operará de acuerdo con el siguiente cronograma:

1.1.4.1. 8 % desde el 1/5/88.

1.1.4.2. 6 % restante desde el 21/5/88.

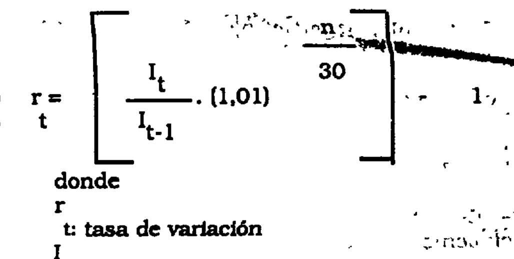
1.1.5. A partir del 1/5/88 y del 21/5/88, respectivamente, los correspondientes importes se deducirán de la integración del efectivo mínimo hasta el día anterior al de acreditación de los fondos en la cuenta de depósito.

1.2. Efectivización.

Se efectuará el 3/5/88 y el 23/5/88, respectivamente.

1.3. Ajuste.

Para la actualización del capital original de cada liberación se aplicará la tasa de variación que surja de la siguiente expresión:



$$r_t = \left[\frac{I_t}{I_{t-1}} \cdot (1{,}01) \right]^{\frac{n}{30}} - 1$$

donde

r_t: tasa de variación

I_t: índice financiero correspondiente al día anterior al de efectivización de cada liberación

I_{t-1}: índice financiero del 30/4/88 o del 20/5/88, según corresponda

n: cantidad de días de cada período

1.4. Liberación.

Se efectuará por los importes y en las fechas que determine el Banco Central. En tanto el depósito indisponible se encuentre totalmente efectivizado, sus liberaciones (capitales y ajustes) serán acreditadas directamente en la cuenta corriente de la respectiva entidad, al cierre de operaciones del día al que correspondan.

2. Cancelar, con efecto al 1/5/88, el saldo (capital y ajustes) al 30/4/88 del depósito indisponible "Comunicación 'A' 1156", que se aplicará a la integración del depósito a que se refiere el punto 1. precedente hasta el importe que surja según el apartado 1.1.4.1.".

Les aclaramos que para la integración del presente depósito se aplicarán las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 641.

En las fórmulas 4028, a presentar en el Departamento de Estadísticas e Informaciones del Sector Público, o en su caso en los "telex", se consignarán los siguientes datos:

— Depósito indisponible "Comunicación 'A' 1181".

— Número de cuenta especial: Se consignará el adjudicado al activo financiero "a tasa no regulada" (Comunicación "A" 733), sustituyendo sus 2 primeros dígitos por el número 16.

— Códigos de operación: 357 (depósito). Las transferencias automáticas a las cuentas co-

rrientes de las liberaciones se individualizarán con el código 358.

– Importe: Se consignará el importe positivo que surja de deducir el saldo (capital y ajustes) al 30/4/88 correspondiente al depósito indisponible "Comunicación 'A' 1156" del monto que resulte por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.1.4.1. de la resolución precedente.

Asimismo, en el cuadro "Observaciones" de dicha fórmula deberán detallar el cálculo de la exigencia efectuado conforme al punto 1., informando el saldo al 30/4/88 (capital y ajustes) de la mencionada imposición y la diferencia resultante.

Cuando el monto que surja por aplicación de lo dispuesto en el punto 1.1.4.1. exceda el depósito indisponible "Comunicación "A" 1156, se remitirá a la mencionada dependencia la Fórmula 4027 por el respectivo importe, indicando como concepto "Depósito indisponible Com. "A" 1156 no aplicado al depósito indisponible Com. "A" 1181" e individualizando la operación con el código 365. En dicha fórmula se consignará el correspondiente número de cuenta especial, detallándose en el cuadro "Observaciones" el cálculo efectuado para determinar la liberación efectivizable.

Desde 1/5/88 dicha liberación se sumará a la integración del efectivo mínimo hasta el día anterior al de su acreditación. Este concepto se informará en el renglón 58. de la Fórmula 3000 B con la denominación "Liberación efectivizable del depósito indisponible Com. 'A' 1156".

Por su parte las deducciones de la integración del efectivo mínimo a que se refiere el punto 1.1.5. de la resolución precedente, se consignarán en el renglón 59. de la citada fórmula con la denominación de "Exigencia del depósito indisponible Comunicación "A" 1181", netas de la cancelación del depósito indisponible "Comunicación "A" 1156". — Juan Carlos del Compare: Jefe de la División Planificación y Registro

COMUNICACION "A" 1182 3/5/88

A las entidades financieras.

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias — REMON - 1-406. Crecimiento de la cartera de depósitos de los bancos comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"— Establecer que, durante mayo de 1988, el crecimiento de la cartera de depósitos en cajas de ahorros, a plazo fijo y de "aceptaciones" de los bancos comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865, no estará sujeto a las disposiciones a que se refiere la Comunicación "A" 1130". — Juan Carlos del Compare. Jefe de la División Planificación y Registro.

COMUNICACION "A" 1187 11/5/88

A la entidades financieras.

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias — REMON - 1-409. Transformación parcial del depósito especial "Comunicación "A" 1096".

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1 — Disponer que, con valor al 1/5/88, las entidades financieras apliquen el 45 % del saldo por capital y ajustes al 30/4/88 — neto de los ajustes disponibles a partir del 1/5/88— del depósito especial "Comunicación "A" 1096", a la constitución de un depósito a plazo en el Banco Central, no computable para la integración del efectivo mínimo, en las siguientes condiciones:

1.1. Plazo.

10 años.

La devolución se efectuará a partir del 1/6/88 en cuotas mensuales sucesivas según el siguiente cronograma:

12 primeras cuotas, cada una equivalente al 0,5 % del depósito.

12 cuotas siguientes, cada una equivalente al 0,6 % del depósito.

12 cuotas siguientes, cada una equivalente al 0,7% del depósito.

12 cuotas siguientes, cada una equivalente al 0,8 % del depósito.

36 cuotas siguientes, cada una equivalente al 0,9 % del depósito.

35 cuotas siguientes, cada una equivalente al 1,0 % del depósito.

1 última cuota equivalente al 1,4 % del depósito.

Las cuotas se actualizarán conforme al procedimiento contenido en el punto 1.2.

El Banco Central podrá disponer la devolución anticipada, total o parcial, del depósito.

1.2. Ajuste.

En función de la variación que experimente el índice financiero (punto 3.1.2. del Capítulo II de la Circular OPRAC - 1), o el que lo reemplace, entre el quinto día hábil inmediato anterior al de constitución y el de igual antelación a cada una de las devoluciones.

Los ajustes devengados mensualmente, netos de los correspondientes a las devoluciones, se acumularán en la respectiva cuenta con efecto al primer día del mes siguiente al que se refieran.

A tal fin se considerará el índice del quinto día hábil anterior a ese día y el de igual antelación al primer día del mes precedente.

1.3. Interés.

Sobre el capital ajustado a fin de cada mes se aplicará una tasa de interés del 0,5 % efectiva mensual. A tal fin el ajuste se calculará según el procedimiento mencionado en el último párrafo del punto anterior.

Los intereses resultantes se abonarán con efecto al primer día del mes siguiente al que correspondan, mediante su acreditación en las cuentas corrientes de las entidades.

Cuando las devoluciones se concreten en fechas distintas del primer día del mes, se liquidarán junto con los intereses corridos pertinentes hasta el día anterior al de devolución.

1.4. Afectación en garantía.

Los saldos de este depósito podrán ser afectados en garantía de préstamos interfinancieros hasta A 9.200.000 o el 15 % de la imposición el mayor.

1.5. Conversión.

Se admitirá que las entidades destinen hasta el 15 % del depósito a la suscripción de "Bonos Ajustables por Indice Financiero - B. C. R. A.".

La conversión podrá efectuarse en una o varias oportunidades, con efecto al primer día del mes en que se concrete.

2 — La aplicación a que se refiere el primer párrafo del punto 1. precedente se imputará proporcionalmente a las cuentas "indisponible", "transferible y afectable en garantía" y "afectado en garantía" del depósito especial "Comunicación "A" 1096". — Juan Carlos del Compare. Jefe de la División Planificación y Registro.

COMUNICACION "A" 1191 19/5/88

A las entidades financieras.

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias — REMON 1 - 410. Depósito indisponible "Comunicación "A" 1181". Ampliación de la exigencia.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"— Incrementar, con valor al 19/5/88, en 3 puntos porcentuales el depósito indisponible a que se refiere la Comunicación "A" 1181, con sujeción a las siguientes condiciones particulares:

1. Será integrado únicamente por las entidades alcanzadas por la exigencia de constitución del depósito de la Comunicación "A" 1181, según lo previsto en el punto 1.1.3. de esa comunicación.

2. Desde el 19/5/88 la exigencia se deducirá de la integración del efectivo mínimo hasta el día anterior al de su acreditación en la cuenta del depósito.

3. La efectivización se realizará el 23/5/88.

4. Para la actualización del capital original de cada liberación, el denominador "I_{t-1}" de la expresión del punto 1.3. de la mencionada comunicación será el índice financiero del 18/5/88".

Les señalamos que resultan de aplicación, en lo pertinente, las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 1181 — Juan Carlos Del Compare. Jefe de la División Planificación y Registro.

COMUNICACION "B" 3244 10/5/88

A las entidades financieras.

Ref.: Circulares LISOL - 1, OPRAC - 1 y REMON - 1. Cargos por incumplimientos de Regulaciones del Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los cargos aplicables a los excesos a las regulaciones que se indican, registrados en abril último, son los que a continuación se detallan:

Excesos a las relaciones máximas sobre	Número de veces la tasa máxima de redescuento	Cargo – en %–
Inmovilización de activos	0,35	6,14
Fraccionamiento del riesgo crediticio Inversión en operaciones ajustables (Comunicaciones "A" 598 y 611) Utilización de préstamos del Banco Central (Comunicaciones "A" 611 y 725)	0,55	9,65
Depósitos y otras obligaciones	0,80	14,03
Inversión en operaciones a tasa de interés (Comunicación "A" 613) Aplicación de recursos propios, netos de activos inmovilizados (Comunicación "A" 999)	2	35,08

Juan Carlos del Compare. Jefe de la División Planificación y Registro.

COMUNICACION "B" 3274 26/5/88

A las entidades financieras.

Ref.: Circular OPASI - 1. Depósitos vinculados con proyectos de inversión y operaciones con títulos valores públicos nacionales. Montos mínimos

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los montos mínimos a que se refieren los punto 5. del Anexo I a la Comunicación "A" 914 y 1.1.2. y 2.1.2. de la Comunicación "A" 990, vigentes desde el 1/6/88, son los siguientes:

Concepto	Australes
Depósitos a plazo fijo nominativos transferible ajustable por índice financiero vinculado con proyectos de inversión	87.500
Pases pasivos y pases entre terceros residentes en el país	509.500
Depósitos de títulos valores públicos nacionales y préstamos de tales títulos entre terceros residentes en el país	178.500

Juan Carlos Del Campare. Jefe de la División Planificación y Registro.

c. 8/6 Nº 4349 v. 8/6/88

SECRETARIA DE HACIENDA

ADUANA DE SALTA

La Administración de la Aduana de Salta, notifica por este medio a ADOLFO CESAR AMIRO PRAT IBAÑEZ; que en el Sumario Contencioso Nº 089/86 s/contrabando arts. 863 y 864 incs. a) y d) de la Ley Nº 22.415, por Disposición Nº 67/86, ha recaído lo siguiente: "SALTA, 28 de Mayo de 1986. VISTO. . . CONSIDERANDO. . . EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE SALTA DISPONE: Art. 1) INSTRUIR el correspondiente Sumario Contencioso a efectos de lo previsto y penado en los arts. 863 y 864 incs. a) y d) de la Ley Nº 22.415 a Adolfo César Amiro PRAT IBAÑEZ CI: 5.818.605– 8, domiciliado en Gran Avenida 8060 de Antofagasta - Chile.

Art. 2) PROCEDASE a la Verificación, Clasificación y Aforo de la mercadería secuestrada – art. 1094 de la Ley Nº 22.415–.

Art. 3) CUMPLIMENTAR lo dispuesto por Res. 4475/80 (BANA Nº 209/80), y solicitando antecedentes del encartado y remisión de la documentación respectiva.

Art. 4º) ARBITRAR cuantas medidas se consideran necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos.

Art. 5º) PASE a Sección Sumarios para la notificación del causante y demás efectos. " Fdo.: Carlos A. de la Rosa. — ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE SALTA.

c. 8/6 Nº 4350 v. 8/6/88

ADUANA DE SALTA

La Administración de la Aduana de Salta, notifica por este medio a Carlos Alfredo DIAZ QUESADA y Juan Ociel PLAZA LAGOS; que en el Sumario Contencioso Nº 90/86—AS, s/ contrabando importación art. 864 inc. a) Ley Nº 22.415, ha recaído Disposición Nº 91/86, cuyo texto se transcribe a continuación: "SALTA, 22 de Setiembre de 1986. VISTO. . . CONSIDERANDO. . . EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE SALTA DISPONE:

Art. 1º) INSTRUIR el correspondiente sumario contencioso a efectos de lo previsto y penado en el art. 864 inc. a) de la Ley Nº 22.415 a Carlos Alfredo DIAZ QUESADA CI: 7186341 domiciliado en Puerto Montt 5634 de Antofagasta - Chile— y Juan Ociel PLAZA LAGOS CI: 6047350— 1 domiciliado en Fresia 1641, Antofagasta, Chile.

Art. 2º) PROCEDASE a la Verificación, Clasificación y Valoración de la mercadería secuestrada, art. 1094 de la Ley Nº 22.415.

Art. 3º) CUMPLIMENTAR lo dispuesto por Res. Nº 4475/80 BANA Nº 209/80, solicitando antecedentes del encartado y remisión de la documentación respectiva.

Art. 4º) ARBITRAR cuantas medidas se consideren necesarias, tendientes al esclarecimiento de los hechos.

Art. 5º) PASE a Sección Sumarios para la notificación del causante y demás efectos".

Fdo.: Carlos A. de la Rosa — ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE SALTA.

c. 8/6/88 Nº 4351 v. 8/6/88



ADUANA DE SALTA

Para su conocimiento se le hace saber a Adrian Torres Farfán que en SA53—Nº 37/87, ha recaído la siguiente disposición: "SALTA, 18 de Diciembre de 1987 VISTO. . . CONSIDERANDO. . . EL ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE SALTA DISPONE:

Art. 1º — INSTRUIR el presente Sumario Contencioso a Oscar Freddy Mamaní DNI. 17.399.263, domiciliado en Abra Pampa—Jujuy— y a Adrian Torres Farfán (sindoi) domiciliado en Villazón —Bolivia— por el ilícito previsto en los arts. 864 incs. a) y 865 inc. a) y h) de la Ley Nº 22.415.

Art. 2º — PROCEDASE a la Verificación, Clasificación arancelaria y Valoración de la mercadería secuestrada — art. 1094 inc. b) de la Ley Nº 22.415.

Art. 3º — CUMPLIMENTAR lo dispuesto por Res. 4475/80, solicitándose antecedentes de los causantes y remisión de la documentación respectiva.

Art. 4º — ARBITRAR cuantas medidas se consideren necesarias tendientes al esclarecimiento de los hechos.

Art. 5º — PASE a Sección Sumarios para la notificación del causante y demás efectos".

Fdo.: Carlos A. de la Rosa — Administrador de la Aduana de Salta.

e. 8/6/ Nº 4352 v. 8/6/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

ASUNTO: S. I. T. E. R. Designación de Coordinadores Regionales

Resolución Nº 292/88

Buenos Aires, 2 de junio de 1988.

VISTO necesidades funcionales, y

CONSIDERANDO:

Que la cantidad e importancia de los Agentes de información del S. I. T. E. R. con domicilio legal y oficinas en el interior del país hacen difícil el asesoramiento, control y supervisión de estas empresas y entidades financieras obligados a suministrar la información a través del régimen de las Resoluciones Generales Nº 2602 y sus modificaciones, y Nº 2614 y sus modificaciones.

Que sin perjuicio de las tareas y controles que actualmente vienen cumpliendo las unidades operativas, las características del sistema y la dispersión geográfica de los obligados a informar, hacen aconsejable implementar un adecuado sistema de coordinación y supervisión regional sobre los mismos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley 11.683, t. o. en 1978 y sus modificaciones.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Créase un grupo de coordinación y supervisión de tareas, asesoramiento y control que se cumplen respecto de las empresas y entidades financieras que actuan como agentes de información del S. I. T. E. R., que será integrado en la forma que se indica en los artículos 2º y 3º de esta resolución.

Art. 2º — Designar Coordinadores Regionales, a tales efectos, a los agentes que seguidamente se indican:

FUNCIONARIO	LEGAJO Nº	ASIENTO
RODRIGUEZ ALBERT, Luis	24.159/36	Región Córdoba
RUGGERO, Antonio Sebastian	17.599/40	Región Mendoza
MONTANARO, Juan	28.881/94	Región Tucumán
LUCHESCO, Juan Haroldo	10.879/78	Región Comodoro Rivadavia
DEMARIA, Claris AGUILAR de	25.103/18	Región Resistencia
BAEZ, Exequiel Eduardo	19.679/51	Región Río Cuarto
LAPORTA, Roberto César	4.466/22	Región Mercedes
MIGLIOLI, José Luis María	15.803/80	Región Paraná
SIBILIN, Alicia Beatriz PEREZ de	22.597/78	Región Rosario
DOTTORI, Hugo Luis	14.764/44	Región Santa Fe
MUÑOZ, Jorge Eduardo	10.883/24	Región Bahía Blanca
CENTARTI, Carlos Javier	25.097/56	Región Junín
LACOSTA, Rodolfo Florentino	18.853/70	Región La Plata
SANSINENA, Juan Carlos	25.898/54	Región Mar del Plata

Art. 3º — Dichos coordinadores regionales tendrán su asiento administrativo en la unidad de revista de cada uno de ellos, manteniendo dependencia funcional de la respectiva Jefatura de Región.

Art. 4º — Encomendar a la Sección Relaciones Departamentales del Departamento SITER la coordinación y supervisión de las tareas y controles que se cumplen en relación a las empresas y entidades financieras que actuan como agentes de información del SITER, las Regiones respectivas dispondrán la afectación de recursos humanos y materiales que fueren necesarios para tal cometido.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Cont. Pub. Carlos Marcelo Da Corte

e. 8/6 Nº 4353 v. 8/6/88

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 68

Buenos Aires, 16 mayo 1988.

Visto la presentación en el Expediente Nº 318.096/87, del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma VAL S. R. L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3925 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S. E. C. Y. N. E. I Nº 2307/80 y ex-S. C Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º) Autorizar la presentación a verificación primitiva del dispositivo receptor-transmisor de carga, mecánico, de Máx = 50 kg y su variante de Máx = 100 kg. a fin de posibilitar su reacondicionamiento para su adecuación a la Resolución ex-S. E. C. Y. N. E. I Nº 2307/80, en virtud de lo establecido en la Resolución S. C. I. Nº 17/85. Se trata de un dispositivo receptor-transmisor cuya plataforma apoya sobre un dispositivo transmisor de carga conformado por levas, las que articuladas en sus cuatro puntos de apoyo reducen y transmiten la fuerza ejercida sobre la plataforma a una leva principal que luego de efectuar una segunda reducción, se conecta con un dispositivo medidor de carga, con las siguientes características metrológicas:

Máx (kg)	Mín (g)	e=d (g)	n	Precisión
50	500	50	1000	IIII
100	1000	100	1000	IIII

Art. 2º) Asimismo autorizar la presentación a verificación primitiva de la variante del modelo descripta en el artículo 1º, consistente en el reemplazo de la pieza denominada unión (documentado en folio Nº 11).

Art. 3º) A los dispositivos receptores-transmisores de carga se les adicionará una chapa de identificación que llevará además de los requisitos establecidos en la Resolución S. C. I Nº 137/86, la siguiente leyenda "INSTRUMENTO ADECUADO POR ... MARCA (Resolución S. C. I Nº 17/85)" debiendo respetarse los nombres y marcas originales del instrumento adecuado.

Art. 4º) El sello de verificación primitiva se aplicará en el remache de sujeción de la chapa de identificación la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2 de la Resolución ex-S. E. C. Y. N. E. I Nº 2307/80.

Art. 5º) Asignar a los dispositivos receptores-transmisores descriptos en los artículos 1º y 2º la característica codificada BF. 20-710 (A).

Art. 6º) Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S. C Nº 198/84.

Art. 7º) Comuníquese, publíquese y archívese.— Ing. Alfredo L. Mel, Jefe del Dpto. Metrología Legal. Dirección Nacional de Lealtad Comercial.

e. 8/6 Nº 5199 v. 8/6/88

DISPOSICION Nº 62

Buenos Aires, 13 mayo de 1988

Visto la presentación en el Expediente Nº 318.095/87, del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma VAL S. R. L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3925 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S. E. C. Y. N. E. I Nº 2307/80 y ex-S. C Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º) Autorizar la presentación a verificación primitiva del dispositivo receptor-transmisor de carga, mecánico, de Máx = 100 kg. a fin de posibilitar su reacondicionamiento para su adecuación a la Resolución ex-S. E. C. Y. N. E. I Nº 2307/80, en virtud de lo establecido en la Resolución S. C. I Nº 17/85. El dispositivo receptor-transmisor posee una plataforma que apoya sobre un dispositivo transmisor conformado por levas triángulo, las que reducen y transmiten la fuerza ejercida sobre la plataforma a un dispositivo medidor de carga con las siguientes características metrológicas:

Máx = 100 kg
Mín = 1 kg
e=d = 100 g
n = 1000
Precisión: IIII

Art. 2º) Asimismo autorizar la presentación a verificación primitiva de las variantes 1, 2, y 3 del modelo descripto en el Artículo 1º. Las mismas están referidas a la forma, dimensionamiento y ubicación de las levas, documentadas en fojas Nº 8 a 14 (variante 1), fojas Nº 15 a 20 (variante 2), en fojas Nº 21 a 23 (variante 3).

Art. 3º) A los dispositivos receptores-transmisores de carga se les adicionará una chapa de identificación que llevará además de los requisitos establecidos en la Resolución S. C. I Nº 137/86, la siguiente leyenda "INSTRUMENTO ADECUADO POR ... MARCA (Resolución S. C. I Nº 17/85)", debiendo respetarse los nombres y marcas originales del instrumento.

Art. 4º) El sello de verificación primitiva se aplicará en el remache de sujeción de la chapa de identificación, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C. 7.1.2 de la Resolución ex-S. E. C. Y. N. E. I Nº 2307/80.

Art. 5º) Asignar a los dispositivos receptores-transmisores descriptos en los artículos 1º y 2º la característica codificada BF. 20-712 (A).

Art. 6º) Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S. C Nº 198/84.

Art. 7º) Comuníquese, publíquese y archívese. — Ing. Alfredo L. Mel, Jefe del Dpto. Meterología Legal. Dirección Nacional de Lealtad Comercial.

e. 8/6 Nº 5200 v. 8/6/88

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1995/78, se comunica a terceros interesados que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de trigo pan (Triticum aestivum) de nombre COOPERACION CALQUIN, obtenida por Asociación de Cooperativas Argentinas Coop. Ltda.

Solicitante: Asociación de Cooperativas Argentinas Coop. Ltda.

Patrocinante: Ing. Agr. Rubén Miranda.

Fundamentación de novedad: COOPERACION CALQUIN se diferencia de Victoria INTA por su porte vegetativo semierecto, siendo en Victoria INTA erecto. COOPERACION CALQUIN espiga dos días más tarde que Victoria INTA y en madurez el nudo superior es más ancho que alto, mientras que en Victoria INTA es cuadrado. La espiga es oblonga (Victoria INTA, fusiforme). En la séptima espiguilla COOPERACION CALQUIN tiene glumas con hombro inclinado, mientras que Victoria INTA tiene glumas con hombro faltante.

Verificación de estabilidad: 3 de julio de 1983.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

NOTA: Es causal de impugnación la acreditación fehaciente que el cultivar haya sido vendido u ofrecido en venta con anterioridad al presente aviso (Art. 21, Ley 20.247).

e. 8/6 Nº 5174 v. 8/6/88.

En cumplimiento del art. 26 del Decreto Nº 1995/78, se comunica a terceros interesados, que ha sido aceptada la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares, de la creación fitogenética de trigo pan (Triticum aestivum) de nombre COOPERACION LIQUEN, obtenida por Asociación de Cooperativas Argentinas Coop. Ltda.

Solicitante: Asociación de Cooperativas Argentinas Coop. Ltda.

Patrocinante: Ing. Agr. Rubén Miranda.

Fundamentación de novedad: COOPERACION LIQUEN, es en altura más bajo que todos los cultivares de su ciclo, a excepción de Buck Poncho al que supera en 3 cm. En encañazón se parece a Klein Salado, Chaqueño INTA y Bonaerense Pasuco, por su color verde grisáceo a gris, pero se diferencia de éstos por ser de menor altura —12 cm, 7 cm y 10 cm, respectivamente—. Además, en madurez, las tres variedades tienen espiga color amarillo, siendo blanca la de COOPERACION LIQUEN.

Verificación de estabilidad: 8 de junio de 1982.

Se hará lugar a las impugnaciones que se presenten dentro de los TREINTA (30) días de aparecido este aviso.

NOTA: Es causal de impugnación la acreditación fehaciente que el cultivar haya sido vendido u ofrecido en venta con anterioridad al presente aviso (Art. 21, Ley 20.247).

e. 8/6 Nº 5175 v. 8/6/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Resolución Nº 646

Buenos Aires, 30 mayo de 1988.

Visto la Resolución Nº 112/85, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 20.212 ha autorizado al Instituto Nacional de Cinematografía a microfilmar sus documentos.

Que para asegurar un correcto proceso de microfilmación es condición indispensable la legibilidad de los textos.

Que las Declaraciones Juradas que envían las Salas exhibidoras son documentos que se microfilman.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
RESUELVE:

Artículo 1º) El color de la cinta de máquina o de la tinta que se utilice para la confección de las Declaraciones Juradas objeto de la Resolución Nº 112/85, Artículo 3º, deberá ser negro.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a las Asociaciones de Exhibidores, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Manuel Antín. Director Nacional de Cinematografía.

e. 8/6 Nº 4354 v. 8/6/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por término de DIEZ (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se deta-

— concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 — 4º piso Of. 41 — Capital Federal.

ALCARAZ ALBERTO
BARRIOS OMAR
CARBALLO NICOMEDES EMILIANO
IGLESIAS JOSE MARIA
MORALES MARIA TERESA
QUEIPO LUIS
ROMERO JOSE BENIGNO
RUIZ JUAN CARLOS
TORRES FELIPE

e. 8/6 Nº 4355 v. 23/6/88

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don MARIO ALBERTO FERNANDEZ, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31.957.882-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dr. Alberto López Bujanda. Director de la Dirección de Asuntos Legales.

e. 8/6 Nº 4356 v. 15/6/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 1630

Buenos Aires, 31 mayo de 1988

Visto el estudio practicado por la Gerencia de La Quiniela sobre los valores de comercialización de las tarjetas de apuestas, y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de referencia surge la necesidad de modificar el valor mínimo a efectos de agilizar la comercialización de las apuestas.

Que, asimismo, dicha modificación ocasionará la disminución de la cantidad de tarjetas que se utilizan en cada jugada.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA
LOTERIA NACIONAL
DISPONE:

Artículo 1º) Apruébase a partir de la Jugada del 14 de junio de 1988 la implantación del siguiente Código de Valores e importes reajustables para el Juego de La Quiniela:

COLOR VIOLETA	A	3	(VALOR 4)
COLOR AMARILLO	A	3	(VALOR 3)
COLOR VERDE	A	5	(VALOR 2)
COLOR CELESTE	A	10	(VALOR 1)
COLOR ROJO	A	100	(VALOR 5)

Art. 2º) Los permisionarios de La Quiniela, efectuarán la rendición de apuestas en base al importe asignado a cada jugada.

Art. 3º) Por la Gerencia de La Quiniela, efectúense las comunicaciones de práctica y archívese. — Antonio Carlos Tejero, presidente.

e. 8/6 Nº 4357 v. 9/6/88

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE EDICTO

Se hace saber al adjudicatario de la U. C. 25.692, Block 12 Piso 9º Dpto. "E", Sr. Baretto, Gustavo Ignacio, que por Resolución Nº 476 de fecha 4/4/88 se ha procedido a rescindir el Boleto de Compraventa suscripto con la Comisión Municipal de la Vivienda con fecha 27/8/83 por las causales previstas en su Art. 7º.

e. 8/6 Nº 4358 v. 10/6/88

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION cita y emplaza por QUINCE (15) días al señor Ismael Alfredo VALENCIA, para que presente descargo en la rendición de cuentas Nro. 0-81-309-6/85, sobre la que recayó la Resolución Nº 387/88, bajo apercibimiento legal. Para tal fin deberá constituirse en sede de la Delegación Fiscal ante al SECRETARIA DE SALUD, sita en la calle Defensa 120 4º Piso Capital Federal. Publíquese por TRES (3) días.

e. 8/6 Nº 4359 v. 10/6/88

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

84263 - "PREGON DE LA PLATA" - Nº 14913/934= BAS. La Plata IX/87
84264 - "ARTE AL DIA"= Nº 28= BAS. X/87
84265 - "HILVANANDO"- rev. Nº 51= CAP.FED. IX/87
84266 - "BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL" Nº 64/71= CTES.Mercedes IX/87
84267 - "BOLETIN AMIGOS DE BETANIA DEL SAGRADO CORAZON" = Nº 3 = VILLA ELLENDE XI/87
84268 - "IGLESIA PRESBITERIANA SAN ANDRES" - rev. Nº 3 = CAP FED. X/87
84269 - "EL CHASQUI" = Nº 17= BAS. Pergamino IX/87
84270 - "LA CAPITAL" = Nº 44183/212 = ROSARIO IX/87
84271 - "GUIA PRACTICA DEL EXPORTADOR E IMPORTADOR" = Nº 366/67 CAP. FED. VII/87
84272 - "LA HOJA DE LA CALLE ALMAFUERTE"- Nº 31 = SAN JUSTO X/87

INSCRIPTAS

84261 - "PORNOGRAFIC" = mens.= Nº 9 = dir. y prop.: Dir: MIGUEL ANGEL PEREYRA.= CAP.FED. VIII/87
84256 - "ESPECIAL PORNOGRAFIC" = mens.= Nº 3 = prop. y Dir. MIGUEL ANGEL PEREYRA.= CAP.FED. VIII/87
84257 - "COLOR SEX".= Mens. = Nº 4 = prop. y dir. MIGUEL ANGEL PEREYRA.= CAP.FED.VIII/87
84258 - "SERIE BLAK PORNOGRAFIC" = mens. = Nº 5 = prop. dir: MIGUEL ANGEL PEREYRA.= CAP.FED. VII/87
84259 - "SUPER PORNOGRAFIC" = mens. = Nº 4 = prop.Dir. MIGUEL ANGEL PEREYRA.= CAP.FED. VI/87
84260 - "ANAL COLOR" = mens.= Nº 2 = prop.Dir. MIGUEL ANGEL PEREYRA.= CAP.FED. VIII/87
84262 - "LA ORIGINAL PORNO COLOR" = mens.= Nº 5 = prop: Dir. MIGUEL ANGEL PEREYRA.= CAP.FED. X/87
84333 - "PROGRAMACION ESTRUCTURADA" = Médotodo WARNIER — aut. GONZALO CUEVAS AGUSTIN.= edt. SEPA= CORDOBA IX/87

Por edit. "EMECE" = BAS.:

84334 - "EL DIA DEL TRAIDOR" = aut. WILLIAM HOOD.= trad.: CLAUDIA FERRARI DE PERINOTTI = VI/87
84335 - "LOS RASGOS DE JULIA" = aut. PAMELA OLDFIELD = trad. MAGDALENA SALVI = VI/87
84336 - "LA VIDA NOVELESCA DE MUSSOLINI"= aut. ALAN GELD = trad. MARIA EMILIA NEGRI BELTRAN = VI/87
84337 - "DEBE SER UNA BROMA"= aut. JAMES HADLEY CHASE= trad. DIANA TRUJILLO = VI/87
84338 - "SITIO DE SILENCIO" = aut. A.J.QUINNELL = trad. RAQUEL ALBORNOZ = VI/87
84339 - "LA DANZA DE LA MUERTE"= aut. STEPHEN KING = trad. EDUARDO GOLIGORSKY = 2ª ed. VI/87
84340 - "SITIO DE SILENCIO" = aut. A.J.QUINNELL = trad. RAQUEL ALBORNOZ = 2da cd.VI/87
84341 - "DEBE SER UNA BROMA" - aut. JAMES HADLEY CHASE = trad. DIANA TRUJILLO = 2ª ed. VI/87
84342 - "LA DANZA DE LA MUERTE" = aut. STEPHEN KING = trad. EDUARDO GOLIGORSKY = 2ª ed. VI/87
84343 - "LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN LA POLITICA ARGENTINA 1912-1943" = aut. RICHARD J. WALTER = trad. ZORAIDA J. VALCARCEL = VI/87
84344 - "SPLISH-SPLASH" = El libro de los ruidos = aut. RICHARD SCARRY = trad. JUAN FORN = VI/87
84345 - "GRANDE Y PEQUEÑO" = aut. RICHARD SCARRY = trad. JUAN FORN = VI/87
84346 - "LA REINA MORA"= aut. GLORIA LENARDON.= ed. 1ª= VI/87
84357 - "JUEGOS DE PODER"= aut. KATE WILLIAM - Adapt: FRANCINE PASCAL= trad.: ALICIA DELLEPIANE RAWSON= VI/87
84358 - "JUEGOS DE PODER" = aut. KATE WILLIAM - Adapt.: FRANCINE PASCAL = trad. ALICIA DELLEPIANE RAWSON = 2ª ed. VI/87
84356 - "EL TEMPLO DE TIEMIS Y SU ENTORNO"= aut. FERNANDO BAJOS= (y Editor) = RIO NEGRO IX/87
84355 - "LA PEQUEÑA HISTORIA" - aut. y edit: EMILIO ALEJANDRO LAMOTHE = S.FE V/87
84354 - "LAS OTRAS MANOS" = aut. y edit. ANGEL BALZARINO.= S.FE VI/87
84353 - "CUADERNO Luis Di Filippo: EL GORRO DE CASCABELES" = Nº 16 = aut. y edit: LUIS DI FILIPPO = S.FE VI/87
84352 - "ESTANISLAO LOPEZ" aut. y edit. GUILLERMO BUSANICHE.= S.FE VI/87
84351 - "10 CUENTISTAS DE LA MESOPOTAMIA" auts. y Edit.: HUGO WENCESLAO AMABLE - JOSE GABRIEL CEBALLOS , y. o= S.FE VII/87
84350 - "GRACIA PLENA" = 11ª ed = aut. y edit.: JOSE PEDRONI.= S.FE. VII/87
84349"LA VIDA EN DOCE CUENTOS"= aut. ORIOL JORGE MARTINEZ= edt. AGON = BAS VIII/87
84348 - "LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA COLONIA SAN JOSE" aut. y edt. ELENA ARAMBURU DE GUIOT S.FE VII/87
84347 "LOS ORIGENES DE SATURNINO MARIA LASPIUR Y SU COLONIA" = aut. TERESITA JOSEFA MORELLO = edt. MUNICIPALIDAD DE S.M. LASPIUR = CBA. VII/87

Por edit. "KORN INTERSONG" = BAS. X/87

84484 - "SERENATA DE UN TROVADOR" - Chamamé Let. VICTOR ALMADA
84485 - "ME RESIGNO EN SOLEDAD" = Chamamé Let. VICTOR ALMADA
84486 - "PARA AMARTE HASTA MORIR" = Chamamé Let. CRESCENCIO LEZCANO.
84487 "BESOS DE NOVIA BESOS DE AMIGOS"= chamamé= Letr. EDUARDO VELAZQUEZ - FRANCISCO VELAZQUEZ.
84488 "IMPOSIBLE FUE MI QUERER" = chamamé Letr. VIRGILIO ZALAZAR - OLIMPIO ZALAZAR.
84491 - "CAMINO A SUNCHO CORRALES" - chamamé - Mús.: CRESCENCIO LESCANO (sic)
84492 - "SERENATA DE UN TROVADOR" chamamé - Mús.: CRESCENCIO LEZCANO
84493 - "ME RESIGNO EN SOLEDAD" chamamé - Mús.: CRESCENCIO LEZCANO
84494 - "AL CHAQUEÑO EN USHUAIA" - chamamé - Mús.: CRESCENCIO LEZCANO - ROMUALDO ZALAZAR.
84495 - "RODETTO" - chamamé - Mús. CRESCENCIO LEZCANO - ROMUALDO ZALAZAR.
84496 - "PARA AMARTE HASTA MORIR" - chamamé - Mús.: CRESCENCIO LEZCANO.
84497 - "BESOS DE NOVIA BESOS DE AMIGOS" chamamé - Mús.: CRESCENCIO LEZCANO.
84498 - "IMPOSIBLE FUE MI QUERER" chamamé - Mús.: CRESCENCIO LEZCANO.
84489 - "FUISTE LUZ DE MI VIDA" chamamé Letr. VICTOR ALMADA.
84490 - "TRISTEZA EN MI SOLEDAD" chamamé Letr. FERNANDO ZAYAS.
84499 - "FUISTE LUZ DE MI VIDA" chamamé Mús. EDUARDO VELAZQUEZ.
84500 - "TRISTEZA EN MI SOLEDAD" - chamamé Mús. FRANCISCO VELAZQUEZ.
84501 - "AL AMIGO BOCHIN CANAL" chamamé Mús. FRANCISCO VELAZQUEZ.
84502 = "DE FIESTA LA MUCHACHADA" valseado Mús. MANUEL CARBALLO.
84503 - "CHAMIGO ENCISO PRIETO" chamamé Mús. EDUARDO VELAZQUEZ.
84504 - "NUNCA FUI UN ESPOSO AMANTE" - balada= Letr. y edit.: MARIA LUISA POQUET DE PISANI BAS. VII/87
84505 - "NUNCA FUI UN ESPOSO AMANTE" - balada Mús. y edit.: OSCAR E. GIUNTA= BAS. VII/87
84520 - "BUENOS AIRES HERALD"- diaria = Nº 4009 - nueva serie=prop. S.A. THE BUENOS AIRES HERALD ltda.= dir. DAN NEWLAND= CAP. FED. X/87 = Id. Inglés
84522 - "REVISTA ARGENTINA DE ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO"= trim.- Nº 3=vol. 24= prop: SOCIEDAD ARGENTINA DE ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO= Dir. ALDO ERNESTO LANARO = CAP.FED. IX/87
84523 - "TUCUMAN DE TODOS" - bimestr.-Nº 2= prop.Dir: JORGE LUIS SANTAMARINA.= S.M. DE TUCUMAN VII/87
84524 - "SANTA GERTRUDIS" - trim.= Nº 76= prop. ASOCIAC.ARGENTINA DE CRIADORES DE SANTA GERTRUDIS.= dir: HORACIO C. REGGIANI.= CAP.FED. VII/87
84525 - "ROBERTO PUJANA S.A. INFORMACION AGROPECUARIA" - mens. = Nº 22 = prop. ROBERTO PUJANA S.A. = dir: ROBERTO ROMAN PUJANA.= CAP.FED. VII/86
84526 - "VIDA PLENA", en Flores y Caballito" = mens.- Nº 17 = prop.Dir:MIRTA ESTELA FUSTE CAP.FED. XI/87
84527 - "THE BULLETIN" = Id. Inglés = 6 por año = prop. CONSEJO DE LA COMUNIDAD BRITANICA en la Rep.Argentina= dir: RONALD LESLIE BRIANT.= CAP.FED. XI/87
84528 - "CRECIENDO JUNTOS" - bimestr.= Nº 61= prop. VICARIA SAGRADO CORAZON DE JESUS = dir: RICARDO ENRIQUE FACCI .= S.FE Rufino X/87
84529 - "EL REPUESTO" - bimens.= Nº 9 = prop. CAMARA DE COMERCIANTES EN REPUESTOS DEL AUTOMOTOR.= dir. VICENTE C.ASSANTE.=CAP.FED. XII/86
84530 - "BEBIENDO" - bimestr. = Nº 25 = prop. L'EDITEUR sa= dir. JORGE RAUL PIQUE = CAP.FED. VIII/87= cast.
84531 - "EL FISCAL DE CUYO" = mens. = Nº 1 = prop.Dir. SERGIO LAURO SARMIENTO = MDZA X/87
84532 - "REVISTA ARGENTINA DE RADIOLOGIA" = trim.=Nº 1 = prop. SOCIED.ARGENTINA DE RADIOLOGIA = dir: PEDRO LOUGE= CAP.FED. III/87
84533 - "SUPLEMENTO INFORMATIVO DE LA REVISTA ARGENTINA DE RADIOLOGIA"= bimens.= Nº 1 = prop. SOCIEDAD ARGENTINA DE RADIOLOGIA= dir. JULIO L. LOUREIRO.= CAP.FED. IX/87
84534 - "EL ECO" = diaria= Nº 18.549 - prop.HUGO HORACIO SUAREZ - dir: MARGARITA ELENA SUAREZ = BAS. Olivos VIII/87
84535 - "GALICIA"= bimestr.- Nº 645 - prop.CENTRO GALLEGO DE BS.AS. - dir: RODOLFO ALONSO= CAP.FED. VI/87

La presente lista comprende: publicadas 48
periódicas 18
70

e. 8/6/88 Nº 4360 v. 8/6/88

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

Nómina de las obras ingresadas el día 6 de noviembre de 1987

84536 - "REPUBLICA HRVATSKA"=Nº 158 = BAS.CAP. IX/87
84537 - "REVISTA LA NACION"= Nº 948/51= CAP. FED. IX/87
84538 - "LA REPUBLICA" = Nº 28 = BAS. Wilde X/87
84539 - "LA VERDAD EN LIBERTAD"= Nº 23 = S.FE Rosario X/87
84540 - "GACETA MARINERA" Nº 562/63 = BAS. Pto.Belgrano IX/87
84541 - "PARTICIPACION - Nº 9 = BAS. Pergamino IX/87
84542 - "ORIENTACION EMPRESARIA" = Nº 484 = S.FE Rafaela IX/87
84543 - "EL MEMORANDUM" = Legisl. Socied. Comerc. = nº 216/32 = CAP. FED. IX/87
84544 - "EL MEMORANDUM" = Nº 563/67= CAP.FED. IX/87
84545 - "LA NACION" - Edic. Aérea Internac.= Nº 1407/410 = CAP.FED. IX/87

INSCRIPTAS

84569 - "SAN LUIS.ESTUDIO DE LA PROVINCIA" aut. y edit.: JULIA LEONOR BELAUNDE DE VERA= IRMA IRENE MUÑOZ DE PELLERITI, y'o=ilustrado= MENDOZA II/87
84570 - "EMOCIONES" aut. y edit. STELLA MARIS AREVALO DE OLIVA.= BAS. XI/87
84571 - "ABIERTO POR BALANCE"= aut. NESTOR GROPPA- edt. BUENAMONTAÑA= S.S. DE JUJUY III/87
84573 - "LOS TRES CHIFLADOS"= Festival = (Dutiful but Domb- y'o) (COLUMBIA PICTURES CORPORATION) produce.: Del Lord- HUGH Mc COLLUM= JULES WHITE - y'o= 1 V/cassette Publicado en T.V.U.S.A. 1935/1937/1941
84609 - "BOLETIN DE LICITACIONES" = 2 por semana = Nº 1 = prop. BOLETIN DE LICITACIONES = dir: JUAN ROBERTO GRANT = CAP.FED. XI/87
84610 - "PREGON VECINAL" quincen.= Nº 306 = prop.Dir. JOSE LUIS BRIZUELA.= BAS. QUILMES X/87
84611 "ASTURIAS" = rev.semestr.= Nº 574= prop. CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES = dir: MANUEL RODRIGUEZ =CAP.FED. febr/86
84613 - "NOR PATAGONIA" = mens. Nº 24 - prop. COOP. AGRICOLA GANAD. E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA Ltda. dir. ELVIO A. JAUGE.= BAS. CARMEN DE PATAGONES IX/87
84614 - "DATOS & IDEAS" = mens. -Nº 49= prop. COMPUTACION Y SISTEMAS SYSCOM sa= CAP.FED. X/87
84615 - "SEMANARIO" semanal - Nº 575= prop.dir. ALBERTO ANDRES MARRESSE- BAS. Junín XI/87
84616 - "BOLETIN JUDICIAL"= trim.= Nº 169= prop. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA= dir: AQUILES HERNAN SOTELO= CHACO Resistencia I a XII/1986
84617 - "INDICE OPERADORES DE MERCADOS" = anual = Nº 1= prop.Dir: RAUL JESUS NUÑEZ= CAP. FED. V/86

La presente lista comprende ; publicadas 4
periódicas 8
12

e. 8/6/88 Nº 4361 v. 8/6/88

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

Nómina de las obras ingresadas el día 9 de noviembre de 1987

84618 - "CASOS POLICIALES"= Nº 35/56 = AP.FED. VIII/87
84619 - "REVISTA MENSUAL PARA LA UJER PRACTICA" = Nº 8/10 CAP.FED. VI/87
84620 - "BOLETIN DE LA SOCIEDAD RURAL RGENTINA" Nº 560 = CAP.FED. VIII/87
84621 - "EJECUTIVO DE FINANZAS" Nº 36/ = CAP.FED. V/87
84622 - "AQUI COTAL" = Nº 15 = CAP.FED. /87
84623 - "SEGUNDAMANO" - Nº 460/67 = P.FED. VIII/87
84624 - "BOLETIN MARITIMO DE LA EX- RTACION ARGENTINA" Nº 6271/276 P.FED. VIII/87
84625 - "BUENOS AIRES TIMES" - Nº 20 P.FED. VIII/87
84626 - "ARTE AL DIA" - Nº 24/25 CAP.FED. 87
84627 - "PRECIOS Y DECISIONES" - Nº= P.FED. VIII/87

INSCRIPTAS

Por Edit. "ESTRADA"= BAS.CAP. :

84663 - "MANUAL ESTRADA" - 3º GRADO = ANONIMO = ilustrado= 3ª ed= VII/87
84664 - "ARITMETICA" I = auts. LIDIA E CANTARA - RAQUEL T. LOMAZZI, y'o= 25 ed= 86
84665 - "¿ELLOS SOLITOS?" = y Apéndice= . 3º gr.= aut. MARIA ESTER GOITIA DE RASATEGUI 2ª ed. = VI/87
84666 - "CUATRO HOJITAS" = 1º gr.= auts. RIA ELENA POIRIER - LAURA ELBA VENERI Apéndice 5ª ed. = VI/87
84667 - "¿YO SOLITO?" = 1º gr. = aut.: MARIA TER GOITIA DE BERASATEGUI= ilust.- ndice 9ª ed= VI/87
84668 - "LA EXPRESION PLASTICA Y EL O"= aut. SOLEDAD CARLE DE CALDI- LA= VI/87
84669 - "PALABRA E IMAGEN" 7º = aut. SA NADAL - ELIANA RINCON.= 8ª ed= VI/87
84670 - "PALABRA E IMAGEN" 6º = auts. SA NADAL - ELIANA RINCON = 8ª ed= VI/87
84671 - "NUESTRO BARRILETE" = auts. ADYS SAAD - JUAN JOSE MORELLO = 6ª ed VI/87 y Apénd.
84672 - "CUADERNO DE TITO" - auts. CAR- J. DURAN = MARTHA S. SARCEDA = 10ª VI/87
84673 - "SORPRESAS" = 3 = auts. MABEL N. RICO DE ACCOMO - LAURA C. RAMOS = 87 y Apénd.
84674 -"MARTIN Y YO" = 2º gr. = y Apénd. = . ALDONZA DE FERRERI - ELENA T. DE OMERSINO = 14º ed. = VI/87
84675 - "DULCE DE LECHE" = aut. CARLOS QUIN DURAN - NOEMI BEATRIZ TOR- U = 4º gr. = y Apénd. 19 ed. = VI/87
84676 - "MADUREMOS CON LUZ Y COLOR" gr. = auts. LILIAN G. DE GRECO - LILIANA UDISCO = 4ª ed. = VI/87
84677 - "¿EXPLORAMOS?" = 3º gr.= auts. ER TESLER DE CORTI - BEATRIZ ELENA TA.= y Apénd. 4º ed= VI/87

or edit. "M.A.I." = BAS. X/87
654 - "PRUEBA DE FUEGO" - tango = Mús.: ERTO SAN MIGUEL - SALVADOR ALONSO
655 - "UN NUEVO CORAZON" - tango = .: PASCUAL MAMONE
656 - "UN NUEVO CORAZON" - tango = NORBERTO RIZZI.

r edit. "TEMPO" = BAS. II/86:
657 - "REMANDO SIN DESCANSAR" - ito Letr. M.I. IGLESIAS
658 - "MI TIERRA BENDITA" - paseo Letr. A - ANGIELL, y'o
659 - "AY...QUE COSA BUENA" - cum- ba Letr. OSVALDO LARREA - M.I. SIAS,y'o
660 - "REMANDO SIN DESCANSAR" - ito Mús.: ADOLFO L. CIA
661 - "MI TIERRA BENDITA" - cumbiamba OSVALDO LARREA - M.I.IGLESIAS, y. o=
678 - "DICCIONARIO ESCOLAR RADA" aut. ANON.= Redacc.: SYLVIA ETA.= edt. ESTRADA. 8ª ed= CAP.FED. VII/

680 - "REVISTA DE LA FACULTAD DE NTOLOGIA" - trim.= Nº 12 - vol. 7= prop. DE ODONTOLOGIA - U.B.A..= dir. FRAN- O V. DOMINGUEZ.= CAP. FED. IX/87 = inglés = y'o
685 - "HACIA LA LUZ" = mens.= Nº 728 = BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIE- = DIR: JOSE FERNANDEZ.= CAP.FED. X/

686 - "EL CAMPO EN MARCHA"= bimestr.- 6= a. 25 = prop. EDITORIAL SABALAIN = ALFREDO SANCHEZ SABALAIN = FED. IX/87
687 - "REVISTA CARTEL"= mens. = Nº 99 = prop.dir. JUAN PABLO GONZALEZ= S.FE. Rafaela VIII/87
84688 - "SENSEI LA REVISTA QUE ENSEÑA" = a.I. - Nº 11 = prop.Dir. CLAUDIO ADOLFO IEDWAB = CAP.FED. X/87
84689 - "ROTARY CLUB DE BUENOS AIRES" = bolet. Nº 2185 = prop. ROTARY CLUB DE BS. AIRES dir. ALFONSO PEDRO RIGAU = CAP.FED. IX/87
84690 - "UNIVERSITAS" = bolet Nº 3= prop. UNIV.CATOLICA ARGENTINA - dir.: GUILLERMO P. BLANCO = CAP.FED. VIII/87
84693 - "DEBATE ECONOMICO" = mens.= Nº 1= prop.Julio César Scaramella = Dir. JOSE MARIA BACIGALUPE y FEDERICO BARALDO = CAP.FED. XI/87

La presente lista comprende:

publicadas	25
periódicas	8
	33

e. 8/6/88 Nº 4362 v. 8/6/88

COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57

Nómina de las obras ingresadas del día 10 de noviembre de 1987

84703 - "ESPERANZA" - Nº 3 CAP.FED. IX/87
84704 - "PREGON VECINAL" - Nº 293/302= BAS Quilmes VIII/87
84705 - "SEGUNDA MANO" - Nº 468/476 CAP.FED. 9/87
84706 "EL BARRIO DE VILLA CRESPO" - Nº 31/32 CAP.FED. 10/87
84707 - "EL BIMESTRE POLITICO Y ECONOMICO" - Nº 34 CAP.FED. 8/87
84708 - "FAMILIA CRISTIANA" - Nº 547 CAP.FED. 10/87
84709 - "EL DEPORTE EN TRES DE FEBRERO" - Nº 154 CASEROS 10/87
84710 - "CENTRO EDITOR MADERERO ARGENTINO" - Nº 63 CAP.FED. 9/87
84711 - "EL LITORAL" - Nº 23911 S.FE 10/87
84712 - "ESTADISTICAS COMPUTARIZADAS" - Nº 284/309 CBA. cap. 9/87

INSCRIPTAS

Por edit. "POLITO" = BAS. CAP.FED. 15/10/87 :
84713 - "QUE COSA LINDA ES LA MUSICA" gaita Mús. Nora PANDOL - Edgardo BARBISINI.
84714 - "QUE COSA LINDA ES LA MUSICA" - gaita Letr. Rubén A. SCAGLIONE.
84715 - "NO SUPE QUE HACER" - fox Mús. NORA PANDOL - ROBERTO NAVARRO
84716 - "QUE SE VIENE LA TORMENTA"= gaita Mús. NORA PANDOL - ROBERTO NAVARRO
84717 - "QUE SE VIENE LA TORMENTA" = gaita Letr. RUBEN A. SCAGLIONE.

Por edit. "KORN INTERSONG" = BAS. X/87
84718 - "NO ME DESPRECIES"= canc.= Mús.: MAURO SALAS.
84719 - "QUE ENCIENDAN LAS LUCES" canc. Mús.: MAURO SALAS.
84720 - "NO ME DESPRECIES" = canc. Letr. MAURO SALAS.
84721 - "QUE ENCIENDAN LAS LUCES" canc. Letr. MAURO SALAS.
84722 - "MAL HERIDO" canc. Letr. MAURO SALAS.
84723 - "NO VA MAS QUERIDA" canc. Letr. MAURO SALAS
84724 - "MAL HERIDO" canc. Mús.: MAURO SALAS
84725 - "NO VA MAS QUERIDA" canc. Mús.: MAURO SALAS.
84727 - "CURSO DE TEJIDOS" = aut. LEOPOLDO A. BUNTINX= edt. PANAMERICANA = BAS. X/87

Por edit. "EMECE" = BAS.:

84728 - "LOS VERDES AÑOS - aut. A.J.CRONIN = trad. MARIA LUISA MARTINEZ ALINARI = 16 ed- VII/87
84729 - "EL SEGUNDO PECADO MORTAL" - aut.LAWRENCE SANDERS - trad. RAQUEL ALBORNOZ.= 6ª ed- VII/87
84730 - "EL PEREGRINO" = aut. LEON URIS. trad: RAQUEL ALBORNOZ = 6 ed= VII/87
84731 - "PANICO EN 1989" = aut. PAUL ERDMAN = trad. MARIA JOSE BUXO DULCE MONTESINOS = 3ªed VII/87
84732 - "LA DAMA EN EL LAGO" = trad. MARCOS A. GUERRA.= aut: RAYMOND CHANDLER= VII/87
84733 - "LOS DEMONIOS OCULTOS"= aut. ABEL POSSE = VII/87
84734 - "SIMONE DE BEAUVOIR"= aut. CLAUDE FRANCIS Y FERNANDE GONTIER= trad. NURIA LAGO = VII/87
84735 - "MISION: EXITO"= aut. OG MANDINO= trad. GUADALUPE MEZA STAINES DE GARATE= VII/87
84736 - "EL CAPRICHO DE LOS DIOSES"= aut. SIDNEY SHELDON= trad. RAQUEL ALBORNOZ= VII/87
84737 - "AMENAZA EN LA ISLA SANTORINI" = aut. ALISTAIR MACLEAN= trad. VALERIA WATSON= VII/87
84738 - "MILA 18" = aut. LEON URIS= trad. BALDOMERO PORTA.= VII/87
84739 - "TUAREG" = aut. ALBERTO VAZQUEZ FIGUEROA.= trad. BALDOMERO PORTA = VII/87
84740 - "EL CAPRICHO DE LOS DIOSES"= aut. SIDNEY SHELDON= trad. RAQUEL ALBORNOZ = 2ª ed. VII/87
84741 - "EL CAPRICHO DE LOS DIOSES" aut. SIDNEY SHELDON= trad. RAQUEL ALBORNOZ = 3ª ed. = VII/87
84742 - "EL CAPRICHO DE LOS DIOSES"= aut. SIDNEY SHELDON" = trad. RAQUEL ALBORNOZ = 4ª ed. VII/87
84743 - "HOLA AQUI ESTOY"= aut. WILLY BREINHOLST= trad. MANUEL CARRILLO= 17ª ed. = VII/87
84744 - "SOY UN SER HUMANO" = aut. ALBERTO CORTEZ.= 4ª ed. VII/87
84746 - "LOS ULTIMOS AÑOS DEL SIGLO"= aut. RAYMOND ARON= trad. DANIEL ZADUNAISKY= 3ª ed. VII/87
84745 - "PEDRO EL GRANDE"= aut. HENRI TROYAT= trad. ESTELA CANTO = 5ª ed. = VII/87
84777 - "VIVIR AMAR Y APRENDER" - aut. LEO BUSCAGLIA= trad. RAQUEL ALBORNOZ = 28 ed. = VIII/87
84778 - "EL INFORME DE BRODIE" = aut. JORGE LUIS BORGES = 21 ed. = VII/87
84779 - "LOS DEMONIOS OCULTOS" =aut. ABEL POSSE = 2ª ed. = VIII/87
84782 - "COMANDOS EN ACCION" = aut. ISIDORO J. RUIZ MORENO = 4ª ed. = VII/87
84786 - "TODA LA NOCHE"= Escrito por: KATE WILLIAM= Creada por FRANCINE PASCAL.=trad. ALICIA DELLEPIANE RAWSON. 2ª ed. = VII/87
84787 - "TODA LA NOCHE" = escrito por KATE WILLIAM- Creada por FRANCINE PASCAL= trad. ALICIA DELLEPIANE RAWSON.= VII/87

Por edit.: "PAIDOS" = BAS.

84780 - "LOS JUDIOS DEL SILENCIO"= aut. ELIE WIESEL= trad. CARLOS LEAL= 1º r.- X/86
84781 - "EL PRINCIPIO DE MATTHIAS ALEXANDER"= aut. WILFRED BARLOW.= trad.: MARCO AURELIO GALMARINI= X/86
84783 - "EL MIEDO A LA LIBERTAD" = aut. ERICH FROMM.- trad. y pref.: GINO GERMANI= 21ª ed. = XII/86
84784 - "FROMM. VIDA Y OBRA"= aut. RAINER FUNK- trad. JUANA DEUTSCHER y VILKO GAL.= I/87
84785 - "EL SEMINARIO DE JACQUES LACAN. LIBRO 11" = Los cuatro conceptos fundamentales del Psicoanálisis 1964- aut. JACQUES LACAN= trad. JUAN LUIS DELMONT-MAURI, y JULIETA SUCRE= Texto establecido: JACQUES - ALAIN MILLER.= I/87

Por "MARYMAR Ediciones.sa" = BAS.:

84840 - "CARPETA DE ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DIRIGIDO AL ESTUDIO INDEPENDIENTE" = 4ºgr.- aut: CECILIA G. DE GLANZMANN= II/87
84841 - "CARPETA DE ACTIVIDADES PARA METODOLOGIA DE ESTUDIOS" 3º a. = auts. MARTA GRACIELA CRISTALLI - HILDA ANA MARINELLI, y'o =III/87
84842 - "CARPETA DE ACTIVIDADES PARA METODOLOGIA DE ESTUDIOS" = 2º a. = aut. MARTA GRACIELA CRISTALLI- HILDA ANA MARINELLI, y'o= III/87

84843 - "CARPETA DE ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DIRIGIDO AL ESTUDIO INDEPENDIENTE" - 5º gr. - aut: CECILIA G. DE GLANZMANN.- III/87
84844 - "EVALUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE" - aut. SUSANA AVOLIO DE COLS. - III/87
84847 - "COMPOSICION PARA MAESTROS" - aut. ENRIQUE G. HERZ. - III/87
84848 - "INFORMATICA EDUCACIONAL" - auts. NORMA PIZZARELLI DE SANGIAO - GUILLERMO F. MARTIN y'o - III/87
84849 - "ENRIQUE LARRETA: EL HOMBRE Y EL ESCRITOR" - aut. HEBE N. CAMPANELLA - VIII/87
84851 - "INGENIERIA DE LA ENERGIA ELECTRICA" - Libro VII Ejemplos Numéricos - aut. MARCELO ANTONIO SOBREVILA. - V/87
84852 - "INMIGRANTES EN LA PATAGONIA" - aut. JULIAN I. RIPA - VII/87
84853 - "ESCRITOS AL MARGEN" - aut. ZULMA PALERMO - VII/87
84854 - "INSTALACIONES ELECTRICAS" - aut. MARCELO A. SOBREVILA. - 2ª ed.- V/87
84850 - "IMAGINACIONES" - aut. KETTY ALEJANDRINA LIS. - VII/87
84856 - "HUMOR EN PILDORAS" - aut. ABEL JORGE FORTUNATO. - X/86
84857 - "POLITICA, TESTIMONIO Y ACCION"- (EN TORNO A LOS DERECHOS HUMANOS- y'o títulos) - auts. GERARDO ANCAROLA - GERMAN BIDART CAMPOS, y'o- IX/86
84858 - "LA REBELION DE SISIFO" - aut. JOSE NEUMAN. - XI/86
84859 - "ELEMENTOS DE ANTROPOLOGIA CRISTIANA CLASICA" - aut. H. DANIEL DEI.- III/87
84845 - "RAZONAMIENTOS ATEOS" - aut. LADISLAO VADAS. - EDICIONES MEDITACION (el autor) - BAS. IX/87
84846 - "PRIMER CONGRESO REGIONAL DE MEDICINA FAMILIAR (Argentina-Brasil-Chile). PRIMER CONGRESO ARGENTINO DE MEDICINA FAMILIAR. MEMORIAS" - aut.: ANONIMO - edt. : CENTRO INTERNACIONAL DE MEDICINA FAMILIAR - Colabs.: PEDRO ITURBE - DONALD RICE-ROBERTO BARNA JURI, y'o - Trad: JULIO CEITLIN y/o colabs. - X/86
84855 - "POEMAS DE ARROYO VERDE" - aut. y edit. JORGE O'FARREL - BAS. IX/87

Por "EDICIONES MARIMAR. sa" - BAS.:

84860 - "YO SOY MI OBRA" - II - Aforismos - aut.: RODOLFO RENATO VAZQUEZ. - I/87
84861 - "A CONCIENCIA PURA" - aut. JULIO CARAVELLI - X/86
84862 - "LA OBJETIVIDAD EN CIENCIAS SOCIALES" - aut. H. DANIEL DEI. - VI/87

Por edit. "SUDAMERICANA - PLANETA" - BAS.

84863 - "LAS VIDAS SECRETAS DE MARILYN MONROE" - aut. ANTHONY SUMMERS. - trad. MARIA SOLEDAD SILIO . - IV/87
84864 - "EL IMPERIO MOON" - aut. JEAN FRANCOIS BOYER - trad. MAURICIO WACQUEZ - V/87
84865 - "RENACER" - aut. VITUS B. DROSCHER - 2ª ed. - trad. JOAQUIN ADSUAR ORTEGA. - III/87
84866 - "DESDE EL BALCON DE MI VIDA" - aut. JOSE BOHR. - IV/87
84867 - "LA FARSA DEL PERONISMO" - aut. CIPRIANO REYES. - IV/87
84868 - "QUERIDA BRENDA" - aut. HENRY MILLER. - Texto de: BRENDA VENUS - recop. GERALD SETH SINDELL - trad: JAVIER FERNANDEZ DE CASTRO. - IV/87
84869 - "EL GENIO" - aut. DIETER EISFELD. - trad. PILAR GIRALT GORINA. - V/87
84870 - "EL JARDIN DEL EDEN" - aut. ERNEST HEMINGWAY - trad. PILAR GIRALT GORINA. - IV/87
84871 - "COMO MANTENER A UN HOMBRE ETERNAMENTE ENAMORADO" - aut. TRACY CABOR. - trad.: MARICEL FORD. - IV/87
84872 - "EL NARRADOR DE HISTORIAS" - aut. HAROLD ROBBINS. - trad.: ROGER VAZQUEZ DE PARGA - V/87
84873 - "LOS PROBLEMAS DE LOS NIÑOS" - aut. MARTIN HERBERT. - trad. MARIA DOLORES LUNA - V/87
84874 - "EL LIBRO DE LA RISA Y EL OLVIDO" - aut. MILAN KUNDERA - trad. FERNANDO DE VALENZUELA - 3º ed. - III/87
84879 - "CRISTIANO ROSACRUZ" - cuatrim. - nº 13 - prop. ASOCIAC. ROSACRUZ UNIVERSAL - dir: MARIO CASTENETTO - S. FE Rosario Primavera/Verano 1987
84880 - "ARTINF" - cuatrimestre - nº 64/65 - prop. Silvia Delfina Helain de Ambrosini - dir: SILVIA DE AMBROSINI - CAP. FED. VIII/87

La presente lista comprende:

publicadas	81
periódicas	2
	83

e. 8/6 Nº 4363 v. 8/6/88

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57":

Nómina de las obras ingresadas el día 11 de noviembre de 1987.

84881 - "EL PANADERO DEL OESTE" - nº 1985 - CAP. FED. - VIII/87
84882 - "EDUCADORES" - nº 8/87 niv. prim. - y'o - BAS. La Plata IX/87
84883 - "ACCION ROTARIA" - nº 2573/76 - CORDOBA IX/87
84884 - "NUESTRO TIEMPO" - nº - BAS. Pigüé VIII/87
84885 - "LA VERDAD EN MARCHA" - nº 1338/365 - E. R. SJ. de Feliciano IX/87
84886 - "PRESENTE" - nº 206 - GALVEZ X/87
84887 - "LA VILLA" - nº 129/32 - E. R. V. Lib. S. MARTIN VI/87

84888 - "TC. LA REVISTA" - nº 53/55 - CAP. FED. X/87
84889 - "REVISTA MERCADO" - nº 839/40 - CAP. FED. IX/87
84890 - "MERCADO PUBLICITARIO" - nº 14/15 - CAP. FED. X/87

INSCRIPTAS

Por "ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS" - BAS.:

84930 - "ECONOMIA Y DOCTRINA" - aut. FRANCISCO VALSECCHI. - X/87
84931 - "EN TORNO A LA TEORIA DE LA INFLACION DE BRESCIANI-TURRONI" - aut. ALDO A. ARNAUDO - X/87
84932 - "SOBRE EL VALOR DE LA JUSTICIA EN LA ECONOMIA" - aut. CAYETANO A. LICCIARDO - IX/87
84933 - "LA ACTUALIDAD ECONOMICA" - aut. ROBERTO T. ALEMANN-ALVARO C. ALSOGARAY, y'o - VI/87
84934 - "GUIA RURAL ARGENTINA" - aut. ANONIMO - edit. JOSE ANTONIO ENATARRIAGA (Tecno Agro - Editora) - BAS. III/87

Por Edit. "EDICIONES HORME sae" - BAS.:

84935 - "PSICOLOGIA DEL SUICIDIO Y LOS INTENTOS SUICIDAS" - aut. ERWIN STENGEL. - trad: ELIDA DARO - 2º ed.- IX/87
84936 - "EL PROCESO PSICOANALITICO" - aut. DONALD MELTZER - 3ª ed. - trad. HAYDEE FERNANDEZ DE BREYTER. - VIII/87
84937 - "LA ADICCION A LAS DROGAS EN LOS JOVENES" - aut. ERICH GOODE. - trad: HAYDEE F. DE BREYTER. - 2ª ed. - VIII/87
84938 - "YO CREO" - aut. LOBSANG RAMPA - trad. ANTONIO H. SOTO. - 6ª ed. - edt. TROQUEL - BAS. IX/87
84939 - "PAIS DE LAS LAGRIMAS Y LOS SUEÑOS" - aut. y edit: RUBEN CAVADINI. - BAS. VIII/87
84940 - "SUGERENCIAS PARA UNA RENOVACION DE LA ENSEÑANZA" - aut. EDGARDO R. PALAVECINO - OSCAR C. DEL ROSAL. - ed. C. A. I. P. E. - BAS. X/87

Por "ASOCIACION CASA EDITORA SUDAMERICANA" - BAS.:

84948 - "A PESAR DE TODO, ¡QUE LINDA ES LA VIDA!" - aut. ENRIQUE CHAIJ - 1º r- II/87
84942 - "LAS MEJORES RECETAS DE VIDA FELIZ" - aut. ANON. - Dir. ESTHER I. DE FAYARD - fotos: RUBEN GONZALEZ, y'o - 7ª reimpr. - I/87
84943 - "LOS MEJORES TEMAS DE VIDA FELIZ" - aut. ANON. - fotos: ARIEL LUST, y'o - 2º r - II/87
84944 - "DIOS ELIGE UN PUEBLO" - Libro activ. Alumno - aut. ANON. - dib: RONNIE HESTER - 1º r - trad: ANON. - II/87
84.945 - "CUNA" = 3 = aut. ANON. = 4º reimpr. = I/87
84946 - "HIMNARIO ADVENTISTA" - edc. sin Música - 10ª ed. - 6º r - auts. CARVAJAL - E. L. MAXWELL y'o II/87
84947 - "EL PERONISMO DE LAS BASES" - mens. - nº cero - prop. Dir: LILIA ISONOU MANNUWAL - BAS. Quilmes IX/87

Por "EDIT. MEDICA PANAMERICANA S. A." - BAS.:

84941 - "EXPLORACION CLINICA EN PEDIATRIA" - 5ª ed. - aut. LEWIS A. BARNESS - trad. MARIO ARNALDO MARINO - II/87
84949 - "TRATADO DE MEDICINA CRITICA Y TERAPIA INTENSIVA" - auts. WILLIAM C. SHOWMAKER - W. LEIGH THOMPSON, y'o - Colabs.: EDWARD ABRAHAM, y'o - trad. MARIO A. MARINO - PABLO R. KOVAL. - IX/86
84950 - "GUIA CLINICA DE PRUEBAS DE LABORATORIO" - auts. NORBERT W. TIETZ - Colab.: PAU, R. FINLEY - MARIA H. ALBOSZTA, y'o - trad. IRMA LORENZO - VI/85
84951 - "MICROBIOLOGIA CLINICA" - auts. ABRAHAM I. BRAUDE - Coord.: CHARLES E. DAVIS, y'o - Colab.: YOUSEF AL - DOORY, y'o - trad. DANIEL LANDES. III/84 - t. I
84952 - "FISIOLOGIA ORAL" - aut. ROBERT M. BRADLEY. - trad. CARLOS E. BOZZINI. II/84
84954 - "ENFERMEDADES INFECCIOSAS" - t. II - Coord.: ABRAHAM I. BRAUDE, y'o - Colabs.: DONALD ARMS - TRONG - HOWARD ROBERT ATTEBERY, y'o - trad. DANIEL LANDES - III/84

84955 - "ODONTOLOGIA PEDIATRICA" - auts. RAYMOND L. BRAHAM - MERLE E. MORRIS - 1º r. - Colabs.: GARY C. ARMITAGE, y'o - trad. HORACIO MARTINEZ. - VIII/87
84956 - "COMPLICACIONES MEDICAS DURANTE EL EMBARAZO" - auts. GERARD N. BURROW - THOMAS F. FERRIS - 2ª ed. (1º r.) - trad. MARIO A. MARINO - Colab: GERALD G. ANDERSON, y'o - I/87
84957 - "CIRUGIA DEL OJO" - aut. GEORG EISNER - trad.: ROBERTO J. PORTER - VII/84
84958 - "FISIOLOGIA DEL DEPORTE" - aut. EDWARD L. FOX - trad.: MAURICIO PRELOOKER - 3º reimpr. (1º ed.) IX/87
84959 - "EDUCACION DEL MOVIMIENTO" - aut. MARIANNE FROSTIG - Colab.: PHYLLIS MASLOW - trad.: DANIEL LANDES - 1º ed. - 1º r. - I/87

Por edit. "PHONOGRAM sa" - BAS X/87: AUTOR: SILVESTRE.

85042 - "SI TE HAGO EL AMOR" - canc. Letra.
85044 - "QUE CLASE DE MUJER" - canc. Letra
85045 - "SOY UN TONTO" - canc. Letra
85046 - "TE METISTE" - canc. Letra
85047 - "AL LADO TUYO" - canc. Letra.
85048 - "LA FELICIDAD Y EL EXITO" - canc. Letra.
85049 - "NECESITO HABLAR DE AMOR" - canc. Letra.
85050 - "TU MI AMANTE" — canc. Letra.
85051 - "SI TE HAGO EL AMOR" - canc. Música.
85052 - "IMAGINATE MIS MANOS" - canc. Música.
85053 - "QUE CLASE DE MUJER" - canc. Música.
85055 - "TE METISTE" - canc. Música.
85354 - "SOY UN TONTO" - canc. Música.
85056 - "AL LADO TUYO". canc. Música.
85057 - "LA FELICIDAD Y EL EXITO" - canc. Música.
85058 - "NECESITO HABLAR DE AMOR" - canc. Música.
85059 - "TU MI AMANTE" - canc. Música.

85093 - "NOMENCLADORES ASISTENCIALES. NOMENCLADOR MEDICO PARA ENTIDADES ASEGURADORAS" - nº 1 - mens. - prop. NOMINAS srl. - dir.: ELIO MARIO DELLA VEDOVA - CAP. FED. X/87

La presente lista comprende:

publicadas	44
periódicas	3
	47

e. 8/6 Nº 4364 v. 8/6/88

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57":

Nómina de las obras ingresadas el día 12 de noviembre de 1987.

85094 - "BOLETIN DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA" - nº 559 - CAP. FED. VIII/87
85095 - "APORTES DE FEBANCOOP" - nº 33 - CAP. FED. VIII/87
85096 - "AQUENDE" - nº 26 - CAP. FED. VIII/87
85097 - "ACTA GASTROENTEROLOGICA LATINOAMERICANA" - vol. 16 - CAP. FED. VII-XII/86
85098 - "CENTRO EDITOR MADERERO ARGENTINO" - nº 61 - CAP. FED. VII/87
85099 — "INGENIERIA MILITAR" - a. 2 - nº 2 - CAP. FED. VIII/87
85100 - "CONSTANCIA" - nº 3122 - CAP. FED. VI/87
85101 - "QUORUM" - nº 11 - CAP. FED. VIII/87
85102 - "SINTESIS DE NOTICIAS" - nº 5 - CAP. FED. VII/87
85103 - "INFORMACIONES ROEMMERS" - nº 88 - CAP. FED. VII/87

INSCRIPTAS

85105 - "C. G. S. " - aut. ANONIMO - edt. SIGEBA sa. - id. Francés - BAS. 1987 (Assembler)
85106 - "STI / MTI" - ANONIMO edt. SIGEBA sa - id. Inglés - BAS. 1987 (Cobol - Assemb.)
85107 - "C. G. M." GESTION DE CONSULTORIO MEDICO" - aut. VICTOR JAGER - edt. El autor - (Basic) XI/87

Por edit. "MELOGRAF sa." - BAS. X/87:

85108 - "COMO LAS GOTAS DE LLUVIA" - cumbia - Mús.: FABIO ROLANDO-DAMIAN y'o
85109 - "TU AMOR ES UN VENENO" - cumbia - Mús.: FABIO ROLANDO - DAMIAN y'o
85110 - "YO PAGO ESTA NOCHE" - tropical - Mús: FABIO ROLANDO - DAMIAN y'o
85111 - "QUE LINDO BAILA MI NEGRITA" - tropical - Mús. FABIO ROLANDO - KOLI ARCE y'o
85112 - "AMIGO QUE VAS DE RONDA" - cumbia - Mús. FABIO ROLANDO - KOLI ARCE y'o
85113 - "POBRE POBRE PALOMITA" - cumbia - Mús. FABIO ROLANDO - FELIPE ROJAS y'o
85114 - "MI AMIGO EL PATILAN" - cumbia - Mús. FABIO ROLANDO - FELIPE ROJAS y'o
85115 - "POR AMOR A MI PAGO" - cumbia - Mús. FABIO ROLANDO - KOLI ARCE y'o
85116 - "MI LINDA CERRILLANITA" - cumbia - Mús. FABIO ROLANDO - KOLI ARCE y'o
85117 - "LA FLACA Y EL FLACO" - cumbia - Mús. FABIO ROLANDO - DAMIAN y'o
85118 - "QUE NADA NOS SEPARE" - cumbia - Mús. FABIO ROLANDO - DAMIAN y'o
85119 - "CLAUDIA PARA DE BAILAR" - cumbia - Mús. FABIO ROLANDO - EDGARDO ALVARADO y'o
85120 - "COMO LAS GOTAS DE LLUVIA" - cumbia - Letr. FABIO ROLANDO -CARLOS TEVEZ y'o
85121 - "TU AMOR ES UN VENENO" - cumbia - Letr. FABIO ROLANDO - FELIPE ROJAS y'o
85122 - "YO PAGO ESTA NOCHE" - cumbia - Letr. FABIO ROLANDO - FELIPE ROJAS y'o
85123 - "QUE LINDO BAILA MI NEGRITA" - tropical - Letr. FABIO ROLANDO - KOLI ARCE y'o
85124 - "AMIGO QUE VAS DE RONDA" - cumbia - Letr. FABIO ROLANDO - KOLI ARCE y'o
85125 - "POBRE POBRE PALOMITA" - cumbia - Letr. FABIO ROLANDO - KOLI ARCE y'o
85126 - "MI AMIGO EL PATILAN" - cumbia - Letr. FABIO ROLANDO - FELIPE ROJAS y'o
85127 - "POR AMOR A MI PAGO" - cumbia - Letr. FABIO ROLANDO - KOLI ARCE y'o
85128 - "MI LINDA CERRILLANITA" - cumbia - Letr. FABIO ROLANDO - KOLI ARCE y'o
85129 - "LA FLACA Y EL FLACO" - cumbia - Letr. FABIO ROLANDO - FELIPE ROJAS
85130 - "QUE NADA NOS SEPARE" - cumbia - Letr. FABIO ROLANDO - FELIPE ROJAS y'o
85131 - "CLAUDIA PARA DE BAILAR" - cumbia - Letr. FABIO ROLANDO - EDGARDO ALVARADO y'o
85132 - "MEMORIA ADENTRO" - milonga - Letr. RAUL CARNOTA.
85133 - "RUNAJ-MANTA" - vidala - Letr. RAUL CARNOTA.
85134 - "ZAMBA POR LA NATALIA" - zamba - Letr. RAUL CARNOTA.
85135 - "LA CUENTA PENAS" - chacarera - Letr. RAUL CARNOTA.
85136 - "ESENCIA DE MI PUEBLO" - gato - Letr. RAUL CARNOTA.
85137 - "RUMBO AL ALGODON" - chamamé - Letr. RAUL CARNOTA.
85138 - "MEMORIA ADENTRO" - milonga - Mús. RAUL CARNOTA.
85139 - "RUNAJ-MANTA" - vidala - Mús. RAUL CARNOTA.
85140 - "ZAMBA POR LA NATALIA" - zamba - Mús. RAUL CARNOTA.
85141 - "LA CUENTA PENAS" - chacarera - Mús. RAUL CARNOTA.
85142 - "ESENCIA DE MI PUEBLO" - gato - Mús. RAUL CARNOTA.
85143 - "RUMBO AL ALGODON" - chamamé - Mús. RAUL CARNOTA.

(edt. idem) Obras del autor: MIGUEL CANTILO.

85144 - "APROXIMACION A LA PLENITUD" - canc. Letra
85145 - "TEMA PARA UN PAJARO HERIDO" - canc. Letra
85146 - "CIELO TE QUIERO" - canc. Letra.
85147 - "NO SOPORTO LA MALA ONDA" - canc. Letra.
85148 - "UNIDAD, TODO LO QUE NECESITAMOS" - canc. Letra.
85149 - "VIVES COMO UN BURGUES" - canc. Letra.
85150 - "CON VOS, NENA, CON VOS" - canc. Letra.
85151 - "APROXIMACION A LA PLENITUD" - canc. Música.
85152 - "TEMA PARA UN PAJARO HERIDO" - canc. Música.
85153 - "TRABAJO ENCOMENDADO" - canc. Música
85154 - "CIELO TE QUIERO" - canc. Música.
85155 - "NO SOPORTO LA MALA ONDA" - canc. Música.
85156 - "UNIDAD, TODO LO QUE NECESITAMOS" - canc. Música.
85157 - "VIVES COMO UN BURGUES" - canc. - Música.
85158 - "CON VOS NENA CON VOS" - canc. Música.

Por edit. "MELOGRAF" - X/87:

85159 - "DE ANDAR LA VIDA" - candombe - Mús. : ROQUE MARTINEZ.
85160 - "DEL SOL A LA VIDA" - canc. Mú ROQUE MARTINEZ.
85161 - "SONETO PARA VOS" - canc. Mús JULIO LACARRA.
85162 - "CON LA SAL EN LOS OJOS" - can Mús.: JULIO LACARRA.
85163 - "CORTINAS DE ASFALTO" - chaman - Mús.: ANTONIO TARRAGO ROS.
85164 - "CANCION DEL PORVENIR" - can Mús.: ROQUE MARTINEZ.
85165 - "REQUIEM DE PRIMAVERA" - can Mús.: OSVALDO VALENZUELA.
85166 - "ASI SOMOS AL SUR" - canc. Mú ROQUE MARTINEZ.
85167 - "AQUI EN AVELLANEDA" - candoml Mús.: ROQUE MARTINEZ.
85168 - "MAS VALE PARTIR" - chamamé Mús.: LINA AVELLANEDA.
85169 - "DE ANDAR LA VIDA" - candombe Letr.: LINA AVELLANEDA.
85170 - "DEL SOL A LA VIDA" - canc. letr: LIN AVELLANEDA.
85171 - "SONETO PARA VOS" - canc. Let LINA AVELLANEDA.
85172 - "CON LA SAL EN LOS OJOS" - can Letr.: LINA AVELLANEDA.
85173 - "CORTINAS DE ASFALTO" - chaman - Letr: LINA AVELLANEDA.
85174 - "CANCION DEL PORVENIR" - can Letr: LINA AVELLANEDA.
85175 - "REQUIEM DE PRIMAVERA" - can Letr.: LINA AVELLANEDA.
85176 - "ASI SOMOS AL SUR" - canc. Let LINA AVELLANEDA.
85177 - "AQUI EN AVELLANEDA" - candomb - Letr.: LINA AVELLANEDA.
85178 - "MAS VALE PARTIR" - chamamé Letr.: LINA AVELLANEDA.
85179 - "MENTIRAS SOLO DECIAS" - beat Letr.: MIGUEL ESCALANTE -HUGO R. MORI y'o -
85180 - "MUEVE MUEVE BAILA BAILA" - be - Letr.: RAFAEL GONZALEZ - PEDRO A. AKI
85181 - "COBARDE ERES MUY COBARDE" beat Letr.: RAUL CORBALAN- HUGO R. MORI
85182 - "INTERESADA POR DINERO" - be - Letr.: RAFAEL GONZALEZ - GUELMO.
85183 - "QUEMA AY COMO ME QUEMA" beat - Letr.: MIGUEL ESCALANTE - PABL CABRERA, y'o -
85184 - "SUFRIRE POR TU AMOR" - beat Letr.: ESTEBAN GALVAN - HUGO F. MORE.
85185 - "CONFUNDIDO ESTOY" - beat - Letr JOSE BARRIONUEVO - NICOLAS I. RO DRIGUEZ.
85186 - "TE DICEN LA LADRONA" - beat Letr.: ESTEBAN GALVAN - HUGO R. MORE.
85187 - "PEQUEÑA BONITA" - beat - Letr RAMON MENDIZABAL - NICOLAS I. RO DRIGUEZ.
85188 - "LA NIÑA Y EL ZAFRERO" - cumbia Letr.: RAFAEL GONZALEZ - HUGO R. MORE
85189 - "ELLA ES" - cumbión - Letr.: JOS BARRIONUEVO - HUGO R. MORE.
85190 - "MENTIRAS SOLO DECIAS" - beat Mús.: MIGUEL ESCALANTE - GUELMO. y'o -
85191 - "MUEVE MUEVE BAILA BAILA" - be - Mús.: RAFAEL GONZALEZ - PEDRO A. AKI
85192 - "COBARDE ERES MUY COBARDE" beat - Mús. RAUL CORBALAN - HUGO MORE.
85193 - "INTERESADA POR DINERO" - bea Mús. RAFAEL GONZALEZ - GUELMO.
85194 - "QUEMA AY COMO ME QUEMA" beat - Mús.: MIGUEL ESCALANTE - PABL CABRERA, y'o -
85195 - "SUFRIRE POR TU AMOR" - beat Mús.: ESTEBAN GALVAN- HUGO F. MORE.
85196 - "CONFUNDIDO ESTOY" - beat - Mús JOSE BARRIONUEVO -NICOLAS I. RO DRIGUEZ.
85197 - "TE DICEN LA LADRONA" - beat Mús.: ESTEBAN GALVAN - HUGO R. MORE
85198 - "PEQUEÑA BONITA" - beat Mús.: RAMON MENDIZABAL -NICOLAS I. RO DRIGUEZ.
85199 - "LA NIÑA Y EL ZAFRERO" - cumbió - Mús.: RAFAEL GONZALEZ -HUGO R. MORI
85200 - "ELLA ES" - cumbión - Mús.: JOS BARRIONUEVO - HUGO R. MORE.

85202 - "EL AREA METROPOLITANA D ROSARIO Y EL PAGO DE LOS ARROYOS" - au OSCAR E. MONGSFELD" - edt. CENTRO D ESTUDIOS URBANOS DEL ROSARIO - S. F Rosario III/83.

Por edit. NORTE - BAS. La Plata:

85203 - "FILOSOFIA DEL DERECHO" - au ROBERTO A. FLORES VINDEL. - IX/87
85204 - "DERECHO PROCESAL I" - p/gener - aut. LIZ QUESADA. VIII/87
85205 - "FUENTES ENERGETICAS" - au IACOMINI - BARAYAZARRA. - VIII/87
85206 - "DERECHO PROCESAL I" - p. especi - aut. LIZ QUESADA - VIII/87
85270 - "PUBLICIS" - mens. - nº 1 - prop. D ROBERTO AQUILES GOMBERT. - CAP. FE XI/87

'or edit. "CALUYO cp" - S. FE X/87:

5276 - "MEJOR SERA QUE ME VAYA" - canc. s. Pirraco MENDOZA.
5277 - "VENGASE A JESUS MARIA" - canc. s. Pirraco MENDOZA.
5278 - "POR UNA CANCION" - canc. Mús. raco MENDOZA.
5279 - "POR UNA HIJA AUSENTE" - canc. s. Pirraco MENDOZA.
5280 - "VAMOS MAESTRO A LA LUCHA" - ic. Mús. Pirraco MENDOZA.
5281 - "LEJOS DE LOS PADRES" - canc. s. Pirraco MENDOZA.
5282 - "CANCION PARA MI SOBRINA" - canc. s. Pirraco MENDOZA.
5283 - "MEJOR SERA QUE ME VAYA" - canc. r.: Pirraco MENDOZA.
5284 - "VENGASE A JESUS MARIA" - canc. r.: Pirraco MENDOZA.
5285 - "POR UNA CANCION" - canc. letr.: raco MENDOZA.
5286 - "POR UNA HIJA AUSENTE" - canc. r.: Pirraco MENDOZA.
5287 - "VAMOS MAESTRO A LA LUCHA" - ic. Letr.: Pirraco MENDOZA.
5288 - "LEJOS DE LOS PADRES" - canc. - r.: Pirraco MENDOZA.
5289 - "CANCION PARA MI SOBRINA" - canc. r.: Marina V. CASTRO.

'or edit. "EDIFON srl." - BAS X/87:

5290 - "MOSTRO DE TERNURA" - canc. r.: DANIEL M. TOLEDO - CARLOS MALDO- DO, y'o -
5291 - "ROMANCE DEL ALAMBRE DE PUA" sodoble - Letr.: MIGUEL MARTI - EL NEGRO VAREZ.
5292 - "TA' POBRE LA CRISIS" - canc. Letr.: GUEL MARTI - EL NEGRO ALVAREZ.
5293 - "YO SOY EL MOSTRO" - canc. Letr.: GUEL MARTI - EL NEGRO ALVAREZ.
5294 - "MOSTRO DE TERNURA" - canc. Mús. NIEL M. TOLEDO - HERMES BALSAMO y'o.
5295 - "LA RAYADISIMA" - ranchera Mús. NIEL M. TOLEDO
5296 - "ROMANCE DEL ALAMBRE DE PUA" doble - Mús. MIGUEL MARTI - EL NEGRO VAREZ.
5297 - "TA" POBRE LA CRISIS" - canc. Mús. GUEL MARTI - EL NEGRO ALVAREZ.
5298 - "YO SOY EL MOSTRO" - canc. Mús.: GUEL MARTI - EL NEGRO ALVAREZ.

"Edic. DOBLE F." - BAS. XI/87

5299 - "MINIPOP" - canc. Letr. FERNANDO CON.
5300 - "MINIPOP" canc. Mús. FERNANDO CON.

'or "KORN INTERSONG" - CAP. FED. XI/87:

5301 - "MAMITA QUERES QUE BAILE" - dombe - Letr.: RITA MONTERO.
5302 - "MAMITA QUERES QUE BAILE" - dombe Mús.: RITA MONTERO.
5303 - "MIRAME BAILAR A MI" - candombe tr.: RITA MONTERO.
5304 - "MIRAME BAILAR A MI" - candombe ús.: RITA MONTERO.
5305 - "LA PENA Y LA QUE NO ES PENA" - ndombe - Letr.: RITA MONTERO.
5306 - "LA PENA Y LA QUE NO ES PENA" - ıs.: RITA MONTERO.
5307 - "QUIERO APRENDER CONTIGO" - lento - Letr.: JULIA NELIDA IPALAGUIRRE.
5308 - "QUIERO APRENDER CONTIGO" - lento — Mús.: KING CLAVE
5309 - "UNA LUZ ALUMBRA" - cueca - Letr.: STAVO MARCEL - NESTOR LERMA.
5310 - "UNA LUZ ALUMBRA" - cueca - Mús. STOR JAVIER.

'r edit. "MELOGRAF" - CAP. FED. X/87:

5330 - "CANTO PARA NO LLORAR" - meren- - Mús. : OSVALDO ARGENTINO MARTIN- GENIO DELIBANO NEIROT, y'o -
5331 - "NO HE LOGRADO ARRANCARTE DE - merengue - Mús. - EUGENIO DELIBANO ROT, y'o.
5332 - "CON TENERTE SOY FELIZ" - meren- - Mús.: OSVALDO ARGENTINO MARTIN.
5333 - "NO NOS SIRVE ESTE AMOR" - eito - Mús.: EUGENIO DELIBANO NEIROT.
5334 - "LOS CELOS TE ESTAN MATANDO" - nbia - Mús.: OSVALDO ARGENTINO MAR- - EUGENIO DELIBANO NEIROT, y/o
5335 - "HOY MI PENA SE ACABO" - meren- - Mús.: EUGENIO DELIBANO NEIROT, y/o
5336 - "POR JUGAR CON EL AMOR" - me- gue - Mús.: EUGENIO DELIBANO NEIROT,

5337 - "QUIERO A SANTIAGO VOLVER" - nbia - EUGENIO DELIBANO NEIROT y/o
5338 - "ERES COMO YO SOÑABA" - meren- - Mús.: RAFAEL EUGENIO LEDESMA - GENIO DELIBANO NEIROT, y/o.

85339 - "ES UN GOZO PARA MI" - merengue - Mús.: RAFAEL EUGENIO LEDESMA - EUGENIO DELIBANO NEIROT y/o
85340 - "TU NO TIENES ALAS" - merengue - FORTUNATO JUAREZ.
85341 - "ES EN CADA MIRADA" - merengue - Mús.: RAFAEL EUGENIO LEDESMA - EUGENIO DELIBANO NEIROT, y/o -
85342 - "CANTO POR NO LLEGAR" - merengue - Letr.: OSVALDO ARGENTINO MARTIN- EUGENIO DELIBANO NEIROT, y/o
85343 - "NO HE LOGRADO ARRANCARTE DE MI" - merengue - Letr.: RAFAEL EUGENIO LEDESMA - OSVALDO ARGENTINO MARTIN, y'o
85344 - "CON TENERTE SOY FELIZ" - merengue - Letr. OSVALDO ARGENTINO MARTIN.
85345 - "NO NOS SIRVE ESTE AMOR" - paseito - Letr.: EUGENIO DELIBANO NEIROT.
85346 - "LOS CELOS TE ESTAN MATANDO" - cumbia - Letr.: OSVALDO ARGENTINO MARTIN - EUGENIO DELIBANO NEIROT, y/o
85347 - "HOY MI PENA SE ACABO" - merengue - Letr.: OSVALDO ARGENTINO MARTIN - EUGENIO DELIBANO NEIROT, y'o
85348 - "POR JUGAR CON EL AMOR" - merengue - Letr.: OSVALDO ARGENTINO MARTIN - EUGENIO DELIBANO NEIROT, y'o
85349 - "QUIERO A SANTIAGO VOLVER" - cumbia - letr.: OSVALDO ARGENTINO MARTIN -EUGENIO DELIBANO NEIROT, y'o
85350 - "ERES COMO YO SOÑABA" - merengue - Letr.: OSVALDO ARGENTINO MARTIN - EUGENIO DELIBANO NEIROT, y'o
85351 - "ES UN GOZO PARA MI" - merengue - Letr.: FORTUNATO JUAREZ.
85352 - "TU NO TIENES ALAS" - merengue - Letr.: FORTUNATO JUAREZ.
85353 - "ES EN CADA MIRADA" - merengue - Letr.: EUGENIO DELIBANO NEIROT, y'o.

Por edit. "POLITO" - BAS X/87:

85311 - "PASEANDO POR LA AVENIDA" - fox - Mús.: GUILLERMO VARGAS.
85312 - "CUANDO ADELA BAILA EL MAMBO" - gaita - Mús.: CARLOS DE LEONARDI.
85313 - "CHAMARRITA EN LA MAYOR" - chamarrita - Mús.: EMILIO TREJO.
85314 - "LA MUERTE DEL PESCADOR" - cumbia - Mús.: CARLOS DE LEONARDI.
85315 - "EL PARANA BAJA MANSO" - litoraleña - Mús.: EMILIO TREJO.
85316 - "AROMA DEL ARENAL" - zamba - Mús.: CARLOS DE LEONARDI.
85317 - "NOSTALGIA DE PIEL JAZMIN" - litoraleña - Mús.: EMILIO TREJO.
85318 - "PASEANDO POR LA AVENIDA" - fox. Letr.: EMILIO TREJO.
85319 - "CUANDO ADELA BAILA EL MAMBO" - gaita - Letr.: EMILIO TREJO.
85320 - "CHAMARRITA EN LA MAYOR" - chamarrita - Letr.: EMILIO TREJO.
85321 - "LA MUERTE DEL PESCADOR" - cumbia - Letr.: EMILIO TREJO.
85322 - "EL PARANA BAJA MANSO" - litoraleña - Letr.: EMILIO TREJO.
85323 - "AROMA DEL ARENAL" - zamba - Letr.: EMILIO TREJO.
85324 - "NOSTALGIA DE PIEL JAZMIN" - litoraleña - Letr.: EMILIO TREJO.

Por edit. "LAGOS" - Músicas de: ASTOR PIAZZOLLA - CAP. FED. IX/87:

85325 - "SINFONIETA" -
85326 - "TANGUANO" - violín/piano.
85327 - "PRELUDIO PARA PIANO 1953" -
85328 - "DANZA CRIOLLA" -
85329 - "TANGO BALLET" - tango.

85450 - "EL ECO DE TANDIL" srl - diaria - nº 22296 - prop. EL ECO DE TANDIL SRL. - Dir.: ROGELIO ADRIAN ROTONDA - BAS. TANDIL VIII/87
85451 - "EL HERALDO" - diaria- nº 19649 - prop. CARLOS JACOBO LIEBERMANN - CAMILA DE LUQUE DE LIEBERMANN, y'o - dir: CARLOS LIEBERMANN - E. R. Concordia X/87
85452 - "CLUB MENDOZA DE REGATAS" - cuatrim. - nº 23 - prop. CLUB MENDOZA DE REGATAS. - dir: RODOLFO MIKKAN - MDZA Godoy Cruz IX/87
85453 - "STADIUM" - bimestr. - nº 125 - prop. ENRIQUE FERNANDO ELEUSIPPI - dir: MARIO A. ELEUSIPPI Y ENRIQUE F. ELEUSIPPI. - CAP. FED. X/87
85454 - "SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO" - anual - nº 1 - prop. Dir.:JORGE ALBERTO JAUREGUI - CAP. FED. IX/87
85455 - "MUNDO EDUCATIVO" - mens. - nº 10 - prop. CARLOS GUILLERMO LOPEZ - ABEL MEDRANO - dir.: CARLOS GUILLERMO LOPEZ - CAP. FED. VIII/87.
85457 - "LA GUIA DE MI BARRIO" - mens. - nº 8 - Prop. Dir.: LUIS NAZARENO PRIMO RUGGIERI - CAP. FED. X/87

85458 - "VIDEO PARA USTED" - mens. - 5 - prop. EDIT. VERTICE srl - dir. JORGE ERNESTO CANAY - CAP. FED. X/87
85459 - "ANDANZAS DE PATORUZU" - c/21 días - nº 480 - prop. EDIT. UNIVERSO sa. - dir.: CESAR WALTER QUINTERNO - CAP. FED. XI/87
85460 - "CORRERIAS DE PATORUZITO" - c/ 21 días - nº 471 - prop. EDIT. UNIVERSO sa. - dir.: CESAR WALTER QUINTERNO - CAP. FED. X/87
85461 - "LOCURAS DE ISIDORO" - mens. - nº 234 - prop. EDIT. UNIVERSO sa. - dir.: CESAR WALTER QUINTERNO - CAP. FED. XI/87
85462 - "SVOBODNA SLOVENIJA" - cast/ Esloveno - nº 43 - semn.- prop. MILOS STARE (s/suces.) - dir.: VALENTIN (Tine) DEBELJAK - CAP. FED. XI/87

DISCOS:

85230 - "Nº 001": POR LA CALLE FLORIDA ROQUI ROOM - y'o - Int: SILVER GRANDE - edt. MAGNOFON - CAP. FED. S. S. de Jujuy - Palpalá (s/f.) - 1987

Por "WEA DISCOS" - BAS. IX/87:

85231 - "Nº 90668": EXTRA - y'o - auts. var. - Int. GILBERTO GIL.
85232 - "Nº 90667": LUNAR y'o - aut. var. - Int. y aut: GILBERTO GIL
85233 - "Nº 80633": EN LOS GOSQUES - tít. y auts. var. - Int. THE CALL.
85234 - "Nº 80660": WHO'S THAT GIRL - pelíc. - tít. y auts. var. - Int. MADONNA y'o -
85235 - "Nº 80655": CARA A CARA - y,o - aut. e Int.: MICHAEL FRANKS.
85236 - "Nº 80654": UN DETECTIVE SUELTO EN HOLLYWOOD - pelíc. - tít. y aut. var. - Int. BOB SEGER y'o -
85237 - "Nº 80651": GALBI - yo - vol. 2 - aut. var. - Int. OFRA HAZA.
85238 - "Nº 80650": DONDE PUEDO IR SINO HACIA EL SEÑOR - y. o - Int. EMMYLOU HARRIS.
85239 - "Nº 80649": CUANDO EL MARTILLO CAE - y'o - Int. SAMMY HAGAR.
85240 - "Nº 80648": F. L. M. y'o - Int. MEL & KIM
85241 - "Nº 80647": BLITZKRIEG BOP - y'o - aut. e Int.: RAMONES

Por edit. "MICROFON ARGENTINA sa." - BAS. IX/87

85439 - "CM E 60423": ENTRE CANCIONES Y PICARDIAS - Int: RODOLFO ZAPATA - GUILLERMO ZAPATA
65440 - "CM E 60424": CALIDA EXPRESION - y'o - Int. LOS PALMERAS.
85441 - "CMLS 80346": ELLA YA PASO LOS TREINTA - y'o - Int. y aut. CARLOS MELLINO
85442 - "CM 60428": POR ESTE AMOR DE MUJER - y'o - Int. TORMENTA.
85443 - "Nº CMLS 80347": COINCIDENCIA - Int. A. BOIARSKY - R. L. FURST, y'o -
85444 - "SE E 60424": CALIDA EXPRESION - tít. y aut. var. - Int. LOS PALMERAS
85445 - "SE E 60423": ENTRE CANCIONES Y PICARDIAS - Int.: RODOLFO ZAPATA, y'o -
85446 - "SE 60428": AMOR DE MUJER - tít. var. - Int. y aut. TORMENTA.
85447 - "SUPS 80346":ELLA YA PASO LOS TREINTA - y'o - Int. y aut: CARLOS MELLINO
85448 - "SUPS 80347": COINCIDENCIA - (Vals con Niebla) y'o - Int: A. BOIARSKY - R. L. FURST y'o

La presente lista comprende:

Publicadas	180
Periódicas	13
Discos	22
	215

e. 8/6 Nº 4365 v. 8/6/88

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57":

Nómina de las obras ingresadas el día 13 de noviembre de 1987.

85464 - "GUIA CULTURAL Y TURISTICA DE TIGRE" - nº 6/7 - BAS. Tigre X/87
85465 - "MUNDO AMATEUR" - nº 44 - CAP. FED. IX/87
85466 - "ASOCIACION ESCUELA ARGENTINA DE PSICOTERAPIA PARA GRADUADOS" - nº 14 - CAP. FED. VII/87
85467 - "DE OCASION" - nº 12 - BAS. RAUCH X/87
85468 - "BOLETIN INFORMATIVO DE LA SOCIEDAD RURAL DE RAUCH" - Nº 92 - BAS. X/87
85469 - "BOLETIN INFORMATIVO" - nº 52 - E. R. PARANA X/87
85470 - "UNIDAD" - nº 205 - CAP. FED. IX/87
85471 - "TRIBUNA BANCARIA" - a. 5 - nº 16 - CAP. FED. X/87
85472 - "IDEAL " nº 28 - CAP. FED. IX/87

INSCRIPTAS

Por "ERREPAR sa." - BAS.:

85583 - "DOCTRINA TRIBUTARIA" - a. 6 - nº 65 - aut. MANUEL A. CASTIÑEIRA BASALO, y'o III/87
85584 - "DOCTRINA TRIBUTARIA" - a.6 - auts.: VICENTE O. DIAZ, y'o - IV/87
85585 - "DOCTRINA TRIBUTARIA" - a.6 - auts.: CARLOS A. FERRETTI, y'o - V/87
85586 - "DOCTRINA TRIBUTARIA" - a.6 - auts.: MARCELO I. LA BANCA, y'o - VII/87
85587 - "DOCTRINA TRIBUTARIA" - a.6 - auts.: JORGE F. PODHORZER, y'o - VIII/87
85588 - "DOCTRINA TRIBUTARIA" - a.6 - auts.: JORGE R. BELTRAN, y'o - IX/87
85589 - "DOCTRINA TRIBUTARIA" - a.6 - auts.: SUSANA C. NAVARRINE, y'o - X/87
85590 - "DOCTRINA TRIBUTARIA" - a.6 - auts.: ALBERTO GOROSITO, y'o - XI/87

85487 - "VACIOS INTERIORES" - aut. GERARDO TARATUTO - Televisada por CANAL 7 - CAP. FED. XI/87
85488 - "TIEMPO CUMPLIDO" - auts. JORGE NUÑEZ - CARLOS AGUILAR. Televisada por CANAL 7 - CAP. FED. X/87
85489 - "LOS SKETCHS DE CARLOS A. PETIT Y ANGEL CORTESE" - auts. CARLOS A PETIT - ANGEL CORTESE - Televisada por CANAL 11 - CAP. FED. X/87
85490 - "MUJER OBJETO" - auts. ELENA ANTONIETTO - JORGE HAYES - Televisada por CANAL 7 - CAP. FED. XI/87
85491 - "AÑOS VENIDEROS" - aut. MARIA JOSE CAMPOAMOR - Televisada por CANAL 7 - CAP. FED. XI/87
85492 - "LOS QUE VIVEN DE SUS MANOS" - aut. MARIA JOSE CAMPOAMOR - Televisada por CANAL 7 - CAP. FED. - XI/87
85493 - "LOS SKETCHS DE CERRUTTI Y DI CONZA" - auts. DANIEL DI CONZA - CARLOS A. CERRUTTI - X/87
85474 - "FINAL DE DOS SOBRES" - aut. ALICIA MARIORINO - Televisada por CANAL 13 - CAP. FED. - XI/87
85475- "UNA MADRE Y DOS PADRES" - aut. ALICIA MARIORINO - Televisada por CANAL 13 - CAP. FED. - XI/87
85476 - "CUERPOS" - aut. ALFREDO FADANI - Repres. en ttro. DE LA COCHERA - CORDOBA pcia. V/87
85477 - "LA BELLA DURMIENTE" - (Ch. Perrault) - adapt. MARIA SILVINA GARCIAS - Repres. en PICCOLO TEATRO - CAP. FED. VIII/ 87
85478 - "GARIBALDI...PUM" - auts. JULIO TAHIER - PATRICIO ESTEVE - Repres. en ttro DE LA FABULA - CAP. FED. IX/87
85479 - "WOYZECK" - aut: GEORGE BUCHNER - trad. y adapt: ALBERTO TOMAS GOLDBERG - Repres. en ttro ESPACIOS - CAP. FED. X/87
85480 - "UN MOTIVO SEXUAL" - aut. PIERRE HELLER - Repres. en ttro. ESCUELA - CAP. FED. X/87
85481 - "EN ROPA INTERIOR" - aut. PIERRE HELLER - Repres. en Ttro ESCUELA - CAP. FED. X/87
85482 - "ROUGE Y POLVO" - aut. PIERRE HELLER - Repres. en ttro ESCUELA - CAP. FED. X/87
85483 - "CANAPAN" - aut. EDUARDO GALEANO - Adapt. EDUARDO MARCELO DAVIDOVICH BOVERI - Repres. en ttro LA FABULA - CAP. FED. XI/86
85484 - "EL TRIANGULO" - aut. MIGUEL BRIANTE - adapt: MAXIMO SOTO - ALAN PAULS - Televisada por CANAL 7 - CAP. FED. X/ 87
85485 - "MUJER SOLA" - aut. ELENA ANTONIETTO - JORGE HAYES - Televisada por CANAL 7 - BAS. XI/87
85486 - "MADRES ADOLESCENTES" - auts. ELENA ANTONIETTO - JORGE HAYES - Televisada por CANAL 7 - BAS - XI/87
85494 - "NI" - aut. DALMIRO SAENZ - adapt. ISMAEL HASE. - Televisada por CANAL 7 - BAS. XI/87
85578 - "JUAN IGNACIO DE GORRITI, SACERDOTE Y PATRICIO" - auts. EMILIO A BIDONDO - SUSANA M. RAMIREZ - edt. UNIVERSIDAD DEL SALVADOR - CAP. FED. X/87

Por Edit. "KIER" sa. - CAP. FED.

85579 - "LA DOCTRINA SECRETA" = v.I. = Cosmogénesis = 10º ed. = aut. H.P. BLAVATSKY = trad. ANON. = IX/87
85580 - "CONCEPTO ROSACRUZ DEL COSMOS" - Ciencia Oculta Cristiana - aut. MAX HEINDEL - 18 ed. - trad. ANON - VIII/87

85581 - "MISTERIOS EGIPCIOS" 5ª ed. - aut. JOSE ALVAREZ LOPEZ - IX/87
85582 - "ANUARIO AMERICANO KIER 1988" aut. ANON- Direc. HECTOR V. MOREL - IX/87
85591 - EL ESTADO CREATIVO DE LA MENTE - 6ª ed. - aut. J. KRISHNAMURTI - trad.: PEDRO SANCHEZ FERNANDEZ - VIII/87
85592 - "COSMOGENESIS SEGUN LA MEMORIA DE LA NATURALEZA" - 4ª ed. - aut. JORGE ADOUM - VI/87
85596 - "DICCIONARIO DE MITOLOGIA EGIPCIA Y DE MEDIO ORIENTE" - auts. HECTOR V. MOREL Y JOSE DALI MORAL - VI/87
85599 - "EL MENSAJE DE UNA FLOR" - 6ª ed. - Aut. HENRY THOMAS HAMBLIN - trad. ANON. - VII/87
85600 - "RECTO PENSAR" - 10 edc.- aut. HENRY THOMAS HAMBLIN - trad. FRANCISCO BRUALIA - VI/87
85601 - "LA CIENCIA DE LA RELIGION" - 8ª ed. - aut. PARAMAHANSA YOGANANDA - trad. ANON. - VII/87
85602 - "MEDITACIONES METAFISICAS" - 10 ed. - aut. PARAMAHANSA YOGANANDA - trad. YOGACHARYA J. M. C. - VII/87
85593 - "LOS CRISTALES DEL RECUERDO" - aut. y edit: JOSE BIAIN. - CORDOBA X/87
85594 - "GUIA DE LA UNIVERSIDAD DE MENDOZA" 1987 - aut. ANON. - edt. IDEARIUM - Univ. de Mdza. VIII/87 - MDZA.
85595 - "CATALOGO GENERAL 1987" - aut. ANON. - edt. EDITORIAL IDEARIUM - MDZA III/87
85597 - "LOS RUNAS Y CHANGOS DEL ALTO" - aut. y edit.: FORTUNATO RAMOS - S. S. DE JUJUY X/87
85598 - "COSTUMBRES, POEMAS Y REGIONALISMOS" - aut. y edit.: FORTUNATO RAMOS - S. S. DE JUJUY 1987
85603 - "DESCUBRIENDO LA LUZ" - 1ª parte. - aut. y edit.: MARIA ODELIA - (1 Casete) BAS. XI/87
85605 - "BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA" - diaria - N=nº 26262 - prop. PRESIDENCIA DE LA NACION - Dir. Nac. del Registro oficial - dir. HORACIO GASTIABURO - CAP. FED. 11/XI/87

La presente lista comprende:

publicadas	49
periódicas	1
	50

e. 8/6 Nº 4366 v. 8/6/88

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57":

Nómina de las obras ingresadas el dia 16 de noviembre de 1987.

85606 - "VOZ DE PORTUGAL" - nº 50/51 - CAP. FED. VIII/87
85607 - "EL DOMINGO" - nº 2778/822 - BAS. Florida XI/86 II/87
85608 - "LA NACION" - Edic. Aérea Internac. - nº 1402/406 - CAP. FED. VIII/87
85609 - "REVISTA LA NACION" - nº 943/47 - CAP. FED. VIII/87
85610 - "BOLETIN DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA" - nº 561 - CAP. FED. IX/87
85611 - "LA NACION" - nº 41569/599 - CAP. FED. VIII/87
85612 - "BOLETIN DE LA E. O. SANITARIAS DE LA NACION" - nº 5063/068 - CAP. FED. VIII/87
85613 - "AKOKU NIPPO" - nº 5533/567 - CAP. FED. VIII/87
85614 - "EL LEMA" - nº 23/24 - BAS. L. de Zamora XII/87
85615 - "EL CONSERVADOR" - nº 22 - CAP. FED. IX/87

INSCRIPTAS

85618 - "ECONOMIA & NEGOCIOS" - mens. - nº 135 - prop. ANGEL S. GRAJALES MENDOZA (y Direct.) MDZA. VII/87
85619 - "BOLETIN DE IMPORTACIONES MARITIMAS" - seman. - nº 146 - prop. EDITORIAL CAREY srl. - dir. RODOLFO ALBIÑANA - CAP. FED. X/87
85620 - "A. M. O. S. P." - semest. nº cero - prop. ASOCIAC. MUTUAL ORGANISMOS SALUD PUBLICA - dir: HORACIO LOPEZ - CAP. FED. IX/87
85621 - "BODEGAS Y PLANTAS FRACCIONADORAS" - mens. - nº 255 - prop. Dir. SERGIO LAURO SARMIENTO - MDZA X/87
85622 - "HOY COIFFEUR" - bimens. - nº 2 - prop. Dir. JOSE A. JULIAN Y CARLOS ROBERTO BEHN - NEUQUEN X/87
85623 - "LINIERS SUD" - mens. - nº 4 - a. I - prop. Dir. RUTILIO RUBEN GUILLARDOY - CAP. FED. XI/87
85624 - "BOLETIN TECNICO DINAN" - mens. - nº 1 - prop. RAYOS X DINAN sa- dir. PABLO JUSTO - CAP. FED. XI/87
85625 - "REVISTA DE DERECHO PUBLICO" - nº 2 - Garantías Individuales y Libertades Públicas (I) - Auts.: JORGE REINALDO VANOSSI - EDUARDO RABOSSI, y'o - edt. FUNDACION DE DERECHO ADMINISTRATIVO - 2º ed. - CAP. FED. VII/87
85626 - "INTRODUCCION AL DERECHO" - aut.: MARIA GERONIMA FAUROUX - edt. EL COLOQUIO - CAP. FED. X/87
85627 - "PRESENTACION Y ANALISIS DE DATOS" - aut. ELVA Z. ALFARO - edt. EL COLOQUIO - CAP. FED - IX/87

Por edit. "RELAY" - BAS. X/87:

85729 - "MOSCATO PIZZA Y FAINA" - blues - Mús: DANIEL BEISERMAN
85730 - "ALMA BAJO LA LLUVIA" - blues - Mús: DANIEL BEISERMAN
85731 - "BOOGIE MAMA" - boogie - Mús.: DANIEL BEISERMAN
85732 - "EL TREPADOR" - rock - Mús.: DANIEL BEISERMAN
85733 - "BLUES DE SEIS Y TREINTA" - blues - Mús.: DANIEL BEISERMAN
85734 - "LO MISMO BOOGIE" - boogie - Mús: DANIEL BEISERMAN
85735 - "BLUES DEL ESTIBADOR" - blues - Mús: DANIEL BEISERMAN
85736 - "EN TODAS LAS CIUDADES" - rock - Mús.: DANIEL BEISERMAN
85737 - "MOSCATO PIZZA Y FAINA" - blues - Letr.: ADRIAN OTERO.
85738 - "ALMA BAJO LA LLUVIA" - blues - Letr: ADRIAN OTERO
85739 - "BOOGIE MAMA" - boogie - Letr. ADRIAN OTERO
85740 - "EL TREPADOR" - rock - Letr. ADRIAN OTERO.
85741 - "BLUES DE LAS SEIS Y TREINTA" - blues - Letr. ADRIAN OTERO.
85742 - "LO MISMO BOOGIE" - boogie - Letr. ADRIAN OTERO
85743 - "BLUES DEL ESTIBADOR" - blues - Letr. ADRIAN OTERO
85744 - "EN TODAS LAS CIUDADES" - rock - Letr. ADRIAN OTERO.
85747 - "SENDERO DE PAZ" - trim. - nº 34 - prop. M. HENAR GONZALEZ - dir: EULALIA CORRALES FERRETY - BAS. S. Isidro - VI/87
85762 - "DINAMICA CAÑADENSE" - mens. - nº 3 - prop. CENTRO COMERC. IND. Y RURAL DE CAÑADA DE GOMEZ - dir: AMILCAR LORENZO ABATE - S. FE - Cañada de Gómez VII/87
85763 - "EL ASESOR DE REDITOS" - mens- nº 537 - prop. Dir.: NICOLAS NEDER VIVOT - CAP. FED. VIII/87
85764 - "SUMAR PARA LA TRANSFORMACION EDUCATIVA" - mens. - nº 8 - a. I - prop. S. U. T. E. - dir: ARTURO MARCOS GARCETTI - MENDOZA XI/87
85765 - "BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL" - bisem. - nº 81 - prop. MUNICIPALIDAD de Mercedes - Ctes. - dir.: CARLOS ALBERTO SANCHEZ - CTES. XI/87
85766 - "LA COOPERACION" - seman. - nº 2963 - prop. ASOCIAC. DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. ltda. - dir: ALFREDO B. ARREGUI - CAP. FED. X/87
85767 - "BOLETIN INFORMATIVO" - quincen. - nº 87 - prop. UNION DE INDUSTRIALES DEL PTDO. DE QUILMES - dir.: MIGUEL A. ZOGBL - BAS. Quilmes 1º quinc./X/87
85768 - "A. M. P. S. NUESTRA MUTUAL" - trim. - nº 10 - prop. ASOCIAC. MUTUAL DEL PERSONAL SUPERIOR DE SEGBA - dir:. PEDRO J. CAVALIERI - DANIEL DE MEGLIO - BAS. CAP. IX/87.
85769 - "ESTAR" - bimestr. - nº 24 - prop. UNION DE INDUSTRIALES DEL PARTIDO DE QUILMES - dir.: MIGUEL ZOGBL - BAS. Quilmes IX/87
85770 - "ACAECER" - mens. - nº 135 - prop. ASOCIAC. DE COOPERATIVAS ARGENTINAS COOP. LTDA. - dir. ALFREDO B. ARREGUI - BAS. CAP. X/87
85772 - "CONSULTOR INMOBILIARIO" - quincen. - nº 1 - prop. CLAUDIO A. MARTIN - JUAN TIRABASSO - dir.: CLAUDIO MARTIN - BAS. M. del Plata XI/87

La presente lista comprende:

publicadas	19
periódicas	18
	37

e. 8/6 Nº 4367 v. 8/6/88

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57":

Nómina de las obras ingresadas el dia 17 de noviembre de 1987.

85.773 - "AQUI MATADEROS" nº 25/26 - BAS. CAP. V/87
85774 - "INFORMACIONES ROEMMERS" - nº 89 - BAS. CAP. VIII/87
85775 - "MILCO" - nº 98 - BAS. CAP. IX/87
85776 - "REVISTA COMPETENCIA" - nº 270 - BAS. CAP. VII/87
85777 - "IMANU CON NOSOTROS" - nº 4 - BAS. CAP. III/87
85778 - "EL PANADERO DEL OESTE" - nº 1983 - BAS. CAP VI/87
85779 - "40-15" Nº 12 - BAS. CAP. VIII/87
85780 - "SENSEI. LA REVISTA QUE ENSEÑA" - a. 1 - nº 10 - BAS. CAP. IX/87
85781 - "CEBECA" - nº 22 - BAS. CAP. VII/87
85782 - "CEBECA" - nº 21 - BAS. CAP. V/87

INSCRIPTAS

85805 - "PARAISO DE ESTRELLAS" - AUT. EDGAR NESTOR DARIO PURITA - RAUL LORENZO PADELLA - Repres. en ttro. R. J. PAYRO de Banfield - BAS. X/87
85804 - "COMO EN EL VIEJO VARIETE" - aut. OSCAR RAUL DE CICCO - ADELCO LANZILOTTA - Repre. en ttro A. DISCEPOLO de Cap. Fed. - BAS. X/87
85806 - "SHALOM BUENOS AIRES" - aut. MYRTHA GLADYS GOLDADLER - Repres. en AUDITORIO HEBRAICA - Cap. Fed. BAS. X/87.
85807 - "EL VIAJECUENTO" - auts. MARIA FLORENCIA OCHOA - MARIA ROSA SOLSONA - Repres. en BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL de M. del Plata - BAS. VII/87
85808 - "EL VIAJECUENTO" - Mus. : CLAUDIA LOPEZ CELAYA - Repres. en Biblioteca Pública Municipal de M. DEL PLATA - BAS. VII/87
85809 - "CHICO CARLO" - aut. JUANA DE IBARBOUROU - adapt. RICARDO ALDEMAR - JOSEFINA FRUCTUOSO DE SWARTS - Repres. en ttro. DE LA PIEDAD de Cap. - BAS VIII/87
85810 - "NIÑERIAS" - aut. RAYMOND COUSSE - trad. : Franca Gerhardt de GUTHMANN - Repres. en ttro. EL VITRAL - Cap. Fed. BAS VI/87
85811 - "NUEVO REGIMEN DEL MATRIMONIO Y DIVORCIO" auts. HECTOR NORMANDO CONDE - LUIS A. RODRIGUEZ SAIACH, y'o - edt. (CIRCULO CARPETAS): EDIBEL sa. - 2ª ed. - BAS. IX/87
85812 - "TRIPULANTES QUE ACOMPAÑARON A CRISTOBAL COLON EN EL PRIMER VIAJE - 1492" - aut. JORGE RUBEN FRANCOMANO - (y editor) - BAS. CAP. X/87
85813 - "LIBERACION Y TRASCENDENCIA DE SI: LA FORMACION PARA LA VIDA CONSAGRADA" - aut. CARLOS A. HUIDOBRO - edt. EDIC. PAULINAS - BAS. X/87
85814 - "JUEGOS Y MAS JUEGOS" - 1ª r - aut. EMMA GIRON - EDIC. PAULINAS - BAS X/87
85815 - "LO DULCE-AMARGO DE LA VIDA" - 1º r - aut. ROQUE SHNEIDER - trad. MARTA DAMIANI - BAS X/87.

Por Edit. "KORN INTERSONG" - BAS X/87:

85847 - "MATO...MATO" - gaita - Letr.: OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85848 - "REMOLINO HACES TU" - cumbia - Letr.: OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85849 - "AMOR CONTIGO" - canc. Letr.: OSVALDO C. GAITAN-MEIRA, y'o
85850 - "NO SOY UNA COMPUTADORA" - cumbia - Letr.: OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85851 - "DIME CHAU CORAZON" - cumbia - Letr: OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85852 - "OH MARDEL" - gaita - letr.: OSVALDO C. GAITAN-MEIRA.
85853 - "BAILA CHETITA" - cumbia - letr.: OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85854 - "QUE TOQUE LO QUE TOQUE" - gaita - Letr.: OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85855 - "LA NOCHE ESTA LINDA" - Cumbión - Letr.: OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85856 - "LOCA CABECITA LOCA" - gaita - Letr.: OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85857 - "ESTOY CONTENTO TE DARE MI AMOR" - canc. Letr.: OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85858 - "Y ARGENTINA TE QUIERO" = canc. Letr. OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85859 - "MATO...MATO" = canc. Mús. OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85860 - "REMOLINO HACES TU" = cumbia Mús. OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85861 - "AMOR CONTIGO" = cumbia Mús. OSVALDO C. GAITAN - MEIRA, y'o.
85862 - "NO SOY UNA COMPUTADORA" - cumbia Mús. OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85863 - "DIME CHAU CORAZON" = cumbia Mús. OSVALDO C. GAITAN - MEIRA y'o.
85864 - "OH MARDEL" = gaita Mús. OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85864 - "BAILA CHETITA" cumbia Mús. OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85866 - "QUE TOQUE LO QUE TOQUE" - gaita Mús. OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85867 - "LA NOCHE ESTA LINDA" - cumbión Mús. OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85868 - "LOCA CABECITA LOCA" - gaita Mús. OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85869 - "ESTOY CONTENTO TE DARE AMOR" - canc. Mús. OSVALDO C. GAITA MEIRA.
85870 - "Y ARGENTINA TE QUIERO" - c Mús. OSVALDO C. GAITAN - MEIRA.
85872 - "NOSTALGIA DE MI CORAZON" - lada Letr.: RICARDO SANTIAGO VEGA.
85873 - "IGUAL A NADIE" canc. Letr. CARDO AGUILAR.
85874 - "NOSTALGIA DE MI CORAZON" = lada Mús. KING CLAVE.
85875 - "IGUAL A NADIE" canc. Mús. CARDO AGUILAR

Por edit. POLITO BAS. 5/11/87:

85876 - "ENIGMA TRES" = beat Let. SU JART y'o.
85877 - "ENIGMA TRES" = beat Mús. VIC RIO NINO
85878 - "GALAXIA GRIS" - beat Letr. YA ELENA M. GONZALEZ, y'o.
85879 - "GALAXIA GRIS" - beat Mús. J RASPAL.
85880 - "TU ERES LA SANTA" gaita M EDUARDO FORTUNATI.
85904 - "CIENCIAS ADMINISTRATIVA cuatrimestre nº 67/69= prop. UNIVERSID NACIONAL DE LA PLATA= Fac. C. Económic dir.: HECTOR CALVO = BAS. LA PLATA 19 a XII.
85905 - "BOLETIN FARMACEUTICO BON RENSE" = mens.= nº 196= prop. COLEGIO FARMACEUTICOS de la Pcia. de Bs. As.= MARIO LUIS CASTELLI.= BAS. La Plata X/
85906 = "INFORMACIONES ECONOMICA nº 3= prop. Dir. MARTIN SEUCHTER.= CAP. X/87

La presente lista comprende:

publicadas	46
periódicas	2
	48

e. 8/6 Nº 4368 v. 8/6

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57":

Nómina de las obras ingresadas el dia 18 de noviembre de 1987

85907 - "INQUIETUDES AL DIA" = nº 22/ a.I= POSADAS Mnes. VIII/87
85908 - "NUESTRA FAMILIA" = nº 140= P VIII/87
85909 - "BOLETIN DE LAS IGLESIAS VALDENSES" =nº 482= L.P.-J. Aráuz VIII/
85910 - "AVANCEMOS" - nº 14 = a. 2= A QUITO. VIII/87
85911 - "PANORAMA DEL FUTBOL" = n CAP. FED. VII/87
85912 - "MILCO" - Agenda mens.= nº 97= FED. VIII/87
85913 - "REVISTA COMPETENCIA" - nº 2 CAP. FED. VII/87
85914 - "BOLETIN INFORMATIVO" - nº 50 R. Paraná VIII/87
85915 - "DIDASCALIA" = nº 6= S. FE Ros VIII/87
85916 - "JUASITIA Y TRABAJO" - nº 11 C DOBA VII/87

INSCRIPTAS

Edit. "SINFONIA" = BAS. CAP. I/87:
85936 - "NAVIDAD RIBEREÑA" = cham canc. Mús.: GUARDO GARCIA.
85937 - "CHAMARRITA DE LAS C BRAZAS" - chamarr.- Mús.: ARIEL ACUÑA.
85938 - "NAVIDAD RIBEREÑA" - cham canc.= Letr. GUADO GARCIA.
85939 - "CHAMARRITA DE LAS C BRAZAS" -chamarr. Letr. GUADO GARCIA

Por edit. "LAGOS" = BAS. XI/87: aut MARIA ELENA WALSH= vol. 3

85940 - "DIABLO ESTAS" = marcha - L
85941 - "PALOMAS DE LA CIUDAD" za Letra.
85942 - "EL JUGLAR" = romance Letra.
85943 - "LA CIUDAD DE BRUJAS" - b Letra.
85944 - "LAS AGUASVIVAS" - balada. Let
85944 - "BALADA DE COMODUS VISCA balada Letra.
85945 - "EL SEÑOR RAVEL" = fox Letra.
85947 - "FIDEOS FINOS" - vals Letra.
85948 - "CANTAR CANCIONES" balada L
85949 - "NO MIRES FOTOGRAFIAS" - vals tra.

— (id.): Músicas:

85952 - "DIABLO ESTAS" - marcha
85953 - "PALOMAS DE LA CIUDAD" - zam
85954 - "EL JUGLAR" - romance
85955 - "LA CIUDAD DE BRUJAS" - bole
85956 - "LAS AGUASVIVAS" - balada

957-"BALADA DE COMODUS VISCACHA"
ada
958-"EL SEÑOR RAVEL"- fox
959-"FIDEOS FINOS"- vals
960-"CANTAR CANCIONES"- balada
961-"NO MIRES FOTOGRAFIAS"- vals
950-"ARGENTINA TECNOLOGICA"- bi-
r. =nº 9= prop. BANCO DE LA Pcia. de Bs.
= dir. ALDO FERRER. = BAS. CAP. X/87
012-"PATRONAS Y PATRONOS DE LAS
RZAS ARMADAS"= aut.: HORACIO A.
CHEZ CABALLERO. edt. CIRCULO MILI-
- vol. 729= BAS. IX/87
013-"NOSOTROS"=aut. GONZALO
ICA - edt. ENRIQUE S. RUEDA Editor BAS.
87
014-"ARGENTINA: LEVANTATE Y ANDA" =
y edit. SALVADOR ROQUE SPAMPINATO=
X/87
015-"LA EXPEDICION DE AUXILIO A LAS
VINCIAS INTERIORES"=1810/12= aut.
LIO A. BIDONDO= edt. CIRCULO MILITAR
S. VI/87= vol. 728
106-"EMANUELLE" - mens. =nº 13= prop.
TORES ASOCIADOS. sa= dir.; OSCAR
ARDO BLOTTA (h.)= CAP. FED. XI/87
107-"VIDA INFINITA" trim.= nº 24= Prop.
de Estudios Psicológicos VIDA INFINITA =
FLORENTINO BARRERA.= BAS. Caseros
7
109-"VIVERES 2000"=mens.=nº Cero=
ANGEL DE CASAS- Dir.: NILDA A. BOR-
I.- BAS. CAP. X/87
109"REVISTA ASTRONOMICA"=Trim.=nº
prop. ASOCIAC. ARGENTINA AMIGOS DE
ASTRONOMIA=DIR.: CARLOS MANUEL
= BAS. CAP. III/87
110-"MI CIUDAD"= quince. =nº 961= prop.
RAMON CESAR SUAREZ= BAS. F. Varela
111-"HISTORIA CONSTITUCIONAL AR-
TINA"= T.1-2= aut. ALFREDO GALLETTI =
E.P. 1º reimpr. = BAS VIII/87

presente lista comprende:

blicadas	29
riódicas	6
	35

e. 8/6 Nº 4369 v. 8/6/88

MUNICACION PUBLICACIONES PERIO-DICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

nina de las obras ingresadas el día 19 de noviembre de 1987

112-"VIP COMUNICANDONOS" =nº2=
CAP. VI/87
113-"SEGUROS"=revista=nº165= BAS.
VIII/87
114-"CHICK Y COSMIK"=nº 58/61= BAS.
VII/87
115-"VIVIENDA" =nº302= BAS. CAP. IX/
116-"FARO DE ESPAÑA" - nº 861/62=
CAP. VIII/87
117-"POSTAS ARGENTINAS" -nº 439 =
CAP. VI/87
118 - "CEFILOZA" = nº 99 = Bs. As. L. de
ra VII/87
119-"LA GACETA= nº 27171/289= S. M.
TUCUMAN VII/87
120-"LA TARDE DE TUCUMAN"= nº 2105/
S. M. DE TUCUMAN VII/87
121-"NUESTRA FAMILIA"- nº 337/78=
CAP. VIII/87

INSCRIPTAS

"MELOGRAF"=-BAS. CAP. XI/87:

135-"SE ME PARO" canc. Letra: SERRAN.
136-"EL GORDO LA TIENE Y PUEDE"
= Letra. JOSE PAULO CARTOLANO-
TON FRANCISCO DE LEON.
137-"BAILA MI GENTE" cumbion Letra:
ARDO GROS FALLINI.
138-"TU ERES ESA ROSA"- cumbia. Letra:
O ANTONIO MOBILIA.
139-"ESTAS DE LA NUCASA" gaita. Letra:
S ALZOGARAY-ARGENTINO ALZOGARAY.
140-"SE ME PARO"- canc. Mús. CARLOS
NOR GONZALES-LUIS CONTI.
141-"EL GORDO LA TIENE Y PUEDE"=
-Mús.: JOSE PAULO CARTOLANO-
TON FRANCISCO DE LEON.
142-"BAILA MI GENTE" cumbion Mús.:
CONTI.
143-"TU ERES ESA ROSA"- cumbia Mús.:
CONTI.
144-"ESTAS DE LA NUCASA"- gaita Mús.:
CONTI-JOSE ANGEL BELLO.

"KORN INTERSONG" = BAS. CAP. 26/10/

86145-"EL FANTASMA DE LA ESTANCIA" = chamamé Letr. JORGE CODUTTI-RODOLFO GARAVAGNO.
86146-"CATALINA PRENDA AJENA"- chamamé Letr. RODOLFO GARAVAGNO.
86148-"A TU SUEÑO ANGELICAL" chamamé Letr. JORGE CODUTTI.
86149-"EL LLANTO DE UN TROVADOR"- chamamé Letr. JORGE CODUTTI.- EUSTAQUIO MIÑO.
86150-"LA SALPICADA"= polka chamamé Letr. RODOLFO GARAVAGNO-DAMIAN.
86151-"PARA BAILAR AL COMPAS"= chamamé Letr. RODOLFO GARAVAGNO-EDUARDO E. ROLANDO.
86152-"VUELVO AL CRUCE TRES BANDERAS" chamamé Letr. RODOLFO GARAVAGNO-DAMIAN.
86153-"ALLA EN EL RANCHO BLANCO"- chamamé Letr. RODOLFO GARAVAGNO-DAMIAN.
86154-"PASAJE PASO MINA"- chamamé Letr. RODOLFO GARAVAGNO-DAMIAN.
86201-"EL FANTASMA DE LA ESTANCIA"- chamamé Mús.: JORGE CODUTTI-RODOLFO GARAVAGNO.
86202-"CATALINA PRENDA AJENA"= chamamé Mús.: JORGE CODUTTI-RODOLFO GARAVAGNO.
86203-"MI TRISTEZA ES RECORDARTE"- chamamé Mús.: ALBINO ISAURRALDE-RODOLFO GARAVAGNO.
86204-"A TU SUEÑO ANGELICAL" chamamé Mús. JORGE CODUTTI.
86205.-"EL LLANTO DE UN TROVADOR"- chamamé Mús.: JORGE CODUTTI - EUSTAQUIO MIÑO.
86206-"LA SALPICADA"- polka Mús. RODOLFO GARAVAGNO-DAMIAN, y'o
86207-"PARA BAILAR AL COMPAS" chamamé Mús. RODOLFO GARAVAGNO-JORGE CODUTTI.
86208-"VUELVO AL CRUCE TRES BANDERAS" chamamé Mús RODOLFO GARAVAGNO-DAMIAN, y'o=
86209-"ALLA EN EL RANCHO BLANCO"- chamamé Mús. RODOLFO GARAVAGNO-ORIEL BERNECHEA.
86210-"PASAJE PASO MINA"- chamamé Mús.: RODOLFO GARAVAGNO-ORIEL BERNECHEA.

Por edit. "MELOGRAF sa" = BAS. CAP. XI/87:

86211-"BANDERITAS Y GLOBOS"- rock Mús.: LUCA PRODAN-DIEGO ARNEDO, y'o=
86212-"NO TAN DISTINTOS"- reggae Mús.: LUCA PRODAN-DIEGO ARNEDO
86213-"HOLA FRANK"- rock Mús.: GERMAN DAFFUNCHIO-DIEGO ARNEDO
86214-"CRUA CHAN" rock Mús.: RICARDO MOLLO-GERMAN DAFFUNCHIO y.o=
86215-"OJOS DE TERCIOPELO"- rock Mús.: RICARDO MOLLO-GERMAN DAFFUNCHIO y'o=
86216-"MAÑANA EN EL ABASTO"- RICARDO MOLLO - DIEGO ARNEDO y'o
86217-"LA GOTA EN EL OJO" reggae Mús. DIEGO ARNEDO.—
86218 - "EL CIEGUITO VOLADOR" rock Mús.: DIEGO ARNEDO - RICARDO MOLLO y'o
86219-"LO QUIERO YA"- rock Mus. DIEGO ARNEDO-RICARDO MOLLO y'o
86220-"PERCUSSION BABY" reggae Mús.: DIEGO ARNEDO.-LUCA PRODAN y'o
86221-"NO TE PONGAS AZUL" rock Mús.: RICARDO MOLLO-LUCA PRODAN y'o
86222-"BANDERITAS Y GLOBOS" rock Letr.: LUCA PRODAN.
86223-"NO TAN DISTINTOS" reggae Letr. :Inglés: LUCA PRODAN.
86224-"HOLA FRANK"= rock Letr. Inglés: LUCA PRODAN.
86225-"CRUA CHAN"- rock Letr. Inglés: LUCA PRODAN.
86226-"OJOS DE TERCIOPELO"- rock Letr. Inglés: LUCA PRODAN.
86227-"MAÑANA EN EL ABASTO"= rock Letr. cast.: LUCA PRODAN.
86228-"LA GOTA EN EL OJO"- rock Letr. Inglés: LUCA PRODAN.
86229-"EL CIEGUITO VOLADOR"- rock Letr. cast. LUCA PRODAN-ROBERTO PETTINATO.
86230-"LO QUIERO YA" rock Letr. cast.: ROBERTO PETTINATO.
86231-"PERCUSSION BABY"= reggae Letr. Inglés: LUCA PRODAN.
86232-"NO TE PONGAS AZUL"- rock Letr. Inglés: LUCA PRODAN
86244.-"TRIBUNA" DIARIA Nº 13609- RAMON CESAR SUAREZ-LUIS ALBERTO DI CECCO, y'o= dir.: RAMON CESAR SUAREZ.= BAS. Adrogué X/87
86245-"LA VOZ DEL CANILLITA"= mens. = nº 172= prop. EDITORIAL GRAN BUENOS AIRES= Dir. OMAR PAGONE.= BAS. Moreno X/87
86246-"TIEMPO AGROPECUARIO"= quincen.= nº cero= prop.: RAUL ASTEGIANO-NELSON A. PIAZZA. STA. CRUZ. R. Gallegos XI/87
86247-"TREN RODANTE"- mens.= nº 1= prop. LUIS OSCAR GUTIERREZ.= Dir. CARLOS ALBERTO PEREZ DARNAUD= BAS. CAP. XI/87
86273-"MATEMATICA"-Estructura Modular 1=aut. ANON.= Colab.: LUIS A. SANTALO-HECTOR O. MARTIN y'o==edt. PROCIENCIA. Conicet.-BAS. X/86
86274-"GEOMETRIA"- Estructura Modular 2= aut. ANON.= Colab. LUIS A. SANTALO-HECTOR O. MARTIN y'o= edt. PROCIENCIA. Conicet= BAS. XII/86
86275-"CODIGO PROCESAL CIVIL COMERCIAL DE LA NACION" -t. 2=' aut. JULIO A. DE GREGORIO LAVIE (comentarios)-edt. EDIAR= BAS. VI/87
86276-"CODIGO PENAL DE LA NACION ARGENTINA Y LEGISLACION COMPLEMENTARIA" = aut. ANONIMO- edt. EDIAR.= colab. ADOLFO ALVAREZ- Dir. OMAR LIMA QUINTANA-BAS. VI/87
86277-"PROCESO AL VENCIDO"= aut. y edit.; ALBERTO RODRIGUEZ FOX = BAS. X/87
86278-"LAS OBLIGACIONES EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL"= aut. GERMAN J. BIDART CAMPOS= edt. EDIAR = BAS. V/87
86279-"OBRA POETICA" = aut. RAUL ARAOZ ANZOATEGUI = edt. EDIC. CORREGIDOR = BAS. IV/85

La presente lista comprende:

publicada	58
periódicas	4
	62

e. 8/6 Nº 4370 v. 8/6/88

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57":

Nómina de las obras ingresadas el día 20 de noviembre de 1987

86281-"LA CHACRA Y CAMPO MODERNO"- nº 680 CAP. FED. VII/87
86282-"SENSEI LA REVISTA QUE ENSEÑA"- a.5- nº 9- CAP. FED. VIII/87
86283-"LECCIONES PARA LA ESCUELA SABATICA -nº 2/3= BAS. Florida IX/87
86284-"AMIGUITOS" -nº2/3= BAS. Florida IX/87
86285-"INFANTIL"- nº 2/3= BAS. Florida IX/87
86286-"JUVENTUD"= nº 3/8= BAS. Florida IX/87
86287-"REVISTA ADVENTISTA"- nº 3/8 BAS. Florida IX/87
86288-"EL MINISTERIO ADVENTISTA"-nº 207/09= BAS. Florida IX/87
86289-"INFORME MISIONERO MUNDIAL" =nº 2/3= BAS. Florida IX/87
86290-"NOR-PATAGONIA"= nº 22= BAS. C. de Patagones VIII/87

INSCRIPTAS

86310-"ADIOS PAYASO"- auts. RODOLFO GASTON DUBINI - ALICIA ROCCATAGLIATA DE RODRIGUEZ CACERES. Repres. en AUDITORIO ASOCIACION-BAS. CAP.X/87
86311-"JEZABEL"- aut. JEAN ANOUILH. =trad. y adapt.: MARIA MARESTANI-ANA MARIA HERRERA OCAMPO.= Repres. en AUDITORIO ASOCIACION=BAS. CAP. X/87
86313-"ALEGATO POR LA VIDA"= aut. MIGUEL PEREZ MATEOS.= Repres. en ttro. ROMA= MDZA. S. Rafael X/87
86313-"EL GIGANTE AMAPOLAS"= aut.' JUAN BAUTISTA ALBERDI= Adapt. ESTELA BEATRIZ ZAFFARONI.= BAS.CAP. XI/87
86314.-"WOODY ALLEN ME TENES PODRIDO"= aut. ANGEL RICARDO PACE.= Repres. en AUDITORIO CHACABUCO.= BAS.CAP. X/87
86315-"WOODY ALLEN ME TENES PODRIDO"= Letra de Canciones: RAQUEL NATALIA ORLANDINI.= Repres. en Auditorio CHACABUCO.=BAS. CAP. X/87
86316-"CIRCO THE TORNILLITO'S BROTHERS"= aut. JORGE HORACIO RIZZO.- Repres. en Dirección de Cultura de Olivos= BAS. VII/87
86317-"EL AMOR TIENE CADA COSA"= aut. CRISTINA ESCOFET.=Repres. en SALON AUDITORIO de la Subsecretaria de la Municipalidad de La Plata=BAS. VIII/87
86318-"SUEÑOS SON" aut.: GUILLERMO RAUL DUJOVNEY.- Repres. en Centro Cultural R. ROJAS de Cap. Fed. BAS. VII/87
86319-"HE VISTO A DIOS"= aut. FRANCISCO DIFILIPPIS NOVOA.= adapt.: ROMAN CARACCIOLLO-ROSA FERRE.-Repres. en ttro. COMEDIA de Avellaneda-BAS. VIII/87

Por edit. "KORN INTERSONG"-BAS. CAP. 9/11/87:

86320-"TENGO UN GORDINI"- balada Mús.: GABRIEL M. RADAELLI.
86321-"IMAGINANDO TANTO"- balada Mús.: GABRIEL M. RADAELLI.
86322-"COMO QUISIERA ESCAPARME" balada Mús.: GABRIEL M. RADAELLI.-MIGUEL A. AREVALO.
86323-"PUEDO DECIRTE TE QUIERO"- balada Mús.: GABRIEL M. RADAELLI.
86324-"NENA PLASTICA"- balada Mús.: GABRIEL M. RADAELLI.
86325.-"TU GORDURA" balada Mús.: GABRIEL M. RADAELLI.
86326-"ALREDEDOR DE MI SILLON" balada Mús.: GABRIEL M. RADAELLI-MIGUEL A. AREVALO.
86327-"DALE PARA ADELANTE" balada Mús.: GABRIEL M. RADAELLI-MIGUEL A. AREVALO.
86328-"NO SE COMO EXPLICARTE"- balada Mús.: GABRIEL M. RADAELLI-MIGUEL A. AREVALO.
86329-"TODO LO QUE QUISIERA DE TI" canc. balada Mús.: GABRIEL M. RADAELLI.
86330-"TENGO UN GORDINI" balada Mús.: GABRIEL M. RADAELLI.
86331-"IMAGINANDO TANTO"- balada Mús.: GABRIEL M. RADAELLI.
86332-"COMO QUISIERA ESCAPARME"- balada Mús.: GABRIEL M. RADAELLI-MIGUEL A. RADAELLI.
86333-"PUEDO DECIRTE TE QUIERO" balada Mús.: GABRIEL M. RADAELLI.
86334-"NENA PLASTICA" balada Letr.: GABRIEL M. RADAELLI.
86335-"TU GORDURA" balada Letr.: GABRIEL M. RADAELLI.
86336 - "ALREDEDOR DE MI SILLON" - bal. Letr.: GABRIEL M. RADAELLI - MIGUEL A. AREVALO.
86337-"DALE PARA ADELANTE" balada Letr.: GABRIEL M. RADAELLI - MIGUEL A. AREVALO.
86338 - "NO SE COMO EXPLICARTE" balada Letr.: GABRIEL M. RADAELLI - MIGUEL A. AREVALO.
86339 - "TODO LO QUE QUISIERA DE TI" balada Letr.: GABRIEL M. RADAELLI - MIGUEL A. AREVALO.

Por Edit.: "MELOGRAF" - X/87:

86340 - "EL VIVO SUSTENTO DEL INQUISIDOR" rock-Mús: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.
86341 - "CIEGA AMBICION" rock-Mús.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.
86342 - "NO ENLOQUECERE" rock-Mús.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.
86343 - "ANTES QUE LOS VIEJOS REYES" rock-Mús.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.
86344 - "SALMO NUMERO CINCUENTA Y OCHO" rock-Mús.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.
86345 - "EL FIN DE LOS INICUOS" rock-Mús.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.
86346 - "TRAGICO SIGLO" rock-Mús.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.
86347 - "REINA CIEGA" rock-Mús.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.
86348 - "LA GRAN RAMERA" rock-Mús.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.

(Id....) BAS 16/11/87:

86349 - "LIBERTAD CONDICIONAL" rock Mús.: OSVALDO GUELACHE.
86350 - "LOS MEDIOCRES" rock Mús.: DANTE TELIS.
86351 - "DESTRUYENDO AGONIAS" rock Mús.: OSVALDO GUELACHE.
86352 - "CAMBIO DE IDENTIDAD" rock Mús.: DANIEL TELIS.
86353 - "LECTURAS" rock Mús.: OSVALDO GUELACHE.
86354 - "SIEMPRE AL LIMITE" rock Mús.: OSVALDO GUELACHE.
86355 - "APOLOGIA" rock Mús.: OSVALDO GUELACHE.
86356 - "HOMBRE DE BIEN" rock Mús.: OSVALDO GUELACHE.
86357 - "REFLEXIONES DE UNA COMPUTADORA" rock Mús.: OSCAR O. LOPEZ.
86358 - "YA NO QUIERO HABLAR" rock Mús.: DANIEL TELIS.
86453 - "LIBERTAD CONDICIONAL" rock Letr.: OSVALDO GUELACHE.
86454 - "LOS MEDIOCRES" rock Letr.: DANIEL TELIS.
86455 - "DESTRUYENDO AGONIAS" rock Letr.: OSVALDO GUELACHE.
86456 - "CAMBIO DE IDENTIDAD" rock Letr.: DANIEL TELIS.
86457 - "LECTURAS" rock Letr.: OSVALDO GUELACHE.
86458 - "SIEMPRE AL LIMITE" rock Letr.: OSVALDO GUELACHE.
86459 - "APOLOGIA"- rock Letr.: OSVALDO GUELACHE.

86460 - "HOMBRE DE BIEN"- rock Letr.: OSVALDO GUELACHE.

86461 - "REFLEXIONES DE UNA COMPUTADORA"- rock Letr.: OSVALDO GUELACHE - OSCAR O. LOPEZ.

86462 - "YA NO QUIERO HABLAR" rock Letr.: DANIEL TELIS.

86359 - "ANALISIS DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS ENTIDADES ASEGURADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA" = 2º ed.= aut. DOMINGO BIDART. = edt. ASOCIAC. ARGENTINA DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS. = BAS. X/87

86360 - "LUZ COMPARTIDA" = aut. y edit. ANA MARIA LOZA DE REINHARDT. = Colab. CANDIDA PAULINA CHAPARRO, y'o= Iº Curso - y Guía de Actividades = E. RIOS X/87

86361 - "MAS ALLA DEL TECLADO" =aut. VICTOR CONTENTO = edt. CLUB DE USUARIOS.= BAS. X/87

86362 - "CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS DE ATENCION MATERNO INFANTIL"= aut. NORBERTO S. BARANCHUK.= edt. LIBR. DOS SANTOS.= Colab.: RODOLFO DAMENO, y'o= VIII/87.

86363 - "ALREDEDOR DE LA PERIFERIA" - aut. ALBERTO CONDENANZA-edt. EDIC. AGON=BAS. III/87

86364 - "POESIAS INEDITAS"= aut. y edit.: JOSE RAFAEL FERRARI. BAS. X/87.

Por edit.: "MELOGRAF" - BAS. X/87:

86463 - "EL VIVO SUSTENTO DEL INQUISIDOR"- rock Letr.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.

86464 - "CIEGA AMBICION"- rock Letr.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.

86465 - "NO ENLOQUECERE"- rock Letr.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.

86466 - "ANTES QUE LOS VIEJOS REYES" rock Letr.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.

86467 - "SALMO NUMERO CINCUENTA Y OCHO"- rock Letr.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.

86468 - "EL FIN DE LOS INICUOS"- rock Letr.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.

86469 - "TRAGICO SIGLO"- rock Letr.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.

86470 - "REINA CIEGA"- rock Letr.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.

86471- "LA GRAN RAMERA" rock Letr.: ALBERTO ZAMARBIDE-RICARDO IORIO.

(id...) IX/87:

86472 - "LATA Y CARTON" - milongón Mus.: JUAN CARLOS CASTRO.

86473 - "CHOTIS DEL TERERE"- chotis Mús.: JUAN CARLOS CASTRO-JULIA ELENA DAVALOS.

86474 - "LATA Y CARTON" - milongón Letr.: JULIA ELENA DAVALOS.

86475 - "CHOTIS DEL TERERE"- chotis Letr.: JULIA ELENA DAVALOS.

(id...) X/87:

86476 - "QUERIDA TIERRA MIA"- chamamé Mús. :ALFREDO VALLEJOS.

86477 - "CAMINO A MI SANTIAGO"- chamamé Mús.: MARCELO PORRA-ESTEBAN SANTUCHO, y'o =

86478 - "SOY UN PARIA ERRANTE"- chamamé Mús.: ALFREDO VALLEJOS-AURELIANO AMARILLA.

86479 - "PARA MI GENTE CHAQUEÑA" - chamamé Mús.: MIGUEL PORRA-CARLOS CENTURION, y'o=

86480 - "FESTIVAL DE MBURUCUYA"- chamamé Mús.: ALFREDO VALLEJOS-MARCELO A. PORRA.

86481- "A LOS AMIGOS CORBALAN" chamamé Mús.: ALFREDO VALLEJOS-MIGUEL PORRA, y'o=

86482 - "NO TE ALEJES DE MI, AMOR" chamamé Mús. ALFREDO VALLEJOS-AURELIANO AMARILLA.

86483 - "ÑANDE MITAY"- chamamé Mús. LILIO J. VALLEJOS.

86484 - "BAILANDO ALLA EN ZAPALLAR"- valseado Mús.: HECTOR A. PORRA - MARCELO PORRA, y.o

86485 - "A LA FAMILIA BIANCHI" - chamamé Mús.: ESTEBAN PEÑA-CARLOS CENTURION.

86486 - "DULCES MELODIAS PARA MI PADRE" - chamamé Mús:. CARLOS CENTURION.

86487 - "QUERIDA TIERRA MIA" - chamamé Letr.: LILIO J. VALLEJOS.

86488 - "SOY UN PARIA ERRANTE" - chamamé Letr.: RICARDO VISCONTI VALLEJOS.

86489 - "FESTIVAL DE MBURUCUYA"- chamamé Letr.: LILIO J. VALLEJOS.

86490 - "NO TE ALEJES DE MI, AMOR"= chamamé Letr.: LILIO J.VALLEJOS.

86491 - "ÑANDE MITAY"= chamamé Letr.: CARLOS BIANCHI.

86492 - "A LA FAMILIA BIANCHI" - chamamé Letr.: LILIO J. VALLEJOS.

86493 - "DULCES MELODIAS PARA MI PADRE" chamamé Letr.: LILIO J. VALLEJOS.

(id....) 3/11/87:

86494 - "HIMNO A BUENOS AIRES"- tango Letr.: LIDIA ROSALIA DE JIJENA SANCHES.

86495 - "HIMNO A BUENOS AIRES"- tango Mús.: SAUL COSENTINO-OSVALDO TARANTINO.

86496 - "CONFESIONES A UN AMIGO"- canc. Letr.: ADRIAN POSSE.

86497 - "CONFESIONES A UN AMIGO" canc. Mús.: CARLOS NILSON.

La presente lista comprende: publicadas 100 =

Hilda Retondo, Directora Nacional del Derecho de Autor.

e. 8/6 Nº 4371 v. 8/6/88

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57":

Nómina de las obras ingresadas el día 23 de noviembre de 1987

86540 - "INTEGRACION LATINOAMERICANA" - Nº 126 = BAS. CAP. VIII/87

86541 - "DEMOCRACIA" - Nº 98 - CTES. Mercedes IX/87

86542 - "PARA TI"- Nº 3395/99= BAS. CAP. VIII/87

86543 - "GENTE"- Nº 1150/53 = BAS. CAP. VIII/87

86544 - "SOMOS"- Nº 567/70 = BAS. CAP. VIII/87

86545 - "LA CHACRA. CAMPO MODERNO"- Nº 681 = BAS. CAP. VIII/87

86546 - "EL LITORAL"- Nº 23891- S. FE IX/87

86547 - "BUENOS AIRES TIMES"- Nº 20 = BAS. CAP. VIII/87

86548 - "FAAG MITTEILUNGEN"- Nº 67 = BAS. CAP. X/87

86549 - "BILLIKEN"- Nº 3525/28 = BAS. CAP. VIII/87

INSCRIPTAS

86550 - "U.D.D."- Utilitario de Documentación para Computadores IBM S34/36- aut. RAFAEL VICENTE DACHEVSKY= ed. El autor = (Empresa "PUENTE, DACHEVSKY y ASOC.")= IBM= BAS. 23/11/87.

86567 - "MAPUCHE 3"= aut. ESTEBAN ERIZE= edt. YEPUN= BAS. XI/87

86568 - "LOS DESAPARECIDOS VIVEN" - aut. y edit.: ELOYSA ORDOÑES = CORDOBA III/87

86569 - "ARGENTINOS QUE SABEIS DE POLONIA" = auto. y edit.: LEONARDO WANKE= BAS. XI/87

86570 - "CONTRE LE COLONIALISME ET SES MYTHES"= aut. y edit. JOSE CIPRIANO MARTINEZ". = CORDOBA, XII/86

Por "EDICIONES PAULINAS" - BAS.:

86571 - "MINUTOS DE SABIDURIA"= 1º r= aut. C. TORRES PASTORINO-trad. CECILIA PREZIOSO. IX/87

86572 - "NUNCA ES DEMASIADO TARDE"= aut. HUGO SCHLESINGER.= trad. CESAR CASTELLI= VIII/87

86574 - "AMISTAD: VOCACION DE ENCUENTRO" = 1º.3º r= aut. TATO ORTEGA= ilustrado= IX/87

86575 - "LA RENOVACION CARISMATICA"= 2º ed.= aut. CARLOS ALDUNATE= IX/87

86576 - "VAMOS A MISA" = 2º ed.= aut. ANOM.= ilustrado= IX/87

86577 - "LA IMITACION DE CRISTO"- 1º. 3º r= aut. TOMAS KEMPIS.- trad. OLIVO LAZZARIN DANTE= IX/87

86573 - "LOS HONGUITOS TRAVIESOS" = nº 1= aut. ANONIMO= edt. JORGE LUIS MARTINO= BAS. XI/87

Por edit. "ATLANTIDA" = BAS.:

86584 - "EL ARTE DE TEJER A MANO' 87" - 45º ed. = aut. E.V. V. de V. = VII/87

86585 - "EL ARTE DE TEJER A MANO' 87"- 15º ed. aut. M. F. de V. = VII/87 b.

86586 - "LA PIEL Y LOS HUESOS" = 1 = aut. GWYNNE VEVERS- ilustrado= trad. No fig. = V/87

86587 - "LA SANGRE Y LOS PULMONES" = 2= aut. GWYNNE VEVERS- ilustrado = trad. No fig. = V/87

86588 - "LA REPRODUCCION" = 4= aut. GWYNNE VEVERS = ilustrado = trad. No fig. = V/87

86589 - "LAS COMIDAS Y LA DIGESTION" 3 = GWYNNE VEVERS = ilustrado = trad. No fig. = V/87

86590 - "VIAJE BAJO EL MAR"= 9º ed.= aut. R. A. MONTGOMERY - ilustr. trad. D. M. U. de GOMEZ BAS IV/87

86591 - "NO MORIMOS POR NUESTROS PECADOS"= aut. JETTA CARLETON= trad. LEON MIRLAS- VI/87

86592 - "QUIERO VOLVER A CASA"= aut. CHRISTIANE COLLANGE= trad. CRISTINA SARDOY= VI/87

86593 - "NO PICNIC"= 3º ed.= aut. JULIAN THOMPSON= trad. LUIS F. COCO = VI/87

86594 - "LAS ALERGIAS EL FIN DE UN ENIGMA" = aut. FRANCOIS BERNARD MICHEL-JEAN BOUSQUET = trad. LUIS F. COCO = VI/87

86595 - "CUANDO GRITA EL PAJARO NOCTURO"= aut. LILLI PALMER= trad. DOROTEA L. PLACKING DE SALCEDO = VII/87

86596 - "EL BEBE ES UNA PERSONA" = 2º ed. aut. BERNARD MARTINO = trad. LUIS JUSTO = VI/87

86597 - "EL ARTE DE LA NEGOCIACION" - 3º ed. = aut. TARA DEPRE = trad. LILIANA VELASCO = VI/87

86598 - "EL SECRETO DE LA CIVILIZACION DIVINA" = aut. ABDU'L-BAHA= trad. LARRY GATES y MANUEL CABALLERO. = edt. E. B. I. L. A.= BAS III/86

86625 - "CON ESTILO"= tango Mús. PASCUAL MAMONE = edt. KORN INTERSONG BAS. XI/87

86626 - "ESTRELLA DEL SUR"= canc. Mús. STELLA MARIS ZORRILLA= edt. SAN JAVIER= BAS. XI/87

86627 - "ESTRELLA DEL SUR"= canc. Let STELLA MARIS ZORRILLA= edt. SAN JAVIER BAS. XI/87

Por edit. "RELAY" = BAS. IX/87:

86629 - "NO PASARA" - canc. Letr.: DANIE REYNA-RAUL G. LEDESMA

86630 - "YO ME ENAMORE"= canc. Letr DANIEL REYNA-RAUL G. LEDESMA

86631 - "SOS UNA REINA"= canc. Letr DANIEL REYNA-RAUL G. LEDESMA

86632 - "BAILA MARIMBA"= canc. Letr DANIEL REYNA-RAUL G. LEDESMA

86633 - "NO PASARA"- canc. Mús. KEL SANCHEZ

86634 - "YO ME ENAMORE"- canc. Mú KELO SANCHEZ

86635 - "SOS UNA REINA" canc. Mús. KEL SANCHEZ

86636 - "BAILA MARIMBA" = canc. Mú KELO SANCHEZ

(id....) VII/87:

86637 - "JINETEANDO EN SANTO DOM INGO" = chamamé Mús. ALBERTO MONTENE GRO-RAMON VILLAREAL.

86638 - "ESTANCIA LA QUERIDA"- chamam Mús. ALBERTO MONTENEGRO-BERNARDIN RAMOS.

86639 - "ESTANCIA DOLORES" chamam Mús. ALBERTO MONTENEGRO-BERNARDIN RAMOS.

86640 - "NO ALFOJE CHAMIGO" chamam Mús. ALBERTO MONTENEGRO-LUIS TUFAN

86641 - "ALBORADA GUARANI"- chamam Mús. ALBERTO MONTENEGRO-BERNARDIN RAMOS.

86642 - "PUEBLO TINTINA"- chamamé Mú ALBERTO MONTENEGRO-JUAN DE DIO ACOSTA

86643 - "FULGOR DE ALBORADA" chamar Mús. NINI FLORES - RUDY FLORES.

86644 - "TROVAS A MI MADRE" chamar Mús. RUDY FLORES.

86645 - "TROVAS A MI MADRE" chamar Letr.: ISIDRO PRADO

La presente lista comprende: publicadas ==

Hilda Retondo, Directora Nacional del De cho de Autor.

e. 8/6 Nº 4372 v. 8/6/

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIO DICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57":

Nómina de las obras ingresadas el día 24 d noviembre de 1987

86697 - "EL LOBO PLATENSE"- Nº 18= BA La Plata IX/87

86698 - "DE OCASION" = Nº 11= BAS. RAU IX/87

86699 - "BOLETIN INFORMATIVO DE SOCIEDAD RURAL DE RAUCH" = Nº 91 RAU IX/87

86700 - "SANCOR" - Nº 486/89 = S. Sunchales VIII/87

86701 - "CABAL" = Nº 39= BAS. IX/87

86702 - "GUIA CULTURAL Y TURISTICA TIGRE"- Nº 5 BAS. Tigre VIII/87

86793 - "EL PERIODISTA DE BUEN AIRES"- nº 152/55 - CAP. FED. VIII/87

86704 - "EROTICON"- Nº 42 = CAP. FED. 87

86705 - "TAE KWON-DO" = Nº 11 CAP. FE IX/87

86706 - "APORTES DE FEBANCOOP" - Nº CAP. FED. IX/87

86707 - "DECORANDO TORTAS"- A. 3= Nº = CAP. FED. IX/87

INSCRIPTAS

86722 - "DISCRIMINACION LABORAL" - aut. LENA ANTONIETTO = JORGE HAYES = Televisada por CANAL 7 = BAS. CAP. XI/87
86721 - "CUANDO YO TE VUELVA A VER" = it. ALICIA MAIORINO = Televis. por CANAL 13 BAS. CAP. XI/87
86720 - "LAS VIEJITAS SOLITARIAS" = aut. UGO STORNI = Televisada por CANAL 11= AS. CAP. X/87
86719 - "COMENTARIOS DE ASTROLOGIA"= it. PROFESOR HERFAIS = Televis. por CANAL 3 = BAS. CAP. IV/87
86718 - "AL ESTILO V. I. P." = aut. IRMA AUNA-MARIA E. ALFONSO Y DE LA BARRERA Televisada por CANAL 3 - BAS. La Lucila VIII/ 7
86717 - "UN OSCURO DIA DE JUSTICIA"= it. RODOLFO WALSH = adapt. HORACIO DEL RADO = y'o = Televis. por CANAL 7 = BAS. CAP. /87
86716 - "CENIZAS QUEDAN"= aut. STELLA E LA ROSA = Televis. por CANAL 7 = BAS. CAP. /87
86715 - "DE ESTO NI UNA PALABRA A ADIE" = aut. orig.: JOSE GONZALEZ AS- JRIAS, y'o = Adapt. NESTOR SABATINI. = epres. en ttro. UDECOOP = S. FE ROSARIO X/ 7
86714 - "CARTAS A MORENO"- aut. JORGE OLDEMBERG = Repres. en ttro. PAYRO = BAS. AP. X/87
86713 - "LA CHICA DEL TANGO" = aut. AL- REDO RUBEN ALTAMIRANO = Repres. en ro. BUENOS AIRES de CAP. FED. BAS.-X/87
86713 - "EL TITIROIDE" = aut. MIGUEL NGEL OYARSUN = Repres. en ttro. OBISPO ERCADILLO = CBA. ciudad VII/87
86711 - "EL MONTE Y SU MISTERIO" = aut. ig.: ADOLFO PONTI, y'o = Adapt. SUSANA ASTRO ROCHA = Repres. en ttro. PTE. VEAR = BAS. CAP. IX/8
86710 - "UN EXTRATERRESTRE EN LEO- ANDIA" = Mús. LEONARDO ANTONIO ACOBO RINGER = Ejecutada en ttro. DE LAS ROVINCIAS = BAS. CAP. IX/87
86754 - "LA DESPEDIDA DE KLEIN" = aut. ERMAN ROSENMACHER = adapt. PACO ASE. = Televisada por CANAL 7 = BAS. CAP. II/87
86708 - "TITERES PARA JUGAR" = aut. ENRIQUE OROSCO. = Repres. en ttro. BISPO MERCADILLO = CBA. ciudad VI/87
86709 - "UN EXTRATERRESTRE EN LEO- ANDIA" = aut. LEONARDO ANTONIO JACOBO NGER. = Repres. en ttro. DE LAS PROVIN- AS = BAS. CAP. IX/87

Por. edit. "KAPELUZ" = BAS.:

86756 - "MATEMATICA 2" = Guia docente = it. GRACIELA D. DE CORTES= II/87 - 1º ed. =

86757 - "MATEMATICA 2" = IIº año - aut. RACIELA D. DE CORTES = II/87 = 1º ed. = r.
86758 - "MATEMATICA 1" s. aut. GRACIELA DE CORTES-NORMA GOMEZ DE SISTERNA 1/87 = 3º r
86759 - "MATEMATICA 1"= Iº auts. GRA- ELA D. DE CORTES-NORMA GOMEZ DE STERNA = II/86
86760 - "MATEMATICA 1" = auts. GRACIELA DE CORTES-NORMA GOMEZ DE SISTERNA 2º r = IV/86
86762 - "MATEMATICA 1" = Guia/Docente = ts. GRACIELA D. DE CORTES-NORMA OMEZ DE SISTERNA = II/86
86763 - "MATEMATICA 1" = Guia/Docente = ts. GRACIELA D. DE CORTES-NORMA OMEZ DE SISTERNA - 2º r - IV/86
86761 - "MATERIALES E INSTALACIONES RA LA EDUCACION FISICA DEL NIÑO EESCOLAR" = aut. y edit.: JOSE ARNALDO NCHEZ. = MENDOZA IX/87

Por edit. "CAYMI" = BAS.

86764 - "PUESTA A PUNTO DE MOTORES A RBURADOR" = aut. J. FERNANDEZ PINTO = 1/87
86765 - "AUTOMOVILES FIAT" = Series 600 - o = aut. D. VIGNALE = VIII/87
86766 - "KARATE" = aut. SATO OHIRO = VII/

86767 - "LIBRO DEL DOCENTE" = auts. ARIA ELENA SANUCCI-JOSE MARIA FE- ERO = edt. ABRIL = BAS.. I/87

Por edit. "PANAMERICANA" - BAS.

86768 - "TERAPEUTICA PEDIATRICA 11" = ts. SYDNEY S. GELLIS-BENJAMIN M. GAN = Colab.: JAMES M. ADAMS y'o = trad. TRICIA MARTA HOUGHTON = I/86
86769 - "LAS BASES FARMACOLOGICAS DE TERAPEUTICA" - 7º ed. = aut. ALFRED ODMAN GILMAN-LOUIS S. GOODMAN = y'o olabs. var. = trad. ANONIMA = IX/86

86770 - "ZINSSER. MICROBIOLOGIA" = 18 ed. = auts. WOLFGAN K. JOKLIN-HILDA P. WILLETT, y'o = Colabs. = trad.: NORA GRACIELA MEEROFF = IV/87
86771 - "CIRUGIA DE LA RODILLA"= aut. JOHN M. INSALL (y direcc.) = PAUL AICHROTH, y'o = trad. PABLO RUBEN KOVAL = IX/86
86772 - "HISTOLOGIA ORAL" = 2º ed = aut. A. R. TEN CATE = Colabs.: ANNE C. DALE, y'o = trad. ENRIQUE OCHOA = V/86
86773 - "LAGMAN. EMBRIOLOGIA MEDICA" = 5º ed. = aut. T. W. SADLER = ilustrado = trad.: IRMA LORENZO = III/87
86774 - "INTERPRETACION DEL EGG." = aut. DALE DAVIS - trad. : NORA GRACIELA MEEROF = ilustr. 1º r = I/87
86776 - "TUMORES DE TEJIDOS BLANDOS" = auts. FRANZ M. ENZINGER = SHARON W. WEISS = trad. NORA GRACIELA MEEROF = II/ 85
86777 - "PERINATOLOGIA OPERATORIA" = auts. LESLIE IFFY-DAVID CHARLES = trad. PATRICIA HOUGHTON = colab. s.: RAYMOND F. GASSER, y'o = V/86
86778 - "DISCAPACIDADES ESPECIFICAS DE APRENDIZAJE EN NIÑOS" = auts. MARIANNE FROSTIG-HELMUTH MULLER = colabs.: ERNST BERGER y'o = trad. CARLOS WERNICKE. - III/86
86779 - "SCINTILLE DI VITA" = aut.: ALBERTINA MACCHI in PERRONE = edt. ABRIL = BAS. XI/86

Por edit. "POLITO" = BAS. XI/87:

86839 - "AMOR DE UNA NOCHE" = gaita Mús.: DARIO BARRIERA-OSVALDO DEL GOBBO.
86840 - "GANASTE AL FINAL" - canc. Mús. FRANCISCO ROQUE BORNEO.
86841 - "QUIERO ESTREMECERME TODA EN TI" - canc. Mús.: NORA PONDAL.
86879 - "GANASTE AL FINAL" - canc. Letr. NORBERTO PONCE-OSCAR OCAMPO.

Por edit. "PAMSCO" = BAS . XI/87:

86842 - "POR TI QUISIERA AMANECER" - canc. Mús.: NORBERTO DORFMAN.
86843 - "PARA TI SOLO VIVO" - canc. Mús.: NORBERTO DORFMAN.
86844 - "UNA CHANCE" - canc. Letr.: NORBERTO DORFMAN.
86845 - "ESE DUENDE DE AMOR" - canc. Letr..: NORBERTO DORFMAN.
86846 - "UNA CHANCE" - canc. Mús.: NORBERTO DORFMAN.
86847 - "ESE DUENDE DE AMOR" - canc. Mús.: NORBERTO DORFMAN.
86848 - "LOS DIAS FELICES DE LA INFANCIA" = fox Letr.: VILLAR JUNIOR.
86849 - "SI ES QUE TE VAS NO VUELVAS" - canc. Letr. :VILLAR JUNIOR.
86850 - "HOY TENGO GANAS DE SER UN NIÑO" = rock Letr.: VILLAR JUNIOR.
86851 - "EL AMOR NO ES OLVIDAR" - balada Letr.: VILLAR JUNIOR.
86852 - "BAILANDO EN LA PLAZA DE MAYO" - rock. Letr.: VILLAR JUNIOR
86853 - "EL AMOR ES LO MAS" - balada Letr.: VILLAR JUNIOR
86854 - "ELLA NO ES TU MUJER - balada Letr.: VILLAR JUNIOR
86855 - "ME VUELVO LOCO CON ESTE COCO". rock Letr.: VILLAR JUNIOR
86856 - "ESTA NOCHE QUIERO VOLAR" - balada Letr.: VILLAR JUNIOR
86857 - "NIÑA DE AYER HOY MUJER" - rock Letr.: VILLAR JUNIOR
86858 - "LOS DIAS FELICES DE LA INFANCIA - fox Mús.: VILLAR JUNIOR
86859 - "SI ES QUE TE VAS NO VUELVAS"- canc. Mús.: VILLAR JUNIOR
86860 - "HOY TENGO GANAS DE SER UN NIÑO = rock Mús.: VILLAR JUNIOR
86861 - "EL AMOR NO ES OLVIDAR" - balada Mús.: VILLAR JUNIOR
86862 - "BAILANDO EN PLAZA DE MAYO" = rock Mús.: VILLAR JUNIOR
86863 - "EL AMOR ES LO MAS" - balada Mús.: VILLAR JUNIOR
86864 - "ELLA NO ES TU MUJER" - balada Mús.: VILLAR JUNIOR
86865 - "ME VUELVO LOCO CON ESTE COCO". rock Mús.: VILLAR JUNIOR
86866 - "ESTA NOCHE QUIERO VOLAR" - balada Mús.: VILLAR JUNIOR
86867 - "NIÑA DE AYER HOY MUJER" - rock Mús.: VILLAR JUNIOR

La presente lista comprende: publicadas 70 ==

Hilda Retondo, Directora Nacional del Derecho de Autor.

e. 8/6 Nº 4373 v. 8/6/88

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

Nómina de las obras ingresadas el día 25 de noviembre de 1987

86881 - "DIDASCALIA" - Nº 8 = S. FE Rosario X/87

86882 - "A. S. E. ACCION SOCIAL DE EMPRESARIOS" = Nº 29 = BAS. CAP. VIII/87

86883 - "ASI LO VEMOS" - Nº 233/36 = BAS. CAP. IX/87

86884 - "EMANUELLE" - Nº 12 = BAS. CAP. X/ 87

86885 - "SUPER COSMI.K" = Nº 16/17 = BAS. CAP. IX/87

86886 - "CHIK Y" - Nº 65/66 = BAS. CAP. IX/ 87

86887 - "COSMI.K" = Nº 104/06 = BAS. CAP. IX/87

86888 - "CRISTIANISMO" - Nº 187/91 - BAS. CAP. VI/87

86889 - "EL ARGENTINO" - Nº 1498 CAP. SARMIENTO IX/87

86890 - "AKOKU NIPPO" = Nº 5568/580 = BAS. CAP. IX/87

INSCRIPTAS

Edit. "LA CANCION" = BAS. IX/87

Letras:

86914 - "EL RITMO INTERNO" = aut. M. y R. DORFAMN.

86915 - "EL RITMO EXTERNO" = aut.: M. y R. DORFMAN

86916 - "EL RITMO" = 869 aut. M. y N. DORFMAN (sic)

86917 - "LOS PALILLOS" - aut.: No fig. (M. y R. DORFMAN)

86918 - "LA NEGRA" aut.: No fig. (M. y R. DORFMAN)

86919 - "LA BLANCA Y LA NEGRA" - aut.: M. y R. DORFMAN.

86920 - "LA REDONDA Y LA NEGRA" - tango Letr. M. y R. DORFMAN

86921 - "LAS CORCHEAS" = Letr. N. y M. DORFMAN

86922 - "LAS SEMICORCHEAS" - Letr. M. DORFMAN

86923 - "LOS SILENCIOS" Letr. M. DORFMAN

86924 - "LINEA DIVISORIA" Letr. M. DORFMAN

86925 - "DOBLE BARRA" Letr. M. DORFMAN

86926 - "DOS PUNTOS" - Letr. M. DORFMAN

86927 - "EL COMPAS Y LA LINEA DIVISORIA" Letr. M. DORFMAN

86928 - "EL COMPAS DE DOS TIEMPOS Y EL ACENTO" Letr. M. y R. DORFMAN

86929 - "GRAVE Y AGUDO" Letr. M. y R. DORFMAN

86930 - "EL PENTAGRAMA" Letr. M. y R. DORFMAN

86931 - "LAS CLAVES" Letr. M. y R. DORFMAN

86932 - "EL COMPAS DE CUATRO TIEMPOS Y EL ACENTO" Letr. M. y R. DORFMAN

86933 - "EL COMPAS DE TRES TIEMPOS Y EL PUNTILLO" Letr. M. y R. DORFMAN

86934 - "LA MELODIA" Letr. M. DORFMAN

86935 - "LA ESCALA MUSICAL" Letr. M. y R. DORFMAN

86936 - "EL RITMO Y LA MELODIA" Letr. N. y M. DORFMAN

86937 - "EL RITMO GRUPAL" - Letr. M. y R. DORFMAN

86944 - "EL RITMO INTERNO" Mús.: M. y R. DORFMAN

86945 - "EL RITMO EXTERNO" Mús.: M. y R. DORFMAN

86946 - "EL RITMO" Mús.: M. y N. DORFMAN

86947 - "LOS PALILLOS" - Mús.: Aut. No fig. M. y R. DORFMAN

86948 - "LA NEGRA" - Mús.: Aut. No fig. M. y R. DORFMAN

86949 - "LA BLANCA Y LA NEGRA" Mús. N. y M. DORFMAN

86950 - "LA REDONDA Y LA NEGRA" tango Mús. M. y R. DORFMAN

86951 - "LAS CORCHEAS" Mús. N. y M. DORFMAN

86952 - "LAS SEMICORCHEAS" - Mús. M. DORFMAN.

86953 - "LOS SILENCIOS" Mús. M. DORFMAN

86954 - "LINEA DIVISORIA" Mús. M. DORFMAN

86955 - "DOBLE BARRA" Mús. M. DORFMAN

86956 - "DOS PUNTOS" Mús. M. DORFMAN

86957 - "EL COMPAS Y LA LINEA DIVISORIA" Mús. M. DORFMAN

86958 - "EL COMPAS DE DOS TIEMPOS Y EL ACENTO" Mús. M. y R. DORFMAN

86959 - "GRAVE Y AGUDO" Mús. M. y R. DORFMAN

86960 - "EL PENTAGRAMA" Mús. M. y R. DORFMAN

86961 - "LAS CLAVES" Mús. M. y R. DORFMAN

86962 - "EL COMPAS DE CUATRO TIEMPOS Y EL ACENTO" - Mús. M. y R. DORFMAN

86963 - "EL COMPAS DE TRES TIEMPOS Y EL PUNTILLO" - Mús. M. y R. DORFMAN

86964 - "LA MELODIA" Mús. M. DORFMAN.

86966 - "EL RITMO Y LA MELODIA" Mús. N. y M. DORFMAN.

86967 - "EL RITMO GRUPAL" - Mús. M. y R. DORFMAN

86939 - "PROBLEMAS PSICOSOMATICOS EN PEDIATRIA" = Coord: CARLOS A. GIANANTONIO - Colabs.: HECTOR FULGENZI-HORACIO G. MALIO, y'o = edt. FUNDACION ARGENTIA BAS. X/87

86940 - "CURSO DE PSICOPATOLOGIA V.: NEUROSIS OBSESIVA" = auts. ROBERTO MAZZUCA-GABRIEL LOMBARDI y'o = edt. TEKNE = BAS X/87

Por edit. "RICORDI" = BAS. X/87 = Autor: RITA VENTURA.

Músicas:

86972 - "EL TROMPO" -

86973 - "DANZA RUSTICA"

86974 - "ESCOCESA"

86975 - "LA HAMACA"

86976 - "DUENDES DEL BOSQUE"

86977 - "MUÑECA MECANICA"

86978 - "EL TRENCITO"

86979 - "LA OSA CON VESTIDO NUEVO"

86980 - "LAMENTO"

86981 - "LOS ENANOS"

86982 - "EL AUTOMATA DE ACERO"

86983 - "JUEGOS EN BLANCO Y NEGRO"

86984 - "MALABARISTA CHINO"

86985 - "MARCHA DEL CENTURION"

86986 - "LETANIA"

86987 - "SCORREVOLE"

86988 - "CABALLITO DE MADERA"

Por edit. "PHONOGRAM. S.A." - BAS. III/87:

86989 - "NO PUEDO VERTE GRIS" - canc. Letr. CARLOS ALBERTO PUSSO

86990 - "Y MIS RATONES BAILAN SOBRE MI CAMA" - canc. Letr. CARLOS ALBERTO PUSSO

86991 - "TU PAPA ME QUIERE PERO VOS.." canc. Letr. CARLOS ALBERTO PUSSO

86992 - "PARANOICA DANCE" canc. Letr. CARLOS ALBERTO PUSSO

86993 - "NUNCA TE ENCIERRES VOS PODES SALIR" canc. Letr. CARLOS ALBERTO PUSSO

86994 - "PORQUE TODO ES ASI" canc. Letr. CARLOS ALBERTO PUSSO

86995 - "NADA PUEDO OFRECERTE" canc. Letr. CARLOS ALBERTO PUSSO

86996 - "VAMOS A BUSCAR UN NUEVO MUNDO" - canc. Letr. CARLOS ALBERTO PUSSO

86997 - "MR. APARATO" canc. Letr. CARLOS ALBERTO PUSSO

86998 - "VOS... COMO UN SIGLO" canc. Letr. CARLOS ALBERTO PUSSO

86999 - "NO PUEDO VERTE GRIS" - canc. Mús. RUBEN OSVALDO PUSSO.

87000 - "Y MIS RATONES BAILAN SOBRE MI CAMA" canc. Mús. RUBEN OSVALDO PUSSO.

87001 - "TU PAPA ME QUIERE PERO VOS..." canc. Mús. RUBEN OSVALDO PUSSO.

87002 - "PARANOICA DANCE" canc. Músic. RUBEN OSVALDO PUSSO.

87003 - "NUNCA TE ENCIERRES VOS PODES SALIR" canc. Mús. RUBEN OSVALDO PUSSO.

87004 - "PORQUE TODO ES ASI" canc. Mús. RUBEN OSVALDO PUSSO.

87005 - "NADA PUEDO OFRECERTE" canc. Mús. RUBEN OSVALDO PUSSO.

87006 - "VAMOS A BUSCAR UN NUEVO MUNDO" canc. Mús. RUBEN OSVALDO PUSSO.

87007 - "MR. APARATO" canc. Mús. RUBEN OSVALDO PUSSO.

87008 - "VOS... COMO UN SIGLO" canc. Músic. RUBEN OSVALDO PUSSO.

La presente lista comprende: publicadas 87 =

Hilda Retondo, Directora Nacional del Derecho de Autor.

e. 8/6 Nº 4374 v. 8/6/88

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

Nómina de obras ingresadas el día 26 de noviembre de 1987

87053 - "EL TERRITORIO" - nº 21.098/128 - MNES. POSADAS X/87

87054 - "REVISTA DEL INSTITUTO DE LA COOPERACION-FUNDACION EDUCACIONAL" nº 14 - S. FE - Rosario XI /87

87055 - "LENGUARAZ" - bº 80 - NECOCHEA XI/87

87056 - "PURO CUENTO" - nº 7 = BAS. CAP. XII/87

87057 - "SEMANARIO ISRAELITA" - nº 817/20 = BAS. CAP. IX/87

87058 - "IMANU-CON NOSOTROS" = nº 6 = BAS. CAP. IX/87

87059 - "MUNDO AMATEUR" - nº 45 = BAS. CAP. X/87

87060 - "NOR PATAGONIA" nº 25 = BAS. C. de Patagones X/87

87061 - "GACETA DEL COLMENAR" - nº 563/66 = BAS CAP. X/87

INSCRIPTAS

87065 - "A TRAVES DE LA GUITARRA" - aut. JAMES TOBIAS = edt. JENDI = trad. VIVIANA GOLDMAN. BAS. 1987

87066 - "HISTORIA DE TUCUMAN" = aut. CARLOS PAEZ DE LA TORRE (h.) = edt. PLUS ULTRA. = BAS VIII/87

87067 - "BUSINESS ENGLISH" Esc. Comerc. = V. = aut. ORFILIA ESTHER PARIS = edt. PARIS EDITORA Ilustrado = BAS. II/87

87068 - "BUSINESS ENGLISH" - Esc. Comerc. IV = aut. ORFILIA ESTHER PARIS. - ed. PARIS EDITORA

Ilustrado = BAS. III/87

87069 - "SECRETOS DEL PERIODISMO" = aut. FELIX H. LAIÑO = edt. PLUS ULTRA = BAS. I/87

87070 - "LA COCINA AL MINUTO" = aut. y edit. MAXIMO GUTIERREZ MURO - BAS. VII/87

87071 - "COCINA HUEVOS" = aut. y edit. MAXIMO GUTIERREZ MURO - BAS. VII/87

Por "INSTITUTO DE PUBLICACIONES NAVALES" = C. Naval:

87073 - "EL CONFLICTO" = aut. FERNANDO A. MILIA. BAS. X/85

87074 - "LA COOPERACION ARGENTINA-BRASIL" - aut. MARIO E. OLMOS. BAS X/86

87075 - "PASOS EN EL LABERINTO" - aut. CONSTANTINO NUÑEZ CASTELAO BAS. XII/85

87076 - "LA ALTERNATIVA OCEANICA" - aut. ALBERTO O. CASELLAS. BAS IV/87

Por edit. "PLUS ULTRA. S, A." - BAS."

87072 - "FOLKLORE MUSICAL Y ACTIVIDADES LUDICRAS" - aut. J. RICARDO NERVI = VIII/87

87130 - "EL FOLKLORE EN LA REGIONALIZACION DE LA ENSEÑANZA" - aut. J. RICARDO NERVI = VII/87

87131 - "DIDACTICA DE LA LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL" - auts. MARIA RUTH PARDO BELGRANO y GRACIEDA ROSA GALLELLI = VIII/87

87128 - "POR TI QUISIERA AMANECER" - =canc. Letr. NORBERTO DORFMAN = edt. PAMSCO -=BAS. XI/87

87129 - "PARA TI SOLO VIVO" = canc. Letr.: JORGE MARRERO - JUAN JOSE GIMELLO = edt. PAMSCO = BAS. XI/87

87178 - "OPEN ACCESS II PROGRAMA PARA ORDENADOR" = aut. ANONIMO (SOFTWARE PRODUCTS INTERNATIONAL INC.) -edt. El autor = BAS. XI/87 (American Security International sa)

La presente lista comprende: publicadas 17 ==

Hilda Retondo, Directora Nacional del Derecho de Autor.

e. 8/6 Nº 4375 v. 8/6/88

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57":

Nómina de las obras ingresadas el día 27 de noviembre de 1987

87179 "APORTES DE FEBANCOOP" =nº 35= BAS CAP. X/87

87180 "BANCARIOS DEL PROVINCIA" - nº 481/82= BAS CAP. IX/87

87181 "JL. JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION" - nº 135/46= BAS CAP. X/87

87182 - "EL REPOSTERO" - nº 25/26= M. DEL PLATA IX/87

87183 - "LA HOJA DE LA CALLE ALMAFUERTE" = nº 32= BSAS. S. Justo XI/87

87184 - "EL LOBO PLATENSE" = nº 19= LA PLATA X/87

87185 - "BOLETIN DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA" =Nº 562- BSAS. IX/87

87186 - "REVISTA DE LA COPERACION" = nº 212= BSAS. CAP. IX/87

87187 - "BOLETIN COOP" - nº 295= BSAS. CAP. IX/87

87188 - "OFICIO GRAFICO" -nº 105/06= BSAS. CAP. XI/87

INSCRIPTAS

87216 - "LAS MEJORES RECETAS DE VIDA FELIZ"= aut. ANON.= Dir. ESTHER I. DE FAYARD= edt. ASOC. CASA EDITORA SUDAMERICANA.= 8º r= BAS. III/87

87217 - "LA FE DE JESUS" - Curso= aut. CARLOS E. AESCHLIMANN (h.)= edt. ASOC. C. EDIT. SUDAMERICANA= BAS. III/87= 2º ed.= 1º r.=

87218 - "EL HACEDOR DE SUEÑOS"= aut. ADRIANA KOLYVAKIS.= edt. BOTELLA AL MAR= BAS. XI/87

87219 - "ANTOLOGIA DE MI SENTIR" = aut. y edit.: HUGO RICARDO MAYER= S. M DE TUCUMAN X/87

Por "ASOCIACION CASA EDITORA SUDAMERICANA" = BAS:

87220 - "EL MINISTERIO DE LA BONDAD" = aut. ELENA G. DE WHITE =2º ed= 1º r = trad. ANON.= BAS III/87

87221 - "CONSEJOS SOBRE EL REGIMEN ALIMENTICIO"= aut. ELENA G. DE WHITE.= trad. ANON.= 1º ed= 2º r. III/87

87222 - "JOYAS DE LOS TESTIMONIOS"=t. I= (Selecc.)- aut. ELENA G. de WHITE- 4º r = trad. ANON III/87

87223 - "JOYAS DE LOS TESTIMONIOS"= t. II= (Selecc.)- aut. ELENA G. de WHITE- 4º r = trad. ANON III/87

Por edit. "SAN JAVIER"= BAS. XI/87:

87224 - "YO SE QUE TE SORPRENDE" - canc. Letr. RAUL GALIANO.

87225 - "CON LA CABEZA GACHA" canc. Letr. RAUL GALIANO.

87226 - "YO SE QUE TE SORPRENDE" canc. Mús. PEDRO FAVINI.

87227 - "CON LA CABEZA GACHA" canc. Mús. PEDRO FAVINI.

87228 - "LO HABRAN OJEAO" - canc. Letr. RAUL GALIANO.

87229 - "LO HABRAN OJEAO" - canc. Mús. PEDRO FAVINI.

Por Edit. "POLITO" = BAS. XI/87:

87231 - "DE TI DEPENDE" - canc. Mús.: NORA PANDOL.

87232 - "UNA HERIDA SIN SANAR" - canc. Mús.: NORA PANDOL.

87233 - "TE FUISTE ABUELO" - canc. Mús.: NORA PANDOL.

87236 - "DE TI DEPENDE"= canc. Letr. NORMA V. CORUBOLO.

87235 - "UNA HERIDA SIN SANAR"= canc. Letr. NORMA V. CORUBOLO.

87236 - "TE FUISTE ABUELO"= canc. Letr. NORMA V. CORUBOLO.

Por Edit. "PHONOGRAM. S.A."= Músicas de: CARLOS FRANZETTI= BAS. XI/87:

87240 - "TONINAS" - jazz

87241 - "AL MONO VILLEGAS" - jazz

87242 - "POR SIEMPRE MILTON" - jazz

87243 - "COMO ERIK" - jazz

87244 - "REFLEJOS DE SATURNO" - jazz

87245 - "MILONGHINHA" - jazz

87246 - "JUNIO DE 1987. FINALE" - jazz

Por edit. "PRONO MUSIC srl."= BAS. XI/

87249 - "SUPERMINGO" - canc. Letr. PEREGRINO SALCEDO.

87250 - "SIEMPRE LOS NOVIOS" canc. L JUAN CARLOS MESA.

87251 - "SUPERMINGO" - canc. Mús.: M RIBAS.

87252 - "SIEMPRE LOS NOVIOS" canc. M MIKE RIBAS.

87253 - "VA DE NUEVO" canc. Mús.: M RIBAS.

Por edit. "KORN INTERSONG"= BAS. XI/

87247 - "HERMANO LOUIE"= Vers. ca LUIS A. LOBO-VICTOR LOBO.

87248 - "EL CADILLAC DE JERONIM Vers. cast.: LUIS A. LOBO-VICTOR LOBO.

87254 - "ELLA ME QUIERE A MI"= ca Mus.: LUIS A. LOBO-VICTOR LOBO.

87255 - "PRISIONERO DE TU JUEGO"= ca Mus.: LUIS A. LOBO-VICTOR LOBO.

87256 - "ELLA ME QUIERE A MI"= canc. L LUIS A. LOBO-VICTOR LOBO.

87257 - "PRISIONERO DE TU JUEGO"= ca Letr.: LUIS A. LOBO-VICTOR LOBO.

87258 - "PUEDE LLEGAR EN OTRO TRE canc. Letr.: LUIS A. LOBO-VICTOR LOBO, y'

87259 - "FIEBRE EN TU PIEL"= canc. L LUIS A. LOBO-VICTOR LOBO, y'o==

87260 - "PUEDE LLEGAR EN OTRO TRE canc. Letr.: LUIS A. LOBO-VICTOR LOBO, y'

87261 - "FIEBRE EN TU PIEL" - canc. L LUIS A. LOBO-VICTOR LOBO, y'o==

Por edit. "SAN JAVIER"= BAS. XI/87.

87262 - "SIMPLEMENTE PADRE DEL ALM canc. Letr.: RAUL GAGLIANO=GUILLER RUBERT.

87263 - "LA VIDA ME ENSEÑO A Q RERTE" - canc. Letr.: GUILLERMO RUBER

87264 - "NO MIENTAS MAS AMOR"= ca Letr.: GUILLERMO RUBERT.

87265 - "SIMPLEMENTE PADRE DEL ALM canc. Mús. RAUL GAGLIANO.

87266 - "LA VIDA ME ENSEÑO A Q RERTE" - canc. Mús. RAUL GAGLIANO.

87267 - "NO MIENTAS MAS AMOR" - ca Mús. RAUL GAGLIANO.

87262 - "CON UN MISMO DESTINO"= ca Letr. RAUL GAGLIANO.

87269 - "CON UN MISMO DESTINO" - ca Mús. PEDRO FAVINI.

87270 - "QUE NO SE CALLE COSQU canc.- Mús. PEDRO FAVINI.

87271 - "Y AMERICA SERA" - canc.- M PEDRO FAVINI-CARLOS BAZAN.

87272 - "QUE NO SE CALLE COSQU canc. Letr. RAUL GAGLIANO.

87273 - "Y AMERICA SERA" - canc. L PEDRO FAVINI-CARLOS BAZAN.

Por "EDIMUSIC s.a."= BAS. XI/87:

87274- "GUITARRAS AL VIENTO" - chama Mús.: MIGUEL RICARDO SCOFANO-OSC ESPINDOLA

87275 - "CAYE EL PESCADOR" chama Mús.: MIGUEL RICARDO SCOFANO-HU TOMAS FLORES

87276 - "VALS PARA TI" - vals Mús.: MIGU RICARDO SCOFANO-OSCAR ESPINDOLA.

87277 - "PARA EL BARRIO APIPE" - chama Mús.: MIGUEL RICARDO SCOFANO-OSC ESPINDOLA.

87278 - "ESTERO Y MONTES DEL PAGO"- amamé Mús.: MIGUEL RICARDO SCOFANO-SCAR ESPINDOLA.

87279 - "EL RELINCHO EN LA LOMA"- chamé Mús.: MIGUEL RICARDO SCOFANO-OBERTO ACEVEDO.

87280 - "A MIS GURISES"- rasg. doble Mús.: IGUEL RICARDO SCOFANO-OSCAR ESPINDLA.

87281 - "DICHOSO FUE AQUEL QUERER"- hamamé Mús.: OSCAR ESPINDOLA.

87282 - "YA NO ME DEJES PECAR"- chaamé Mús. OSCAR ESPINDOLA-MIGUEL RIARDO SCOFANO.

87276 - "ROJAMAZUL"= cortometr.- Producr, Argum. direcc.: ELISABETH ELDA ANZANO=Publicada en TITO. G. S. MARTIN SAS CAP. VIII/86

La presente lista comprende: Publicadas 64.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57":

Nómina de las obras ingresadas el día 30 de noviembre de 1987

87379 - "LA ARENA"= Nº 13393= L.P.=S. Rosa /87

87380 - "DEMOCRACIA"= nº 107= CTES. ercedes XI/87

87381 - "MAVIP"= nº 17= BAS. Vte. Lopez XI/

87382 - "BOLETIN S.A. DE HACENDADOS E RAFAELA"- nº 395 S.FE Rafaela X/87

87383 - "BOLETIN INFORMATIVO DE LA OCIEDAD RURAL DE RAUCH" -nº 93- BAS. /87

87384 - "DE OCASION" nº 13- BAS. RAUCH /87

87385 - "NUESTRO TIEMPO"- BAS. Pigüé X/

87386 - "BOLETIN DE LAS IGLESIAS E. LDENSES" =nº 479= L.P.J. Aráuz XI/87

87387 - "EL LIBERAL"- nº 19578/752- BALRCE X/87

87388 - "SEMANARIO ISRAELITA"- nº 813/ = BAS. CAP. X/87

INSCRIPTAS

87390 - "LA SOMBRE DEL OMBU"= aut. y t.: MARCOS BIANCHINI.= BAS. IX/87

Por edit. "MELOGRAF"= BAS. XI/87:

87551 - "LA NEGRA MUEVE SU POLLERA"- aracha Letr.: RAUL E. DIAZ.

87552 - "QUE BAILEN COMO QUIERAN"- aracha Letr.: RAUL E. DIAZ.

87553 - "CON GUITARRA GUAYARAKA Y NGO"- Guaracha Letr.: RAUL E. DIAZ.

87554 - "SI POR DINERO, NO POR AMOR"- aracha Letr.: RAUL E. DIAZ.

87555 - "VAMOS A BAILAR CON ALEGRIA"- aracha Letr.: RAUL E. DIAZ.

87556 - "NOVIA MIA YO TE QUERIA"- cumbia r.: RAUL E. DIAZ.

87557- "LA NEGRA NO TIENE PENA"- cumbia r.: RAUL E. DIAZ.

87558 - "A LOS LAGOS DE SANTIAGO"- nbia Letr. : RAUL E. DIAZ.

87559 - "LA DIOSA DEL BAILE"- cumbia Letr. AUL E. DIAZ.

87560 - "LA NEGRA MUEVE SU POLLERA"- racha Mús.: RAUL E. DIAZ.

87561 - "QUE BAILEN COMO QUIERAN"- racha Mús.: RAUL E. DIAZ.

87562 - "CON GUITARRA GUAYAKA Y NGO"- guaracha Mús.: RAUL E. DIAZ.

87563 - "SI POR DINERO NO POR AMOR"- racha Mús.: RAUL E. DIAZ.

87564 - "VAMOS A BAILAR CON ALEGRIA"- guaracha Mús.: RAUL E. DIAZ.

87565 - "NOVIA MIA YO TE QUERIA"= cumbia Mús.: RAUL E. DIAZ.

87566 - "LA NEGRA NO TIENE PENA"- cumbia Mús.: RAUL E. DIAZ.

87567 - "A LOS LAGOS DE SANTIAGO"- cumbia Mús.: RAUL E. DIAZ.

87568 - "LA DIOSA DEL BAILE"- cumbia Mús.: RAUL E. DIAZ.

Por edit. "PIERO-JOSE edts. srl."= BAS. IX/ 87:

87590 - "MENTENDE?" = ranchera 1 Mús.: PIERO.

87591 - "MIS HERMANOS LOS DE ABAJO"- chacarera Mús.: PIERO.

87592 - "MENTENDE?"= ranchera Letra: JOSE

87593 - "MIS HERMANOS LOS DE ABAJO"- Letra: JOSE

Por edit. "EDIFON"= BAS. XI/87:

87594 - "CON ELLA TODO"- canc. Mús.: EDUARDO FRANCO.

87595 - "DIME QUIEN... TE HA ENSEÑADO"- canc. Mús.: EDUARDO FRANCO-SERGIO E. FRANCO.

87596 - "HOY ME DICEN EL LADRON"- canc. Mús.: EDUARDO FRANCO-PEDRO LO FORTE.

87597 - "LAGRIMAS QUE NO SECAN"- canc. Mús.: EDUARDO FRANCO-FEBRO, y'o=

87598 - "MIRO LA PUERTA"- canc. Mús.: EDUARDO FRANCO-LEONARDO FRANCO, y'o=

87599 - "PELIGROSA MUJER"- canc. Mús.: EDUARDO FRANCO-FEBRO.—

87600 - "SI NO SOY ASI"- canc. Mús.: EDUARDO FRANCO -

87601 - "TRAICIONERO CORAZON"- canc. Mús.: EDUARDO FRANCO-JUAN C. VELAZQUEZ, y'o

87602 - "CON ELLA TODO"- canc. Letr.: EDUARDO FRANCO.

87603 - "DIME QUIEN... TE HA ENSEÑADO"- canc. Letr.: EDUARDO FRANCO.

87604 - "HOY ME DICEN EL LADRON"- canc. Letr.: EDUARDO FRANCO-FEBRO , y'o

87605 - "LAGRIMAS QUE NO SECAN"- canc. Letr.: EDUARDO FRANCO-FEBRO, y'o

87606 - "MIRO LA PUERTA"- canc. Letr.: EDUARDO FRANCO-LEONARDO FRANCO, y'o

87607 - "PELIGROSA MUJER"- canc. Letr.: EDUARDO FRANCO-FEBRO.

87608 - "SI NO SOY ASI"- canc. Letr.: EDUARDO FRANCO.

87609 - "TRAICIONERO CORAZON"- canc. Letr.: EDUARDO FRANCO-JUAN C. VELAZQUEZ , y'o

Por edit. "PHONOGRAM. sa"= BAS. XI/87:

87610 - "SONRISAS FABRICADAS"= rock Mús.: SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE.

87611 - "MATANDO SUEÑOS"= rock Mús.: SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE.

87612 - "COMO LOS OTROS"= rock Mús.: SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE.

87613 - "EJERCITO DEL ODIO"= rock Mús.: SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE y'o

87614 - "ESFUMADOS SUEÑOS"= rock Mús.: SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE.—

87615 - "EL ME MIRA Y SE VA"= rock Mús.: SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE.

87616 - "SILENCIO ENTRE NOSOTROS"= rock Mús.: SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE-FABIAN IRIBARNE.

87617 - "MEJOR CALLARLO"= rock Mús.: SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE-FABIAN IRIBARNE y'o

87618 - "GALA"= rock Mús.: RICARDO PARRABERE-FABIAN IRIBARNE.—

87619 - "SONRISAS FABRICADAS"- rock.Letr.: SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE.

87620 - "MATANDO SUEÑOS"- rock. Letr. SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE.

87621 - "COMO LOS OTROS"- rock. Letr.: SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE.

87622 - "EJERCITO DEL ODIO"- rock. Letr.: SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE-FABIAN IRIBARNE, y'o

87623 - "ESFUMANDO SUEÑOS"- rock. Letr.: SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE.—

87624 - "EL ME MIRA Y SE VA"- rock. Letr. SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE.

87625 - "SILENCIO ENTRE NOSOTROS"- rock. Letr. SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE-FABIAN IRIBARNE.

87626 - "MEJOR CALLARLO"- rock. Letr. SILVIA RODRIGUEZ-RICARDO PARRABERE-FABIAN IRIBARNE, y'o

Por edit. "M.A.I. sa"= BAS. XI/87:

87632- "CREI SER UN NIÑO"= canc. Letr.: RUBEN SOSA-ALBERTO RAVAL, y'o

86633 - "CREI SER UN NIÑO"= canc. Mús.: RUBEN SOSA-ALBERTO RAVAL, y'o

86634 - "ESTA ES LA FLOR NACIONAL"- milonga Letr. VICTOR ABEL GIMENEZ.

87635 - "LA HEI VUELTO A VER"- vidala Mús. PETECO CARABAJAL.

87636 - "LA HEI VUELTO A VER"- vidala Letr. CUTI CARABAJAL.

87637 - "ESTA ES LA FLOR NACIONAL"- milonga Mús.: ARGENTINO LUNA.

87638 - "OLVIDARTE Y VIVIR"- tango Letr.: ARMANDO LACAVA-CARLOS SOUZA, y'o=

87639 - "MI DULCE CAMBA"= chamamé Letr.: ARMANDO LACAVA-RAUL JUNCO, y'o=

87640 - "OLVIDARTE Y VIVIR" tango Mús.: ARMANDO LACAVA-CARLOS SOUZA, y'o=

87641 - "TU RISA DE CRISTAL"- vals Mús.: VICTOR D'AMARIO-VICTOR HUGO D'AMARIO.

87642 - "TU RISA DE CRISTAL" vals Letr.: JOSE R. VALOTTA.

87643 - "MI DULCE CAMBA" chamamé Mús.: ARMANDO LACAVA-ALBERTO RAVAL, y'o

87645 - - "ESTOY PERDIDA POR TU AMOR"= canc. Mús.: CARLOS NILSON-JOSE OGIENWIECKI.

87646 - "ESTOY PERDIDA POR TU AMOR"= canc. Letr. ADRIAN POSSE.

87647 - "YO TENGO ALEGRIAS"- vals Letr.: VICTOR HUGO D'AMARIO.

87648 - "YO NO TENGO ALEGRIAS"- vals Mús.: VICTOR D'AMARIO-JOSE R. VALOTTA.

87649 - "HOY VIVIMOS PREOCUPADOS"- tango Mús.: VICTOR D'AMARIO-ALBERTO RAVAL.

87650 - "HOY VIVIMOS PREOCUPADOS"- tango Letr.: JOSE GERARDO FAMA.

Por edit. "POLITO"= BAS. XI/87:

87651 - "Y EN ESTA FORMA LOCA TE QUIERO"= canc. Letr.: GLADYS RUFFINATTI.- ESTEBAN PUCH.

87652 - "NO INSISTAS TODO HA TERMINADO"- canc. Letr.: GLADYS RUFFINATTI.- ESTEBAN PUCH.

87653 - "NO INSISTAS TODO HA TERMINADO"- canc. Mús. GLADYS RUFFINATTI.- ESTEBAN PUCH.

87654 - "LA VIDA SE LLEVO TANTOS SUEÑOS"- canc. Letr.: GLADYS RUFFINATTI-ESTEBAN PUCH.

87655 - "LA VIDA SE LLEVO TANTOS SUEÑOS"- canc. Mús.: GLADYS RUFFINATTI-ESTEBAN PUCH.

87656 - "Y EN ESTA FORMA LOCA TE QUIERO" - canc. Letr.: GLADYS RUFFINATTI-ESTEBAN PUCH.

87657 - "ESTUDIO Nº 4" =op.10= Mús. y edit. NORMA BARIMN.

87658 - "NOCTURNO OP. 2" =op.10= Mús, y edit. NORMA BARIMN.

Por edit. "POLITO" = BAS. XI/87

87659 - "ZAMBA DE GRACIA" zamba Mús.: DANIEL ARZON ORONAO.

87660 - "ZAMBA DE GRACIA" - zamba - Letr. DANIEL ARZON ORONAO.

87661 - "MISIONERITA DE LA PAZ DIVINA" - canc. Mús.: DANIEL ARZON ORONAO.

87662 - "MISIONERITA DE LA PAZ DIVINA" - Letr.: DANIEL ARZON ORONAO.

87663 - "EL ARCA DEL AMOR" - corrido Mús.: DANIEL ARZON ORONAO.

87664 - "EL ARCA DEL AMOR" corrido Letr.: DANIEL ARZON ORONAO.

87644 - "BOLETIN DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA" - mens.= Nº 90= prop. M. & M. BONCHIL - dir.: MAXIMO LUIS BOMCHIL.= BAS. CAP. XI/87

87666 - "HIPERTENSION CLINICA" = trim.= Nº 1 = prop. Dir. GUILLERMO PUJADAS.= BAS. CAP. IX/87

87667 - "CARDIOLOGIA PREVENTIVA" - trim. Nº 3 = vol. 1 = prop. Dir. GUILLERMO PUJADAS.= BAS. CAP. IX/87

87668 - "CARCA LEA" =quincen.= Nº 1= prop. Dir. RUBEN ANTONIO MENGARELLI.= S.FE Carcarañá XI/87.

87669 - "CIENCIA VETERINARIA" =cuatrim. = Nº 13 = prop. COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PCIA. DE CBA. dir. ANGEL CARLOS ANTONIO IRIONI.= CORDOBA ciudad VIII/ 87

8767- - "INFORMACION VETERINARIA" - mens. = Nº 54= prop. COLEGIO MEDICO VETERINARIO de la pcia. de Cba.= dir. JUSTO JOSE MIRANDA.= CBA. ciudad XI/87.

87671 - "VUELTA PREVIA" = mens.- Nº 1 = prop. Dir. FIDEL ANGEL ALVAREZ.= BAS.CAP. X/87

87672 - "MUNDO ISRAELITA" =seman.= Nº 336= prop. EDIT. MUNDO ISRAELITA. sa= dir.: JOSE KESTELMAN.= BAS. CAP. XI/87

87673 - "HORIZONTE DE LUZ" - bimens.= Nº 38 = prop.: Dir. CARLOS ADOLFO MANCO.Ó BAS. Claypole VII/87.

Por "EMI ODEON s.a.i.c." Argentina = BAS. CAP. X y XI/87:

87391 - "Nº 16323": EL TRIUNFO, y'o = auts. var.= Int. FRANCISCO CANARO- y'o=

87392 - "Nº 16322": ELISEO CASTILLO, y'o= aut. var. = Int. TARRAGO ROS y su Conj.

87393 - "Nº 16321": EL AGUA QUE ERA VISITA, y'o= auts. var.= Int. ORLANDO VERA CRUZ y'o=

87394 - "Nº 16037": MAMA CUANDO LOS VAMOS, y'o= auts. var.= Int. y aut. CARLOS BALA y orqu.

87395 - "Nº 15830": SUEÑO DE JUVENTUD, y'o= auts. var.= Int. RODOLFO BIAGI-C. Famá y'o

87396 - "Nº 15338": EN EL MOLINO, y'o= auts. var.= Int. RONDALLA CAUVILLA PRIM.

87397 - "Nº 15337": YIRA YIRA, y'o= auts. var. = Int. F. CANARO-A. Arenas y,o

87398 - Nº 15336 - "Nº GALLITO CANTOR, y'o= auts. var.= Int. ORQU. ORTIZ GUERRERO.

87399 - Nº 15330": Y LA ALEGRIA LLEGO, y'o =auts. var.= Int. SACACORCHOS

87401 - Nº 16040:": LOS HUERFANOS DEL RIEL, y'o =auts. var.= Int. LOS LLANEROS DE LA FRONTERA

87402 - "Nº 16039": TODO DEPENDE DE TI, y'o =auts. var.= Int. FRANK SINATRA y orqu.

87403 - "Nº 16038": LOS ESCLAVOS DE JO, y'o =aut. var. Int. MILTON NASCIMENTO, y'o=

87404 - "Nº 16020": NOSOTROS, y'o =aut. var.- Int. DYANGO y'o

87405 - "Nº 15010": MANDIYU DE MI CORRIENTES, y'o =auts. var.= Int. DOMINGUITO ESPINOZA, y'o=

87408 - "Nº 15005": SEDA Y TERCIPELO, y'o =aut. var.= Int. ORQUESTA LOS BOHEMIOS VIENESES

87409 - "Nº 15004": CANTEMOS SIEMPRE, y'o =aut. var.= Int. SAN LIBERMAN-y'o=

87412 - "Nº 17521": CORAZON DE NEON, y'o =auts. var.= Int. ORQ. MODRAGON.

87413 - "Nº 20027": FIN DE CARNAVAL, y'o =Int.: SILVINA GARRE.

87415 - "Nº 17523": ES EL AMOR QUIEN LLEGA, y'o =auts. var.= Int. PEQUEÑA COMPAÑIA.

87416 - "Nº 66966" : LA VUELTA DE OBLIGADO, y'o = auts. var. = Int.: ALBERTO MERLO (y autor)

87421 - "Nº 17094": ES SIMPLEMENTE AMOR, y'o =auts. var.= Int.: DANIELA MORI

87422 - "Nº 15332": PINTA BRAVA, y'o =auts. var.= Int. OSVALDO PUGLIESE - y'o=

87423 - "Nº 15331": BOLERO, y'o =auts. var.= Int. OSVALDO PUGLIESE - y'o=

87425 - "Nº 17525: QUIERO PONER DE MODA LA FELICIDAD, y'o =aut. var.= Int. DYANDO y'o

87426 - "Nº 68533": FRUTO DEL MAL, y'o =auts. var.= Int. EL CORTE

87427 - "Nº 17100": RIGHT ON TRACK y'o =auts. var.= Int. MASTER MIX.

87430 - "Nº 20041": CONOCE EL PRESIDENTE, y'o = auts. var.= Int. DURAN DURAN, y'o

87433 - "Nº 20034": ESTAS AUN ENAMORADO DE MI, y'o = auts. var. = Int.: ANNE MURRAY y'o =

87436 - Nº 17097": POR VERTE, y'o =auts. var.= Int. ELIANNA.

87437 - "Nº 68532": ES DIFICIL DECIR SE TERMINO, y'o -auts. var.-Int. SHENNA EASTON y'o

Por "HISPAVOX, sa.- España"= BAS. X/87:

87400 - "Nº 16965": YO QUIERO SER, y'o =aut. e Int.: JOSE LUIS PERALES.

87419 - "Nº 68644": GRANDE, y'o =auts. var.= Int.: PALOMA SAN BASILIO.

87424 - "Nº 68530": SOLA (CON UN DESCONOCIDO)- y'o =auts. var.- Int. : OLE OLE

87439 - "Nº 17095": LIBERTAD-Libertad sin ira= y'o auts. var.= Int.: LA DECADA PRODIGIOSA

87406 - "Nº 15009": MUCHACHA DE OJOS CASTAÑOS- y'o =aut. var.= Int.: BELMUT ZACHARIAS. BAS. X/87

87407 - "Nº 15008": HEY - y'o =aut. var.= Int.: SANTONIO= EMI ODEON Chilena BAS. X/87

87410 - "Nº 15003": MALDICION- y'o =aut. var.= Int.: AMALIA RODRIGUES-EDT.: VALENTIN DE CARVALHO s.a.r.l. BAS. X/87

87411 - "Nº 15001": POPURRI: La Pollera Colora =y'o= aut. var. = Int. GRUPO MEZQUITE-EMI CAPITOL s.a. de C.V.-México BAS . X/87

87414- "Nº 17522": LOCOS POR LA MUSICA - y'o = auts. var. Int. PANDORA= EMI CAPITOL sa de C.V. México- BAS. X/87

87417- "Nº 68527": ESTOS TIEMPOS SON DIFICILES PARA LOS AMANTES =y'o= aut. var.= Int. JOHN WAITE= EMI America Records. BAS. X/87

87420 - "Nº 16968": EL GRAN SIMULADOR, y'o =aut. var.= Int. FREDDIE MERCURY=MERCURY SONGS LTD. BAS. CAP. X/87

87428 - "Nº 68535": TU INMENSO AMOR (CANCION PARA SUSANA) -y'o =aut. var.= Int. JOSE FELICIANO. CAPITOL RECORDS INC. = BAS. XI/87

87429 - "Nº 17099": GUATEQUE CAMPESINO, y'o =aut. var.= Int. LOS OLIMAREÑOS = (y edits.)= BAS. XI/87

87431 - "Nº 68012": SALVAJE EN LAS CALLES - y'o =aut. var.= Int. HELIX = CAPITOL RECORDS INC. BAS. XI/87

87432 - "Nº 16832": CAPULLO Y SORULLO =y'o= aut. var.= Int. LOS REALES DEL VALLE SUS VALLETANOS. = EMI ODEON-Chilena. sa BAS. XI/87

87435 - "Nº 20028": UNA OPORTUNIDAD MAS =y'o= aut. var.= Int. PET SHOP BOYS=EMI RECORDS LTD. BAS. X/87

87438 - "Nº 20021": ETERNIDAD y,o=aut. var.= Int. SHEENA EASTON=EMI RECORDS LTD=BAS. X/87

La presente lista comprende:

publicadas	98
periódicas	9
discos	47
	154==

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57":

Nómina de las obras ingresadas el día 1 de diciembre de 1987

87677 - "POSTAS ARGENTINAS" - nº 440/41 BAS. CAP. X/87

87678 - "A SUS MARCAS" - nº 285 BAS. CAP. X/87

87679 - "MUNDO GALLEGO"-nº 36= BAS. CAP. X/87

87680 - "PC NEWS" = Nº 2= BAS. CAP. X/87

87681 - "DECORANDO TORTAS" -nº 27= BAS. CAP. XI/87

87682 - "EL LITORAL" - nº 23939 S.FE XI/87

87683 - "ITEM"= nº 5 BA S. Munro X/87

87684 - "REVISTA MERCADO"- nº 841= BAS. CAP. X/87

87685 - "AQUI COTAL" =nº 17= BAS. CAP. X/87

87686 - "MERCADO PUBLICITARIO" BAS. CAP. XI/87

INSCRIPTAS

Por "EDIMUSIC. sa"= BAS. 3/11/87:

87727 - "GUITARRAS AL VIENTO"= chamamé Letr.: MARIO BOFILL.

87728 - "VALS PARA TI"- vals Letr.: OSCAR ESPINDOLA.

87729 - "PARA EL BARRIO APIPE"- chamamé Letr.: CACHO SAUCEDO.

87730 - "DICHOSO FUE AQUEL QUERER" chamamé Letr. :OSCAR ESPINDOLA-MARCELINO BILLORDO.

87731 - "YA NO ME DEJES PECAR" chamamé Letr.: CACHO SAUCEDO.

87732 - "SISTEMA DE CONTABILIDAD F. L. P." = aut. y edit.: AMERICO FOJO.= BAS. CAP. 1/12/87

87763 - "DANDO PASOS" - aut. RICHARD HARRIS=trad. GABRIELA JONES-Trad. y adapt.: CHINA ZORRILLA. Repres. en ttro. L. MEMBRIVES-BAS. CAP. X/87

87764 - "HUMANOMANIA" = auts. JOSE POSTORIVO-GERARDO GARDIMAN, y'o= Repres. en SALA AULA Nº 1 ESC. NAC. DE ARTE DRAMATICO = BAS. CAP. X/87

87765 - "LOS CUENTOS DEL ELEFANTE" =aut. ELSA BORNEMANN= adapt. OSCAR EDUARDO CASTAÑEDA = Repres. en ttro. LA CASA DEL LOCO=BAS. CAP. XI/87

87766 - "LOS CUENTOS DEL ELEFANTE"= Mús.: OSCAR EDUARDO CASTAÑEDA = Ejecut. en LA CASA DEL LOCO = BAS. CAP. XI/87

87767 - "SOLSTICIO DE VERANO" = Mús. CLAUDIA LOPEZ CELAYA.=ejecutada en ttro. VILLA VICTORIA de M. del Plata= BAS. 1/87

87768 - "SOLSTICIO DE VERANO" - aut. ROMULO PIANACCI.= Repres. en ttro. VILLA VICTORIA de M. del Plata= BAS 1/87

87769 - "EL GRAN DESCHAVE" = aut. mús. MARCELO RODRIGUEZ.=Ejecut. en ttro. IFT.= BAS. CAP. XI/86

87770 - "REPERTORIO ALADI. EXPORTACION. 1987" =aut. ANON.= edt. REPERTORIO ADUANERO srl. =BAS. VII/87

87772 - "32 AÑOS DE ROCK" = textos: ENRIQUE LIBERAL CARDOSO (e ilustrac.)-ALEJANDRO SCHANG VITON.= edt. HENRIQUE LIBERAL CARDOSO - Impr.: RIVOLINI Hnos. srl.=BAS. X/87

87773 - "HISTORIA DE ARROYO SECO" = 1ºfasc.= aut. y edit. ATILIO GIUNTOLI.= S.FE A. Seco 1987

87774 - "BUENOS AIRES. UN MUSEO AL AIRE LIBRE"= aut. y doc. gráf.: LEON TENENBAUM= edt. FUNDACION BANCO DE BOSTON.= BAS. VII/87

87775 - "S. RIMATHE. CIEN VISTAS FOTOGRAFICAS" 1885-1910= aut. SAMEER MAKARIUS=edt. C.I.F.BAS. X/87

87776 - "DAGUERRE Y LA TEMPRANA FOTOGRAFIA EN LA ARGENTINA"= aut. SAMEER MAKARIUS (y editor) BAS. X/87

87777 - "HETEROCUENTOS" = aut. CLAUDIO GARCIA SATUR= edt. VINCIGUERRA.= BAS. XI/87

Por edt. "SKYDATA. s a" = AUTS.: RODOLFO LUIS DALVARADE-SANTIAGO EDGARDO GAMBA BAS. OCT./87:

87780 - "SEPARANDO EN SILABAS" = L.Progr. BASIC.

87781 - "MOVIMIENTO RECTILINEO UNIFORMEMENTE VARIADO.

87782 - "NUMEROS FRACCIONARIOS.

87783 - "CUADRADO DE UN BINOMIO"=

87784 - "TRIANGULOS OBLICUANGULOS. NIVEL PRIMARIO"=

87785 - "REGLAS DE ACENTUACION"

87786 - "REGLAS DE RUFFINI Y TEOREMA DEL RESTO"

87788 - "MOVIMIENTO RECTILINEO UNIFORME".

87789 - "CONJUNTOS: SITUACIONES POSICIONALES"=

87791 - "LEYES DE GAY-LUSSAC"=

87792 - "LAS REGIONES"

Edit. "SKYDATA sa" = BAS.:

87787 - "FUERZAS CONCURRENTES"= auts. CARLOS A. GARBARELLO=Progr. GONZALO RAMOS= VII/87

87790 - "EL PENDULO MATEMATICO"= auts. CARLOS A. GARBARELLO= PROGR. FERNANDO KIERNAN.- VII/87.

87793 - "FUNCION AFIN" = auts. CARLOS A. GARBARELLO=Progr: FERNANDO KIERNAN. - VII/87

87794 - "HISTORIA DE ARROYO SECO" =fasc. 2= aut. y edit. ATILIO GIUNTOLI. =S.FE 1987 -Octubre Rosario.

87795 - "MUNDO MEJOR" =mens. - nº 1014= prop.: OBISPADO DE SAN MARTIN= dir.: JUAN BAUTISTA MAGALDI.= BAS. S. Martín X/87

87796 - "LEGISLACION ARGENTINA" = quincen= nº343= prop. JURISPRUDENCIA ARGENTINA. sa= dir.: RICARDO ESTEVEZ BOERO.= BAS. CAP. 2º quinc./x/87 = a.21=

87797 - "REVISTA ESPACIUNAUTA" =trim.= nº 1 = prop. y dir. ALEJANDRO H. TELLO = BAS. Zárate IX/87

87798 - "HORIZONTE CHINO" =seman.= nº 178= prop. Dir.: Cheng Yi CHAO. =Id. Chino BAS. CAP. XI/87

87799 - "MAVIP" = mens. =nº 17= prop. Dir. RICARDO HARRY FOULKES.= BAS. V. López XI/87

87800 - "REVISTA LITERARIA DISAMARA" trim.=nº5= prop. JUAN CARLOS JAVIER TISERA= dir.: ASTUL URQUIAGA.= BAS. S. Nicolás VI/87

87801 - "JURISPRUDENCIA ARGENTINA" =seman.= nº 5541 =prop. JURISPRUDENCIA ARGENTINA. sa= dir.: RICARDO ALBERTO ESTEVEZ BOERO.= BAS. CAP. XI/87

87805 - "COTAR" = rev. nº 194 = prop. SOCIEDAD COOP. DE TAMBEROS DE LA ZONA DE ROSARIO LTDA. dir. OSCAR FELIPE GARCIA. =S. FE Rosario VI/87

87806 - "BOLETIN DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE MEDICINA FAMILIAR" =trim. nº 3= prop. ASOC. ARG. de MEDICINA FAMILIAR= dir. JULIO CEITLIN =BAS. CAP. II/86

87807 - "NOTICIAS" =bolet. nº 126= prop. Provincia Franciscana de la Asunción Sma. Virgen del Río de la Plata.= dir. ERNESTO ANGEL URENDA.= BAS. CAP. VIII/87 -a.1 bimestr.

La presente lista comprende:

publicadas	36
periódica	10
	46=

e. 8/6 Nº 4378 v. 8/6/88

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

Nómina de las obras ingresadas el día 2 de diciembre de 1987

87808 - "BOLETIN DE LA E. O. SANITARIA DE LA NACION" - nº 5077/79 - BAS. CAP. X/87
87809 - "PROPUESTA" - nº 166/69 - E. Victoria X/87
87810 - "JURISPRUDENCIA ARGENTINA" - 5483/539 - BAS. CAP. X/87
87811 - "LEGISLACION ARGENTINA" - 318/43 - BAS. CAP. X/87
87812 - "FAMILIA CRISTIANA" - nº 548 - BAS. CAP. XI/87
87813 - "COTORRA" - nº 31 - BAS. CAP. XI/87
87814 - "CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES" - 2 - A. 3- BAS. CAP. IX/87
87815 - "AQUENDE" - nº 29 - BAS. CAP. X/87
87816 - "ESTADISTICAS COMPUTARIZADAS" - nº 310/35 - CORDOBA cap. X/87
87817 - "ITEM" nº 6 - BAS. Munro XII/87

INSCRIPTAS

Por "I. R. A. M." = Normas = BAS.: de Aut. ANONIMO.

87821 - "DISOLVENTES PARA USO INDUSTRIAL TRICLOROETILENO PARA USO INDUSTRIAL" - 41081 XI/87
87822 - "MATERIALES DENTALES. ALEACIONES CON CROMO PARA PROTESIS REMOVIBLES" = 27038 XI/87.
87823 - "GUANTES DE LONA DE ALGODON PARA USO INDUSTRIAL" = 3602 XI/87
87824 - "VALVULAS DE ALIVIO Y DE SEGURIDAD" = 2510 - p. III = XI/87
87825 - "NUTRICION PARENTERAL" = aut. MARIO I. PERMAN. = edt. LABORATORIO BETA sa. nº 3 - BAS. XI/87
87826 - "NUTRICION PARENTERAL" aut. MARIO I. PERMAN. = edt. LABORATORIO BETA sa. = nº 2 - BAS. XI/87
87830 - "SONIA TE ENVIO LOS CUADERNOS CAFE" - aut. ADRIANA NANA SCHNAKE = col. ESTACIONES. BAS X/87
87831 - "PERIODISMO ESCOLAR COMO ACTIVIDAD INTEGRADORA" = aut. JUAN LEON ROLDAN MORENO = edt. MADIA SAN JUAN X/87
87832 - "PER / SONA. 17 VERSIONES" = aut. SILVIA SABO. = edt. LA LAMPARA ERRANTE BAS I/87

Por edit. "EDIMUSIC sa." = BAS. XI/87:

87833 - "YO SOY DE SANTIAGO" = Beat Letr.: WALTER LESCANO - DANTE JUAREZ
87834 - "TU QUIERES LO QUE YO QUIERO" = beat - Letr.: WALTER LESCANO - DANTE JUAREZ, y'o =

87835 - "MUJER TRAICIONERA" = canc. Letr.: RAMON MENDIZABAL - HECTOR KAIRUZ y'o =
87836 - "AY CARAMBA" = beat - Letr.: CARLOS BREVETTA - NOLY CEMAR y'o
87837 - "MOROCHA PRECIOSA" = beat - Letr.: HECTOR KAIRUZ- FEDERICO EHRLICH, y'o -
87838 - "VEN QUE YO TE ESPERO" = beat - Letr.: RAMON MENDIZABAL - KOLI ARCE, y'o=
87839 - "YO SOY DE SANTIAGO" = beat - Mús.: WALTER LESCANO - DANTE JUAREZ y'o
87840 - "TU QUIERES LO QUE YO QUIERO"= beat - Mús.: WALTER LESCANO - DANTE JUAREZ y'o
87841 - "MUJER TRAICIONERA" = canc. - Mús.: RAMON MENDIZABAL - HECTOR KAIRUZ, y'o =
87842 - "AY CARAMBA" = beat - Mús.: CARLOS BREVETTA - NOLY CEMAR y'o =
87843 - "MOROCHA PRECIOSA" - beat - Mús.: HECTOR KAIRUZ - FEDERICO EHRLICH, y'o =
87844 - "VEN QUE YO TE ESPERO" = beat - Mús.: RAMON MENDIZABAL - KOLI ARCE, y'o=

Por edit. "RELAY" - BAS. XI/87:

87845 - "ALICIA... PALOMA DE LA LIBERTAD" - canc. Mús.: MANUEL CALDERON.
87846 - "CARA DE TRAMPOSA" = canc. - Mús.: MANUEL CALDERON = M. A. ESCALANTE, y'o
87847 - "VEN A BAILAR CHE CHE" - canc. - Mús.: MANUEL CALDERON - ANTONIO CACHO JIMENEZ.
87848 - "ATRAPADO... ENAMORADO" = canc. Mús.: MANUEL CALDERON - P. A. CABRERA, y'o =
87849 - "DONDE ESTAS MUJER MORENA" - canc. - Mús.: ENRIQUE TOLOSA - DANTE MAURINO.
87850 - "ALICIA... PALOMA DE LA LIBERTAD" - canc. - Letr.: MANUEL CALDERON.
87851 - "CARA DE TRAMPOSA" - canc. - Letr: MANUEL CALDERON - P. A. CABRERA, y'o .
87852 - "VEN A BAILAR CHE CHE" - canc. - Letr.: MANUEL CALDERON - ANTONIO CACHO JIMENEZ.
87853 - "ATRAPADO ... ENAMORADO" - canc. Letr.: MANUEL CALDERON - P. A. CABRERA, y'o .
87854 - "DONDE ESTAS MUJER MORENA" - canc. - Letr.: ENRIQUE TOLOSA - DANTE MAURIÑO.
87855 - "HAY QUE ALIVIAR EL CORAZON" - paseo - Letr.: ABEL ROCHELLE.
87856 - "MORENA MENTIROSA" - merengue - Letr.: ABEL ROCHELLE.
87857 - "HAY QUE ALIVIAR EL CORAZON" - paseo - Mús. ABEL ROCHELLE.
87858 - "MORENA MENTIROSA" - merengue - Mús.: ABEL ROCHELLE.

Por edit. "POLITO" - BAS. XI y XII/87:

87861 - "LAS SORPRESAS DEL AMOR" - canc. Letr.: ARIEL SALERNO.
87862 - "LAS SORPRESAS DEL AMOR" - canc. Mús.: NORA PANDOL.
87863 - "CARNAVALITO JUJEÑO" - carnav. - Mús.: FERNANDO FRANCISCO DE ASCENCAO
87864 - "TERRAQUEO" - tango - Letr.: ELIO ROS GARBUGLIA.
87865 - "TERRAQUEO" - tango - Mús.: ELIO ROS GARBUGLIA.

Por edit. "RELAY" - BAS. XI/87:

87898 - "RIO SANTIAGUEÑO" - chamamé - Mús.: ORLANDO GEREZ.
87899 - "CALLEJERO Y CANTOR" - gato - Mús.: ORLANDO GEREZ.
87900 - "COPLAS PARA EL RECUERDO" - chacar. Mús.: ORLANDO GEREZ.
87901 - "CHACARERA DEL MUSIQUERO" - chacar. Mús.: ORLANDO GEREZ.
88902 - "CHACARERA TIEMPO DE ANTES" - chacar. Mús.: ORLANDO GEREZ.
87903 - "EN MI VIVIRAS" - chamamé - Mús.: ORLANDO GEREZ.
87904 - "PAISANITA DE MI PAGO" - chacar. Mús.: ORLANDO GEREZ.
87905 - "FUELLE SANTIAGUEÑO" - chacar. Mús.: ORLANDO GEREZ.
87906 - "RIO SANTIAGUEÑO" - chamamé - Letr.: CACHO LOBO.
87907 - "CALLEJERO Y CANTOR" - gato - Letr.: CACHO LOBO.
87908 - "COPLAS PARA EL RECUERDO" - chacar. Letr.: FELIPE S. BRITO.
87909 - "CHACARERA DEL MUSIQUERO" - chacar.- Letr: HORACIO BANEGAS.
87910 - "CHACARERA TIEMPO DE ANTES" - chacar. - Letr.: JUAN C. CARABAJAL.
87911 - "EN MI VIVIRAS" - chamamé - Letr.: CACHO LOBO.
87912 - "PAISANITA DE MI PAGO" - chacar. - Letr.: FORTUNATO JUAREZ.
87913 - "FUELLE SANTIAGUEÑO" - chacar. - Letr.: CACHO LOBO.
87893 - "NO PARES DE BAILAR" - guaracha - Letr.: DON CARLO - YONI MATIAS, y'o -
87894 - "MORENITA VOLVERE" - paseito - Letr.: DON CARLO .-
87895 - "POR ESO SUEÑO" - guaracha - Letr.: DON CARLO - CARLOS HERRERA, y'o =
87896 - "CARIÑITO CARIÑITO" - paseo - Letr.: DON CARLO.-
87897 - "SIENTO QUE TE PERDI" - merengue - Letr.: DON CARLO - YONY MATIAS.
87914 - "NO PARES DE BAILAR" - guaracha - Mús.: DON CARLO - YONY MATIAS, y'o =
87915 - "BAILANDO EN LA TERMINAL" - merengue - Mús.: DON CARLO.-
87916 - "MORENITA VOLVERE" - paseito - Mús.: DON CARLO.-
87917 - "POR ESO SUEÑO" - guaracha - Mús.: DON CARLO - CARLOS HERRERA, y'o =
87918 - "MI CAÑADA" - paseito - Mús.: DON CARLO.-
87919 - "CARIÑITO CARIÑITO" - paseo - Mús.: DON CARLO.-
87920 - "SIENTO QUE TE PERDI" - merengue - Mús.: DON CARLO - YONI MATIAS.
87921 - "LOGRARE ENCONTRARTE" - guaracha - Mús.: DON CARLO -CESAR F. GARZON.
87922 - "MI RIO NIO" - paseito - Mús.:; DON CARLO.-

Por edit. "P. A. M. S. C. O." - BAS. XI/87:

87923 - "ACEPTA TU ERROR" - rock - Letr.: MIGUEL ANGEL VEGA -RICARDO BRULL y'o =
87924 - "NO ME TENGAS PRESO" - rock - Letr.: MIGUEL ANGEL VEGA- RICARDO BRULL y'o =
87925 - "OJOS DE NACAR" - canc. - Letr.: MIGUEL ANGEL VEGA- RICARDO BRULL y'o =
87926 - "TU AMOR CURO MIS HERIDAS" - rock - Letr.: MIGUEL ANGEL VEGA- RICARDO BRULL y'o =
87927 - "ATIENDEME" - rock - Letr.: CARLOS SANCHEZ - RICARDO BRULL, y'o =
87928 - "HOY LE TENGO QUE HABLAR" - cumbia - Letr.: MIGUEL ANGEL VELA - RICARDO BRULL, y'o =
87929 - "SIENTO COSAS RARAS" - cumbia - Letr: MIGUEL ANGEL VELA - RICARDO BRULL, y'o =
87930 - "PENSAR QUE PERDI LA RAZON" - cumbia - Letr.: MIGUEL ANGEL VELA - RICARDO BRULL, y'o =
87931 - "YA NO EXISTEN MOTIVOS" - cumbia - Letr.: MIGUEL ANGEL VELA - RICARDO BRULL, y'o =
87932 - "PENSABA QUE NO TE FIJABAS EN MI" - Letr: MIGUEL ANGEL VELA - RICARDO BRULL, y'o =
87933 - "ACEPTA TU ERROR" - rock - Mus. MIGUEL ANGEL VELA - RICARDO BRULL, y'o = Mús.
87934 - "NO ME TENGAS PRESO" - Mús. MIGUEL ANGEL VEGA - RICARDO BRULL, y'o -
87935 - "OJOS DE NACAR" - canc. - Mús. MIGUEL ANGEL VELA - RICARDO BRULL, y'o -
87936 - "TU AMOR CURO MIS HERIDAS" rock - Mús. MIGUEL ANGEL VEGA - RICARDO BRULL, y'o =
87937 - "ATIENDEME" - rock - Letr: MIGUEL ANGEL VELA - RICARDO BRULL, y'o =
87938 - "HOY LE TENGO QUE HABLAR" - cumbia - Mús. MIGUEL ANGEL VEGA - RICARDO BRULL, y'o =
87939 - "SIENTO COSAS RARAS" - cumbia - Mús. MIGUEL ANGEL VEGA - RICARDO BRULL, y'o =
87940 - "PENSAR QUE PERDI LA RAZON" - cumbia - Mús. MIGUEL ANGEL VEGA - RAMON BRULL, y'o =
87941 - "YA NO EXISTEN MOTIVOS" - cumbia - Mús. MIGUEL ANGEL VELA - RICARDO BRULL, y'o =
87942 - "PENSABA QUE NO TE FIJABAS EN MI" - cumbia - Letr: MIGUEL ANGEL VELA - RICARDO BRULL, y'o =

87996 - "JOTAPE" = mens. - nº 8 = prop. DANIEL LLANO=CLAUDIA PEIRO dir.: DANIEL LLANO. = BAS. CAP X/87
87997 - "LA VOZ" - mens. = nº 1511 = prop. AMERICO P. GOMEZ - Dir.: RAMON L. OLIVER = BAS. CAP. X/87.
87998 - "REVISTA DEL HOSPITAL DE CLINICAS" = trim. -V. 3 - Nº 1 = prop. Dir: HORACIO JOSE DE LISIO. - BAS. CAP. 1º trim. 87.
87999 - "CORDE" =rev. trim. = nº 2 = a. 3 = prop. INSTITUTO DE CARDIOLOGIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR = dir. RENE GERONIMO FAVALORO = BAS. CAP. VI/87 = cast/Inglés.
88000 - "SALUD PARA TODOS" = bimens. = nº cero = prop. ASOC. CIVIL DIDAPRS — dir.: JOSE PELLON. - BAS. CAP. XI/87
88001 - "PAMPA GUIA DEL CUERO ARGENTINO" = anual - Nº 1 = prop. MAURICIO HERZOVICH SERVICIOS PERIODISTICOS Y EDITORIALES = dir.: MAURICIO HERZOVICH = cast/Inglés = BAS. CAP. VIII/1987
88002 - "GOMA" = mens. = nº 1 - prop. OSVALDO DANIEL RIPOLL = dir.: MARCELO PAIS = BAS. CAP X/87.
88003 - "BOLETIN INFORMATIVO DEL CLUB ARGENTINO DE SERVICIO JUVENIL ROSARIO - LIBERTADOR" = trim. = nº 4 = A. 1 = prop. CLUB ARGENTINO DE SERVICIO JUVENIL ROSARIO/LIBERTADOR = dir.: CARLOS ALBERTO FERNANDEZ = S. FE Rosario XII a III/ 1987.

La presente lista comprende:

publicadas	92
periódicas	8
total	100

e. 8/6 Nº 4379 v. 8/6/88

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57":

Nómina de las obras ingresadas el día 3 de diciembre de 1987

88006 - "BREVES CONTRIBUCIONES DEL I. E. G." nº 3 = S. M. DE TUCUMAN IV/87
88005 - "IMANU-CON NOSOTROS" = nº 5 = BAS. CAP. VI/87
88006 - "NUEVA PRESENCIA" - nº 527/30 - = BAS. CAP. VIII/87
8807 - "DIABETES Y MEDICINA INTERNA" - vol. I = nº 5 - BAS. CAP. X/87
88008 - "AVANCES EN CARDIOLOGIA" - vol. I - nº 3/4 - BAS. CAP. X/87
88009 - "CUADERNOS DEL RIEL" - nº 2 = BAS. CAP. VIII/87
88009 - "CUADERNOS DEL RIEL" - Nº 2 BAS. CAP. VIII/87
88010 - "BUENOS AIRES HERALD" - nº 3991/ 4021 BAS. CAP. X/87
88011 - "SEGUNDAMANO" - nº 477/85 BAS. CAP. X/87
88012 - "EL PERIODISTA DE BUENOS AIRES" - nº 156/64 - BAS. CAP. X/87
88013 - "JURISPRUDENCIA ARGENTINA" - nº 871 y 2-3-4- BAS. CAP. IV/86 a III/87

INSCRIPTAS

88014 - "OPUS LEX SISTEMA DE JURISPRUDENCIA" = aut. y edit. MIGUEL ANGEL DI PASQUO - BAS. 3/12/87. (1 Diskette).
88017 - "EL HIJO DE LA PAVOTA" = autor: ISMAEL HASE = Televisada por CANAL 13 - Bas. Cap. X/87.

88018 - "UNA MUJER DE LA VIDA" = aut. ISMAEL HASE .- Televisada por CANAL 13 = BAS. CAP. X/87
88019 - "HIPNOSIS DE ODIO" = aut. JORGE HUERTAS = Televisada por CANAL 7 = BAS. CAP. XI/87

88020 - "VALE, VALENTINA" = aut. MIRTA GOLDBERG - Televisada por CANAL 13 - BAS. CAP. XI/87
88021 - "LOS SUICIDAS" - aut. ANTONIO DI BENEDETTO = Adapt. JORGE GOLDENBERG = Televisada por CANAL 7 = BAS. CAP. IX/87
88022 - "LA MAÑANA Y LAS NOTICIAS" = aut. JOSE N. LOFRANO = Televisada por CANAL 11 = BAS. CAP. VI/87.

88024 - "EL GRAN DESCHAVE" = autor: SERGIO DE CECCO - ARMANDO CHULAK = adapt. ALMA BRESSAN = Televisada por CANAL 7 - BAS. CAP. XI/87

88025 - "PRIMERA TRANSMISION EXPERIMENTAL DE TELEVISION ESTEREOFONICA" = aut. MIGUEL C. ORELLANA. = Televis. por CANAL 7 = BAS. CAP. XI/87

88043 - "PSICOLOGIA DE LAS ACTITUDES Y ESTRUCTURAS COGNITIVAS" = aut. ANGEL RODRIGUEZ KAUTH = edt. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS = SAN LUIS X/87

88044 - "DOCE Y DOCE" = aut. y edit. ELIAS POSLEMAN = SAN JUAN IX/87

88045 - "LOS CALICES VIOLADOS" = aut. CARLOS MARCELO CONSTANZO (y Editor) = BAS. IX/87

Por "EDIC. MUSICALES JIMDEL" = BAS XI/ 87:

88076 - "EL GORDO SE COPO" -= aita - Mús.: DANIEL A. FRANCO- DANTE A .FRANCO, y'o -=
88077 - "TE ENSEÑARE A BESAR" - canc. - Mús.: DANIEL A. FRANCO - CARLOS JIMENEZ, y'o =
88078 - "ACERCANDOME A TU CORAZON" - canc. - Mús.: DANIEL FRANCO - DANTE A. FRANCO, y'o =
88079 - "LA CALLE NOS MIRA" - canc. - Mús.: JUANA DELSERI - DANTE A. FRANCO, y'o -=
88080 = "TE ARRANCAN LA CABEZA" - gaita - Mús.: DANIEL A. FRANCO. - DANTE A. FRANCO, y'o =
88081 - "INTENTEMOS" - canc. - Mús.: CARLITOS JIMENEZ - BENITO E .ROJO, y'o -=
88082 - "LIBERANDOME" = canc. - mús.: CARLITOS JIMENEZ - LUIS E. GOMEZ. y'o =
88083 - " EL GUAPACHOSO" - canc. - Mús.: LUIS M. TAPIA - E. TAPIA, y'o -=
88084 - "PIEDRA LIBRE POR TI" - canc. - Mús. DON FILINTO - JOSE L. DERAMI, y'o -=
88085 - "EL UA UA" - canc. - Mús.: CARLITOS JIMENEZ - ALDO KUSTIN., y.o =
88086 - "BON QUE BON" - canc. - Mús.: CARLITOS JIMENEZ - ALDO KUSTIN. y'o =
88087 - "NUESTRO ESTILO CORDOBES" - canc. - Mús.: CARLITOS JIMENEZ - JUANA DELSERI, y'o =
88088 - "ESTAFADORA DE AMOR" - canc. - Mús. CARLITOS JIMENEZ- ANIBAL L. CARDINI, y'o -=
88089 - "NO TE ME VAS A ESCAPAR" - canc. - Mús.: CARLITOS JIMENEZ - RICARDO H. VERON, y'o =
88090 - "EL GORDO SE COPO" - gaita - Letr.: DANIEL A. FRANCO- DANTE A. FRANCO, y'o =
88091 - "TE ENSEÑARE A BESAR" - canc. - Letr.: DANIEL A. FRANCO - CARLITOS JIMENEZ y'o =
88092- "ACERCANDOME A TU CORAZON" - canc. - Letr: DANIEL FRANCO - DANTE A. FRANCO, y'o =
88093 - "LA CALLE NOS MIRA" - canc. - Letr.: JUANA DELSERI - DANTE A. FRANCO y'o -=
88094 - "TE ARRANCAN LA CABEZA" - gaita - Letr: DANIEL A. FRANCO - DANTE A. FRANCO, y'o =
88095 - "INTENTEMOS" - canc. - Letr. CARLITOS JIMENEZ -BENITO E. ROJO, y'o =
8096 "LIBERANDOME" - canc. Letr: CARLITOS JIMENEZ - LUIS E. GOMEZ. y'o -=
88097 - "EL GUAPACHOSO" - canc. - Letr.: LUIS M. TAPIA - E. TAPIA, y'o -=
88098 - "PIEDRA LIBRE POR TI" - canc. - Letr: ANTONIO BARRIENTOS - DON FILINTO, y'o =
88099 - "EL UA UA" - canc. = Letr. CARLITOS JIMENEZ - ALDO KUSTIN
88100 - "BON QUE BON" - canc. - Letr. CARLITOS JIMENEZ - ALDO KUSTIN.
88101 - "NUESTRO ESTILO CORDOBES" - canc. - Letr: CARLITOS JIMENEZ - JUANA DELSERI, y'o =
88102 - "ESTAFADORA DE AMOR" - canc. - Letr. CARLITOS JIMENEZ - RICARDO H. VERON, y'o =
88103 - "NO TE ME VAS A ESCAPAR" - canc. - Letr: CARLITOS JIMENEZ - RICARDO H. VERON, y'o =
88105 - "BOLETIN DE LA ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS" -= semestr. = nº 199/ 200 = T. LI - prop. ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS. = dir: RAUL H. CASTAGNINO. -= BAS. CAP. VI/886
88108 - "TRIBUNA DE JURISPRUDENCIA DE SAN MARTIN" = quincen. -= nº 104 -= prop. COLEGIO DE ABOGADOS del Pdto. Judic. de San Martin = dir.: MARCOS ZIMMERMANN= BAS. S. Martín III/86
88109 - "BOLETIN IVC" = anual -= nº 2 -= prop. INSTITUTO VERIFICADOR DE CIRCULACIONES = dir: MIGUEL RITTER = BAS. CAP. III/ 87
88110 - "LA ISLA" -= mens. = nº 20 = prop. Dir. LUIS RODOLFO LEONARDI = BAS -= Tigre V/ 87
88111 - "NOTICIAS DEL I. S. S. S. " -= mens = nº 1 = prop. INSTIT. DE SERVICIOS SOCIALES para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalizac. y Ahorro y Préstamo para la Vivienda -= Dir.: RAFAEL CESARIO ARANGUREN -= BAS. CAP. IX/87
88113 - "EL HERALDO" = diaria = nº 4850 - = prop. HUGO HORACIO SUAREZ - Dir: MABEL CRISTINA BLANCO - = BAS. Olivos XI/87
88107 - "PAGINA/12. EL PAIS A DIARIO" = diaria = nº 142 = prop. LA PAGINA srl. - dir: JORGE LANATA - BAS. CAP. XI/87

La presente lista comprende:

publicadas	40
periódicas	7
	47

e. 8/6 Nº 4380 v. 8/6/88

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Locación de un inmueble para oficinas en la ciudad de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires, que se encuentre ubicado entre las calles Pereyra Rosas/Davis a Moreno—Derqui y entre las calles Urquiza a Dorrego, todas en ambas veredas.

LICITACION PUBLICA Nº 3/88.

Apertura: 17 de junio de 1988 a las 16 horas, en la sede del Distrito Trenque Lauquen, calle San Martín nº 100, Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 12,30 a 19,15 horas, en días laborables.

e. 8/6 Nº 4304 v. 9/6/88.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO

OBJETO: Alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la agencia de extension rural del I.N.T.A. en la localidad de Lobos, Provincia de Buenos Aires. —

LICITACION PUBLICA Nº 2/88. —

Apertura: 23 de junio de 1988 a las 14,00 horas en la Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A. ubicada en la calle Albertini 39 de esa localidad.

Los Pliegos de Bases y Condiciones respectivos podrán ser retirados en dicha Agencia de Extensión.

e. 8/6 Nº 4305 v. 9/6/88.

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS C.U.P.E.D.

Expediente Nº 06471/88

OBJETO: La provisión de alquiler de fotocopiadora.

Llámase a **LICITACION PUBLICA Nº 14/88** para el día 15 de Junio de 1988 a las 16,00 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración — Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1086, Capital Federal —, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones de 13,00 a 17,00 horas.

e. 8/6 Nº 4306 v. 9/6/88

Rubro "B" OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/88 del 6º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 34 —Provincia de Jujuy Tramo: Río Ledesma — Río Zora, Sección: Río Zora (construcción de Sub-Campamento).

Presupuesto: ₳ 88.998, — precio del pliego: ₳ 500, — plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 21 de Junio de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avenida Santibañez Nº 1312, SAN SALVADOR DE JUJUY, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/6 Nº 4307 v. 15/6/88.

Rubro "C" SERVICIOS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

LICITACION PUBLICA Nº 129/88.

OBJETO: Mantenimiento integral de equipos de aire acondicionado central, calderas y accesorios de instlación, solicitado por la División MUSEO E INVESTIGACIONES HISTORICAS.

APERTURA: 17-6-88.

Hora: 10,00. —

Informe y retiro de pliegos en la Superintendencia de ADMINISTRACION —División CONTRATACIONES, sita en Rivadavia 1330 — 1º piso — Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19. —

e. 8/6 Nº 4308 v. 9/6/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO: Reparación integral máquina de fabricar hielo.

Apertura: 17/06/88

Hora: a las 12,00.

LICITACION PUBLICA Nº 51 (3er. llamado).

Informes y Pliegos: Dirigirse a DIVISION CONTRATACIONES (D.N.) — Paso 550 — 2º piso — CAPITAL FEDERAL, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas. — hasta el día anterior a la fecha de apertura. —

e. 8/6 Nº 4309 v. 9/6/88. —

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

Expediente Nº 2020—2110—000712/88—1

Licitación Pública: Nº 28/88.

Llámase a licitación para:

OBJETO: La contratación de mantenimiento de la central telefónica de este Organismo, a partir del 1—7—88 hasta el 31—12—88. —

APERTURA: 17-6-88

Hora: 15:00

Retiro de Pliegos y Presentaciones de Ofertas: Departamento Administración— Compras y Suministros — Av. Eduardo Madero 279/83— Buenos Aires. —

Lugar de apertura: El indicado precedentemente, en día y hora fijados.

e. 8/6 Nº 4310 v. 9/6/88

MINISTERIO DE BIENESTER SOCIAL SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

Expediente Nº 1—2020.4102—000413—88—9.

OBJETO: Reparación integral de torre tanque.

Llámase a **LICITACION PUBLICA Nº 39/88**, para el día 16 (dieciseis) del mes de Junio de 1988, a las 9,30 hs. —, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital. —

La apertura de las propuestas tendrá lugar en HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"—DIVISION CONTRATACIONES — BRANDSEN 2570 —CAP. FEDERAL. T.E. 21—9591. —, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. Lunes a Viernes de 8 a 12 hs.

e. 8/6 Nº 4311 v. 9/6/88.

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

OBJETO: La contratación del Servicio de mantenimiento y reparación del sistema de aire acondicionado, equipos de vacío, etc. —

Llámase a **LICITACION PUBLICA Nº 10/88** para el día 17 de Junio de 1988 a las 10 hs. para cubrir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Buenos Aires, 1 de Junio de 1988.

El Dr. Carlos Alberto Zanon Director del Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

e. 8/6 Nº 4312 v. 9/6/88

Rubro "D" SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA DE PLANIFICACION DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

OBJETO: La adquisición de un vehículo de carga 0km.

Licitación Pública Nº 111/88.
Expediente Nº 1989/88.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Servicios y Contrataciones Operativas, Hipólito Yrigoyen 250 — Piso 8º — Of. 801 "B" — Capital Federal, en días hábiles de 13:00 a 18:00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Junio de 1988 a las 14:00 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 8/6 Nº 4313 v. 9/6/88

SECRETARIA DE TURISMO SUBSECRETARIA DE TURISMO BASICO Y SOCIAL UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

OBJETO: Contratar la adquisicón de Pinturas.

TRAMITE INTERNO Nº 300.332/88-UTCH.

Llámase a Licitación Pública nº 12/88, para el día 17 de Junio de 1988, a las 11:00 horas.

RETIRO DE PLIEGOS, CONSULTAS, RECEPCION DE LAS PROPUESTAS Y LUGAR DE APERTURA: En la Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. de Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial nº 11) - Provincia de Buenos Aires - Código Postal 7609.

e. 8/6 Nº 4314 v. 9/6/88

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

OBJETO: Aquisición de materiales fotograficos.

Licitación Pública Nº 5/88

APERTURA: 15 de Junio de 1988, a las 10 horas.

Las propuestas de la Licitación Pública Nº 5/88, serán abiertas en la fecha y hora más arriba indicadas, en la División Compras, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 666, 6º Piso Capital Federal, donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones — T.E. 46-2160 ó 46-2008 Int. 76.

e. 8/6 Nº 4315 v. 9/6/88

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

OBJETO: Tubos rectangulares, planchuelas de hierro, etc.

Licitación Pública Nº 12/88.
APERTURA: 16 junio de 1988 a las 12,00 hs.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas deberán retirarse del: DEPARTAMENTO FINANZAS — Zufriategui 4380 — 1er. Piso — VILLA MARTELLI — Pcia. de Bs.As. — HORARIO: de 08:00 a 12:00 hs.-

e. 8/6 Nº 4316 v. 9/6/88

FUERZA AEREA DIRECCION DE INTENDENCIA

OBJETO: 2.000 Buzos Antiflama pa vuelo.

Licitación Pública Nº 4/88.

Llámase a Licitación Pública con fecha apertura el día 01 de julio de 1988 a las 10:00 h según el sig. detalle: LICITACION PUBLICA 4/88 — Valor del Pliego ₳ 500,00 — APE TURA, INFORMES Y RETIRO DE PLIEGO: E ficio Condor - Av. de los Inmigrantes 2050 P.B. Of. 073 Amarillo - CAPITAL; Lun., Mierc Vier. de 8 a 12 hs.

Se solicita la publicación de este aviso los dí 8, 9, 10, 14 y 15.

e. 8/6 Nº 4317 v. 15/6/8

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO (Cba.)

OBJETO: La venta de: Mquinarias vari con motores para la fabricación de cart chos.

Licitación Pública de Ventas Nº 02/88.

Fecha de Apertura: 21 de Junio de 1988.

Hora de Apertura: 11,00 horas.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar "San Fra cisco" — Urquiza 55 — San Francisco (Cba.)

Por pliegos de condiciones y consultas rigirse a: Dirección General de Fabricacion Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires Fábrica Militar "San Francisco" — Urquiza 55 San Francisco (Cba.) — TE. 0564-21525/26 Ventas 22020, Télex 52727 — FMSF — AR.

e. 8/6 Nº 4318 v. 21/6/8

MINISTERIO DE ECONOMIA DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA

OBJETO: Por la adquisición de máqui de escribir y calcular electrónicas a distrib en diferentes organismos de este minister

Licitación Pública Nº 22.290.
Expediente nº 23.023/87.

Llámase a Licitación Pública nº 22.290, ex diente nº 23.023/87 para el servicio de que trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse Departamento Compras y Contrataciones, Yrigoyen nº 250 — Piso 7º — Oficina 7 Capital en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará día 17 de junio de 1988 a las 14:00 horas, en oficina indicada anteriormente, en presencia autoridades e invitados.

e. 8/6 Nº4319 v. 9/6/

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Adquisición de un tablero mando arrancador y 400 metros de cable alimentación, para utilizar en el suminist de agua industrial al Elevador Terminal Villa Constitución.

Licitación Pública Nº 60/88.

Apertura: 21-6-88 a las 14:00 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podr consultarse y/o retirar en la Gerenc Administración y Finanzas (División Cont taciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 35 79 — 2º Piso - Capital Federal, dentro del hora de 12:00 a 15:00 horas, previa presentación fotocopia del Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado y Regist Industrial de la Nación; para este último ca deberá aclararse por escrito, de correspond las causas por las cuales se halla exento cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura propuestas se llevará a cabo, en la direcci antes citada, en presencia de funcionarios esta Junta Nacional y de los proponentes q concurran.

e. 8/6 Nº 4320 v. 9/6/

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquirir 54 caños de hierro gal- ranizado s/detalle en pliego.

Licitación Pública Nº 15/88.

Apertura: 21 de Junio de 1988 a las 10 horas n Mendoza 1085 -5ºP — ROSARIO.

Llámase a Licitación Pública Nº 15/88, de cuerdo a las bases y condiciones especificadas n el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán onsultarse y retirarse sin cargo en Div. Admi- ist., Mendoza 1085-5ºP.-Rosario en horario de a 12 hs. y/o en la Gerencia de Administ. y inanzas (Div. Contrat. y Suminist.), Paseo Colón 367-2ºP.-Capital Federal, dentro del ho- ario de 11 a 14 hs., previa presentación de otocopias de inscripción actualizadas en el Reg. de Proveed. del Estado y Reg. Industrial de a Nación. Para este último caso de no corres- onder deberá aclarar por nota los motivos por o que está exento de este requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de ropuestas, se realizará en presencia de los uncionarios de esta Junta y de los proponentes ue concurran a la dirección mencionada en rimer término.

e. 8/6 Nº 4321 v. 9/6/88

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

OBJETO: Adquisición material y elemen- os de electricidad.

Licitación Pública Nº 011/88.

Apertura: 22-06-88 hora 10,00.

Requisitos: Contratación sujeta a disposi- ones del Decreto 5720/72.

Inscripción: Registro de Proveedores del Es- ado de la Nación.

Lugar de apertura - Retiro de Pliegos - Consul- s administrativas: INIDEP - Departamento de ompras - Playa Grande sin número 7600 Mar el Plata, CC. 175 - L. a V. de 8-15 hs. - TE: 51- 285/7818 - Télex INIDP-AR 39975.-

e. 8/6 Nº 4322 v. 9/6/88

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

OBJETO: Contratar la provisión de rtículos de economato (papelería)

Licitación Pública Nº 385/88.

Precio del Pliego: A 30,00

Presentación de Propuestas: 16 de Junio de 988 a las 13:00 horas, en la Sala de Licitacio- s, Avda. Comodoro Py 2002 — Capital Fe- ral.

e. 8/6 Nº 4323 v. 10/6/88

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

OBJETO: Adquisición de cubiertas y maras de distintas medidas

Licitación Pública Nº 2/88 del 22º Distrito.

Presupuesto: A 50.000, precio del pliego A 10

Presentación de las Propuestas: 24 de Junio 1988 a las 10 horas, en la Sede del 22º strito, Pringles Nº 1070, FORMOSA, donde eden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/6 Nº 4324 v. 10/6/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION

BJETO: Provisión de maderas.

icitación Pública
xpediente Nº 11.641-87-3

PERTURA: 23 de Junio de 1988 a las 15 ras, en el SALON DE APERTURAS, sito en RCELO T. DE ALVEAR Nº 1840, 1er. Piso, PITAL FEDERAL.

LIEGOS: en el citado lugar, DIVISON OVEEDORES, 1er. Piso, al precio de A 63.

Monto aproximado de la provisión: A 417.417,

e. 8/6 Nº 4325 v. 9/6/88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

OBJETO: Adquisición eje cigüeñal para motor bazan-man v6v 16/18.

Licitación Pública Nº 6585.

Apertura: 17 de Junio de 1988 a las 15 horas.

Consultas y Propuestas: DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES — Departamento Construcciones Navales y Logística — Equipo Abastecimiento — Avda. España 2221 — Piso 1º — Buenos Aires.

Precio del Pliego: A 12.- Pago del mismo, en Habilitación - planta baja del mismo edificio, de 13.00 a 18.00 horas.

e. 8/6 Nº 4326 v. 9/6/88

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de reactivos y elementos para laboratorio.

Expediente Nº 06351/88.

Apertura el 24 de Junio de 1988 a las 10 hs. Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 - P.B. - Buenos Aires.

e. 8/6 Nº 4327 v. 9/6/88

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

OBJETO: La adquisición de Vehículos Utilitarios.

Licitación Pública Nº 9/88.

Fecha de Apertura: 21-6-88 hora 14:30.

Llámase a Licitación Pública para la Adquisición de Vehículos Utilitarios de este Rectorado. Los interesados en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración-Departamento de Contrataciones de este Rectorado -Sarmiento 440 7º piso-Capital Federal- de Lunes a Viernes de 14 a 19 horas.

e. 8/6 Nº 4328 v. 9/6/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

OBJETO: Provisión materiales de conservación.

Licitación Pública Nº 15.
Expediente nº 53527 y sgs.

DESTINO: Dirección Conserv. de Edificios y Equipos - Fac. Cs. Veterinarias.

APERTURA: 17-6-88 a las 11 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto - Berutti 2 109- 2000 - Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 8/6 Nº 4329 v. 9/6/88

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE RIO CUARTO

OBJETO: Adquisición de INSTRUMENTAL CIENTIFICO (Balanzas analíticas, Micropipetas, Microscopios, Espectrofotómetros, etc).

Licitación Pública Nº 12/88
Expediente nº 25500/42
Apertura de las Ofertas: 21 de Junio de 1988 a las 11:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: A 292.720,00

VALOR DEL PLIEGO: A 84,00

INFORME Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Contrataciones: Campus Universitario - Ruta 36 Km.601 - RIO CUARTO -(5800)- Pcia. de Córdoba, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332 - P.B. - Capital Federal (TE: 49-7862) en el horario de 11:00 a 15:00 horas.

e. 8/6 Nº 4330 v. 9/6/88

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE RIO CUARTO

OBJETO: Provisión de Equipos p/el P.A.D. (COMPUTADORAS PERSONALES, IMPRESORAS, TERMINAL DE VIDEO, etc.).

Licitación Pública Nº 16/88.

Expediente Nº 25500/69.

PRESUPUESTO OFICIAL: A 279.210,00.

VALOR DEL PLIEGO: A 78,00

Apertura de las Ofertas: 21 de Junio de 1988 a las 12:00 horas.

Informe y Venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones Campus Universitario-Ruta 36 Km.601 - RIO CUARTO-(5800)- Pcia. de Córdoba, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332 - P.B. Capital Fderal (TE: 49-7862) en el horario de 11:00 a 15:00 horas.

e. 8/6 Nº 4331 v. 9/6/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
PROGRAMA E.M.E.T.A.
Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnico Agropecuaria
Financia: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación
Banco Interamericano de Desarrollo

OBJETO: Adquisición de automotores.

Llámase a: Licitación Pública Internacional Nº 001/88. Limitada a los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.

Apertura: 30/06/88 — 10 hs.

Destino: Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines.

Presupuesto Oficial a valores de marzo de 1988 A 485.567.

Valor del Pliego: A 485.-

Lugar de Apertura: 25 de Mayo 868 Corrientes - Capital.

Consulta y compra de pliegos: 25 de Mayo 868 Corrientes - Capital.

Garantía de Oferta: 1% del valor de la oferta — Los pliegos se venderán o podrán consultarse a partir del día 01/06/88 hasta los 10 días antes de la fecha de apertura.

Oferentes Nacionales: deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Nación.

Oferentes Extranjeros: bastará con la solicitud al correspondiente Registro.

e. 8/6 Nº 4332 v. 17/6/88

SECRETARIA DE CULTURA
RECTIFICACION FECHA DE APERTURA

OBJETO: Adquisición de una computadora.

Licitación Pública Nº 16/88.

Apertura: 14-6-88 a las 15.00 hs.

Retiro de Pliegos: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES - Av. Alvear 1690 - Subsuelo - Capital Federal - Lunes a Viernes de 13 a 18 hs — Lugar donde se procederá a la Apertura de las ofertas.

e. 8/6 Nº 4333 v. 9/6/88

SECRETARIA DE CULTURA

OBJETO: Provisión de papel.

Licitación Pública Nº 18/88.

Apertura: 16-6-88 a las 15:30 hs.

Retiro de Pliegos: DEPARTAMENTO CONTRATACIONES - Av. Alvear 1690 - Subsuelo - Capital Federal - Lunes a Viernes de 13 a 18 hs. - Lugar donde se procederá a la Apertura de las ofertas.

e. 8/6 Nº 4334 v. 9/6/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO: Aquisición de materia prima para la elaboración de pan con destino a la CARCEL DE ENCAUSADOS DE LA CAPITAL FEDERAL (U.1).

Licitación Pública Nº 83

Apertura: 17-06-88 a las 13,00 hs.

Informes y Pliegos: Dirigirse a DIVISION CONTRATACIONES (D.N.) - Paso 550 - 2º Piso - Capital Federal, durante los días laborales en el horario de 13 a 17 horas.- hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 8/6 Nº 4335 v. 9/6/88

LOTERIA NACIONAL

OBJETO: La adquisición de ambos para el personal de la rama juego de la Gerencia de Casinos, color negro, tela mezcla lana polyester tropical.

Licitación Pública Nº 32/88-C
Expediente Nº 362.433/87.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de julio de 1988 a las 17,00 horas.

Pliego de Condiciones: DIVISON COMPRAS Y CONTRATACIONES - B. Marítimo 2148 - Mar del Plata T.E. 2-7012.

Presentación de las Propuestas: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES - MAR DEL PLATA.

Retiro de Pliegos en la Administración Central: DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES - Santiago del Estero 126 Capital Federal.

e. 8/6 Nº 4336 v. 21/6/88

SECRETARIA DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
SECRETARIA DE SALUD: CENTRO UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE

OBJETO: Adq. de solución conservadora de córneas k-sol.

Licitación Pública Nº 76/88.
Expediente Nº 2020-014104/88-7.

Apertura: el 15 de Junio de 1988 a las 15:00 horas.

Costo del Pliego: A 10.

SECRETARIA DE SALUD: DIRECCION DE EDUCACION PARA LA SALUD.

OBJETO: Adquisición de folletos.

Licitación Pública Nº 72/88.
Expediente Nº: 2020-010584/88-4.

Apertura: el 16 de Junio de 1988 a las 16:00 horas.

Costo del Pliego: A 10.

SECRETARIA DE SALUD: SERVICIO DE SUMINISTROS

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza gral.

Licitación Pública Nº 75/88.
Expediente Nº 2020- 012316/88-7.

Apertura: el 16 de Junio de 1988 a las 15:00 horas.

Costo del Pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones- Defensa 120 - 4º piso- Of. 4131- Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 8/6 Nº 4337 v. 9/6/88

SECRETARIA DE SALUD: DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA.

OBJETO: Adquisición de 62.000 Kg. de Leche en polvo.

Licitación Pública Nº 73/88.
Expediente Nº 2020- 011263/88-7.

Apertura: 29/6/88 a las 15:30 Hs.

Costo del Pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Defensa 120 - 4ºPiso - Of. 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e infomes al precitado Departamento.

e. 8/6 Nº 4338 v. 21/6/88

HOSPITAL NACIONAL JOSE F. BORDA

OBJETO: Carne vacuna.

Licitación Pública Nº 37-88.
Expediente Nº 1-2020-4101-000618-88-3.

Llámase a Licitación Pública Nº 37-88, para el día 15 del mes de Junio de 1988, a las 10,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne vacuna con destino a SERVICIO ALIMENTACION.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depto. de Contrataciones y Suministros-Hospital Nac. José T. Borda-Barracas 375-P.B. - Capital TE: 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8/6 Nº 4339 v. 9/6/88

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

OBJETO: Adq. de un equipo termofumigador.

Licitación Pública Nº 40/88.
Expediente Nº 1-2020.4102-00412-88-2.

Llámase a Licitación Pública Nº 40/88, para el día 16 (dieciseis) del mes de Junio de 1988, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de un equipo termofumigador con destino a este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"-DIVISION CONTRATACIONES-Brandsen 2570-CAP. FED. TE: 21-9591, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

e. 8/6 Nº 4340 v. 9/6/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

OBJETO: Artículos de limpieza.

Licitación Pública Nº 41/88.

Llámase a Licitación Pública nº 41/88 para el día 15 de Junio de 1988, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: artículos de limpieza con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer"-Cuartel 4º - Ruta Provincial 24 -Km. 23- en General Rodriguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.-

e. 8/6 Nº 4341 v. 9/6/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

OBJETO: Adq. novillos faenados en medias reses.

Licitación Pública Nº 42/88.

Llámase a Licitación Pública Nº 42/88, para el día 15 de Junio de 1988, a las 11:20 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. novillos faenados en medias reses con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" - Cuartel 4º - Ruta Provincial 24 -Km. 23- en General Rodriguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 8/6 Nº 4342 v. 9/6/88

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"

OBJETO: Adquisición de carnes rojas, blancas, visceras y menudencias para el tercer trimestre 1988 (julio-agosto-setiembre de 1988).

Licitación Pública Nº 7/88.
Expediente Nº 1-2020-4103-000283-88-4.

Llámase a Licitación Pública nº 7/88, para el día 15-6-88 a las 11:00 horas, con el objeto de contratar la ADQUISICION DE CARNES ROJAS, BLANCAS, VISCERAS Y MENUDENCIAS, PARA EL TERCER TRIMESTRE 1988 (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 1988), CON DESTINO A ESTE HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA" - BARRACAS 315 - CAPITAL FEDERAL - PLANTA BAJA - La Apertura de las Ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada Dependencia, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 15:00.-

e. 8/6 Nº 4343 v. 9/6/88

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras para el tercer trimestre 1988 (julio-agosto-setiembre de 1988).

Licitación Pública Nº 8/88.
Expediente Nº 1-2020-4103-000282-88-8.

Llámase a Licitación Pública Nº 8/88, para el día 15-6-88 a las 12:15 horas, con el objeto de contratar la ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 1988 (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 1988), con destino a este HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "CAROLINA TOBAR GARCIA" - BARRACAS 315 - CAPITAL FEDERAL - PLANTA BAJA - La apertura de las Ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento.

Para pliegos e informes dirigirse a la citada Dependencia, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

e. 8/6 Nº 4344 v. 9/6/88

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"

OBJETO: Adquisición de alimentos en general (víveres secos) para el tercer trimestre 1988 (julio-agosto-setiembre de 1988).

Licitación Pública Nº 9/88.
Expediente Nº 1-2020-4103-000284-88-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 9/88, para el día 15-6-88 a las 13:00 horas, con el objeto de contratar la ADQUISICION DE ALIMENTOS EN GENERAL (VIVERES SECOS) TERCER TRIMESTRE 1988, para este HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA" - BARRACAS 315 - CAPITAL FEDERAL - PLANTA BAJA - La Apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento.

Para Pliegos e informes dirigirse a la citada Dependencia, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

e. 8/6 Nº 4345 v. 9/6/88

"BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

OBJETO: Adquisición de formularios continuos (C.C. 7252).

Fecha de Apertura: 21/6/88 a las 14:00 hs.

Valor del Pliego: ₳ 40.-

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras-Florida 302 7º Piso - Capital Federal - T.E.: 325-6660 y 325-5741.

e. 8/6 Nº 4346 v. 9/6/88

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido DESZA, Rubén Víctor, alcanzados por el benefi-cio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 — 5º Piso — Capital Federal, 31 de mayo de 1988.: Susana Mónica BORSATO.

e. 6/6 Nº 4257 v. 8/6/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1981 de u$s 500 Nos. 650.072/073, 653.899 y 654.836 con cupón Nº 14 y siguientes adheri-dos, de BONOS EXTERNOS 1984 de u$s. 87,50 Nos. 10.010.575/578, 10.024.995/996 y 10.049.620/623, de u$s 437,50 Nos. 11.005.909, 11.019.249 y de u$s 875 Nos. 12.026.400, 12.031.801/802, 12.033.957, 12.083.496/498, 12.086.348, 12.090.312/313, 12.095.079, 12.150.849/853, 12.162.020, con cupón Nº 7 y siguientes adheri-dos y de BONOS EN AUSTRALES DEL GO-BIERNO NACIONAL 1987 (BAGON I) - 1ª Serie - de A 750 Nos. 25.206.517/519 y 25.290.187 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Esc. Patricia S. Cócola de Sejudo. Rosario, 13/5/88 y 18/5/88.

Buenos Aires, 1 de junio de 1988.

e. 7/6 Nº 4993 v. 6/7/88

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL hace saber a SUCESION EVAN DAVID DAVIES que con fecha 8/10/87 en Expediente Nº 19.675/83 se ha dispuesto lo siguiente: ARTICULO 1º — Declarar incumplido el Plan de Crédito Fiscal Nº 19.675/83 cuyo titular es la SUCESION EVAN DAVID DAVIES que fuera aprobado para fores-tar TRESCIENTAS SESENTA Y CUATRO HEC-TAREAS (364 ha.) con ALAMO en la Pcia. de CHUBUT. ARTICULO 2º — Intimar a la titular del mencionado plan para que en un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su notificación ingrese a este Organismo la suma de AUSTRALES QUINIENTOS TREINTA Y CUA-TRO CON CUATROCIENTOS CUARENTA MILESIMOS (A 534,440) en concepto de devolución de certificados de Crédito Fiscal, dicha suma deberá ser actualizada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 9º de la Ley 21.695,pagadero en certificados, efectivo, giro postal o bancario sobre BUENOS AIRES a la orden del INSTITUTO FORESTAL NACIONAL bajo apercibimiento de iniciar las acciones judi-ciales correspondientes. ARTICULO 3º— Regístrese en la UNIDAD DE TRABAJO SECRE-TARIA GENERAL DIVISION DESPACHO) y pase a ASESORIA LEGAL para la pertinente notificación a los interesados y posterior prosecución del trámite de las mismas. DIS-POSICION Nº 1421/87. Firmado: ING. AGR. HUGO HORACIO KUGLER - INTERVENTOR - INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

e. 7/6 Nº 4302 v. 9/6/88

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

LLAMADO A PRECALIFICACION

LLAMADO A PRECALIFICACION DE TITU-LOS Y ANTECEDENTES DE CONSULTORAS PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO Y PLAN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS TERMINALES DEPENDIENTES DE LA DELEGACION ROSARIO Y EL DIAGNOSTICO SOBRE SEGURIDAD E HIGIENE EN TODOS LOS ELEVADORES TERMINALES DE LA J.N.G.

ESTE ESTUDIO SERA FINANCIADO PAR-CIALMENTE POR EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO, DENTRO DE SU PRESTAMO 2805 AR.

Los interesados podrán retirar los pliegos de bases y condiciones en la Sede Central del Organismo, Paseo Colón 367 — Piso 2º — Capi-tal Federal, de lunes a viernes de 11,00 a 13,00 horas, cuyo valor asciende a A 1.000.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUES-TAS: HASTA LAS 14 HS. DEL 5 DE AGOSTO DE 1988.

e. 6/6 Nº 4258 v. 16/6/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles

Cita por diez días a don Roberto Jorge PIÑEYRUA, para que tome intervención en el Expediente Nº 997—31.963386/13, conforme lo establece la ley 22.062. Dr. Alberto López Bujanda Director de la Dirección de Asuntos Legales.

e. 3/6 Nº 4215 v. 9/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Ajustables del Gobierno Nacional — Tipo de Cambio 1987 — 2da. Serie (TACAM) de A 1.000 Nos. 31.106.295/296, de A 5.000 Nº 31.447.427 y de A 10.000 Nos. 31.732.643 y 31.740.129/130, con cupón 1 y siguientes adheridos y sus láminas representa-tivas; y los títulos de Bonos en Australes del Gobierno Nacional 1ra. Serie BAGON de A 1.000 Nos. 25.200.644, 25.200.842, 25.201.126, 25.212.868/877 y de A 10.000 Nos. 25.943.939/940, con cupón 3 y siguientes adheridos y sus láminas representativas. Esc. Ricardo Glot. Bs. As. 8.4.88.

e. 23/5 Nº 2677 v. 28/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 87,50 Nros. 10.006.958/959, 10.006.963/964, de u$s 437,50 Nº 11.005.058, y de u$s 875. Nos 12.191.884/885, con cupón 7 y siguientes adheridos. Esc. Miguel M. A. R. Santamarina. Bs. As. 5.4.88.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/4 al 23/5/88.

e. 24/5 Nº 67906 v. 27/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales de títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62,50 Nos. 1.957.291/292, y de u$s 625.

Nos 2.845.503 y 4.002.678, con cupón 12 y siguientes adheridos. Esc. Norma Allegrone de Fonte. Bs. As. 25.4.88.

e. 4/5 Nº 9139 v. 9/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 50, Nos 1.725.581, 1.726.759, 1.747.241, 1.827.975, 1.856.711, 1.909.361, 2.061.544, 2.099.495, 2.106.343, 3.588.119, 3.597.569/571, 3.597.691/694, de u$s 250. Nos 2.309.298, 2.345.741, 2.403.271, de u/s 500, Nº 2.853.537, con cupón 13 y siguientes adheri-dos, Bonos Externos 1984 de u$s 437,50 Nros 11.013.359, 11.017.183 y 11.017.384, de u$s 875. Nros 12.010.884, 12.032.969, 12.075.417, con cupón 7 y siguientes adheridos. Esc. Luis Pampliega. Bs. As. 14/3/88 y 16/3/88.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25/3 al 5/5/88

e. 13/5 Nº 65.112 v. 14/6/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

Han dejado de tener provisoriamente efectos los cupones Nº 14 de U$S 145,16, Nros.306.608, 646.320/321, de U$S 725,80 Nº 406.190 y de U$S 1.451,60 Nros. 514.114/115 de Bonos Externos 1981. Esc. Francisco Puig-gari. Bs. As. 29.04.88

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1988.

Ismael A. Salvatore
Subgerente Departamental Jefe del Departamento de Tesorería.

e.16/5 Nº 1722 v. 14/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250 Nº 2.481.076 y de u$s 2.500 Nº 1.382.183, con cupón 13 y siguientes adheridos. Esc. Norberto V. Falbo. Bs. As. 10.2.88.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/2 al 22/3/88.

e. 17/5 Nº 59.909 v. 17/6/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo, cita por el término de DIEZ (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización por la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Oficina 41, Capital Federal:

AGUIRRE, JOSE LUIS
ABATTE, WALTER FABIAN LUJAN BOSTICA,
HORACIO ALBERTO
CIPRIAN, VALLEJOS
CHAN, GUILLERMO
ERASO, SANDRO RAUL
ESPINDOLA, ROGELIO
LUQUE, SATURNINO
MARCIANO, ERNESTO CESAR
PASQUALE, JORGE ALBERTO
PEÑA, NORBERTO RAUL
SANTILLAN, DOMINGO ROBERTO
SAYONE, JUAN CARLOS
SCARLATO, DANTE SAMUEL
SANCHEZ, ENRIQUE DEL CARMEN
TRONCOSO MAUREIRA, JUAN
VALDEZ, JOSE GERARDO
VILLAVERDE, MANUEL INES
VIVAS, ISABEL EDITA.

e. 30/5 Nº 4029 v. 10/6/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles

Cita por diez días a don Roberto Jorge PIÑEYRUA, para que tome intervención en el Expediente Nº 997—31.963386/13, conforme lo establece la ley 22.062. Dr. Alberto López Bujanda Director de la Dirección de Asuntos Legales.

e. 3/6 Nº 4215 v. 9/6/88

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 1/88

OBJETO: Locación de un inmueble.

Para oficinas en la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio de-limitado por las calles Gral. Roca, Bolívar, Gral. Lavalle e H. Irigoyen, de una superficie de 250 m², con una tolerancia en más del 30 % o en menos del 10 % o, como alternativa, de 200 m² con una tolerancia en más del 15 %.

Apertura: 14 de junio de 1988 a las 11 horas, en la sede del distrito Zárate, sito en la calle Ituzaingo Nº 655 de la ciudad de Zárate, Provin-cia de Buenos Aires,

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado distrito en el horario de 8 a 14 horas, en días laborables.

e. 7/6 Nº 4259 v. 8/6/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 61/88

OBJETO: Alquiler por 36 meses, con opción a compra, de 59 Microcomputadoras.

Apertura: 23/6/88 hora 10,00, valor del pliego A 100, consulta, retiro de la documentación licitatoria en Gerencia de Com-pras — Administración Central — Alsina 1418 — planta baja — Capital Federal de lunes a viernes de 11,00 a 14,00 horas. Lugar de presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 7/6 Nº 4260 v. 14/6/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
DIRECCIONES DE CENTRALES NUCLEARES
LICITACION PUBLICA Nº 56/88.

OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores.

Apertura: 27 de junio de 1988.

HORA: 10:00 (diez).

EXPTE. Nº A - 8133.

RETIRO DE PLIEGOS: División Contra-taciones, Arribeños 3619 — 3º Piso— 1429 — Capital Federal, en el horario de 9:00 a 12:00 horas días hábiles.

e. 6/6 Nº 4216 v. 16/6/88

Rubro "B" OBRAS

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 3491-88-9

OBJETO: Contratación de los trabajos para la supresión de escapes y mantenimiento preventivo, en las instalaciones de distribución de agua en la vía pública dentro de Capital Federal y los 13 partidos del Gran Buenos Aires que conforman la jurisdicción de esta Empresa.

La licitación pública que debía tener lugar el 8 de junio de 1988 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 7 de julio de 1988 a la misma hora, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1º piso, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, 1º piso.

e. 7/6 Nº 4262 v. 29/6/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLLICA Nº 5/88 del 7º DISTRITO

OBJETO: Ruta Nº 34 — Provincia de Santa Fe — Tramo: Lucio V. López — San Genaro (construcción de alcantarilla oblicua de hormigón armado).

Presupuesto: A 115.000, Depósito en garantía: A 1.150, precio del pliego: A 500.

Presentación de propuestas: 22 de junio de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 7/6 Nº 4263 v. 14/6/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 66/88

OBJETO: Construcción y Montaje, de 6 portones metálicos, y retiro de los existentes, en depósitos — tráfico y almacenes — Dique III costado este Capital.

Apertura: 24/6/88, 10 horas. Valor del Pliego: A 50, consulta, retiro de la

documentación licitatoria en Gerencia de Compras — Administración Central — Alsina 1418 — planta baja — Capital Federal de lunes a viernes de 11 a 14 horas. Lugar de presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 7/6 Nº 4261 v. 14/6/88.

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA D. F. SARMIENTO LICITACION PUBLICA Nº O.: 88/11

OBJETO: Línea principal zona local renovación de pasos a nivel, calles Santa Rosa (Km. 24,152) Intendente Quintana (Km. 25.689) y Fragio (Km. 24,966).

Presupuesto Oficial: ₳ 349.468., Apertura: 28/6/88 13 horas, valor del pliego: ₳ 300.

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL FA-BID. Nº O.: 87/48 (sistema doble sobre)

OBJETO: Obra: ramal Olascoaga/Telen — levante, alineación y nivelación de vía de Km. 340 a Km. 370 — nivelación de soldaduras de Km. 326 a Km. 370 — crédito B.I.D. Nº 396/OC — AR.

Presupuesto Oficial: ₳ 1.338.684.
Apertura: 29/6/88 13 hs. Valor del Pliego: ₳ 500.
Consulta y venta de Pliegos: Depto. aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, P.B., Cap. Fed. de lunes a vimes de 13 a 17 hs.

e. 7/6 Nº 4277 v. 9/6/88

PROGRAMA E.M.E.T.A EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA TECNICO AGROPECUARIA

Financia: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Banco Interamericano de Desarrollo
Ejecuta: Universidad Nacional del Nordeste

LLAMA a la ejecución por el sistema de ajuste alzado por precio global de la obra: ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES, ubicada en la Ciudad de Corrientes, Departamento Capital de la Provincia de Corrientes — República Argentina, a través de la

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2/88

LIMITADA A LOS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

OBJETO: Se trata la ejecución de la Escuela Regional de Agricultura Ganadería e Industrias Afines:
— Area didáctico—general, administración y servicios
— Area didáctico—productivo
—Infraestructura.

Proyecto E.M.E.T.A., cuya financiación ha sido acordada mediante convenio entre la Universidad Nacional del Nordeste, la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo.

PRESUPUESTO OFICIAL: ₳ 5.150.327
PLAZO DE EJECUCION: 720 días corridos
SISTEMA DE EJECUCION: Ajuste alzado por precio global de la obra
GARANTIA DE LA OFERTA: ₳ 51.503,27.
VALOR DEL PLIEGO: ₳ 5.000

OFERENTES NACIONALES: Deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y tener capacidad de Contratación Anual disponible.

OFERENTES EXTRANJEROS: Bastará con la presentación de la solicitud de inscripción al respectivo registro y su correspondiente aceptación por parte de éste.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En el Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, calle 25 de Mayo 868, en la Ciudad de Corrientes, el día 29 de JULIO de 1988, a las 10,00 horas.

CONSULTA Y VENTAS DE PLIEGOS: En el Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, calle 25 de Mayo 868, en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, a partir del día 6 de JUNIO de 1988.

PRECALIFICACION DIFERIDA: Se efectuará la precalificación de las firmas proponentes por el procedimiento de precalificación diferida a la oferta, mediante el mecanismo de "Doble Sobre".

e. 6/6 Nº 4230 v. 28/6/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO —Administración Regional Litoral— — Licitación Pública Nº 16/88:

OBJETO: la reparación de cañería de agua contra incendios, desde la Casa de Bombas de la Central Calchines de la ciudad de Santa Fe.

Apertura: 30-06-88, 10:00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 50.
Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos Regional Litoral — Bv. Oroño 1260 — 3º Piso — Rosario (SFE), de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 6/6 Nº 4227 v. 10/6/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

LICITACION PUBLICA Nº 4/88.

OBJETO: Remodelación laboratorio de físico - química.
Presupuesto oficial: ₳ 319.723 (Australes trescientos diecinueve mil setecientos veintitrés).
Fecha apertura: 22 de junio de 1988 — 10 (diez) horas.
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios — Av. Belgrano (S) Nº 1912 — Santiago del Estero.
Valor de pliego: ₳ 300 (Australes trescientos).
Ventas: Tesorería de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, hasta el 17 de junio de 1988, inclusive.

e. 3/6 Nº 4185 v. 17/6/88

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 3/88

OBJETO: Ejecución por el Sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de demolición del actual edificio y la construcción del nuevo edificio de la Sucursal Nuñez de este Banco.

Ubicación: Avda. Cabildo esquina Iberá, Capital Federal
Presupuesto Oficial: ₳ 2.468.400,00
Garantía de licitación: ₳ 24.684,00
Fecha y hora de apertura: 07 de Julio de 1988, a las 11,00 horas.
Lugar de apertura, informes y venta de pliegos: Sala de Licitaciones — Defensa 192 — Entre piso "C", Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 1.500,00

e. 2/6 Nº 4144 v. 16/6/88

FUERZA AEREA ARGENTINA - AREA DE MATERIAL CORDOBA LICITACION PUBLICA LEY 13.064

OBJETO: Reparación Casa de Bombas, Instalación y Cisternas Central de Agua Pab. 152.

Llámase a Licitación Pública Ley 13.064
Presupuesto Oficial: ₳ 196.320.
Valor D.T. No. 275: ₳ 60.
Obra de Arquitectura con plazo de ejecución de cien días (100).
Apertura: 21 de junio de 1988.
Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Militar de Aviones) No. OP-1/88 - Hora: 09,00

Consultas y pliegos: A.M.C. - Dpto. Economía - Div. Contratos Especiales y de Obras - Pabellón 183 de 07,00 a 13,00 - Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1/2 - Córdoba.

e. 1/6 Nº 4073 v. 15/6/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 1908/88

OBJETO: Ruta Nacional Nº 22 - Provincias de La Pampa y Río Negro - Km. 857,114 - Reparación Estructura del Puente sobre el Río Colorado.

Presupuesto: ₳ 617.074. Depósito de garantía: ₳ 6.170,74 - precio del pliego: ₳ 1.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 24 de Junio de 1988 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30/5 Nº 3988 v. 21/6/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

OBJETO : La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra de ampliación y remodelación del edificio de la Escuela Normal Nº 3, Bernardino Rivadavia.

Sita en Bolívar 1235/51, Capital.
Presupuesto oficial: ₳ 632.953,82 —marzo 1988— Garantía de oferta: ₳ 6.329,53.— Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Escuela Nº 3 Bolívar 1235 de 9 a 11,30 hs. La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo el 28 de junio de 1988 a las 18 hs. en Bolívar 1235. Consultas al pliego por escrito, en México 752, Capital. Los pliegos se venderán hasta 72 hs. antes de la apertura de las ofertas.
Valor del pliego: ₳ 350.
Publíquese por quince (15) días.

e. 30/5 Nº 3596 v. 21/6/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES — FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES EXPEDIENTE Nº 440.236/87

OBJETO: Obras Públicas (Sistema de Coste y Costas).

Licitación de Obras Públicas Nº 1.
Fecha de Apertura: 23/6/88, 14 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de compras de esta Facultad -Ciudad Universitaria - Pabellón Nº II - Planta Baja - Núñez, en el horario de 12 a 19 hs. valor del pliego ₳ 50.

e. 27/5 Nº 3939 v. 9/6/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Terminación de cinco (5) viviendas en la localidad de Río Gallegos, sede del 23º distrito, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto: ₳ 607.090. Depósito de garantía: ₳ 6.071. Plazo de obra: 12 meses. Precio del pliego: ₳ 1.000.
Presentación de propuestas: 15 de Junio de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errázuriz 482, Río Gallegos, SANTA CRUZ, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20/5 Nº 3762 v. 13/6/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A. CONVENIO INTA-BID

Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad agropecuaria, financiado con el Préstamo Nº 495/OC-AR. del: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. EJECUTORA LOCAL DE OBRAS: ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SANTIAGO DEL ESTERO. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LIMITADA A PAISES MIEMBROS DEL BID. Nº 1/88- EXPEDIENTE Nº 213/1988.

OBJETO: Obra Nº 161 "EDIFICIO CENTRAL" en la Estación Experimental Agropecuaria Sgo. del Estero.

Presupuesto oficial: ₳ 1.739.369,00
Plazo de ejecución de la obra: 11 meses
Precio de venta de los pliegos: ₳ 900,00

Lugar y fecha de Apertura: En la Estación Experimental Agropecuaria Sgo. del Estero: Sobre 1 el 14-7-1988 y sobre 2 el 7-9-1988 a las 10.00 hs. Consulta y Venta de los Pliegos: En la EEA Sgo. del Estero, Independencia Nº 341, en horario de 9,00 a 11,00 horas.

e. 19/5 Nº 3729 v. 9/6/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA CONVENIO INTA BID

OBJETO: "Obra: Biotecnología".
Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria financiado parcialmente con el préstamo nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo. Ejecutora Local de Obras. CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIA VETERINARIA. LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 3

Presupuesto Oficial: ₳ 741.000
Plazo de ejecución: 16 meses
Precio de venta de los pliegos: ₳ 220

Fecha y lugar de apertura: 15/7/88, Of. de Compras del C.I.C.V., Castelar. Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Of. de Compras del C.I.C.V. Villa Udaondo, Castelar. Días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 16 horas. Plazo de venta de los pliegos: 8/7/88.

e. 24/5 Nº 3837 v. 15/6/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN SECRETARIA TECNICA Y DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS — Dirección General de Construcciones Universitarias LICITACION PUBLICA Nº 05/88
Expte. Nº 09-145-D-1988

OBJETO: contratar por el sistema de "AJUSTE ALZADO" la ejecución de la Obra: CAMPO UNIVERSITARIO "ISLAS MALVINAS" — Parte: RAMAL DE GAS NATURAL DE ALTA PRESION; ubicación: Calle Meglioli sur, entre República del Líbano y Ruta Nacional Nº 20 (Avda. Ignacio de la Roza).

PRESUPUESTO OFICIAL : ₳ 272.000,00

GARANTIA: Uno por ciento (1 %), sobre el monto del Presupuesto Oficial, constituida en cualesquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas (Nº 13.064) y Decretos Complementarios.

DOCUMENTACION: Valor de la Carpeta ₳ 200,00

Puede adquirirse personalmente en la Dirección General de Construcciones Universitarias, sito en Av. J. I. de la Roza 1527 — oeste Rivadavia, SAN JUAN. También mediante giro consignado a nombre del señor Tesorero General de la Universidad Nacional, de San Juan Av. J.I. de la Roza 391 este 3º Piso. Edificio Banco Hipotecario Nacional, SAN JUAN. Las bases de la Licitación pueden consultarse en la citada Dirección General o en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Sarmiento 1462 — 4º Piso — Of. "B".

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 14 de julio de 1988 a las once horas (11,00), en el local de la Secretaría Técnica y de Servicios Universitarios — Av. J. I. de la Roza 391 — este — 6º Piso — Edificio Banco Hipotecario SAN JUAN.

e. 26/5 Nº 3877 v. 9/6/88

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN" DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS Avda. Independencia al 1900, Localizaciones Universitarias, San Miguel de tucumán.

Llama a Licitación Pública Nº 4/88, Expediente Nº 18.031/88, para el día 17 de Junio de 1988, a las 9.00 horas.

OBJETO: "Contratar por Unidad de medida la Obra Nº 333"

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO, ubicada en calle Miguel Lillo Nº 205, San Miguel de Tucumán.
Presupuesto oficial: A 627.089,88 (Australes Seisciento veintisiete mil ochenta y nueve con 88/100).
Garantía de Propuesta: 1 % del Presupuesto Oficial.
Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.
Precio del Legajo: ₳ 500 (Australes Quinientos), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el Acto de Apertura de Propuestas.

e. 19/5 Nº 3731 v. 9/6/88

Rubro "C" SERVICIOS

JUNTA NACIONAL DE GRANOS PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)
LICITACION PUBLICA Nº 6/88

Llámese a concurso público de precios.

OBJETO: La provisión y colocación de vidrios distintas características y medidas, con destino a Delegación Puerto Barranqueras (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el día dieciséis (16) de junio de 1988, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración del mencionado Organismo sita en Gaboto 2800 — Barranqueras (Chaco).
Retiro de Pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma y de 12 a 15 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas — División Contrataciones y Suministros — Avda. Paseo Colón 359/79 2º piso Capital Federal
e. 7/6 Nº 4264 v. 8/6/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 47

OBJETO: Resolver el servicio de mantenimiento de aparatos de Rayos X y equipo de abreugrafías.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 7 de junio de 1988, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de junio de 1988, a las 15 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587 —piso 1º Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 7/6 Nº 4265 v. 8/6/88

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
LICITACION PUBLICA Nº 10/88
Expediente Nº 34.134/88-INOS

OBJETO: Contratación de un servicio de lavado planchado y reposición semanal de toallas y repasadores.

Llámase a licitación pública Nº 10/88, para el día 15 del mes de junio de 1988, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Dpto. en el horario de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 7/6 Nº 4267 v. 8/6/88

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
LICITACION PUBLICA Nº 11/88
Expediente Nº 34.135/88-INOS

OBJETO: Contratación de un servicio integral de mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

Llámase a licitación pública Nº 11/88, para el día 15 del mes de junio de 1988, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Dpto. en el horario de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 7/6 Nº 4268 v. 8/6/88

CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL CE.NA.RE.SO.
LICITACION PUBLICA Nº 002/88
Expediente Nº 141/88

OBJETO: Suministros diario del servicio de limpieza y mantenimiento de parques y jardines, durante el período 1º de julio al 31 de diciembre de 1988.

Llámase a licitación pública Nº 002/88, para el día 14 de junio de 1988 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, durante el año 1988.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.
Informes: División Suministros, T.E. 26-0092
e. 7/6 Nº 4269 v. 8/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 17/88

Objeto: Servicio de mantenimiento de 625 equipos de aire acondicionado del tipo individual, desde su adjudicación hasta el 30.6.89

Apertura: 28 de junio de 1988 a las 11,00 hs.

Retiro de pliegos — hasta el 24.6.88— y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, Oficina 707) de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 500.

e. 6/6 Nº 4220 v. 10/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 18/88

Objeto: Servicio de carpintería por el período comprendido entre su adjudicación y el 30.6.89

Apertura: 28 de junio de 1988 a las 13,00 hs.

Retiro de pliegos —hasta el 24.6.88— y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 500.

e. 6/6 Nº 4221 v. 10/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 19/88

Objeto: Servicio de mantenimiento y atención de posibles reparaciones de 19 equipos centrales de aire acondicionado, desde su adjudicación hasta el 30.6.89

Apertura: 29 de junio de 1988 a las 11,00 hs.

Retiro de pliegos —hasta el 27.6.88— y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 400.

e. 6/6 Nº 4222 v. 10/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 20/88

Objeto: Servicio de mantenimiento y atención de posibles reparaciones de 8 equipos centrales de aire acondicionado desde su adjudicación hata el 30.6.89

Apertura: 29 de junio de 1988 a las 13,00 hs.

Retiro de pliegos —hasta el 27.6.88— y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 320.

e. 6/6 Nº 4223 v. 10/6/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL LITORAL
LICITACION PUBLICA Nº 13/88

Objeto: La contratación de servicio de limpieza de la Central San Nicolás.

Apertura: 15/6/88, 9:30 horas.

Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos —Av. Oroño 1260 — 3º Piso — Rosario (SFE), de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 6/6 Nº 4224 v. 10/6/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL LITORAL
LICITACION PUBLICA Nº 14/88

Objeto: La ejecución de rebobinado completo de un estator de motor eléctrico para bomba de agua de alimentación de cuatro bloques de 75 M.W. de la Central San Nicolás.

Apertura: 30/6/88.

Valor del Pliego: ₳ 50.

Consulta, retiro de Pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos Regional Litoral —Bv. Oroño 1260 - 3º Piso- Rosario (SFE), de 7 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 6/6 Nº 4225 v. 10/6/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL LITORAL
LICITACION PUBLICA Nº 15/88

Objeto: La contración de servicio de limpieza de la Central Sorrento, por el término de un año.

Apertura: 01/07/88, 9:30 horas.

Valor del Pliego: ₳ 50. —

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos Regional Litoral — Bv. Oroño 1260 — 3º Piso — Rosario (SFE), de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 6/6 Nº 4226 v. 10/6/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS.
DEPENDENCIA: FABRICA MILITAR "RIO TERCERO" Y FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO.

LICITACION PUBLICA Nº 10/88.

OBJETO: Por los servicios de transporte de hasta 8.000 Tns. aproximadamente de azufre a granel, desde costado de vapor (Puerto de Buenos Aires) hasta la Fábrica Militar de Acido Sulfurico (Berisso, Pcia. de Buenos Aires) de acuerdo a las siguientes alternativas:
a) En camiones volcadores sin acoplado.
b) En camiones comunes sin acoplado, con descarga incluida.
Por los servicios de transporte en camiones de hasta 3.000 Tns. aproximadamente de azufre a granel desde costado de vapor (Puerto de Buenos Aires) hasta la Fábrica Militar "Río Tercero" (Río Tercero — Pcia. de Córdoba) de acuerdo a las siguientes alternativas:
a) Con descarga incluida.
b) Excluida la descarga.

Fecha de Apertura: 22 de junio de 1988 a las 11 horas.
Lugar de Apertura: DGFM — Departamento de Compras— Avda. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147 — Buenos Aires.
Para mayor información y posterior adquisición del Pliego de Condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento — Depto. Compras — Avda. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147 — Buenos Aires) exclusivamente en el horario de 09,00 a 12,00.
Valor del Pliego: ₳ 100,00 (cien australes).
e. 2/6 Nº 4146 v. 14/6/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 61-P/88

OBJETO: Por la Concesión del Servicio de Refrigerio y Comedor en el Edificio de Entel. sito en Av. de Mayo 1157 — Capital. Apertura Antecedentes Sobre Nº 1.

Apertura: 15-6-88
Hora: 9,30
Valor del pliego: ₳ 500.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 31/5 Nº 4032 v. 8/6/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRO ATOMICO EZEIZA (C.A.E.)
LICITACION PUBLICA Nº 7
Expediente: 8022

OBJETO: Por el servicio de limpieza, mantenimiento de parques y jardines, servicio desinfección desratización y desinsectación -provisión de jabón y papel en todo el Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 29/06/88.
Hora: 10,15
Informe y Retiro de Pliegos, DIVISION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS C.A.E. de lunes a viernes de 09,00 a 13,00 y de 14,30 a 16,30 hs., o en DIVISION CONTRATACIONES - Av. Del Libertador 8250 - 3º Piso Capital Federal de lunes a viernes hábiles de 09,30 a 12,00 hs. T.E. 701-9873.
Lugar de apertura: Centro Atómico Ezeiza - Au. Ricchieri Km. 25 Pdo. de E. Echeverría. El retiro de pliegos es sin cargo alguno.
e. 30/5 Nº 3989 v. 8/6/88

Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
LICITACION PUBLICA Nº 64/88
Expediente Nº A-8155

OBJETO: Camperas azules para el personal de la Central Nuclar en Atucha.

Apertura: 16 de junio de 1988, hora 10 (diez)
Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619 —3º piso — 1429— Capital Federal, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear de Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 hs. días hábiles.
7/6 Nº 4270 v. 8/6/88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 130/88

OBJETO: Provisión de carne de novillo, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 1-7-88 hora 10, informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración — División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330 1º piso — Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 7/6 Nº 4271 v. 21/6/88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 131/88

OBJETO: Provisión de víveres secos, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 1-7-88, hora 11, informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Adminstración — División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330 1º piso — Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 7/6 Nº 4272 v. 21/6/88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 132/88

OBJETO: Provisión de pollos y huevos, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 4-7-88 hora 10, informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración — División Contrataciones, sita

en Rivadavia 1330 1º piso — Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 7/6 Nº 4273 v. 21/6/88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 133/88

OBJETO: Provisión de productos lácteos, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 4-7-88 hora 11, informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Adminstración — División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330 1º piso— Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 7/6 Nº 4274 v. 21/6/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 62/88

OBJETO: La venta de cintas para impresora I.B.M. usadas, sin reentintar

Apertura: 14-6-88 a las 14,30 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones. Azopardo 350— 3º piso—Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 7/6 Nº 4275 v. 8/6/88

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 1914/88

OBJETO: Rodamientos para Locs. Diésel eléctricas
Apertura: 23/6/88, 15 hs. Valor del Pliego A 50

LICITACION PUBLICA Nº 1917/88

OBJETO: Adquisición de herbicidas.
Apertura: 24/6/88, 14 hs.
Valor del Pliego: A 100.

SUSPENSION:
LICITACION PUBLICA Nº 1918/88

OBJETO: Cajas de fusibles de patín para coches eléctricos japoneses, prevista para el día 23/6/88; 14 hs. HA SIDO SUSPENDIDA HASTA NUEVO AVISO.

LINEA GENERAL BELGRANO
LICITACION PUBLICA Nº E.C.0-08 AX.27/88

OBJETO: Recuperación de camisas de cilindro de Locs. General Motors
Apertura: 21.6.88, 11 hs.
Valor del Pliego: A 70

LICITACION PUBLICA Nº E.C.56 AX.03/88

OBJETO: Materiales de señalamiento mecánico, según planos.

Apertura: 22.6.88, 11 hs.
Valor del Pliego: A 60.

LICITACION PUBLICA Nº E.C.81 AX.04/87

OBJETO: Placas para colchones y almohadas autoextinguibles y forros de algodón para éstos.

Apertura: 24.6.88, 11 hs.
Valor del Pliego: A 11

LICITACION PUBLICA Nº E.C.100AX. 03/88

OBJETO: Gaviones y colchonetas de malla metálica.

Apertura: 24.6.88, 12 hs.
Valor del Pliego: A 35.

LINEA D. F. SARMIENTO
LICITACION PUBLICA Nº M.: 88/104 C.C.

OBJETO: Reptos. para coches eléctricos japoneses: vidrios.

Apertura: 27.6.88, 13 hs.
Valor del Pliego: A 20.

Consulta y venta de pliegos:

Organismo Central: Gcia. Abastecimiento y Compras Centralizadas (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1º piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Cap. Fed. en los días hábiles de 10,30 a 13 hs.

Línea Gral. Belgrano: Depto. Aprovisionamiento— Sección Licitaciones— Oficina de Apertura de Propuestas— Local Nº 31 PB Avda. de Los Inmigrantes 1950, Cap. Fed. en el horario de 10 a 13,30 hs.

Línea D. F. Sarmiento: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, PB Cap. Fed. de lunes a viernes de 12 a 17 hs.

e. 7/6 Nº 4276 v. 9/6/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 778-88-5

OBJETO: Provisión de 100.000 kg. de arrabio en lingotes.

Apertura: 21 de junio de 1988 a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1º piso, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, 1º piso al precio de A 13
Monto estimado de la provisión: A 85.000.

e. 7/6 Nº 4278 v. 8/6/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 7-TR-88 del 13º DISTRITO

OBJETO: Adquisición de cubiertas comunes 900 x 20 — 1.000 x 20 y 1.100 x 20.

Precio del Pliego: A 10
Presentación de propuestas: 17 de junio de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo Nº 246— Trelew — Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

e. 7/6 Nº 4279 v. 9/6/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 5/88 DEL 24º DISTRITO

OBJETO: Adquisición de camperas de abrigo, mameluco tipo mecánico, buzos térmicos y guardapolvos para personal femenino y masculino.

Presupuesto A 145.000, precio del pliego A 30.
Presentación de propuestas: 15 de junio de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 24º Distrito, 12 de Octubre Nº 298, Usuhaia, Tierra del Fuego, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 7/6 Nº 4280 v. 9/6/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 6/88 del 24º DISTRITO

OBJETO: Adquisición de anticongelante permanente en tambores de 200 litros.

Presupuesto: A 21.000, precio del pliego A 10.
Presentación de propuestas: 23 de junio de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 24º Distrito, 12 de Octubre Nº 298 Usuhaia — Tierra del Fuego, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 7/6 Nº 4281 v. 9/6/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 48

OBJETO: Resolver la provisión de guillotinas.

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 7 de junio de 1988, con destino a diversas dependencias.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de junio de 1988 a las 15,30 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587— piso 1º Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e.7/6 Nº 4266 v. 8/6/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
EXPEDIENTE Nº 1.205.047/87

OBJETO: Adquisición de canastos para residuos.

Apertura: el día 22 de junio de 1988 a las 10 horas.
Consulta, entrega de pliegos y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 PB Capital.

e. 7/6 Nº 4282 v. 8/6/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES— HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
LICITACION PUBLICA Nº 29
Expediente Nº 572.846/87

OBJETO: Respirador neonatal.

Apertura: 15 de junio de 1988 a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín"— Avda. Córdoba 2351— planta baja — TE 961-4009— Retiro de Pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 7/6 Nº 4283 v. 8/6/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 80

OBJETO: Adquisición de artículos de almacén con destino a unidades de Capital Federal, Ezeiza y Marcos Paz.

Apertura: 16/6/88 a las 12 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) Paso 550 2º piso — Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas., hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 7/6 Nº 4284 v. 8/6/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 81

OBJETO: Adquisición de aceite, tomates al natural, frutas desecadas y dulces con destino a unidades de Capital Federal, Ezeiza, (U.26)

Apertura: 16/6/88 a las 12,30 horas.
Informes y Pliegos: dirigirse a División Contrataciones (D.N.) Paso 550 2º piso — Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e.7/6 Nº 4285 v. 8/6/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 82

OBJETO: Adquisición de harina de trigo, fideos y especias con destino a unidades de Capital Federal, Ezeiza y Marcos Paz.

Apertura: 16/6/88 a las 13 horas.
Informes y Pliegos: dirigirse a División Contrataciones (D.N.) Paso 550 2º piso — Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 7/6 Nº 4286 v. 8/6/88

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 32/88

OBJETO: S/Prov. de elementos de limpieza.

Apertura: 17/6/88 a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211 — 6º piso en el horario de 9 a 14,30 horas, sin cargo.

e. 7/6 Nº 4287 v. 9/6/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRO ATOMICO BARILOCHE
LICITACION PUBLICA Nº 63
Expediente Nº 8086

OBJETO: Adquisición de Equipo para Termoanálisis bajo Control de Microprocesador.

Apertura: 30 de junio de 1988, a las 13,00 horas.

Retiro de pliegos: Gestoría del Centro Atómico Bariloche, avenida del Libertador 8250 — Planta Baja — Oficina 319, Capital Federal, en días hábiles de 09.30 a 12,00 horas, sin cargo.

e.6/6 Nº 4233 v. 16/6/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO COMPRAS
Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
LICITACION PUBLICA Nº 14/88

OBJETO: 500 Toneladas Ferrosilicio en trozos para uso en Acería.

Fecha de Apertura: 27 de Junio de 1988, 11,00 horas.
Lugar de Apertura: D.G.F.M. Departamento compras, 1º piso, oficina 147, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.
Para mayor información y posterior adquisición del Pliego de Condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimientos, Depto. Compras), Av. Cabildo 65, 1º piso of. 147, Buenos Aires, esclusivamente en el horario de 09,00 a 12,00.
Valor del Pliego: A 100 (Cien Australes)

e. 6/6 Nº 4234 v. 16/6/88.

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGUROS
LICITACION PUBLICA Nº 18/88

OBJETO: Adquisición de uniformes y equipos.
Apertura: 4 de julio de 1988, a las 11,00 hs. en Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso Capital Federal)
Consultas y adquisición del pliego: en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 hs., hasta el 28/6/88 a las 11,00 hs.
Valor del Pliego: A 200.

e. 6/6 Nº 4235 v. 16/6/8[illegible]

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 59—P/88

OBJETO: Adquisición de papel heliográfic[illegible] y solución reveladora amoniacal.

Apertura: 1—7—88 hora: 11
Valor del Pliego: A 250.
Informe y venta de pliegos: Avda. La Plat[illegible] 1540 piso 5º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 hs.
Si su firma no se encuentra inscripta com[illegible] proveedora igualmente puede participar interiorícese sobre las condiciones como a[illegible] también para conocer con mayor antelación la[illegible] características de las próximas licitaciones qu[illegible] emitirá la Empresa.

e. 6/6 Nº 4237 v. 15/6/8[illegible]

SECRETARIA DE SALUD: PLAN TRIENA[illegible] DE CHAGAS
LICITACION PUBLICA Nº 65/88
Expediente Nº 2020—9470/88—3

OBJETO: Adquisición biosensores para [illegible] detección intradomiciliaria de insectos

Apertura: 27-6-88 a las 15,00 horas.
Costo del pliego: A 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar e[illegible] el Departamento de Contrataciones — Defens[illegible] 120 — 4º piso — of. 4131 — Capital Federa[illegible] debiéndo dirigirse para pliegos e informes a[illegible] precitado Departamento.

e. 6/6 Nº 4250 v. 16/6/8[illegible]

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº 12/88.

Dependencia: Establecimiento Altos Horno[illegible] Zapla.

OBJETO: 600 ruedas abrasivas.
Fecha de apertura: 23 de junio de 1988, 11,00 horas.
Lugar de apertura: DGFM —Departamento compras—, Avda. Cabildo 65, 1er. Piso, Oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y posterior adquisición del Pliego de Condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento — Dpto. Compras) Avda. Cabildo 65, 1er. Piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 09,00 a 12,00
Valor del pliego: A 100 (cien Australes).
e. 3/6 Nº 4195 v. 15/6/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LICITACION PUBLICA Nº 36.

OBJETO: Prov. de uniformes y jumpers para el personal femenino administrativo.
Apertura: 17-06-88, 10,15 hs.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el
Dpto. de Compras — Bme. Mitre 326, 3º, local 310.
Valor del Pliego: A 300,00.
e. 3/6 Nº 4196 v. 8/6/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 54-P/88.

OBJETO: Adquisición de Placas Radiográficas.
Apertura: 1-7-88.
Hora: 10:00.
Valor del Pliego: A 240.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar, interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 3/6 Nº 4198 v. 14/6/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 65-P/88.

OBJETO: Adquisición de Anclas de expansión y tapa acople.
Apertura: 28-6-88.
Hora: 10:30.
Valor del pliego: A 700.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora igualmente puede participar, interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 3/6 Nº 4199 v. 14/6/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 73.

OBJETO: Adquisición de carne vacuna con destino a unidades de Capital Federal, Ezeiza y Marcos Paz.
Apertura: 23/06/88 a las 12,00 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) —Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal—, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 3/6 Nº 4205 v. 15/6/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 53-P/88

OBJETO: Adquisición de alambre, cordones y cañas de acero cincado.

Apertura: 1-7-88
Hora: 9
Valor del pliego: A 700
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 5º Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 31/5 Nº 4034 v. 8/6/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
LICITACION PUBLICA Nº 07/88
Expediente Nº 25.492

OBJETO: Contratar la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la Obra: SUBESTACION TRANSFORMADORA 315 KVA.

Se posterga la apertura de ofertas para el día 24 de JUNIO de 1988 a las 11,00 hs.
e. 26/5 Nº 3906 v. 16/6/88

SECRETARIA DE MINERIA - YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO - (YMAD)

LICITACION PUBLICA Nº 002/BA/88
OBJETO: Provisión de 30 Tn. de bolas de acero forjadas.

Presupuesto Oficial: A 248.500.

Apertura: 27/6/88. Hora: 12,00.
Consultas, venta del pliego y apertura de las ofertas: en Av. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires.
Valor del Pliego: A 150.
e. 1/6 Nº 4086 v. 15/6/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 45

OBJETO: Resolver la adquisición de material pedagógico (Plan A.B.C.)

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de (8) ocho días hábiles a partir del día 1º de junio de 1988.
Con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar. El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de junio de 1988 a las 15,00 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587 - piso 1º Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir. Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 1/6 Nº 4091 v. 10/6/88

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
EXPEDIENTE Nº 1-2020-0133000133/88-4
LICITACION PUBLICA Nº 34/88

OBJETO: adquisición películas radiográficas.

Llámase a Licitación Pública Nº 34/88, para el día 21 del mes de junio de 1988, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en DIVISION SUMINISTROS Y CONTRATACIONES, Caseros 2061, 1er. p., Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 1/6 Nº 4127 v. 10/6/88

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: La adquisición de una máquina compaginadora de pliegos (C. C. 6503).

Apertura: 22/06/88, a las 11,00 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º P., Capital Federal, T. E.: 325-6660/5741. Valor del pliego: A 50.
e. 1/6 Nº 4131 v. 10/6/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS

DEPENDENCIA: Administración Comirsa — San Nicolás — Pcia. Buenos Aires.

Licitación Pública Nº 13/88

OBJETO: 240.000 Kgs. sulfato de aluminio.

Fecha de apertura: 21 de Junio de 1988, 11,00 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M. Departamento Compras, 1er. Piso, Oficina 147, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento, Dpto. Compras), Av. Cabildo 65, 1er. Piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9,00 a 12,00
Valor del pliego: A 100 (cien australes).
e. 2/6 Nº 4152 v. 14/6/88

SUSCRIPCIONES

Que vencieron el 30/4/88
Nº 7000 al 8999

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 15/6/88.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Período único de renovación
1/5/88 al 30/4/89

TARIFAS:

Sección Legislación	A	504.-
Sección Segunda	A	1.100.-
Ejemplar Completo	A	1.512.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias